BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 24 DE MAYO DE 2002 — AÑO CX — $ 0,70

Nº 29.905

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

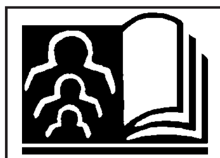
www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACTARIS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por A.G.E.O. del 29/11/00 se resolvió modificar el Artículo cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social es de un millón quinientos doce mil pesos ($ 1.512.000) representado por 1.512.000 acciones ordinarias, escriturales de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción".

Autorizado especial - Eduardo J. Esteban
N° 10.871

ADIDAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 22-4-02 resolvió aumentar el capital a la suma de $ 4.600.000. Fisalización: Estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por 1 año, se reformaron los arts. 4° y 8° y se aprobó el texto ordenado del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 33.008

AEROSPACE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 17-4-2002 se constituyó la sociedad, socios: Andrés Cristian Sánchez, DNI 17.260.650, 2-6-64, 1° de Mayo 354, Quilmes; Víctor Hugo Armelli, DNI 13.457.434, 6-2-59, Méndez de Andes 755; Francisco Lisotto, DNI 12.081.127, Monasterio 1530, PB, V. López, ambos argentinos, casados, empresarios; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC. Objeto: Agente de viajes y representante de líneas aéreas para pasajes y cargas nacionales, e internacionales; Agente de viajes y representante de líneas aéreas para pasajes terrestres, marítimos y aéreos; Agente de cargas nacionales; Comercialización, por compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de toda clase de productos, mercaderías y bienes en general: Prestar, comercializar y explotar servicios de todo tipo. Presentarse en licitaciones; Actividades financieras exceptuando las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público; Constituir sociedades, importación y exportación en gral. Capital: $ 12.000. Presidente: Andrés Cristian Sánchez; Vicepresidente: Víctor Hugo Armellini; D. Suplente: Francisco Lisotto; cierre de ej.: 31/3. c/año. Sede: Reconquista 737, 3° "F", Capital.

Presidente - A. C. Sánchez
N° 33.046

ANGELUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 159 del 15/5/02. Accionistas: Eduardo Fernando Guevara, 53 años, argentino, casado, doctor en economía, LE 7.657.785, Azcuénaga 678, Vicente López; Federico Juan Antonio Mena, 40 años, argentino, soltero, empresario, DNI 14.772.498, Manuel Belziú 1865, Olivos. Denominación: "ANGELUZ S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, cesión o distribución de materias primas, productos, maquinarias, repuestos, accesorios, mercaderías, representaciones y consignaciones industriales. Fabricación de productos, maquinarias, repuestos, envases, relacionadas con el control y saneamiento ambiental, control y tratamiento de efluentes y residuos, mantenimiento de espacios verdes. Servicios: De saneamiento ambiental, control de plagas, saneamiento, control, tratamiento, transporte y/o disposición final de efluentes y residuos, limpieza, mantenimiento y desinfección de edificios, instalaciones móviles o específicas y transportes. Conservación y mantenimiento de espacios verdes, recolección de residuos, mantenimiento urbano. Financieras Inmobiliarias. Capital $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 3. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Agustín Eduardo Guevara, Director Suplente Eduardo Fernando Guevara. Sede social: Av. Callao 420, 9° "C" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 32.981

BELCOMSUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Carlos Alberto Ferrer, argentino, nacido 4-3-1938, viudo, comerciante, DNI 5.620.702 CUIT 20-05620702-4 y Carlos Alberto Ferrer (h.) argentino, nacido 5-6-1962, casado, comerciante, DNI 14.945.087 CUIT 20-14945087-5 ambos domiciliados en Azopardo 4908, San Martín, Pcia. Bs. Aires. 2) Fecha de const. 14-5-2002. 3) Denominación: BELCOMSUR S.A. 4) Domicilio José María Moreno 388, piso 2° "F", Capital Federal. 5) Duración: 99 años desde ins. I.G. Justicia. 6) Objeto: Explotación, concesión y/o administración de estaciones de servicios compraventa de combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios para el automotor, lavadero de automotores y todos los servicios vinculados al mismo. Igualmente la explotación, concesión y/o administración de servicios de cafetería, bar, venta de alimentos, revistas, diarios, juguetes, bebidas con o sin alcohol, cigarrillos, golosinas y demás elementos integrantes de servicios de negocios accesorios a estaciones de servicios. La sociedad contratará para el caso que así lo requiera profesionales con título habilitante. 7) Capital $ 12.000, 12.000 acc. ord. nomin. no endos. $ 1 por acción. 8) Administración: 1 a 7 directores titulares por dos ejercicios igual o menor número de suplentes por igual período. Presidente Carlos Alberto Ferrer (h.) Director Suplente Carlos Alberto Ferrer. 9) Fiscalización: Prescinde art. 55 y 284 ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Presidente Carlos A. Ferrer (h.)
N° 32.989

CAMPO DEL TESORO

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria de constitución: Por escritura 30 del 21/5/2002, ante Escribano Carlos Martinelli, Reg. 305, de Cap. Fed. se designó Directora Suplente a Ana María Pappini, arg., soltera, nacida 24/2/1945, comerciante, L.C. 4.983.628, CUIT 27-04983628-2, domiciliada en Amenábar número 1294, 5° "B" Cap. Fed., por un ejercicio. Publicada el 17/5/2002, pag. 2 N° 34.660.

Escribano - Carlos Luis Martinelli
N° 35.026

DINELCO INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eleonora Concepción Scavone Osnaghi, paraguaya, 28 años, Pasaporte N° 12057754, Viamonte 1532, Capital, economista, Norberto Emilio Etcheverry, argentino, 47 años, divorciado, licen. en administración, DNI 11.096.480, F. A. de Figueroa 359, Capital. Guillermo Arturo José González Fischer, argentino, 50 años, casado, contador público, DNI 10.132.532, Aristóbulo del Valle 862, Martínez. 2) Escritura del 6/5/2002. 3) "DINELCO INTERNACIONAL S.A. 4) 99 años desde inscripción. 5) Prestación de servicios de una red electrónica de transferencia a las entidades bancarias financieras, comerciales e industriales del mercado internacional a otras redes de servicios electrónicos regionales e internacionales y a las entidades públicas, autárquicas o no, nacionales, provinciales, municipales. Los servicios que la sociedad brindará son todos aquéllos que requieren de procesamiento electrónico computarizado como ser red de cajeros automáticos, red de terminales de puntos de venta, sistemas de administración, sistemas de tarjetas de crédito, banco en casa, sistema de acceso a base de datos de información financiera bursátil, cotizaciones de mercado o cualquier otro tipo de procesamiento de información y transferencias de fondos y datos que los adelantos tecnológicos permitan brindar en el futuro. 6) $ 12.000 representado por acciones de $ 50 c/una. 7) Un directorio de 1 a 5 por un año. Se prescinde de la sindicatura. 8) A cargo del presidente o el vicepresidente en su caso. 9) Viamonte 1532, 1° P., Capital. 10) 31/12 de cada año. Presidente Eleonora Concepción Scavone Osnaghi. Vice: Roberto Emilio Etcheverry. D. Titular: Guillermo Arturo José González Fischer. D. Suplente Gabiel Orden.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 10.891

DIPACO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 332, del 17/5/2002, Registro Notarial 553, escribano Luis N. Pampliega, de Capi-

SUMARIO

tal Federal, se constituyó "DIPACO S.A." Socios: Sergio Benito Patrón Costas Uriburu, argentino, soltero, DNI 24.873.679, empresario, nacido el 31/12/1975, domiciliado en Avenida del Libertador 3540, noveno piso "A" Capital Federal y Juan Manuel Collado, argentino, casado, DNI 24.338.674, Licenciado en Economía, nacido el 23/1/1975, domiciliado en Avellaneda 1709, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: 12.000 pesos, dividido en 12.000 acciones de 1 peso, valor nominal y con derecho a 1 voto por acción. Administración: 1 a 5 titulares, igual o menor cantidad de suplentes. Duración: 1 año. Representación legal: Presidente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio. 31 de diciembre. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1. Consultoría sobre desarrollo de negocios y contrataciones con entidades públicas, mixtas o privadas en general en todo lo referente al fortalecimiento de su gestión, la mejora de sus ingresos y la asistencia financiera nacional e internacional. Realización de estudios técnicos, financieros, de factibilidad, estadísticos, estudios de mercado y servicios referidos a las relaciones públicas e institucionales. 2. Servicios de administración y gerenciamiento de empresas y organizaciones en general, incluida administración de personal, manejo de negocios, manejo de carteras de clientes y proveedores, y todo lo inherente a la administración de organizaciones. 3. Servicios de gestión de cobro de créditos a través de otorgamiento específico de poderes, mandatos o autorizaciones. 4. La realización de operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta y locación a nombre propio, de terceros y por cuenta propia o de terceros, de inmuebles rurales o urbanos, vivienda o edificios, incluida la administración de los mismos y en general toda gestión relacionada con inmuebles. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes. Presidente: Juan Manuel Collado. Director Suplente: Sergio Benito Patrón Costas Uriburu. Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.

Escribano - Luis M. Pampliega
N° 35.002

EDITORIAL PUERTO DE PALOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 658 del 27/11/2001, folio 1621, Registro Notarial 553 de Capital Federal, EDITORIAL PUERTO DE PALOS S.A., aumentó su capital social a la suma de $ 1.000.000 (pesos un millón) modificó el número de integrantes del directorio, el que estará compuesto de 1 a 10 directores e igual o menor cantidad de suplentes, modificó la fecha de cierre de ejercicio la que se fijó en el 30 de abril de cada año. Como consecuencia de las modificaciones operadas se aprobó también la reforma de los artículos cuarto, noveno y duodécimo de los estatutos sociales. Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.

Escribano - Luis M. Pampliega
N° 35.001

ESCO SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escr. 29, F° 53, Registro 563, 17/V/2002. Socios: María Cecilia Fernández Ripoll, arg., casado, Licenciada en Informática, nac. 24/IX/1968, DNI 20.439.963, CUIT 27-20439963-3 y domic. Reconquista 379, 3° "301" de Capital y Alejandra Arena Rosales, arg., casada, Licenciada en Informática, nac. 25/III/1964, DNI 16.785.290, CUIT 23-16785290-4 y domic. Reconquista 379, 3° "301" de Capital. Denominación: ESCO SISTEMAS S.A. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el servicio informático integral, tendiente al desarrollo, asesoramiento, comercialización, implementación e instalación de sistemas de información, comunicaciones e ingeniería, pudiendo contratar, alquilar, importar, exportar, fabricar, construir, representar, comercializar, transportar y mantener las actividades, elementos y cosas relacionadas con el objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u, con derecho a 1 voto por acción. Cierre ejercicio. 31/XII. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Fiscalización: Prescindencia. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Primer Directorio: Presidente. Alejandra Arena Rosales. Director Suplente: María Cecilia Fernández Ripoll. Domicilio legal: Reconquista 379, 3° Piso, Oficina 301 de Capital.

Escribano - Luis Horacio Clementi
N° 34.974

FLORIDEL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 15/5. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI 8.533.203, Colombres 44, CF; dir. Supl.: Mónica Elizabet Bacca, arg., solt., empl., 28, DNI 23.472.002, Colombres 44, CF. a) Constructora: Obras de ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria, financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversiones, c/exclusión de las previstas en ley de ent .financ. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación, exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, arts. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicios d/elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nac./internac. no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. j) Explotación establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Organización: espectáculos, representaciones artísticas. l) Publicidad. m) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre 30/4. Dura 99 años. Colombres 44, 2° "19", C.F.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
N° 10.890

FORWILL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 15/5. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI 8.533.203, Colombres 44, CF; Dir. Supl.: Mónica Elizabet Bacca, arg., solt., empl., 28, DNI 23.472.002, Colombres 44, CF. a) Constructora: Obras de ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria, financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión, c/exclusión de las previstas en ley de ent. finan. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación, exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo de publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nac./internac. no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. j) Explotación establecimientos rurales, agrícola ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Organización espectáculos, representaciones artísticas. l) Publicidad. m) consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre 30/4. Dura 99 años. Colombres 44, 2° "19", C.F.

Autorizado- Osvaldo Silvio Ackerman
N° 10.888

GALATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 25 del 17/5/2002 ante esc. M. del C. Cecilia Castro Massa, Reg. Not. 1165, Cap. Fed. Socios: Giroldi, Jorge Reinaldo, arg., 2/7/1946, viudo, empleado, LE 7.773.021, Espora 175, Temperley, Pcia. Bs. As. y Escandizo, Andrea Paula, arg., 25/8/1966, soltera, ama de casa, DNI 18.143.686, Pavón 3536, piso 6° Dpto. "A", Capital Federal. Denominación: GALATOS S.A. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 20 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) El transporte nacional e internacional, por vía terrestre de cargas en general y de frío, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. b) Realizar operación de contenedores, despacho de aduanas y consolidación por intermedio de funcionarios autorizados. c) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. d) La compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de equipos, maquinarias, herramientas, aparatos, materiales, insumos, artículos, productos y mercaderías en general. Capital $ 12.000. Administración de 1 a 5 miembros titulares por dos ejercicios. La Asamblea deberá nombrar menor o igual número de suplentes. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/4 de c/año. Designación del Directorio: Presidente: Nielsen, Guillermo Alberto; Director Suplente: Giroldi, Jorge Reinaldo.

Autorizada - Vanesa Lourdes Escandizo
N° 33.034

GAPEM

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: René Eduardo Bernard, argentino, soltero, nacido 27/10/1963, DNI 16.962.616, técnico mecánico, domiciliado en Bertollo 1717, Luis Guillón y Graciela Rizzo, argentina naturalizada, casada en pras. nupcias con Sebastián Omar Villareal, nacida 16/9/1938, DNI 18.618.986, empleada, domiciliada en José María Jorge 130, Lomas de Zamora, ambos vecinos de Prov. de Bs. As. 1) Fecha: 16/5/2002. Escritura pública 206. 2) Denominación: GAPEM S.A. 3) Domicilio: Hualfin 1115, Cap. Fed. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a administración: La administración, dirección, gerenciamiento y asesoramiento administrativo de empresas nacionales o extranjeras. Comercial: La realización de operaciones de marketing y comercialización, importación y exportación, consignación, distribución y representación de productos nacionales e importados para sí o para empresas que ésta represente. Industrial: La explotación de empresas industriales químicas, tanto productos como servicios. Ganadera: La compra, venta, celebración de contratos de servicios para inseminación artificial y registración de animales de ganado bovino, ovino, equino, porcino y caprino. Representaciones artísticas y deportivas: La organización de eventos deportivos, artísticos, la contratación de artistas, grupos artísticos en cualquiera de sus rubros, organización de exposiciones de cualquier característica de origen nacional o extranjera, la contratación de deportistas o equipos deportivos para exhibiciones o torneos. Representaciones: De artistas o de deportistas de cualquier rubro o disciplina. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, locación, sublocación, arrendamiento de inmuebles, urbanos y rurales y Financieras: Dar y tomar préstamos y créditos, realizar inversiones bancarias públicas o privadas, dar y tomar garantías, operar con entidades financieras del país o del exterior, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 5) Plazo: 99 años desde inscripción en IGJ. 6) Capital $ 12.000. 7) Administración: Directorio, 1 a 5 titulares mandato por 3 años.) Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura. 9) Directorio: Presidente: René Eduardo Bernard; Director Suplente: Graciela Rizzo. 10) Representación legal: Presidente o Vice. en su caso. 11) Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribano - Julio Dhers
N° 35.031

GASEBA

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 6/X/1999 reformó el estatuto social en su art. 13 incs. c) y m), 16 y 21 inc. h). Artículo 13 inc. c) queda así redactado: c) Los Directores serán elegidos por las distintas clases de acciones conforme al siguiente detalle: 1) La Clase "A" designará tres (3) Directores Titulares, uno de los cuales se desempeñará como Presidente y tendrá derecho a designar, a su exclusivo criterio, otros tantos suplentes. 2) La Clase "B" designará un (1) Director Titular y tomará derecho, a su exclusivo criterio, a designar un suplente. 3) La Clase "C" designará un (1) Director Titular y tendrá derecho, a su exclusivo criterio, a designar un suplente. Artículo 13 inc. m) queda así redactado: m) Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente en este inciso las decisiones que a continuación se detallan deberán ser aprobados con un quórum de cinco (5) miembros y por unanimidad de votos: La matriz de delegaciones funcionales y nivel de contrataciones. b) Aprobación del presupuesto anual de inversiones y/o toda inversión que supere el monto equivalente a dólares estadounidenses dos millones (U$S 2.000.000). c) Cualquier endeudamiento que supere el monto equivalente a dólares estadounidenses doscientos mil (U$S 200.000) y/o plazo de cinco años. Artículo Décimo Sexto: El Vicepresidente, designado por el Directorio entre sus miembros, reemplazará al Presidente en caso de fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, renuncia, remoción, enfermedad o ausencia temporal o definitiva. Artículo Vigésimo Primero, inciso h) in fine, incorpora el siguiente párrafo: No obstante lo establecido anteriormente en los incisos g) y h) de este artículo vigésimo primero, para la resolución de cuestiones que suprimen, afecten o limiten los derechos de algunas de las clases de accionistas, se deberá obtener el consentimiento de éstas o de la mayoría de los accionistas que la componen. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/XI/1999 resolvió: a) aumentar el capital social a la suma de $ 2.600.000. b) Emitir 2.600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables escriturales de valor nominal $ 1 por acción con derecho a 1 voto por acción. c) Aumentar el capital social en $ 1.620.000. d) Emitir 1.620.000 acciones ordinarias nominativas no endosables escriturales de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto por acción. La Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/8/2000 resolvió: a) Aumentar el capital social de la suma de $ 16.100.000. b) Reformar el estatuto social en su art. 13 inc. a) que queda así redactado: a) El directorio estará integrado por cinco miembros titulares, pudiendo las Asambleas Especiales de Clase, o en su defecto la Asamblea General Ordinaria designar igual o menor número de suplentes. En caso de designación de suplentes, cada suplente remplazará al titular correspondiente a su clase en el orden en que fueron elegidos cuando la vacante se produjera en forma definitiva. Para el caso de que la ausencia del Director Titular fuera ocasional, cualquiera de los suplentes de la clase podrá asistir en su reemplazo a las sesiones de Directorio que fueren convocadas. Inciso c): Los Directores serán elegidos por las distintas clases de acciones conforme el siguiente detalle: 1) La Clase "A" designará tres Directores Titulares, uno de los cuales se desempeñará como Presidente y tendrá derecho a designar, a su exclusivo criterio, otros tantos Suplentes. 3) la Clase "B" designará un Director titular el que se desempeñará como Vicepresidente, y tendrá derecho a su exclusivo criterio, a designar un Suplente. 3) La Clase "C" designará un Director Titular y tendrá derecho, a su exclusivo criterio a designar un Suplente. Inciso e) En caso de que las Asambleas Especiales no se reunieran o no decidieran respecto de la designación de Directores, las otras clases de acciones, reunidas en Asamblea Ordinaria deberán elegir los Directores Titulares y Suplentes que correspondan a la Clase remisa, quienes durarán en el cargo hasta tanto la clase a la que correspondía la elección convoque a una Asamblea Especial de Clase y designe sus reemplazantes, por el término restante del mandato. Inciso m) Se propone eliminar el siguiente párrafo: Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente en este inciso las decisiones que a continuación se detallan deberán ser aprobados con un quórum de cinco miembros y por unanimidad de votos: a) La Matriz de delegaciones funcionales y nivel de contrataciones. b) Aprobación del presupuesto anual de inversiones y/o toda inversión que supere el monto equivalente a dólares estadounidenses dos millones. c) Cualquier endeudamiento que supere el monto equivalente a dólares estadounidenses doscientos mil y/o plazo de cinco años. 2) Artículo Décimo Sexto: Vicepresidente. Se propone dejarlo como estaba antes de la reforma del 6/X/1999. Artículo Décimo Noveno: Comisión Fiscalizadora. Se propone el siguiente texto para el inc. b): El mandato de los Síndicos Titulares y sus respectivos suplentes será de dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En la Asamblea General Ordinaria del 30/8/2000 resolvió aumentar el capital dentro del quíntuplo. Se aumentó el capital dentro del quíntuplo por la suma de $ 3.150.000 quedando en consecuencia fijado el nuevo capital en la suma de $ 19.250.000. Se procedió a emitir 3.150.000 acciones ordinarias nominativas escriturales no endosables de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto y se llamó a suscripción. La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10/X/2001, se aprobó la reducción del capital social, por la pérdida acumulada de $ 12.417.688,44. La reducción por un monto total de $ 7.998.760,05 abarca los siguientes rubros del Patrimonio neto,

al 31/12/2000: Capital $ 7.050.000, Ajustes al Capital por $ 128.760,05 y Reservas por Primas de Emisión por $ 820.000. De esta forma el capital social queda reducido a $ 12.200.000. También la misma Asamblea aprobó el aumento del capital social en $ 1.570.000, elevando el capital social a la suma de $ 13.770.000.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 32.992

GESTORIA BIANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificatorio del aviso N° 33.420 publicado el 25/4/02 en Boletín Oficial N° 29.885, 2ª Sección, página 3, en el que se consignó: 3) GESTION LEGAL S.A. debiéndose leerse: 3) GESTORIA BIANCA S.A.

Autorizado - Jorge Luis Bianchi
N° 35.020

HERCULES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 1.619.726). Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 18/3/2002, se resolvió aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 171.821, o sea en $ 71.821 y reformar en consecuencia el art. 4 del estatuto social.

Apoderada - Dolores Aispuru
N° 33.028

HYDROTUB

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26/10/01 se ha resuelto lo siguiente: El art. 4° del estatuto social que dice: El capital social es de trescientos treinta y cuatro mil ochocientos pesos representado por 334.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de un peso cada una y con derecho a un voto por acción. Además se modifica: a) El art. 2° dispone que el plazo de duración es de 85 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. b) Art. 8° establece que el Directorio tendrá un mínimo de uno y un máximo de 10 Directores. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. La garantía de los Directores se fija en la suma de $ 100,00. c) En el art. 9° se suprime la sindicatura; y d) Se amplía el objeto social incorporando la actividad: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras, en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones y obras de ingeniería y/o arquitectura en general.

Presidente - Néstor Angel Bara
N° 35.018

INYA

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento 9/8/00. Aumento de capital y reforma arts. 4° y 9°, resuelto por Asamblea del 3/2/00. Capital $ 6.000.000. Sindicatura: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Renuncia de Florencia Naya, Graciela Margarita Calvi y Guido Naya; designación como Pte. Florencia Naya; Vice.: Carlos Enrique Dean; D. Suplente: Guido Naya, resuelto por Asamblea y Directorio del 15/4/00.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 33.000

LA CUMBRESITA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Víctor Angel Rossi, arg., nac., 6/2/45, L.E. 6.555.718, CUIT: 20-6555718-6, cas. 1ras. nup. con María Elena Bottini, comerciante y don Daniel Alberto Rossi, arg., nac. 25/11/75, DNI: 24.619.349, CDI: 20-2461934-6 soltero, hijo de Víctor Angel Rossi y de María Elena Bottini, estudiante, ambos domic. Gurruchaga 1366, de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Pcia de Bs. As. 2) LA CUMBRESITA S.A.. 3) 20/5/02. 4) Moreno 1360, Planta Baja, Departamento 1, Cap. Fed. 5) 4 años a partir de su inscrip. en el R.P.C. 6) $ 30.000. 7) La administración a cargo de un directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 5 por 2 ejerc. Pte.: Víctor Angel Rossi; Dtor. Supte: Daniel Alberto Rossi. 8) Por los socios arts. 55 y 284 Ley 19.550. 9) Al Presidente. 10) 31/12 de c/año. 11) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: a) Comercialización, elaboración, empaque, industrialización, distribución, importación, exportación, fabricación, representación, y comisión, de todo tipo de maquinarias, equipos, tecnología, sus repuestos y accesorios que sean utilizados en la actividad agropecuaria, como así también todo tipo de productos agropecuarios, forestales y alimenticios; frutos del país, sus subproductos y derivados en todas sus formas y de cualquier especie. b) La explotación y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, cultivos y explotación de granjas. c) La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, envasado, fraccionamiento y distribución de todo tipo de cereales y oleaginosas. y d) La intervención en la compra, venta, y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Agropecuarias: Matarife, abastecedor, compra, venta, importación, exportación, comisión, distribución, consignación, capitalización, cría, recría, y engorde de todo tipo de ganado para su faneamiento y/o invemada, cereales, materias primas y productos agropecuarios. Representaciones y Mandatos: La realización de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. Financieras: La intervención en operaciones financieras, manejo de inversiones de fondos comunes de inversión, efectuar pull de inversores para actividades agropecuarias y en fin realizar toda dase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen en forma directa con su objeto social.

Escribano - Juan José Guilltot
N° 35.016

LA SUREÑITA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Víctor Angel Rossi, arg., nac. 6/2/45, L.E: 6.555.718, CUIT: 20-6555718-6, cas. 1ras. nup. con María Elena Bottini, comerciante y don Daniel Alberto Rossi, arg., nac. 25/11/75, DNI: 24.619.349, CDI: 20-24619349-6, soltero, hijo de Víctor Angel Rossi y de María Elena Bottini, estudiante, ambos domic. Gurruchaga 1366, de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Pcia de Bs. As. 2) LA SUREÑITA S.A. 3) 20/5/02. 4) Moreno 1360, Planta Baja, Departamento 1, Cap. Fed. 5) 4 años a partir de su inscrip en el R.P.C. 6) $ 30.000. 7) La administración a cargo de un directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 5 por 2 ejerc. Pte.: Víctor Angel Rossi; Dtor. Supte: Daniel Alberto Rossi. 8) Por los socios arts. 55 y 284 Ley 19.550. 9) Al Presidente. 10) 31/12 de c/año. 11) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: a) Comercialización, elaboración, empaque, industrialización, distribución, importación, exportación, fabricación, representación, y comisión, de todo tipo de maquinarias, equipos, tecnología, sus repuestos y accesorios que sean utilizados en la actividad agropecuaria, como así también todo tipo de productos agropecuarios, forestales y alimenticios; frutos del país, sus subproductos y derivados en todas sus formas y de cualquier especie. b) La explotación y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, cultivos y explotación de granjas. c) La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, envasado, fraccionamiento y distribución de todo tipo de cereales y oleaginosas. y d) La intervención en la compra, venta, y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Agropecuarias: matarife, abastecedor, compra, venta, importación, exportación, comisión, distribución, consignación, capitalización, cría, recría, y engorde de todo tipo de ganado para su faneamiento y/o invernada, cereales, materias primas y productos agropecuarios. Representaciones y Mandatos: La realización de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. Financieras: La intervención en operaciones financieras, manejo de inversiones de fondos comunes de inversión, efectuar pull de inversores para actividades agropecuarias y en fin realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen en forma directa con su objeto social.

Escribano - Juan José Guillot
N° 35.017

MANDATOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Datos art. 10: 1) Daniel Alberto Carossia, 43 años, argentino, casado, contador público, Sarmiento 1674 8° "X" Capital Federal, D.N.I 12.831.810; Gustavo Alberto Bintureira, 41 años, argentino, casado, contador público, Coronel Díaz 2710 2° Capital Federal, D.N.I. 14.234.517; 2) 21/5/2002; 3) "MANDATOS INMOBILIARIOS S.A.; 4) Bs. As. Sede: Sarmiento 1674 8° "X"; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos las siguientes actividades: Inmobiliario: Mediante compra, venta, urbanización, fraccionamiento, permuta, locación, arrendamiento, subdivisión, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, y construir calles, canales y obras necesarias para fraccionamiento y loteos. 6) 99 años. 7) $ 12.000; 8) Administración: Directorio 1 a 3 titulares por 2 ejercicios. Se designan Presidente: Gustavo Alberto Bintureira; Director Suplente: Daniel Alberto Carossia; Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 9) Presid. y Vice, en forma indistinta; 10) 30/4.

Escribano - Mauro Riatti
N° 34.987

MANUEL TIENDA LEON

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por A.G.E. del 29.03.02 se resolvió modificar el Artículo Primero del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente forma: La sociedad se denomina Servicios y Calidad S.A. continuadora de MANUEL TIENDA LEON S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, mayo de 2002.

Presidente- José Eduardo Tienda
N° 33.037

MAREVICI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Constitución: Por escritura del 10-05-2002, F° 128, Reg. 122 de Cap. Fed. 2) Socios: Beatriz Amanda Montiel, arg., nac. 3/3/1938, viuda, ama de casa, D.N.I. 3.705.229, dom. Av. L. M. Campos 86, 1° "A", Cap. Fed.; y Lidia Elena Broullaud, arg., nac. 4/3/1961, divorciada, empresaria, D.N.I. 14.641.633, dom. J. Newbery 1567, 10°, Cap. Fed. 3) Denominación: MAREVICI S.A. 4) Domicilio: Av. Luis María Campos 86, 1°, Cap. Fed. 5) Objeto: Turismo: Realiz. y explot. de todo lo concerniente a la org. y contratación de viajes de turismo en gral., dentro y fuera de la nación, representación de empresas de naveg. marítima, fluvial, o de cualquier otro medio. Org. de recorridos turísticos, compraventa de pasajes, etc. Exportación e Importación: Exportación e importación de toda clase de bienes de uso, consumo, capital y servicios, su comercialización y distribución. Inmobiliarias: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el rég. de prop. horizontal, toda clase de operaciones inmob., urbanizaciones, explotaciones agrícolas, parques industriales. Todo ello con bienes propios o de terceros. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o soc. por acciones; realizar financiac. y operac. de créd. en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negoc. de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operac. financ. en gral. Quedan excluidas las operac. de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración: Directorio: mínimo 1 máximo 5, con mandato por 2 años. Integrantes: Presidente: Lidia Elena Broullaud, Director Suplente: Beatriz Amanda Montiel. 9) Representación Legal: Presidente, en caso de ausencia o enfermedad, Vicepresidente. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.

Escribana - Ma. Cecilia Herrero de Pratesi
N° 34.999

MUELLE OCHO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 23 del 19/4/02 pasada al F° 58 ante la Escrib. L. M. Salvato Mallardo, a cargo del Reg. 1970, se constituyó Soc.: MUELLE OCHO S.A. Socios: Baratta Corfield, Diego Leonardo, arg., nacido el 16-3-75, soltero, comerciante, Bs. As.; Xu Yang, chino, nacido el 8-1-78, soltero, comerciante, D.N.I. 92.816.622, CUIT. 20-92816622-9, dom. Anchorena 1224, Piso 8, Dpto. "B", Cap. Fed. Domicilio Legal: Esmeralda 466, Piso 1°, Cap. Fed. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en I.G.J. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros mediante la industrialización de cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados que podrán ser preparados como filet, desecados, salados, conservados, congelados frescos para su venta, adquirir, vender y organizar flotas de pesca y de transporte nacionales o extranjeros, instalar y explotar por cuenta propia o ajena fábricas de fileteado, de harina y aceite de pescado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios de métodos para la producción y conservación de frío, importar y exportar esas mismas mercaderías, equipos, máquinas, elementos y materiales de toda clase de productos que tengan relación con la actividad pesquera de la sociedad, transportar por cuenta propia o ajena cualquier clase de productos propios o ajenos a cuyo efecto podrá organizar flotillas de medios de transportes terrestres o marítimos, construir o hacer construir buques y embarcaciones por cuenta propia y/o terceros y adquirirlo en el país o en el extranjero, participar en chartes de buques de bandera argentina y chartear barcos a casco desnudo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Capital Social: $ 12.000 (doce mil pesos). Representación Legal: Presidente. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Diego Leonardo Baratta Corfield; Director Suplente: Yang Xu.

Escribana – Luisa M. Salvato Mallardo
N° 35.009

ONTAI HERMANO SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 16/5/02. Raúl Héctor Di Lascio, argentino, casado, arquitecto, 3/1/51, DU 10.196.427 y Domingo Alfredo Zuccotti, argentino, casado, empresario, 10/7/51, DU. 8.486.396 con domicilio constituido en la calle Chenaut 1892, 9°. 1) 99 años. 2) Cultivo e industrialización de oleaginosas para obtener aceites, biodiesel, glicerina y harinas proteicas; elaboración, industrialización, depósito, fraccionamiento, transportes y comercialización de harinas y aceites para consumo humano y/o animal; elaboración, industrialización, depósito, fraccionamiento, transportes y comercialización de aceites biodiesel, glicerina, y subproductos; desarrollo de proceso, diseño, construcción, y puesta a punto de plantas industriales, en forma directa o por terceros, para obtener aceites, biodiesel, glicerinas y harinas proteicas a partir de granos vegetales; formulación de proyectos en el mecanismo para un desarrollo limpio (Protocolo de Kioto); cooperar en el campo de la ciencia y la tecnología con terceros para desarrollar procesos productivos agroindustriales; diseño, construcción y desarrollo de granjas productivas con procesos, negocios y comercialización innovadores; transferencia de tecnología y asistencia a productores; asesoramiento y servicios informáticos con datos e información inteligente; importación y exportación. 3) 12.000 totalmente suscriptos por los socios en partes iguales e integrado en un 25%. 7) 30 abril. Pres. Raúl Di Lascio, Dir. Supl. Alfredo Zuccotti. Chenaut 1892, 9° piso.

Autorizado – Juan José Balatti
N° 34.994

PAMAINKE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 149 del 9/5/02. Accionistas: Rodolfo Eduardo Durat, 52 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 8.118.191, Juan B. Justo 1745, Florida; Oscar Alejandro Berger,

50 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 8.522.596, Guido 801, Tigre. Denominación: "PAMAINKE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Importación y Exportación: Importación y exportación de productos tradicionales o no, manufacturados o no. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y toda forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o no. Agropecuaria. Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Rodolfo Eduardo Durat; Director Suplente: Oscar Alejandro Berger. Sede Social: O'Higgins 2794, 2° "B", Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 32.982

PAPELES DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 2/12/97, Ricardo Rabadas Paz, D.N.I. 23.887.833, arg., 25/3/74, soltero, abogado, Las Heras 4025, 8° "A", Cap. Fed. Francisco Tomás Lozano, L.E. 8.245.410, arg., L.E. 8.245.410, 26/8/45, comerc., Emilio Morello 177, San Andrés, Pcia. Bs. As. Plazo 99 años. Objeto: Industriales: Mediante la fabricación de papeles de todos sus tipos, pastas celulósicas, mecánicas y/o, químicos, máquinas y equipos necesarios para elaboración de los productos relacionados con la industria del papel. Comerciales, compra venta, comercialización, fraccionamiento, distribución, consignación, importación y explotación de dichos bienes y las maquinarias y equipos destinados a su producción, constructora, ejecución, dirección, administración de proyectos y obras destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos puentes, refacción, construcción de plantas industriales y obras públicas y privadas, comercialización de materiales, bienes y productos de la industria de la construcción. Financieras: Mediante el aporte de capital a personas o sociedades para proyectos de toda índole y financiación de las operaciones de vta. de todo tipo de bienes exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras que requieran el concurso público, la realización de operaciones de transporte comercial, terrestre fluvial marítimo y aéreo. Capital pesos doce mil. Ad. Repres.: Mínimo uno máximo cinco. Mandato: Tres ejercicios. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierra 31/12. Presidente: Angel Lozano. Vicepresidente Francisco Tomás Lozano. Director Suplente: Ricardo Rabasan Paz. Sede Social: Junín 546, 1° "7", Cap. Fed. Presente en este acto Angel Lozano, arg., soltero, comerc., D.N.I. 5.620.889, Emilio Morello 177, San Andrés, Pcia. Bs. As., 26/2/38.

Autorizado – Diego Mangone
N° 32.993

PIRAMIDE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: 1 — Haydée Angélica Sánchez CUIL 27-03302469-5, argentina, 69 años, casada, empleada, LC 3302469, dom. M.T. Alvear 444 C.A. Bs. Aires. Salvador Millán Huelin CUIT 20-09662985-1 español 54 años casado empresario Pasaporte Comunidad Europea España 0.175.867 dom. Avda. Las Heras 2975 piso 2 D C.A. Bs. Aires Luis Fidel Bianciotto CUIT 20-04576681-1 argentino 61 años casado abogado DNI 4.576.681 dom. J. C. Paz 26 B. P. San Andrés Pdo. San Martín Pcia. Bs. Aires Alfredo Elías Sánchez CUIT 20-05564763-2 argentino 72 años casado jubilado DNI. 5564763 dom. M. T. Alvear 444 C. A. Bs. Aires; 2 — Fecha de const. 23/4/2002; 3 — denominación: PIRAMIDE GROUP S.A.; 4 — domicilio Marcelo T. De Alvear 444 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Duración: 99 años desde insc. I .G. Justicia. 6) Objeto: inversiones o aportes de capitales a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros compra venta de títulos acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las Leyes con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. b — compra, venta permuta, administración, construcción y explotación, de inmuebles urbanos suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la Propiedad Horizontal. c — el ejercicio de todo tipo de mandatos, servicios Consignaciones Distribuciones y representaciones. d — explotación integral de agencias hípicas de apuestas mutuas juegos de entretenimientos de todo tipo concesiones de loterías nacionales y provinciales relacionadas con actividades lúdicas y juegos de azar de cualquiera de los tipos existentes o a crearse permitidos y encuadrados en las leyes que reglamenten dicha explotación. 7 — Capital $ 12.000. 12.000 acc. ord. nomin. no endos. $ 1 un por acción. 8) Administración 1 a 7 directores titulares por dos ejercicios igual o menor numero de suplentes por igual período Presidente Luis Fidel Bianciotto Vicepresidente Alfredo Elías Sánchez Director Suplente Haydée Angélica Sánchez 9) fiscalización: 10) Cierre de Ejercicio 30 septiembre de cada año.

Presidente - Luis F. Bianciotto
N° 32.990

RSSR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 128. 3/4/02, Roberto Jorge Siojrin, arg., 26/12/58, DNI 13.062.934, CUIL 20-13062934-3, casado, comerc., Av. J. B. Alberdi 3201, Cap. Fed.; Sebastián Eduardo Vigano, arg., 9/9/79, DNI 27.683.834, CUIL 20-27683834-3, solt., comerc., Chivilcoy 1315, Cap. Fed. y Romina Ivana Luján Reynoso, arg. 2/11/80, DNI 28.305.645, CUIT 27-28305645-2, solt., estud., Uruguay 1184, Avellaneda, Pcia. Bs. As. 1) RSSR S.A. 2) 99 años. 3) A) Comerciales: Importación, exportación, mandatos, licencias, representación, compraventa y consignación de bienes, mercaderías, materias primas, comercialización en forma directa o en forma indirecta como agentes de firmas radicales, incluyendo toda la gama de repuestos, implementación y accesorios para automotores y venta de neumáticos. B) Servicios: Asesoramiento de seguros, prepaga médica, mecánica en general, chapa y pintura, reparación de neumáticos, instalación y service de aires acondicionados, lubricentro, lavadero, maxiquiosco, y consultoría para recuperos de siniestros, liquidación de sueldos y jornales para la actividad de transporte. Asimismo podrá dedicarse a la prestación de servicio de radiotaxi, como así también a la locación, contratación y prestación de servicios de autos de Renta, taxímetros, taller mecánico, reparaciones de chapa y pintura. Compra, venta, consignación de automóviles para transporte público de pasajeros (taxímetros), licencias, equipos y autopartes, accesorios y repuestos. C) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. D) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. E) Importación, exportación, compra, venta, consignación, representación, mandatos, licencias y distribución, en relación con las liquidaciones de sueldos y jornales del propietario de las unidades de taxímetros, conjuntamente con el asesoramiento de seguros y recupero de siniestros de las unidades de transportes utilizados y provisión de coberturas médicas a través de prepagas para la citada actividad. Realizará todo lo necesario para cumplir con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) $ 12.000. 5) Direct. de 1 a 5 titul., por 2 ejerc. 6) Presidente o Vice en forma indist. 7) Prescinde Sindicat. 8) 30/6 c/año. 9) Vallejos 2747, Ciud. de Bs. As. 10) Presidente: Roberto Jorge Siojrin, Vice Pte.: Sebastián Eduardo Vigano, Dir. Sup.: Romina Ivana Luján Reynoso.

Autorizado - Milena Calza
N° 10.875

RUCULA

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Cristina Francischini, 4/12/48, LC. 5.968.647, dom. Entre Ríos 3139, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As., y Javier Mauro de Buono, 12/1/1973, DNI. 22.984.374, dom. Ezpeleta 2458, de Martínez, San Isidro, Prov. Bs. As., ambos argentinos, casados y empleados. 2) Esc. Púb. N° 276, F° 1216, Reg. 1481, de Cap. Fed., del 21/5/02. 3) "RUCULA SOCIEDAD ANONIMA". 4) El Salvador 4337/9, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa de todo tipo de productos textiles, indumentaria, calzado, industriales, electrónicos, de computación, de comunicaciones y subproductos y materias primas elaboradas o semielaboradas, su exportación o importación. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta o construcción de bienes inmuebles, urbanos o rurales, su administración y explotación, inclusive las operaciones comprendidas en la ley número 19.512 de Propiedad Horizontal. Administración: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, locación de inmuebles, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, municipal, provincial. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o sus Estatutos, dejándose constancia que la compraventa de inmuebles requerirá la decisión unánime de la totalidad de los accionistas que representen el cien por ciento del Capital Social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Firma: Persidente. 11) Presidente: María Cristina Francischini. Director Suplente: Javier Mauro De Buono. 12) 30 de abril.

Abogado - Hugo Antonio Mir
N° 35.005

SERVICE PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. a) Mario José Radonich. DNI. 21.110.120, CUIT. 20-21110120-3, arg., nac. 6/10/69, soltero, empresario, dom. Coronel Bogado 2955 de Boulogne, Bs. As. y Fernando Fabián Pulido, DNI. 16.054.243, CUIT. 20-16054243-9, arg., nac. 23/12/62, contador público, casado, dom. Avenida Cabildo 957, 13° B de Cap. Fed. 2) Escr. 164 del 20/5/02, F° 441 Reg. 603 Cap. Fed; 3) "SERVICE PHARMA S.A."; 4) Cap. Fed; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, preparación y/o pemmuta y/o distribución y/o consignación de productos medicinales, químicos, fermacéuticos de todos aquellos que estén expresadamente autorizados por las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad farmacéutica, y de artículos de perfumería, cosmética, tocador y artículos afines, de aparatos eléctricos y electrónicos para la salud, artículos de marroquinería y bijouterie, óptica, oftalmológicos y artículos de regalos y materias primas o primarias que tengan afinidad con los productos y artículos mencionados precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 12.000; Suscripto 100%, integrado 25% dinero efectivo; suscriben 6000 acciones cada socio; 8) Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, duración en los cargos: 2 años; Presidente: Mario José Radonich Director Suplente: Femando Fabián Pulido. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, debe designar Directores suplentes en igual o menor número que los titulares; 9) Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Presidente: Mario José Radonich; 10) 30 de diciembre.

Escribano - Norberto Falbo
N° 34.976

S.I.P.A.S.

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 358 del 31/12/2001 pasada al folio 1726 ante el Esc. Ives C. Doynel, quedó protocolizada el Acta Asamblea Gral. Extraordinaria 2 del 30-11-2001 en la que se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 500.000 modificando el art. 4 que dice así: "El capital social es de pesos quinientos mil ($ 500.000), dividido en quinientas mil acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de un pesos cada una".

Escribano - Carlos A. Barceló
N° 35.012

STICKER DESIGN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 122 de fecha 26-4-02 se procedió a modificar el Art. 8° en cuanto a la representación, la que será ejercida por el Presidente, o el vicepresidente en ausencia de éste.

Escribana - María G. Caso
N° 33.031

23

SOCIEDAD ANONIMA

1) 9/5/2002. 2) Enrique Gustavo Martínez, argentino, nacido el 25-3-1953, casado, comerciante, DNI 10.921.816, domiciliado en M. J. Haedo 1243 Vte. López, Pcia. de Bs. As. y Roberto Andrés Monteagudo, argentino, casado, nacido el 9-10-1943, comerciante, DNI 4.601.333, domiciliado en Zapiola 1723 piso 7° Cap. Fed. 3) Ravignani 2292 piso 1° "A" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes operaciones: a) Compraventa, permuta, locación, importación, exportación, representación, exhibición, y distribución, producción y realización de operaciones de todo tipo sobre películas cinematográficas, videos, tapes, dibujos animados, programas de televisión, películas y/o videos comerciales y publicitarios, series cinematográficas y de televisión, nacionales o extranjeras. b) Explotación de estudios cinematográficos, de televisión y fonografía y sonido, edición, dirección, montaje, producción, de películas de corto y largo metraje, videos, tapes, dibujos animados, programas de televisión, películas y/o videos comerciales y publicitarios, series cinematográficas y de televisión, explotación de laboratorios de grabación, edición, impresión, revelado y copiado, reproducción, sonorización, musicalización, compaginación, iluminación, montaje, proyección, y transferencia de discos, cintas, películas, casetes, tapes, videos tapes, y demás procesos vinculados a la imagen y el sonido todo ello mediante la aplicación de todas las técnicas, métodos y sistemas y con el empleo de todo tipo de materiales. c) Producción y explotación de espectáculos públicos mediante la edición, producción, dirección, montaje grabación, filmación, propalación, cualquier modo de reproducción y puesta en escena de obras y programas de toda índole ya sean audiovisuales, teatrales, radiotelefónicos, televisivos, cinematográficos y circenses, de canto y de baile, shows y varieté y en cualquier otra forma de difusión. d) Operaciones financieras que permitan y faciliten el cumplimiento del objeto indicado, aportar capitales a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, integrar consorcios, otorgar garantías personales y reales a favor de terceros, realizar todo tipo de inversiones, con la única excepción de los actos que se encuentren sujetos al régimen de la ley de Entidades Financieras y las que requieran el ahorro público. e) importación y exportación de materiales, maquinarias y demás bienes vinculados con la industria del cine, televisión o radio, tomar y ejercer representaciones, mandatos y comisiones, vinculados a su objeto principal. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 9) 30 de junio de cada año. 10) Presidente: Enrique Gustavo Martínez, Director Suplente: Roberto Andrés Monteagudo.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 10.872

WORLD TEL NET DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 295 del 17-5-2002 folio 636 Reg. 844 de Cap. Fed Hugo Sergio Arrejoria, arg., solt., DNI 14.571,264, CUIL 20-14571264-6, nac. 15-2-1960, empresario y Carlos Alberto Testa, arg., casado, DNI 14.186.659, CUIT 20-14186659-2, empresario, ambos c/domic. Maipú 812, 9° "M" de Cap. Fed.

constituyeron “WORLD TEL NET DE ARGENTINA S.A.”. Plazo 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de comunicaciones, Calling Card, Call Back, comunicaciones facsimilares y/o correo electrónico; b) Prestación de servicios telefónicos de valor agregado. c) Prestación del servicio de paging. d) La venta o explotación comercial en cualquier forma de equipos telefónicos. e) La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, licencias y modelos industriales como así también mandatos, comisiones, consignaciones y representación; f) Asesoramiento y consultoría en materia de comunicaciones; g) Servicio de editorial de manuales, material didáctico, cintas de audio y video para entrenamiento general, consultoría en marketing de red. h) Explotación y emprendimiento agrícolas, ganaderos; i) La importación y exportación. Capital $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio 1 a 5 titulares. Duración 2 años. Representación Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la sindicatura. Cierre del ejerc. 31/12/c/año. Presidente: Hugo Sergio Arrejoria. Director Suplente: Carlos Alberto Testa. Domicilio: Maipú 812 piso 12 “M” de Cap. Fed.

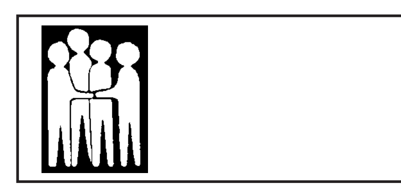
Apoderada - Soraya Liz Bovio
N° 10.877

YESU

SOCIEDAD ANONIMA

YESU S.A. - esc. 97, 22-4-02. Cedentes: cóny. en 1eras., nup. Darío Fernán Kalika, arg., nac. 5-12-73, DNI 23.644.495, CUIL 20-23644495-4; y Lucila Prepelitchi, arg., nac. 16-10-73, DNI 24.960.055, CUIL 24-24960055-1, ambos dom. Congreso 2138, 7° B Cap. Fed. Cesionarios: Norma María Spinoni, arg., nac. 20-1-51, solt., empl., L.C. 6.647.045, CUIL 27-06647945-0, dom. Julián Alvarez 259, Cap. Fed., y Luis Silvano Franco arg., may. ed., solt., empl., DNI 6.232.917, CUIL 20-06232917-4, vecino de Cap. Fed. Cesión total: 12.000 acciones en la proporción de $ 6.000 acciones c/u de los cedentes. Cesionarios: Luis Silvano Franco: 6.000 acciones; y Norma María Spinoni: 6.000 acciones, ambos manifiestan que se encuentran en posesión de las mencionadas acciones. Renuncias: Darío Fernán Kalika y Lucila Prepelitchi, renuncian a los cargos de Presidente y de Dierctor Suplente, respectivamente, son aceptadas y designando el actual directorio por Acta de Asamblea General Ordinaria número 4 y de Directorio número 11 de sus respectivos Libros de Actas de Asambleas 1 y de Directorio 1. Directorio: Presidente: Luis Silvano Franco; y Director Suplente: Norma María Spinoni, que aceptan los cargos para los que fueron designados. Asentimiento: el señor Kalika y Lucila Prepelitchi manifiestan que no se requiere el asentimiento conyugal establecido por el artículo 1277 del Código Civil, por haber adquirido las acciones sociales, que por la presente ceden, siendo de estado civil solteros. Autorizado: DNI 18.410.860 (Fernández, Favio Javier). y DNI 29.191.691 (Benítez, Julio).

Escribano - Marcos Mayo
N° 10.893



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASSIST NET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por Esc. 133 del 16-5-02. Reg. 1880, Cap. 1) Nora Lina Pérez, nac. 6/8/946, DNI 5.413.097 CUIL 27-05413097-5, comerciante, casada, Gustavo Valentín Daniel Sierra, nac. 26/9/949, DNI 8.007.670, CUIL 20-08007670-4, comerciante casado, ambos argentinos, dom. Defensa 544, Dto. 6, p. 1°, Capital. 2) “ASSIST NET S.R.L.”. 3) 99 años. 4) Defensa 544 P.B. dto. 8, Cap. 5) Realizar por sí, por cuenta de 3ros. y/o asoc. a 3° en este país o en el extranjero la sig. act.: La prestación de servicios de atención al cliente de empresas y/o personas físicas. Para cumplir su objeto la sociedad realizará las siguientes tareas: Llamado de bienvenida y fidelización periódico: recupero de morosos recupero de rechazos por débito: Recupero de bajas: Relevamiento del desempeño de vendedores: líderes; gerentes; instaladores; recabo de información por sospecha de fraude: recabo de información para presentación de prueba en juicios penales o laborales. 6) $ 2.000 dividido en dos mil cuotas de $ 1 v/n c/u. 7) Gerente Nora Lina Pérez. Administración: un gerente socio o no por el término de duración de la sociedad. 8) 31/12.

Apoderada - Olinda M. García
N° 33.049

BODYCRAFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado del 11/04/02 el socio Ricardo Omar Pistone, cedió a favor de Berta Yolanda Barattero, argentina, 12/01/39, casada, DNI. 1.891.391, domiciliada en Condarco 1272, Temperley; la totalidad de sus 15.000 cuotas de las que era titular, motivo por el cual renuncia al cargo de gerente. Asimismo Berta Yolanda Barattero ingresa a la sociedad en su carácter de socia gerente.

Abogado - Daniel H. Guastadisegno
N° 10.870

CASA OLGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número Correlativo: 1590532. Por reunión de socios del 17/4/02 se resolvió aceptar las renuncias al cargo de gerentes de Susana Beatriz Barenbaum de Blejer y Rubén Daniel Barenbaum y reformar la cláusula quinta del contrato social: “Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la señora Olga Guralnik de Barenbaum, quien revestirá el cargo de gerente por el término de duración del contrato social”.

Autorizada - Mirta Sara Doctorovich
N° 10.898

CONDOR LAVADERO INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción, Aumento de capital, modificación y texto ordenado: Escritura N° 420 del 8/11/01 entre Arnoldo Scherrer, Emilio Alberto Scherrer, Betina Adelma Scherrer y Leonardo Gustavo Scherrer, únicos socios de “CONDOR LAVADERO INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” resuelven: reconducir la sociedad por 99 años más, aumentar el capital a $ 20.000, modificar los artículos 2° y 3°, y redactar el texto ordenado así: 1°) Denominación: “CONDOR LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L.”. 2°) Duración: 99 años a partir de la inscripción de la reconducción. 3°) Capital: $ 20.000. 4°) Objeto: Industrial: Procesos de lavado, limpieza, tratamiento, secado, planchado, alquiler de prendas y/o ropas, mantelería, ropa blanca; Comercial: Toda forma de comercialización por mayor y menor de las cosas, productos y objetos que conforman su objeto industrial, así como productos de limpieza, higiene y tocador, productos y subproductos derivados de la industria del papel; Exportación e importación: despacho al exterior o introducción al país de los objetos, productos, máquinas, tecnologías, máquinas, maquinarias, herramientas, aparatos y demás procesos aplicables al objeto; Mandatos; Financiera. 5°) Administración: todos los socios en forma indistinta. 8°) Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: José Hernández 2369 2° “C” Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 32.983

DUCANPACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Se hace saber que por Esc. N° 65, folio 177, del 17-5-02, Esc. Alberto Aramouni, Reg. 102 Lanús, los socios Wilberto Omar Rolón y Marcelo Gabriel Nosiglia, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales de la sociedad “DUNCANPACK S.R.L.” al socio Sergio Nosiglia. Los socios Wilberto Omar Rolón y Marcelo Gabriel Nosiglia renunciaron al cargo de gerentes, se aprobó su gestión y se declaró extinguida la responsabilidad. Se inscriben las renuncias en virtud del art. 60 de la Ley 19.550. También se modifica el objeto social queda redactado de la siguiente forma: “Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) compra, venta, importación, exportación y distribución de máquinas para las artes gráficas, sus partes, repuestos, accesorios e insumos; b) el servicio de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de máquinas para artes gráficas; c) fabricación, comercialización, importación, exportación de máquinas para artes gráficas de máquinas industriales y herramientas industriales, sus repuestos, accesorios e insumos.”.

Escribano - Alberto Aramouni
N° 32.977

ECTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Silvia Trinidad Otero, argentina, 46 años, DNI N° 12.093.115, contadora publica, domicilio: Neuquén 1754, p. 7° “A”, Cap. Fed., CUIT N° 27-12093115-1; Davor Stocca, Croata, 51 años, DNI N° 93.474.766, ingeniero agrónomo, domicilio: Maure 1540, Cap. Fed., CUIL N° 20-93474766-7; ambos casados. 2) 17/05/02. 3) $ 10.000. 4) Neuquén 1754, 7° “A”, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercialización de productos textiles e industriales por cuenta propia o de terceros; así como también la importación y la exportación de elementos complementarios. 6) Gerente: Silvia Trinidad Otero. 7) 99 años. 8) 31/10 de cada año.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 32.994

EL GRAN CHISPEADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios Héctor Mario Teran argentino nacido 13-7-1945 casado Ingeniero mecánico LE. 8245367 CUIT 23-08245367-9 domiciliado San Lorenzo 2272 piso 4* B Omar Héctor Ventittueli argentino nacido 26-4-1947, DNI. 8262945 CUIT 23-08262945-9 comerciante casado domiciliado Calle 78 N° 5725 ambos de Ciudad y Pdo. Gral. San Martín Pcia. Bs. As. 2) fecha de const: 01-02-2002. 3) Denominación EL GRAN CHISPEADOR S.R.L. 4) domicilio: Franklin 626 PB Dto.1 Capital Federal. 5) Objeto: Comercial: comercialización fraccionamiento envasado distribución importación y/o exportación de carbón leña briquetas productos frutihortícolas artículos forestales y toda clase de bienes relacionados directamente con el objeto social; Industrial: industrialización fabricación elaboración producción y fraccionamiento de carbón leña y briquetas; Productos de carbón leña y briquetas Podrá realizar todo tipo de comisiones consignaciones representaciones leasing franchising mandatos adquisición permuta o venta de tierras y factores de producción que cumplan con el objeto de la Sociedad. Para el caso que así lo requiera la Sociedad contratará profesionales con título habilitante. 6) duración: 99 años desde su inscripción en Inspección General de Justicia. 7) Capital: $ 96.000. 96.000 cuotas de $ 1 un voto por cuota. 8) administración: ambos socios en forma conjunta por todo el tiempo de duración de la sociedad con carácter de Gerentes. 9) Fiscalización los socios en los términos del art. 55 Ley 19.550. 10) cierre de ejercicio 31 diciembre de cada año.

Socio Gerente - Héctor M. Teran
N° 32.988

EL GENOMA CUBANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por acto privado del 22-04-02 el socio Gabriel Alejandro Contreras transfiere al Sr. Guillermo Oscar Castagnino, argentino, 45 años, nacido el 23-09-56, divorciado, D.N.I. 12.472.153, domiciliado en Nicolás Vila 470, 14° “D”, C. F. las 125 cuotas que le corresponden en la sociedad de valor nominal de $ 10 cada una por el precio total y convenido de $ 1250. El Sr. Nicolás Britozlaber transfiere a la Sra. Andrea Patricia Barriola, argentina, 43 años, nacida el 27-05-58, casada, empresaria, D.N.I. 12.623.414, domiciliada en Parral 24, 5°, 1405 C.F. 100 cuotas de participación y al Sr. Martín Pandullo, argentino, 31 años, nacido el 19-12-70, soltero, lic. en rel. públicas, D.N.I. 21.983.570, domiciliado en Senillosa 7, 3°, “B”, C.F. las restantes 25 cuotas que le corresponden en la sociedad de valor nominal $ 10 cada una por el precio total y convenido de $ 1000 y $ 250 respectivamente. El Sr. Darío Ben Kotliar transfiere al Sr. Martín Pandullo las 250 cuotas de participación que le corresponden de valor nominal $ 10 por el precio total y convenido de $ 2.500. Se modifica en tal sentido la cláusula cuarta del contrato social. El Sr. Nicolás Britozlaber cesa en su carácter de socio gerente de la sociedad designándose conforme el contrato social gerentes a los Sres. Guillermo Oscar Castagnino y Martín Pandullo.

Abogada - Silvia Verónica García
N° 33.047

ENCUADERNACION SAN CAYETANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración de publicación. Se aclara que se deja sin efecto la publicación del 14-2-2000 en B.O. Nro. 20.336 Recibo N° 0044-00040597, respecto de la sociedad comercial ENCUADERNACION SAN CAYETANO S.R.L. ya que dicha cesión de cuotas nunca se instrumentó, por lo que la sociedad mantiene la distribución de sus cuotas de conformidad al 24-6-1999.

Autorizado - Guillermo Clemente Manzi
N° 33.025

ENTERPRISE TRAVEL AGENCY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cont. Priv. del 15/5/02: a) Gustavo Daniel Geier, cede: 7.200 cuotas soc. de $ 1 VN a Rafael Miguel Rozenfeld; y 7.200 cuotas soc. de $ 1 V/N a Luis Simón Rozenfeld. Se dio cumpl. art. 7° cont. soc. b) Modif. Contrato: “Quinto: El Cap. Soc. $ 36.000, div. en 36.000 cuotas soc. de $ 1 V/N c/u. Suscripto: Rafael Miguel Rozenfeld 28.800 cuotas y Luis Simón Rozenfeld 7.200 cuotas. Cap. Suscripto e integrado”. c) Gustavo Daniel Geier renuncia a la Gerencia. Se designa Gerente a Luis Simón Rozenfeld, aceptó cargo.

Abogado - Marcos Weisfeld
N° 10.884

FERVIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesiones de cuotas: 1°: a) 11/6/1996; b) La Sra. María Teresa Fernández, heredera del 50% en la sucesión de Celestino Fernández; cede y transfiere las 7.500 cuotas del total de 15.000 cuotas, que el causante tenía en la sociedad; a favor del consocio Sr. Luis Vicente, por la suma de $ 500; 2°: a) 21-11-1996; b) Las Sras.: María Paulina y María Vidalina Morodo López, herederas de las 2/3 partes, del 50% de las cuotas de la causante Benigna Morodo López, adquiridas por la misma es la sucesión de Celestino Fernández; ceden y transfieren las 5.000 cuotas que le corresponden de las 7.500 cuotas que la causante tenía a favor del consocio Sr. Luis Vicente. 3°: a) 21/11/1996; b) Los Sres. Roberto Balbino Alvarez, Oscar Balbino Alvarez e Isabel Alvarez, herederos del 1/3 parte, del 50% de las cuotas que la causante Benigna Morodo López, había adquirido en la sucesión de Celestino Fernández; ceden y transfieren las 2.500 cuotas que le corresponden, de las 7.500 que tenía la causante; a favor del consocio Sr. Luis Vicente, por la suma de $ 250.

Autorizado - Juan Oscar Aldao
N° 33.054

FOLKCRAFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Insc. N° 5885 del libro 103 tomo de S.R.L. 10/8/95). Comunica que: por instrumento privado de fecha 5/12/2000 el socio Marcelo Eduardo Balaa, DNI 12.890.652 cedió 990 cuotas partes a Carlos Octavio Mancini, DNI 16.453.404, y a José Aldanondo, DNI 14.222.364, ambos dom. en Azcuénaga 786, 4° Piso, C.F.

Socio - Marcelo Eduardo Balaa
N° 33.033

GELQUIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. N° 13 del 15/5/02. Socios: Angel De Candia, arg., nac. el 5/1/39, empresario, viudo, DNI 4.278.515, CUIT 20-04278515-7, domic. en Av. Patricios N° 1558, P.B. "9", Cap. y Carolina Soledad Luisaga, arg., nac. el 1/9/80, comerc., soltera, DNI 28.384.480, CUIT 27-28384480-9, domic. en Virrey Olaguer y Feliú 2510, 4° "B", Cap. 1) GELQUIS S.R.L. 2) Av. Patricios 1558, P.B. "9", Cap. 3) 99 años a partir de su inscripción. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) Intermediación en la reserva o locación de servicios en todo medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros. b) Organización de viajes, excursiones, cruceros o similares de carácter individual o colectivo con o sin inclusión de los servicios propios de los denominados viajes "a fortait". c) Recepción y asistencia de turistas, prestación de servicios de guías turísticos y despacho de equipajes durante sus viajes y su permanencia en el país. d) Representación de otras agencias nacionales o extranjeras. e) La realización de actividades similares conexas o derivadas legisladas en el artículo segundo del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18.829. 5) $ 3.000. 6) Administ., represent. legal y uso de la firma social a cargo de 1 gerente por 5 ejercicios. 7) 30/4 de c/año. 8) Gerente: Angel De Candia.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 10.886

IMPORTADORA CRISTO DE LA CONCORDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. privado del 16/5/02. Socios: Francisco Fermín Sánchez, argentino, casado, DNI 13.571.420, comerciante, nacido el 4/10/57, CUIT 20-13571420-9, domiciliado en Isla Picton 273, Garín, P. Bs. As. y Miguel Alberto Balderrama, argentino, soltero, DNI 22.092.202, comerciante, nacido el 17/2/71, CUIT 20-22092202-3, domiciliado en Berón de Astrada 4628, La Tablada, P. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Desarrollar todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente las frutihortícolas y las industrias que de ellas derivan, y en especial su explotación, importación, exportación y comercialización. Compra, venta, distribución, depósito, consignación, producción, elaboración, importación, exportación, fraccionamiento y envasado de jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos derivados de la fruta, verduras y hortalizas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital $ 5.000. Administración, rep. legal y uso de la firma social: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Sede social: Pje. Icalma 2007/9, P.B. "A", Cap. Gerente: Miguel Alberto Balderrama. Aceptó el cargo.

Abogado - Edgardo Mario Villa
N° 33.009

JALINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por reunión unánime en esc publica del 13/5/02 ante esc. Adrián Comas, se cambió la sede y redactó un texto ord. Den.: JALINE S.R.L. Dom.: Concordia 643, CF. Plazo: 20 años desde inscrip. el 5/1/90. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en gral. Industrial: La industrialización, comercialización, fabricación, teñido, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil, especialmente en el ramo de medias, bonetería, lencería, artículos de blanco, ropa de niños, y tejidos. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público) y mandatarias (vinculadas con el objeto social). Capital $ 258.000, 258.000 cuotas de $ 1 totalmente suscripto e integrado: Rached Deglauy, 172.000 cuotas; Raghid Chamali, 43.000 cuotas y Nezar Deglawi 43.000 cuotas. Adm. y rep. 1 o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: Rached Deglauy. Cierre ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 10.865

KAMAWAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 3/5/02, F° 23, Reg. 1140 de C.F. se resolvió: 1) Los Sres. Morgan Juan C. y Ramas Gonzalo J. venden, ceden y transfieren a favor Rapoport Walter M. y Rapoport Alejandro M. las 1400 cuotas de VN 1 peso c/u y que le corresponden 700 a cada uno de ellos. 2) Aceptar la renuncia del Sr. Morgan J. C. al cargo de Gerente. 3) Aumentar el capital social de $ 2.100 a $ 9.000. 4) Cambiar el domicilio social a Aranguren 646, 5° piso, Depto. 11, Cap. Fed. Por el presente instrumento se modifican los artículos 5 y 8 del contrato social.

Apoderado - Walter Rapoport
N° 34.975

OPESER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Abraham Pieniazek, 11/10/41, divorciado, argentino, empresario, LE 4.377.358; Florencia Denise Pieniazek, 13/11/73, soltera, argentina, diseñadora de interiores, DNI 23.668.310; Daniel Javier Saroka, 4/4/73, soltero, argentino, empresario, DNI 23.250.422, todos con domicilio en Ayacucho 2016, Capital Federal. 2) 7/5/02. 3) OPESER S.R.L. 4) Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: La organización de servicios de hotelería y apart-hotelería, viajes, venta de pasajes y atención del turismo en general. Administración de propiedades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 10.000 representado por 1000 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. 8) La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. Fiscalización a cargo de los socios. 9) 31/7 de cada año. 10) Sede social: Córdoba 1646, Cap. Fed.

Abogada - Carolina María Saroka
N° 35.007

PERFIL PUBLICITARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nina Sciarrotta, italiana, ama de casa, DNI 93.448.468, 74 años, Thames 1256, 3, Cap.; Nilda Josefina Barrios, argentina, empleada, DNI 16.375.786, 38 años, Uruguay 717, Prov., ambas casadas. 2) Inst. priv. del 9/5/2002. 3) PERFIL PUBLICITARIO S.R.L. 4) Solís 215, 4 "H", Cap. 5) Industriales: Fabricación, armado y colocación de carpintería metálicas y herrería de obra, reformas internas y externas de locales, provisión y/o fabricación de cielorrasos, armado de stands y vidrieras, como así también todo lo relativo a fabricación, armado y colocación, reparación y mantenimiento de todo tipo de marquesinas y estructuras metálicas en vía pública, ya sean salientes columnas, toldos iluminados, luminosos en diversidad de materiales como ser chapa, acero, bronce, aluminio, madera, etc. Comerciales: mediante la compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo de carteles, letreros y sus partes, componentes, importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes. Asesoramiento por sí o por terceros relacionados con la prestación de los servicios enumerados. Mandatarias: Mediante la realización de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. 6) 30 años desde su insc. 7) $ 3.000 representado por cuotas de $ 1 VN c/u. 9) La administración, representación y uso de firma a cargo de uno o más gtes. socios o no por toda la duración de la sociedad. 10) 30/4 de c/año. Gte.: Nilda Josefina Barrios.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 10.889

PONDELIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Eduardo Alberto Rodríguez Canedo y Claudio Adrián Sánchez ceden la totalidad de sus cuotas consistente en 1.000 cuotas por un valor de $ 1.000 a favor de Miguel Mario Schwemmer 500 cuotas y Alberto Felipe Farías 500 cuotas 2) Modificación de Contrato Social cláusula décima primera: a) cambio de sede social: Agrelo 3008, 5° "35", Capital Federal, b) designar gerentes a Miguel Mario Schwemmer y Alberto Felipe Farías.

Gerente – Miguel M. Schwemmer
Nº 33.021

QBASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifico que en la publicación de fecha 10 de mayo de 2002; Fact. N° 0068-00032264, **donde dice** "IPL" **debe decir** "QBASE".

Autorizado – Martín Erramuspe Busch
Nº 33.040

RAJUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 10/05/2002, los socios resolvieron la reconducción de la sociedad y la reforma del Artículo segundo: La sociedad tendrá un plazo de duración de veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, de su reconducción.

Autorizada – Mónica Beatriz Martínez
Nº 10.878

SERVICIOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7/8/01 Manuel Tabachnik cedió a Mauricio Isaías Tabachnik, argentino, nacido el 19/3/45, DNI 4.515.275, comerciante, casado, domicilio en Crisólogo Larralde 2316, 5° 19 de Cap. Fed., la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían (25).

Escribana – María Elisa Cirulli
Nº 33.011

SIMBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. 6/2/02 F° 61 Esc. Emilio C. Perasso el Sr. Roberto Enrique Heredia y José Carlos Guerri cedieron a Claudio Rafael Juan La Morgia Rosetti y Nicolás La Morgia por ptes. iguales las 2.000 cuotas que le correspondían por $ 2.000. Se modif. arts. 4 y 5 estableciéndose gerente a Claudio Rafael Juan La Morgia Rosetti y domicilio en Rodríguez Peña 375, 2° A CF.

Autorizado – Sebastián E. Perasso
Nº 33.036

SOL ES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Privado del 20/05/2002 se reconduce la sociedad por 99 años desde inscripción de reconducción.

Abogado – Juan Pablo Santillán
Nº 10.873

TEMPO BAZAAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. De "TEMPO BAZAAR S.R.L.". Inscripta bajo N° 4093 Libro 115, Tomo de S.R.L. el 21-6-01. Por Inst. Priv. del 12-4-02 Mariana Natalia Fernández Laborda, cede la totalidad de 15 cuotas de $ 10 v/n cada una a favor de Pascual Berkowicz, arg. nat. 1-1-29, cas. LE 8.607.073, com. Av. Libertador 2237, Piso 11°, depto. "A" de esta Ciudad, y renuncia a la gerencia. Unico socio gerente Alejandro Gabriel Berkowicz. Reforma de art. 4 del Cont. Social.

Andrea Cecilia Amarillo Puglia de Borer
Nº 33.014

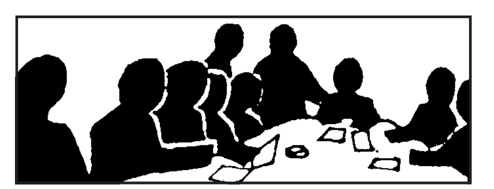
T.I.K.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 337 del 20/5/02, Reg. 310 de CF., Gustavo Martín Iznardo, cas., DNI 18.537.459, arg., nac. 12/7/67, dom. en Manantial, Mineral y Forly s/N°, Loma Verde, Escobar, Pcia. Bs. As., y Nélida Liliana Paulsen, cas., DNI. 17.275.404, arg., nac. 28/6/65, dom. en Rodríguez Peña 1598, Banfield, Pcia. Bs. As., constituyeron: "T.I.K. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años. Objeto: Transporte nacional e internacional de cargas, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, explotación del transporte de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, embalaje y depósito. Representaciones y mandatos, comisiones, intermediaciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de toda actividad u operación afín. Capital: $ 1.000 represent. x 1.000 cuotas de $ 1, v/n. c/u., suscriptas: Gustavo Martín Iznardo, 500 cuotas x valor de $ 1 y Nélida Liliana Paulsen, 500 cuotas x valor de $ 1. Administración: Gerente. Ejercicio Social: 31/12 de c/año. Liquidación: a cargo de los gerentes. Designación Gerente: x tiempo indeterminado: Gustavo Martín Iznardo. Domicilio: Chile 862, P. 2°, Depto. "D", Cap. Fed.

Escribano – Carlos E. Monckeberg
Nº 10.868

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ESCOLAR Y CULTURAL GERMAN OHNSORG

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la ASOCIACION ESCOLAR Y CULTURAL "GERMAN OHNSORG" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de junio de 2002, a las 20.00 horas, en Av. Matienzo 509, Lomas del Palomar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Tratamiento de la Convocatoria fuera de término.
2°) Nombrar Junta Escrutadora y dos Socios para firmar y aprobar el Acta.
3°) Considerar la documentación del art. 25 inc. a) del Estatuto.
4°) Considerar la gestión del Presidente y miembros de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas.
5°) Fijar el número de la Comisión Directiva y elección de: Vicepresidente por 2 (dos) años; 2 (dos) Vocales titulares por 2 (dos) años; 1 (un) Vocal Suplente 2 (dos) años; 1 (un) Revisor de Cuentas Titular y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente por 1 (un) año.
6°) Tratamiento de los deudores morosos, en gestión judicial y su destino.
7°) Convalidación del contrato de comodato de fecha 11/7/91.
8°) Análisis de la composición societaria y fijar cuota según categorías. La Comisión Directiva.

Presidente - Alfredo E. Eilenberger
Secretario - Ricardo W. Mast
e. 24/5 N° 35.030 v. 24/5/2002

ASOCIACION MUTUAL "CASA DEL FUTBOLISTA"

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva del 29 de abril de 2002 transcripta en Acta N° 683 se dispone llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 2002, a las 19:30 horas, en nuestra Sede Social, sita en Av. Córdoba N° 1628 Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos Socios presentes para aprobar y firmar el Acta.
2°) Ratificación de las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 29/4/96, 30/4/97, 29/4/98, 29/4/99, 28/4/2000 y el 30/7/2001 en cumplimiento del art. 18 de la Ley 20.321.
3°) Consideración de los gastos de movilidad y representación del Señor Presidente durante el Ejercicio 2001.
4°) Consideración de la Memoria, Estados de Cuentas, Notas, Anexos e Informes del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2001.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Presidente - Rodolfo Micheli
e. 24/5 N° 35.023 v. 24/5/2002

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE ORGANISMOS AMBIENTALES

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE ORGANISMOS AMBIENTALES convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 2002, a las 18 hs., en calle San Martín 459 6° piso de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta fiscalizadora.
3°) Consideración de renuncias presentadas por miembros de los órganos sociales y elección, si correspondiere, de sus reemplazantes.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.
Secretario - Raúl Hugo Maidana
e. 24/5 N° 34.991 v. 24/5/2002

CTI HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 11 de junio de 2002 a las 10 horas en primer convocatoria y a las 11 horas en segunda, en la sede social sita en la Avenida Figueroa Alcorta 3259, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2°) Consideración de la modificación del número de Directores Titulares y Suplentes y en su caso, designación de los mismos.
Síndico - Eduardo G. Padilla Fox

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/5/2002 al 23/5/2002.
e. 24/5 N° 34.814 v. 30/5/2002

"D"

DEL VALLE LTDA!. S.A.C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de DEL VALLE LTDA. S.A.C. e I., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a reunirse en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas el próximo 10 de junio de 2002, en la Sede Social de la calle Pje. Rivarola N° 193, 3° Piso, Of. 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Propuesta formulada por los Deudores Constructora Lanusse S.A. y Servente Constructora S.A., para saldar sus obligaciones pendientes con la Sociedad dando en pago Bienes Inmuebles de Propiedad de los Deudores.

A los efectos del Art. 238 L. de S. los Accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados hasta el 5/6/02 a las 18:00 horas en la Sede Social en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El Directorio.
Presidente - Tulio J. G. Corti
e. 24/5 N° 35.008 v. 30/5/2002

"I"

IBATIN S.A.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de IBATIN S.A.F., en primera y segunda convocatorias, para el 11 de junio de 2002, a las 14,00 horas y 14,30 horas, respectivamente, a celebrarse en la Sede social de calle Posadas 1564, piso 2°, oficina 200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las que se convoca fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1°), de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2001.
4°) Aprobación de las gestiones de Directorio y Síndico.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Remuneración del Síndico.
7°) Designación de Síndicos titular y suplente.
El Directorio.
Presidente - Pablo Valentín Vilela
e. 24/5 N° 34.977 v. 30/5/2002

"M"

MOTORCISA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 6.327. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 2002 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20.00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Suipacha N° 472, 2° piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Motivos por los que convoca fuera de término.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
4°) Fijar número de Directores y su elección.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002. El Directorio.
Presidente - Antonio Fusco
e. 24/5 N° 12.908 v. 30/5/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Los Sabores S.A., con domicilio en Avenida Quintana 450, Capital Federal, hace saber que vende su negocio dedicado al ramo de "Delikatessen", que gira bajo el nombre comercial de "Peck I Sapori Del Mondo" ubicado en AVENIDA QUINTANA 450 de la Capital Federal, a Alicia Frida Dychter de Romano, D.N.I. 14.014.739 con domicilio en Esmeralda 740, piso 9° oficina 913 y Elizabeth Andrea Dychter, D.N.I. 17.635.996, quienes compran para la sociedad "Marinara S.R.L." (en formación) con domicilio en Esmeralda 740, piso 9°, oficina 913. Reclamos de Ley en Esmeralda 740, piso 9°, oficina 913.
e. 24/5 N° 34.980 v. 30/5/2002

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba, mat. 488, domic. Av. Corrientes 818, P. 13, Of. 04, Cap. Rectifica Edicto de fecha 22/10 al 2/11/00, factura 63.604. El domic. del negocio transferido es AV. RIVADAVIA 2649, PB UF 6, Cap. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 24/5 N° 34.972 v. 30/5/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACERO EXPRESS S.A. (en liquidación)

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/6/01, se resolvió aprobar la disolución anticipada y la liquidación de la sociedad, designándose como miembros de la Comisión Liquidadora a los señores Rodrigo Menéndez, Francisco Guiñazú, Fernando Guiñazú y Carlos Gómez Nardo.
Presidente - Rodrigo Menéndez
e. 24/5 N° 10.881 v. 24/5/2002

AGROGAT Sociedad en Comandita por Acciones

AGROGAT SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con sede social en Avenida Alvear 1799 de Cap. Fed., inscripta en I.G.J. el 5/7/1982 N° 348 L° 255 de Contratos Públicos, por Asamblea General Extraordinaria del 8 de abril de 2002 resolvió reducir el capital social de $ 1.210.000 a $ 750.000. Monto de la reducción de capital social $ 460.000. Activo de la sociedad previo a la reducción de capital social: $ 1.392.502,27; posterior a la reducción de capital social: $ 932.502,27. Pasivo de la sociedad previo a la reducción de capital social: $ 94.868,80; posterior a la reducción de capital social: $ 94.868,80. Todo al 31 de diciembre de 2001. Total de capital social: Previo a la reducción de capital social $ 1.210.000. Reducción de capital social: $ 460.000. Posterior a la reducción de capital social: $ 750.000. Oposiciones de ley por el término de 15 días corridos en la sede de la sociedad.
Escribano - Mauro Riatti
e. 24/5 N° 34.986 v. 28/5/2002

AGUILUCHOS S.A.I.C.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 3 de octubre del 2001. Se designan 2 directores: El Dr. Marcelo Diego Dinitz y el Sr. Jorge José Siciliano. Por Acta de Directorio del 26 de octubre del 2001. Se distribuyeron los cargos: Presidente: Dr. Marcelo Diego Dinitz; Vicepresidente: Sr. Jorge José Siciliano.
Presidente - Marcelo Diego Dinitz
e. 24/5 N° 33.027 v. 24/5/2002

AMERICAN PACKAGING S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de AMERICAN PACKAGING S.A., celebrada el 15 de mayo de 2002, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Walter Schalka; Vicepresidente: Luiz Alberto Butti de Lima, Director Titular: Jorge Javier Fernández Battolla; Director Suplente: Alfredo M. O'Farrell. Director reemplazado por falta de aceptación de cargo Juan José Dani.
Vicepresidente - Luiz Alberto Butti de Lima
e. 24/5 N° 35.011 v. 24/5/2002

AMERICAN PACKAGING S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de AMERICAN PACKAGING S.A., celebrada el 15 de mayo de 2002, se resolvió reducir el capital social en la suma de $ 45.419, es decir de la suma de $ 2.435.426 a la suma de $ 2.390.007 como consecuencia del derecho de receso ejercido por tres accionistas de AMERICAN PLAST S.A. en virtud de la escisión de parte del patrimonio de esa sociedad para constituir AMERICAN PACKAGING S.A., aprobada en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28 de febrero de 2001. En consecuencia se reformó el artículo cuarto del estatuto social.
Vicepresidente - Luiz Alberto Butti de Lima
e. 24/5 N° 35.010 v. 28/5/2002

ANDEN 15 S.A.

Por acta del 13/2/02 designa Presidente: Cristian Alejandro Pérez por renuncia de Enrique Jorge Cabrera.
Presidente - p/C.A. Pérez
e. 24/5 N° 33.004 v. 24/5/2002

AXA SEGUROS S.A.

Se hace saber que por asambleas generales ordinarias del 30/08/01 y 25/02/02 y reuniones de directorio del 05/09/01 y 26/02/02, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Bernardo Serrano López; Vicepresidente: Máximo Bomchil; Directores Titulares: Jesús Carmona y Hugo Pedro Lafalce; Directores Suplentes: Marcelo Eduardo Bombau, Gustavo Andrés de Jesús y Javier Martín Petrantonio.
Autorizada - Florencia Pagani
e. 24/5 N° 10.894 v. 24/5/2002

"B"

BUENOS AIRES CONTAINER TERMINAL SERVICES S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 16 de junio de 1994 N° 5917, L° 115, Tomo A de Sociedades Anónimas. Comunica, de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/05/02 y Acta de Directorio de la misma fecha se procedió a designar un nuevo directorio y a distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: John E. W. Meredith, Vicepresidente: James Tsien; Directores Titulares: Jorge F. Martín, Carlos A. Larghi, Aníbal R. Forchieri. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60° de la Ley 19.550.
Abogada - Vanesa Pascale
e. 24/5 N° 35.028 v. 24/5/2002

BUFANO S.A.

Que por Acta de Directorio N° 36 de fecha 12/7/00, quedó formalizada la renuncia del Director Suplente, Leonardo Ernesto Pérez, por Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 19/7/00, quedó formalizada la elección de Directores; y por Acta de Directorio N° 37 de fecha 28/7/00, se distribuyeron los cargos así. Presidente: Carlos Oscar González. Director Suplente: Néstor Luciano Pérez.
Autorizada - Matilde González Porcel
e. 24/5 N° 32.984 v. 24/5/2002

"C"

CENTRO COMERCIAL MIÑONES S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 15-5-02 se aceptó las renuncias de Francisco Denegris, Rosario Prada Piedrafita, Enrique Francisco Di Giorno y Julio Genaro Casimiro, a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y D. Suplente respectivamente y se eligió el nuevo Directorio así: Presidente - Carlos Alberto Alaniz; D. Suplente Viviana Lorena Alaniz.
Autorizado - Carlos Teodoro Maddalena
e. 24/5 N° 33.053 v. 24/5/2002

COMPAÑIA UMASOL S. A.

Por Acta de Directorio del 06/05/2002 COMPAÑIA UMASOL S. A. resolvió el cambio de domicilio de su Sucursal en Bs. As., a la calle Reconquista 629, 2° 4, Cap. Fed.
Responsable - Juan José El Idd

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del: 22/5/2002.
e. 24/5 N° 10.786 v. 24/5/2002

CORONA PARK S.A.

L° 17 T° Soc/Acc. N° 3028. Por Acta de Directorio del 14/5/02, renunciaron Alberto David Pere-

yra como Presidente y Violeta Luisa Ríos como Directora Suplente y por Acta de Asamblea Ordinaria del 15/5/02, se designó a Luis Alberto Arpe como Presidente y a César Adrián Schroeder como Director Suplente.

Presidente - Luis Alberto Arpe
e. 24/5 N° 10.887 v. 24/5/2002

CREACIONES V.W. S.A.

Se hace saber que CREACIONES V.W. SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la Av. Corrientes 4280, 5° "B" con posterioridad a la reducción del capital social resuelta por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 28/9/01, al 31/8/01 tenía un activo de $ 298.185,15 y un pasivo de $ 44.244,24.

Apoderada - Viviana E. Glasman
e. 24/5 N° 34.996 v. 28/5/2002

"D"

D & S S.A.

Comunica que por decisión unánime en Asamblea Ordinaria N° 9 de fecha 22 días del mes de marzo de 2002 se procedió a designar al nuevo directorio, el cual ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Omar Abel Vigon; domic. const. Chacabuco 78, Piso 2, Of. N° 18 de la Cap. Fed., DNI N° 10.150.933, arg., comerciante, CUIT 20-10150933. Duración: Mandato: 2 años. Vicepresidente: María Luisa Fernández. Domic. Const.: Chacabuco 78, Piso 2, Of. N° 18 de la Cap. Fed., DNI N° 6.395.717; arg., comerciante, CUIT 27-06395717-3. Duración del mandato: 2 años. Director suplente: Liliana Norma Jara. Domic. const.: Chacabuco 78, Piso 2, Of. N° 18 de la Cap. Fed.; DNI N° 14.095.681, arg., comerciante, CUIT 27-14095681-9. Duración del mandato: 2 años.

Abogada - Marcela G. Obetko
e. 24/5 N° 34.984 v. 24/5/2002

DOW CORNING DE ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica que por Asamblea del 27 de marzo de 2002, se aprobó la renuncia del Sr. Edgardo Lopes Cardoso a los cargos de Presidente y Director Titular de la Sociedad y se designó a la Sra. Alejandra Acuña como Directora Titular y al Sr. Jere D. Marciniak como Director Suplente. Asimismo, por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente forma: Presidente: María Luisa Fulgueira; Vicepresidente: Pablo Enrique Alfonso Melo. Director Titular: Alejandra Acuña y Directores Suplentes: Gonzalo Enrique Cáceres y Jere D. Marciniak.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 24/5 N° 35.033 v. 24/5/2002

"E"

EDITORA CARPETAS DE DERECHO Sociedad Anónima

Por un día. Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2001 designó al siguiente directorio con mandato por tres ejercicios. Presidente: Alicia Haydée Schnitman de Palermo, Vicepresidente Silvio Palermo; Director Titular: Pascual Palermo. Asimismo, designó síndico titular a Julio César Oroz y síndico Suplente a Ana María Matías.

Abogado - Pablo Palermo
e. 24/5 N° 32.974 v. 24/5/2002

ELECTRICA DEL SUR S.A.

Por Asamblea General, Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 14 de noviembre de 2001, se aceptaron las renuncias presentadas por el Sr. Peter Earl a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad, por los Sres. Jorge Scolaro y Pedro Linaza a sus cargos de Directores Titulares y por los Sres./as. Renata Scafati, Marcelo Urdampilleta y Daniel Maravankin a sus cargos de Directores Suplentes. Asimismo se revocó la designación de la Sra. Susana Sánchez Lozada como Directora Titular y Vicepresidente de la Sociedad.

Autorizado - Diego Agustín Chighizola
e. 24/5 N° 34.997 v. 24/5/2002

EMSAR S.A.

Se informa que por Asamblea General Ordinaria del 19 de abril de 2002 y reunión de Directorio de igual fecha, se designaron los miembros del Directorio, quedando compuesto como sigue: Presidente: Angel Ciriani; Vicepresidente: Miguel Jacquet; Director Titular: Horacio César Soares; Directores Suplentes: Francesco Mascitelli y Steve Hagge.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 24/5 N° 35.032 v. 24/5/2002

EUROPLATENSE S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 7/7/1998, quedó formalizada la renuncia de los Directores Marialodovica Gnocchi y Carlos Enrique Narea; la elección de Directores y la distribución de los cargos así: Presidente: Antonio Rizo; Director Suplente: Jaime Alfonso Prieto Nieto.

Autorizada - Matilde González Porcel
e. 24/5 N° 32.985 v. 24/5/2002

"F"

FAWLTER S.A.

Por Acta del 20/5/02 designa Presidente: Jaime Esteban Hunter y Suplente: Bons Ali Narváez Mena, por reemplazos respectivamente de Gabriel Patricio Castillo y Alidio González da Costa. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Avda. Cnel. Díaz 2717, 6° "B", Cap.

Presidente - p/ J. E. Hunter
e. 24/5 N° 33.002 v. 24/5/2002

FELLGER COMPANY Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio del 9/5/2002 se resolvió abrir sucursal en la Rca. Argentina (conforme art. 118 LS), con sede en Lavalle 644 de Capital Federal y se nombró representante a Claudia Aboaf, arg., casada, DNI 14.188.685, nac. 12/1/59, domicilio Olleros 1973, Ciudad de Bs. As.

Escribana - Andrea C. Sack de Iturburu
e. 24/5 N° 10.882 v. 24/5/2002

FORMAGGIO S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 24/9/01 se aceptó las renuncias de Armando Zacutti y Olga Cunco, a los cargos de Presidente y D. Suplente respectivamente, y se eligió el nuevo Directorio así: Presidente: Carlos Alberto Alaniz; D. Suplente: Viviana Lorena Alaniz.

Abogado - Carlos T. Maddalena
e. 24/5 N° 33.052 v. 24/5/2002

"G"

G. F. W. PERSONAL EVENTUAL S.A.

Se hace saber que por Asamblea General de accionistas de G. F. W. PERSONAL EVENTUAL S.A. con domicilio en Paraná 425, 8° piso, Depto. 3, Capital, designó las siguientes autoridades: Presidente: Rodolfo Lobel; Director Suplente: Miguel Angel Vidal por el término de dos ejercicios. Escritura 186, Registro 914, Capital, 16/5/2002.

Autorizado - Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.)
e. 24/5 N° 33.044 v. 24/5/2002

"H"

HILLOCK INC. S.A.

Constituye domicilio legal y especial en Libertad 320, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado - Sergio A. Ragonesi
e. 24/5 N° 35.021 v. 24/5/2002

"I"

INTERROLL CORPORATION

Por escritura N° 46 de fecha 16/5/2002, Registro Notarial 1911, se transcribieron estatutos sociales y designación del representante de la sociedad Gabriel Groszman, LE N° 4.171.421, argentino, casado, dom. Díaz Vélez 404, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires, todos a los fines de inscribirla como Sociedad Extranjera conforme al art. 123 de la ley de sociedades, fijando domicilio social en Av. Julio A. Roca 733, 1° p., Cap. Fed. Origen de la sociedad: EE.UU. Tipo social: S.A.

Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi
e. 24/5 N° 35.025 v. 24/5/2002

INVERTRAD S.A. (en Liquidación)

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/11/01, se resolvió aprobar la disolución anticipada y la liquidación de la sociedad, designándose como miembros de la Comisión Liquidadora a los señores Alejandro J. Yavén, Rodrigo Martín Menéndez y Carlos M. Gómez Nardo.

Presidente - Alejandro J. Yavén
e. 24/5 N° 10.880 v. 24/5/2002

"J"

JET MARKET S.A.

Por Acta del 28/2/02 designa Presidente: Francisco José Cabrera; Vice.: Lázaro Maximiliano Aradas y Suplentes: Horacio Julián Aradas y José Luis Montejo, por renuncias respectivamente de Francisco José Cabrera, Manuel Pérez Canosa, Enrique Jorge Cabrera, Ovidio Pérez Canosa.

Presidente - p/ F. J. Cabrera
e. 24/5 N° 33.003 v. 24/5/2002

"K"

KPM BRANDING & PROMOTION GROUP Sociedad Anónima

Ins. IGJ 24/4/01, N° 4846, L° 14 S.A. Acta de Asamblea 15/5/02, renuncia Martín Negri al cargo de Presidente. Designa como Presidente a Lucrecia Paula Cucci, DNI 24.334.515; Director Suplente: Daniel Borisenko, DNI 16.640.039.

Autorizada - Liliana Dolores Clark
e. 24/5 N° 33.026 v. 24/5/2002

"M"

MELPAU S.A.

Design. Adm. Se hace saber que por esc. 10 del 31/1/02, F° 17 ante esc. A. M. Spinelli, int. a cargo Reg. 368 de Cap. Fed. se protocolizaron Actas Asamblea del 25/1/02 y Directorio del 25/1/02. Directorio designado: Pte.: Carlos Darío Busto; Dir. Supl.: Raúl Rolando Giboudot.

Autorizada - Marta Susana Goudard
e. 24/5 N° 34.982 v. 24/5/2002

METRORED TELECOMUNICACIONES S.R.L.

Inscrip. I.G.J. 20/4/2001, N° 4805, L° 14, T° de S. A. Se hace saber por un día que por Acta de reunión de socios celebrada por escritura pública de fecha 17/5/2002, ante el escribano Gonzalo R. Roza, pasada al folio 148 del Reg. Not. 1831 de Cap. Fed. los socios de "METRORED TELECOMUNICACIONES S.R.L." que representaron el cien por ciento del capital social con derecho a voto, resolvieron por unanimidad de votos designar como Presidente de la Gerencia al Sr. Gerente Titular Mark Ferrari.

Escribano - Gonzalo R. Roza
e. 24/5 N° 35.024 v. 24/5/2002

MONFORTE S.A.

Por esc. 739, Folio 1851, registro 553, Capital Federal, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad MONFORTE S.A. y el balance de liquidación al 14 de diciembre de 2001. Se designaron liquidadores a Jorge Manuel Cores Ponte, María Cristina Rodríguez y Diana Myriam Jones y depositario de los libros sociales al Sr. Jorge Manuel Cores Ponte, domiciliado en Hidalgo 62, Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.

Escribano - Luis M. Pampliega
e. 24/5 N° 35.000 v. 24/5/2002

"N"

NB CAMBIO S.A.

Por escritura N° 305 de fecha 15/5/2002, Folio 931, Ciudad de Buenos Aires, complementaria de la escritura de constitución de NB CAMBIO S.A. N° 256 de fecha 25/4/02 se fijó en tres el número de Directores Titulares y en uno el de Suplentes y el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Luis Ernesto Garretón; Vicepresidente: Enrique Manuel Schaefer; Director Titular: Juan Román Diosque y Director Suplente: Benjamín Viejobueno.

Autorizado - Diego Martín Garrido
e. 24/5 N° 10.874 v. 24/5/2002

"P"

PARANA METAL S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 18/02/2002, se ha aceptado la renuncia del Sr. Richard Lindsay Canny al cargo de Director titular, quedando el Directorio integrado según el siguiente detalle: Presidente: Enrique Alemany; Vicepresidente: Rodolfo A. Ceretti; Directores Titulares: Carlos Juan Mignaquy, Viviana Donikian y Dino Zanetti; Directores Suplentes: Juan Patricio O'Farrell y Uriel Federico O'Farrell.

Abogado - Javier Melcer
e. 24/5 N° 12.890 v. 24/5/2002

PARODI BORRE S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 7 del 29 de octubre de 2001, protocolizada por escritura N° 43 del 23 de abril de 2002 otorgada al folio 112 del Registro Notaria 1909, de Capital se formalizaron los siguientes actos de "PARODI-BORRE S.A.": a) Aprobación del Balance Especial y Final de Liquidación; b) Distribución final por liquidación definitiva y c) Cancelación de la inscripción registral de la sociedad.

Liquidador - Sixto Pedro Parodi
e. 24/5 Nº 35.015 v. 24/5/2002

PEDRO L. PERUILH S.A.

Por Asamblea Gral. Unánime del 28/8/01, se aceptó renuncia y aprobó gestión como Directores a Pedro Lázaro Peruilh DNI 4.868 y Susana Inés Santagostino L.C. 6.484.729.

Escribana - Silvina A. Calot
e. 24/5 Nº 33.056 v. 24/5/2002

PEDRO PERUILH Sociedad Anónima

Por Asamblea Gral. Unánime del 28/8/01, se aceptó renuncia y aprobó gestión como Directores a Pedro Lázaro Peruilh DNI 4.868 y Susana Inés Santagostino L.C. 6.484.729.

Escribana - Silvina A. Calot
e. 24/5 Nº 33.055 v. 24/5/2002

PROVINTER S.A.

Inscripta en I.G.J. bajo el N° 240.463, hace saber que por As. Gral. Ord. del 26/10/01 se fijó en 4 el N° de Dir. Tit. y en 2 el de Dir. Supl. nombrando los integrantes del nuevo Directorio por el término de 3 ejercicios: Directores Titulares: Cacchione, Víctor Andrés; Ghiglione, Marcelo Carlos Luis; Ghiglione, Gustavo Martín; Montenegro, Diana María; Directores Suplentes: López, Elsa Aída y Perassi, Susana Leonor. Por Acta de Directorio N° 246 del 29/10/01 se distribuyeron los cargos: Presidente: Cacchione, Víctor Andrés; Vicepresidente: Ghiglione, Marcelo Carlos Luis; Directores Titulares: Ghiglione, Gustavo Martín y Montenegro, Diana María.- Directores Suplentes: López, Elsa Aída y Perassi, Susana Leonor.

Escribano - Víctor Manuel Di Capua
e. 24/5 N° 33.010 v. 24/5/2002

"Q"

QUEST CAPITAL ADVISERS LTD.

Rectificatorio. En la edición del 23/5/02 por error se consignó como fecha de la reunión de directorio el 6/11/01 cuando la fecha correcta del acta de reunión de directorio es 29/4/02.

Autorizado - Ramón Mendonça
e. 24/5 Nº 10.892 v. 24/5/2002

"S"

SANTA GIULIA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2/5/1998, quedó formalizada la renuncia de los Directores Marialodovica Gnocchi y Carlos Enrique Narea; la elección de Directores; y la dis-

tribución de los cargos así: Presidente: Antonio Rizo. Director Suplente: Jaime Alfonso Prieto Nieto.

Autorizada - Matilde González Porcel
e. 24/5 Nº 32.986 v. 24/5/2002

SECOMA S.A.

Avisa que por Escritura del 26/4/2002 se protocolizó el Acta del 28/9/99, donde se designó nuevo directorio: Presidente: Luis Antonio López; Vicepresidente: Oscar Alberto Acosta; Director Titular: Sandra Mónica Kuryluk; Director Suplente: Marcela Hebe Marendet.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 24/5 Nº 10.885 v. 24/5/2002

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES S.A. (en Liquidación)

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 11/9/01, se resolvió aprobar la disolución anticipada y la liquidación de la sociedad, designándose como miembros de la Comisión Liquidadora a los señores Fernando Calvente, Nicolás R. Terren, Rodrigo Menéndez y Horacio Laplacette.

Presidente - Fernando Calvente
e. 24/5 N° 10.883 v. 24/5/2002

TEKSOR SISTEMAS S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios del 1/3/02 renunció a la Gerencia el socio Marcelo Angel Trujillo. Continúa como Gerente el socio - Joaquín Sabe. No se modificó contrato social.

Abogado - Eduardo P. Altamirano
e. 24/5 N° 10.876 v. 24/5/2002

TEXTIL IBEROAMERICANA Sociedad Anónima

Por un día: Se hace saber que la asamblea general ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2001 designó al siguiente directorio con mandato hasta el 30 de junio de 2001: Presidente: Jorge Víctor Rodríguez, Vicepresidente: Manuel Rodríguez, Director Titular: Julia Loureiro, Directores Suplentes: Fernando Rodríguez, Fermín Raúl Canelo y Juan Fernández. Asimismo, designó síndico titular a Luis Mateo Barreiro y Síndico Suplente a María Silvia Cancio.

Abogado - Pablo Palermo
e. 24/5 N° 32.973 v. 24/5/2002

TRATAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.

Insc. R.P.C. 21/3/2002, N° 2683, L° 17, de Soc. x Acc. Por esc. 1049 del 9/11/2002, Reg. 310 de CF., en Asambl. Gral. Ord. Unánim. y reunión del Directorio ambas del 7/3/01, x renuncia del Director Titular al 28/2/01, se designa en reemplazo a la Dra. Gabriela Rosana Cannatelli, quedando el Directorio: Presidente: Guido B. Yagupsky; Vicepresidente: Rodolfo Heriberto Dietl. Director Titular Gabriela Cannatelli. Directores Suplentes: Federico Guillermo Tomás Leonhardt; Federico Carenzo. Director Suplente: Cynthia Inés Graf Caride.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 24/5 N° 10.869 v. 24/5/2002

“V”

VALLOUREC ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio celebradas el 9 de abril de 2002, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Gerard Michel Terneyre; Vicepresidente: Dante A. Cento; Director Titular Nicolás Emile Marie Benoit de Coignac.

Abogada - María Soledad Santiago
e. 24/5 N° 35.029 v. 24/5/2002

VIAMILAN S.A.

Se hace saber que por escritura número 66, Folio N° 180; Protocolo Escribano A. Aramouni, Registro 102 Lanús, se protocolizó Acta de Directorio, fecha 2/5/2002, Acta Asamblea General Ordinaria 14/5/2002, Acta de Directorio del 14/5/2002, y Acta de Depósito de las Acciones y Registro de Asistencia del 14/5/2002, por la que se aceptó renuncia del Director titular, Wilberto Omar Rolón, se aprobó su gestión, se declaró extinguida la responsabilidad y se designó Presidente a Marcelo Gabriel Nosiglia y Director Titular Andrés Tomás Rauchberger, y Suplente a Juan Antonio Kruk, en cumplimiento del artículo 60 de la ley 19.550.

Escribano - Alberto Aramouni
e. 24/5 N° 32.978 v. 24/5/2002

“Y”

YSARIS S.A.

Por asamblea y reunión de directorio de fecha 8/4/02, se designa para integrar el directorio; Presidente: Berta S. G. de Teubal; Directores Titulares: Diego E. Teubal y Martín F. Teubal; Director Suplente: Pablo G. Teubal, quienes durarán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea ordinaria que considere el ejercicio a cerrarse el 31/12/02.

Director - Diego E. Teubal
e. 24/5 Nº 10.896 v. 24/5/2002

2.5 BALANCES

BANK OF AMERICA N.A.
Sucursal Argentina

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio terminado el 31.12.01 comparativo con el estado de situación patrimonial correspondiente al ejercicio terminado el 31.12.00

(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/01	31/12/00
A. Disponibilidades		
Efectivo	10	10
Bancos y corresponsales	89.851	28.047
	89.861	28.057
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	60.878	167
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	161	202.916
Títulos públicos sin cotización.	2.529	-
	63.568	203.083
C. Préstamos (Anexos B, C y D)		
Al Sector Financiero	12.113	40.447
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	31	-
Documentos	1.306	37.222
Otros (Nota 12.a))	169.475	12.000
Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. a cobrar	1.282	560
(Intereses Documentados)	-	(34)
(Previsiones) (Anexo J)	(1.842)	(903)
	182.365	89.292
D. Otros créditos por intermediación financiera (Anexos B, C y D)		
Banco Central de la República Argentina	2.310	38.934
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	290.464	478.876
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	173.707	609.161
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de Deudores	31.767	16.842
Otros comprendidos en las normas de clasificación de Deudores	46	209
Intereses devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de Deudores	1	104
(Previsiones) (Anexo J)	(640)	(851)
	497.655	1.143.275
E. Participaciones en otras sociedades (Anexo E)		
Otras	24	24
	24	24
F. Créditos diversos		
Otros (Nota 12.b)	444	624
	444	624
G. Bienes de Uso (Anexo F)	916	877
	916	877
H. Bienes Diversos (Anexo F)	150	176
	150	176
I. Bienes Intangibles (Anexo G)		
Gastos de Organización y desarrollo	259	311
	259	311
TOTAL DE ACTIVO	835.242	1.465.719

PASIVO	31/12/01	31/12/00
J. Depósitos (Anexos H e I)		
Sector Financiero	-	1
Sector Privado no financiero y residente en el exterior		
Cuentas Corrientes	139.825	2.656
Plazo Fijo	141.046	-
Intereses y diferencias de cotización devengadas a pagar	13.603	3
	294.474	2.660
K. Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)		
Bancos y Organismos Internacionales	11.500	175.741
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	182.629	630.389
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	268.150	486.230
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	500	-
Otras	166	314
Intereses y diferencias de cotización devengadas a pagar	285	1.247
	463.230	1.293.921
L. Obligaciones Diversas		
Otras (Nota 12.c)	3.236	7.981
	3.236	7.981
M. Partidas Pendientes de Imputación	-	1
	-	1
TOTAL DE PASIVO	760.940	1.304.563
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	74.302	161.156
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	835.242	1.465.719

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31.12.01 comparativo con el estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31.12.00

(cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/01	31/12/00
A. Ingresos Financieros		
Intereses por disponibilidades	760	514
Intereses por préstamos al sector financiero	8.742	4.399
Intereses por adelantos	2.976	577
Intereses por Documentos	34	16
Intereses por otros préstamos	2.313	2.096
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	675	-
Resultado neto de títulos públicos y privados	532	25.974
Otros (Nota 12.f)	75.278	35.095
	91.310	68.671
B. Egresos Financieros		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	273	11
Intereses por depósitos en plazos fijos	39.470	2
Intereses por financiaciones del sector financiero	5.329	895
Otros intereses	197	2
Por otras obligaciones por intermediación financiera	4.083	7.240
Otros (Nota 12.g))	21.226	34.367
	70.578	42.517

		31/12/01	31/12/00
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	20.732	26.154
C.	**Cargo por incobrabilidad**	1.082	1.272
	Transporte	19.650	24.882
D.	**Ingresos por servicios**		
	Vinculados con operaciones activas	232	261
	Vinculados con operaciones pasivas	196	12
	Otras comisiones	1.167	988
	Otros (Nota 12.h)	763	1.092
		2.358	2.353
E.	**Egresos por servicios**		
	Comisiones	244	247
	Otros (Nota 12.i)	125	121
		369	368
G.	**Gastos de Administración**		
	Gastos en personal	9.878	8.385
	Otros honorarios	765	612
	Propaganda y publicidad	4	14
	Impuestos	545	567
	Otros gastos operativos	2.785	2.994
	Otros	242	192
		14.219	12.764
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION	7.420	14.103
I.	**Utilidades diversas**		
	Créditos recuperados y previsiones desafectados	354	467
	Otros (Nota 12.j)	373	373
		727	840
J.	**Pérdidas diversas**		
	Otros (Nota 12.k)	29	111
		29	111
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	8.118	14.832
K.	**Impuesto a las Ganancias**	2.972	5.901
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	5.146	8.931

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio terminado el 31.12.01 comparativo con el estado de situación patrimonial correspondiente al ejercicio terminado el 31.12.00

(cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/01	31/12/00
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	18.078	10.096
Cuentas contingentes deudoras por contra	24.700	21.495
	42.778	31.591
De control		
Otras (Nota 12.d)	125	75.085
Cuentas de control deudoras por contra	1.792	1.169
	1.917	76.254
De actividad Fiduciaria		
Fondos en Fideicomiso	260.000	60.000
	260.000	60.000

	31/12/01	31/12/00
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	24.000	20.795
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	700	700
Cuentas contingentes acreedoras por contra	18.078	10.096
	42.778	31.591
De control		
Valores por acreditar	1.012	569
Otras (Nota 12.e)	780	600
Cuentas de control acreedoras por contra	125	75.085
	1.917	76.254
De actividad Fiduciaria		
Cuenta de actividad Fiduciaria	260.000	60.000
	260.000	60.000

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio terminado el 31.12.01

comparativo con el estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31.12.00

(cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades Legal	Resultados no asignados	TOTAL 31/12/01	TOTAL 31/12/00
Saldos al comienzo del ejercicio	133.530	2.623	9.328	15.675	161.156	162.225
Constitución de la reserva legal	-	-	1.786	(1.786)	-	-
Otros Movimientos (Nota 11)	(78.111)	-	-	(13.889)	(92.000)	(10.000)
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	5.146	5.146	8.931
Saldos al cierre del ejercicio	55.419	2.623	11.114	5.146	74.302	161.156

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31.12.01 comparativo con el estado de origen y aplicación de fondos correspondiente al ejercicio terminado el 31.12.00

(cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/01	31/12/00
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	28.057	372
Aumento de los fondos	61.804	27.685
Disponibilidades al cierre del ejercicio	89.861	28.057
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	16.601	7.896
Ingresos por servicios cobrados	2.198	2.513
Menos:		
Egresos financieros pagados	(36.714)	(8.428)
Egresos por servicios pagados	(378)	(367)
Gastos de administración pagados	(13.772)	(11.946)
Fondos aplicados a las operaciones ordinarias	(32.065)	(10.332)
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	278.214	-
- Aumento neto de otras oblig. por intermediación fciera.	-	276.371
- Disminución neta de títulos públicos y privados	140.047	-

	31/12/01	31/12/00
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	719.251	-
- Disminución neta otros activos	-	41.924
- Otros orígenes de fondos	373	373
Total de orígenes de fondos	1.137.885	318.668
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos	-	9.829
- Aumento neto de préstamos	93.256	9.055
- Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera.	-	250.062
- Aumento neto de otros activos	228	-
- Disminución neta de depósitos	-	343
- Disminución neta de otras oblig. por intermediación fciera.	849.606	-
- Disminución neta de otros pasivos	99.717	11.251
- Otras aplicaciones de fondos	1.209	111
Total de aplicaciones de fondos	1.044.016	280.651
Aumento de los fondos	61.804	27.685

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables.

ANEXO A

Detalle de Títulos Públicos y Privados
Al 31/12/01 y al 31/12/00
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31/12/01	Saldo s/libros 31/12/00
Títulos Públicos			
- Tenencias en cuentas de inversión			
- Del País			
- En dólares	-	60.878	167
Subtotal de cuentas de inversión		60.878	167
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación			
- Del País			
- En moneda extranjera	161	161	202.916
Subtotal en compra-venta o intermed.	161	161	202.916
- Tenencias en Títulos Públicos sin cotización			
- Del País			
- En Pesos	-	334	-
- En moneda extranjera	-	2.195	-
Subtotal de títulos públicos sin cotización	-	2.529	-
Total de Títulos Públicos y Privados	-	63.568	203.083

ANEXO B

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
al 31/12/01 y al 31/12/00
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/01	31/12/00
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	208.954	112.003
Con garantías y contragarantías Preferidas A	-	-
Con garantías y contragarantías Preferidas B	-	10.096
Sin garantías ni contragarantías preferidas	208.954	101.907
Con riesgo potencial		
Con garantías preferidas autoliquidables		
Con otras garantías preferidas		
Sin garantías preferidas		
Con problemas		
Con garantías preferidas autoliquidables		
Con otras garantías preferidas		
Sin garantías preferidas		
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías preferidas autoliquidables		
Con otras garantías preferidas		
Sin garantías preferidas		
Irrecuperable		
Con garantías preferidas autoliquidables		
Con otras garantías preferidas		
Sin garantías preferidas		
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías preferidas autoliquidables		
Con otras garantías preferidas		
Sin garantías preferidas		
TOTAL	208.954	112.003

ANEXO C

Concentración de las financiaciones
al 31/12/01 y al 31/12/00
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	FINANCIACIONES 31/12/01 Saldo de Deuda	31/12/01 % sobre cartera total	31/12/00 Saldo de Deuda	31/12/00 % sobre cartera total
10 mayores clientes	208.947	99,99	110.756	99,48
50 siguientes mayores clientes	7	0,01	1.247	0,52
100 siguientes mayores clientes				
Resto de clientes				
Total	208.954	100	112.003	100

ANEXO D

Apertura por plazos de las financiaciones
al 31/12/01
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Financiero	15.085	-	4.202	6.826	-	700	26.813
Sector Privado no fciero. y residentes en el exterior	133.492	33.092	5.557	10.000	-	-	182.141
Total	148.577	33.092	9.759	16.826	-	700	208.954

ANEXO E

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades

al 31/12/01 y al 31/12/00

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Denominación Empresa/ Entidad	Acciones y o Cuotas partes				Importe 31/12/01	Importe 31/12/00	Información sobre el emisor				
		Clase	Valor Nominal Unitario	Valor por Acción	Cantidad			Actividad Principal	Datos del último Estado Contable			
									Fecha de cierre del ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultados del ejercicio
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas - No controladas - Del país												
	- Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1	1	1	4	4	870	30/09/2001	242	1.122	(5)
	- Argencontrol S.A.	Clase B	1	1	20.000	20	20	870	31/12/2000	700	421	(180)
Total de Participaciones en otras Sociedades						24	24					

ANEXO F

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
al 31/12/01 y al 31/12/00
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/01	Valor residual al 31/12/00
				Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO							
- Mobiliario e Instalaciones	383	68	-	10	(58)	393	383
- Máquinas y equipos	270	163	-	2 y 5	(150)	283	270
- Vehículos	224	124	-	4	(108)	240	224
TOTAL	877	355			(316)	916	877
BIENES DIVERSOS							
- Anticipos por compra de bienes	16	90	(106)	-	-	-	16
- Obras de Arte	54	-	-	-	-	54	54
- Otros bienes diversos	106	8	-	-	(18)	96	106
TOTAL	176	98	(106)		(18)	150	176

ANEXO G

Detalle de Bienes Intangibles
al 31/12/01 y al 31/12/00
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/01	Valor residual al 31/12/00
			Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	311	178	5	(230)	259	311
TOTAL	311	178	-	(230)	259	311

ANEXO H

Concentración de los depósitos
al 31/12/01 y al 31/12/00
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/01		31/12/00	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	259.142	88,00	2.659	99,96
50 siguientes mayores clientes	35.332	12,00	1	0,04
100 siguientes mayores clientes				
Resto de clientes				
TOTAL	294.474	100	2.660	100

ANEXO I

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera

al 31/12/01

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	239.915	47.190	7.369	-	-	-	294.474
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
Bancos y Organismos Internacionales							
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	1.051	-	4.095	6.639	-	-	11.785
Otros	500	-	-	-	-	-	500
	165	1	-	-	-	-	166
Total	1.716	1	4.095	6.639	-	-	12.451
TOTAL	241.631	47.191	11.464	6.639	-	-	306.925

ANEXO J

Movimiento de Previsiones
al 31/12/01 y al 31/12/00
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al final del 31/12/01	Saldo al final del 31/12/00
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos – Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (*)	903	1.674	735	-	1.842	903
- Otros créditos por intermediación Financiera Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (*)	851	10	221	-	640	851
TOTAL	1.754	1.684	956	-	2.482	1.754

(*) Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido constituidas en base a lo dispuesto por la Comunicación "A" 2729 y complementarias del Banco Central de la República Argentina..

ANEXO K

Composición del Capital Social

Correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/01
(cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulación	En cartera				
Capital Asignado	-	-	-	-	-	55.419	55.419	-
TOTAL						55.419	55.419	

ANEXO L

Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/01 y al 31/12/00
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz	Total al 31/12/01	Total al 31/12/01 (por moneda)				Total al 31/12/00
			Dólar	Yen	Euro	Otras	
ACTIVO							
Disponibilidades	86.652	86.652	86.651	-	1	-	27.809
Títulos públicos	63.234	63.234	63.234	-	-	-	203.083
Préstamos	182.362	182.362	182.362	-	-	-	69.512
Otros créd. por interm. financiera	242.328	242.328	204.525	37.803	-	-	730.228
Bienes dados en locación fciera.	-	-	-	-	-	-	-
Créditos diversos	29	29	29	-	-	-	304
Total	574.605	574.605	536.801	37.803	1	-	1.030.936
PASIVO							
Depósitos	151.239	151.239	151.239	-	-	-	-
Otras oblig. por interm. fcieras.	311.792	311.792	273.989	37.803	-	-	777.110
Obligaciones diversas	26	26	26	-	-	-	18
Total	463.057	463.057	425.254	37.803	-	-	777.128
CUENTAS DE ORDEN							
Contingentes	32.778	32.778	32.778	-	-	-	22.191
De control	864	864	864	-	-	-	74.800
De Actividad Fiduciaria	260.000	260.000	260.000	-	-	-	60.000
Total	293.642	293.642	293.642	-	-	-	156.991

Véase nuestro informe de fecha 26 de abril de 2002.

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio), C.P.C.E.C.F., T° 1, F° 1, R.A.P.U. — Dr. HECTOR A. LOPEZ, Contador Público (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo LXXVI – Folio 99.

ALEJANDRO LEDESMA, Gerente General. — ALBERTO FILIPPINI, Gerente de Operaciones.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

NOTA 1 — CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico el cual constituye un marco que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzando niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de 3 años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias han sido afectadas por estas circunstancias.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. A partir del 21 de diciembre de 2001, todos los días hábiles hasta el cierre del ejercicio, fueron declarados feriados cambiarios. Posteriormente, el Gobierno declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, después de una crisis política que significó la renuncia de dos presidentes, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El 3 de febrero de 2002, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través del Decreto N° 214 (Reordenamiento del sistema financiero) del 3 de febrero de 2002 y del Decreto N° 260 (Régimen Cambiario) del 8 de febrero de 2002, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de Emergencia. Estos decretos se están complementando con reglamentaciones de los diversos organismos de control, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y el efecto de las mismas sobre la posición económica y financiera de la Entidad.

Concursos y quiebras

Con fecha 30 de enero de 2002 se promulgó la Ley No. 25.563 (concursos y quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. A continuación se detallan algunas de las medidas adoptadas:

a) Suspensión por ciento ochenta días desde la entrada en vigencia de la presente Ley en los concursos preventivos, la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarias de cualquier origen. Serán nulos todos los actos de disposición extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión, salvo que contare con acuerdo expreso de los acreedores.

b) Suspender por ciento ochenta días el trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley 24.522.

c) Acceso al crédito de las personas físicas y jurídicas concursadas, para lo cual el B.C.R.A. procederá a reglamentar la eliminación de toda restricción, e instrumentará una línea de redescuento destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas.

d) Las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras) y complementarias gozarán de un plazo de noventa días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema financiero a través de un acuerdo con cada uno de ellos.

Régimen cambiario

Con fecha 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. La paridad inicial fijada para el mercado oficial fue de $ 1,40 por US$ 1. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del libre juego de la oferta y la demanda.

El 11 de enero de 2002, fecha de apertura de las operaciones de cambio, el Banco Nación Argentina publicó la primer cotización del mercado libre a $ 1,60 por US$ 1 (vendedor) y $ 1,40 por US$ 1 (comprador). A la fecha de emisión de los presentes estados contables la cotización del dólar estadounidense en el mercado libre de cambios era aproximadamente de $ 3,15 por U$S 1.

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto N° 260 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina. Actualmente existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero.

Títulos Públicos y Préstamos del sector público no financiero

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 410/2002 de fecha 28 de febrero de 2002, los Certificados de Crédito Fiscal emitidos en el marco de los Decretos N° 979/01, 1005/01 y 1226/01, serán convertidos a la relación de $ 1,40 por cada US$ 1, aplicándose el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a partir del 3 de febrero de 2002. Por otra parte, el Decreto N° 471/2002 de fecha 13 de marzo de 2002, establece que las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes a febrero de 2002 y denominados en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina, se convertirán a la relación de $ 1,40 por cada US$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, y se ajustarán por el coeficiente antes mencionado. También a través del mencionado Decreto, se establece que las deudas del Sector Público Nacional devengarán intereses a la tasa del 2% anual a partir del 3 de febrero de 2002, excepto aquellas obligaciones instrumentadas mediante Préstamos Garantizados aprobados por el Decreto N° 1646/01, las que devengarán una tasa que, dependiendo de su vida promedio, podrá ser de 3% anual, 4% anual, 5% anual o 5,50% anual; por su parte las obligaciones del Sector Público Provincial y Municipal devengarán intereses a la tasa del 4% anual.

Préstamos del sector público y privado no financiero

De acuerdo con los Decretos No. 214 y 410 antes mencionados, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, excepto las financiaciones vinculadas al Comercio Exterior otorgadas por las Entidades Financieras y los saldos de tarjetas de crédito por consumos realizados fuera del país, cualquiera sea su monto y naturaleza serán convertidos a pesos a la paridad de $1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés máxima que será determinada por el Banco Central de la República Argentina.

Préstamos y obligaciones del sector financiero

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 410 mencionado, los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002, se convertirán a pesos a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambio, según lo determine el Banco Central de la República Argentina en función de la naturaleza de las operaciones, comprendidas las realizadas por bancos de segundo grado.

Depósitos y obligaciones del sector financiero

a. De acuerdo con el Decreto No. 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1,40 por US$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorro en dólares y en plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados.

A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés del 7 % nominal anual para los depósitos en pesos y una tasa de interés del 2 % nominal anual para los depósitos en moneda extranjera. Adicionalmente, el Decreto N° 494, modificado por el Decreto N° 620, dispuso que los titulares de depósitos originalmente pactados en moneda extranjera pueden optar por recibir: “Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2% 2012” o “Bonos del Gobierno Nacional Capitalizables en Dólares Estadounidenses LIBOR + 1% 2012” o “Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 3% 2007”. Respecto de los titulares de depósitos originalmente pactados en pesos, podrán optar por recibir sólo “Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 3% 2007”. En ambos casos, los depositantes podrán ejercer la opción prevista hasta el 30 de abril de 2002 inclusive.

Las entidades financieras obligadas con los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago.

b) El Decreto N° 410 dispone que no se encuentran incluidos en la conversión a pesos establecida por el artículo 1° del Decreto 214/02 a la relación de $ 1 por U$S 1, los depósitos en entidades financieras locales que hubieren sido efectuados por bancos o entidades financieras del exterior, siempre que se transformen en líneas de crédito que se mantengan y se apliquen efectivamente como mínimo por un plazo de cuatro años, conforme la reglamentación que establezca el Banco Central de la República Argentina. Asimismo, tampoco se encuentran incluidos en la citada conversión a pesos, las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulta aplicable la ley extranjera.

Otros Activos y Pasivos

De acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 410 mencionado, no se encuentran incluidas en la conversión a pesos establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214 a la relación de $ 1 por cada U$S 1 los contratos de futuro y opciones, incluidos los registrados en mercados autorregulados y las cuentas destinadas exclusivamente a la operatoria de tales mercados.

Asimismo, el Decreto N° 410 estableció que:

a) Los certificados de crédito fiscal emitidos en el marco de los Decretos Nros. 979/01, 1005/01, 1226/01 en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, vigentes al 3 de febrero de 2002 como así también los certificados de ejercicio de opción impositiva en dólares estadounidenses que se emitan en el marco de Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 30/01 y de la Secretaría de Finanzas N° 8/01, serán convertidos a pesos a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente.

b) Los saldos al cierre de operaciones al 1° de febrero 2002 de las cuentas de las entidades financieras en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, computables para integrar las reservas de liquidez, excepto las disponibilidades de billetes, serán convertidas a pesos a razón de $ 1,40 por cada U$S 1.

Compensación a las entidades financieras

El Decreto Nro. 214 antes mencionado, en su artículo 7, dispone la emisión de un Bono que será emitido por el Gobierno Nacional con cargo a los fondos del Tesoro Nacional con el fin de solventar el desequilibrio en el sistema financiero resultante de la diferencia que se origina como consecuencia de la aplicación de las medidas mencionadas precedentemente.

Si bien el Decreto 494/2002, de fecha 13 de marzo de 2002, establece los criterios a los que deberá sujetarse, a la fecha de los estados contables, el Banco Central de la República Argentina aún no ha emitido las normas que establezcan el mecanismo a utilizar a los fines de determinar el monto de la compensación a las entidades. Por otra parte, el mencionado Decreto establece las condiciones de emisión de los bonos a aplicar en la compensación: a) uno denominado en US$ con fecha de emisión 31 de diciembre de 2001, fecha de vencimiento 3 de febrero de 2012, amortización en 8 cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir del 3 de febrero de 2005, y que devengarán una tasa de interés LIBO pagadero semestralmente; y b) otro denominado en $ con misma fecha de emisión, fecha de vencimiento 3 de febrero de 2007, amortización en 16 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas a partir del 3 de mayo de 2003, ajustables por CER, y que devengarán una tasa del 3% anual.

Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

Por otra parte el Decreto No. 214 citado anteriormente modificado por el Decreto N° 320/02, dispuso "suspender por un plazo de ciento ochenta días, el cumplimiento de todas las medidas cautelares en todos los procesos judiciales, en los que se demande o accione contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero, en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en el Decreto No. 1570/01, por la Ley No. 25.561, el Decreto No. 71/02, el citado Decreto No. 214, las Resoluciones del Ministerio de Economía y en las circulares y demás disposiciones del Banco Central de la República Argentina dictadas en consecuencia y toda otra disposición referida a dichas materias". La ley 25.587 establece que las acciones de amparo sólo serán admisibles cuando existiere el peligro de que si se mantuviere o alterare, en su caso, la situación de hecho o derecho, la modificación pudiere interferir en la sentencia o convirtiere su ejecución en imposible o ineficaz. En ningún caso las medidas cautelares que se dispongan podrán consistir en la entrega al peticionario de los bienes objeto de la cautela. Quedan exceptuados de esto las personas físicas de setenta y cinco o más años de edad, o cuando existan razones suficientes que pongan en riesgo la vida, la salud o la integridad física de las personas.

Diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio en el impuesto a las ganancias

Los resultados netos negativos que tengan su origen en la devaluación mencionada, serán deducibles en el impuesto a las ganancias durante los próximos cinco ejercicios fiscales.

Valuación de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación "A" 3439 del BCRA, al 31 de diciembre de 2001, los activos y pasivos nominados en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio de $ 1 por US$ 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2001, la Sociedad registra activos y pasivos nominados en moneda extranjera de acuerdo con el siguiente detalle:

	Monto en moneda extranjera En miles de $
Activo	
Disponibilidades	86.652
Títulos públicos y privados	63.234
Préstamos	182.362
Otros créditos por intermediación financiera	242.328
Créditos diversos	29
Pasivo	
Depósitos	151.239
Otras obligaciones por intermediación financiera	311.792
Obligaciones diversas	26

Considerando las disposiciones vigentes a la fecha de preparación de los presentes estados contables (que incluyen a las normas antes mencionadas en esta nota), a continuación se exponen los valores a los cuales se deberían aplicar las relaciones de cambio para los conceptos antes detallados. Existen aspectos que se encuentran pendientes de definición (como por ejemplo la forma de determinación del valor del bono compensatorio a recibir de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 214/2002 y en el artículo 11 del Decreto 494/2002), así como también podría haber cambios a las disposiciones vigentes a esta fecha; por lo tanto, las relaciones de cambio expuestas a continuación podrían sufrir modificaciones que podrían generar efectos significativos. Los efectos de esta devaluación junto con las demás medidas adoptadas serán reconocidas contablemente en los estados contables de los períodos siguientes.

• Disponibilidades - Incluye a) saldos depositados en el BCRA y en corresponsales del país, que se valuarían a una relación de $ 1,40 por cada US$ 1, por un saldo de miles de US$ 83.453; y b) billetes y saldos depositados en corresponsales del exterior, que se valuarían a tipo de cambio libre, por un saldo de miles de US$ 3.199.

• Títulos Públicos - Incluye Títulos Públicos, que se valuarían a una relación de $ 1,40 por cada US$ 1, por un saldo de miles de US$ 2.356 según lo establecido en el Decreto N° 471/2002 y Títulos Públicos emitidos sujetos a la ley extranjera por un saldo de miles de US$ 60.878 que se valuarían a tipo de cambio libre.

• Préstamos - Incluye préstamos con el sector privado no financiero, que se valuarían a una relación de $ l por cada US$ 1, por un saldo de miles de US$ 1.306, préstamos con el sector financiero que se valuarían a una relación $ 1,40 por cada US$ 1, por un saldo de miles de US$ 11.992 (neto de previsión) y préstamos con residentes en el exterior por un saldo de miles de U$S 169.033 que se valuarían a tipo de cambio libre.

• Otros créditos por intermediación financiera - Incluye saldos con el BCRA y Fondo de Liquidez Bancaria que se valuarían a una relación de $ 1,40 por cada US$ 1, por miles de $ 20.974. Incluye también Compras y Deudores por Ventas a término de moneda extranjera y Certificados de Participación en Fideicomiso (neto de previsión) por miles de $ 221.354 que se valuarían a tipo de cambio libre.

• Créditos diversos - Incluye conceptos diversos que, por sus características, se valuarían básicamente a tipo de cambio libre.

• Depósitos - Los depósitos en moneda extranjera, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, se valuarían a una relación de cambio de $ 1,40 por cada US$ 1 y comprende tanto a las Cuentas Corrientes como a los Plazos Fijos.

• Otras obligaciones por intermediación financiera - Incluye financiaciones con el sector financiero que se valuarían a una relación de $ 1,40 por cada US$ 1, por un saldo de miles de US$ 500; y saldos por operaciones a término de moneda extranjera y financiaciones con residentes del exterior, que se valuarían a tipo de cambio libre, por un saldo de miles de US$ 311.292.

• Obligaciones diversas - Incluye conceptos diversos que, por sus características, se valuarían básicamente a tipo de cambio libre.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad, al 31 de diciembre de 2001, se calcularon de acuerdo a las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados contables considerando la información disponible. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de la preparación de los presentes estados contables, en especial respecto a la recuperabilidad de los créditos tanto con el sector privado como con el sector público, y a eventuales reclamos judiciales que pudieran afectar a la Sucursal y dichas diferencias podrían ser significativas.

Por lo tanto, los presentes estados contables de la Entidad no incluyen todos los ajustes que podrían resultar de las medidas precedentes y otras a emitirse. Asimismo, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Entidad en particular. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura y los estados contables de la Entidad deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

NOTA 2 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables se encuentran expresados en miles de pesos, de acuerdo con lo dispuesto por la Circular CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (BCRA) (Com. "A" 1917), surgen de los registros contables de la Sucursal, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. Las normas contables más significativas consideradas para la preparación de los presentes estados contables son:

2.1 Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio, de acuerdo a lo mencionado en Nota 1.

2.2 Títulos Públicos

2.2.1 Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación y otros por operaciones de pase con B.C.R.A.

Han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio más el valor de los cupones de renta vencidos a cobrar.

2.2.2. Títulos públicos sin cotización

Los certificados de crédito fiscal en pesos y los bonos del Gobierno Nacional: 9 % - vencimiento 2002 en moneda extranjera - han sido valuados a su valor de adquisición más el interés devengado al cierre del ejercicio.

2.2.3. Tenencias en cuentas de inversión

Han sido valuados, al 31 de diciembre de 2001 y 2000, a su costo de incorporación o a su valor de mercado del día anterior al de su incorporación en cuentas de inversión acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a esta cuenta, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" - 3278 del BCRA.

Al 31 de diciembre de 2001, los títulos incluidos en cuentas de inversión no poseen cotización.

2.3. Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses para las operaciones en moneda extranjera se ha realizado sobre la base del método lineal y para el resto de las operaciones sobre la base del cálculo exponencial.

2.4. Participaciones en otras sociedades

Las participaciones en otras sociedades no controladas han sido valuadas a su costo de adquisición.

2.5. Bienes de Uso y diversos

Han sido valuados a su costo reexpresado hasta el 31 de agosto de 1995 menos la correspondiente amortización acumulada. Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta en función de la vida útil estimada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, su valor corriente en plaza o su valor de utilización económica.

2.6 Otros Bienes diversos

Han sido valuados a su costo reexpresado hasta el 31 de agosto de 1995 menos la correspondiente amortización acumulada. Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta en función de la vida útil estimada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, su valor corriente en plaza o su valor de utilización económica.

2.7. Bienes intangibles

Los gastos de organización y desarrollo han sido valuados a su costo reexpresado hasta el 31 de agosto de 1995, neto de la correspondiente amortización acumulada. La amortización ha sido calculada en base a 60 meses de vida útil.

2.8. Impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el impuesto a las ganancias cargado a resultados es el que se estima pagar en el ejercicio de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

2 9. Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

2.10. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con la Comunicación "A" 2365 del BCRA, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables.

NOTA 3 — RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, se deberá transferir a la reserva legal el 20 % de la ganancia que arroje el estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001. Asimismo de acuerdo con la Comunicación "A" 3574, el BCRA suspendió la distribución de utilidades hasta tanto se comunique lo contrario.

NOTA 4 — SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

A través de la Ley 24.485 del 18/4/95 se creó el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegio y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

El Decreto 540/95 reglamentó el funcionamiento del régimen, creando a tal efecto un Fondo de Garantía de los Depósitos con la finalidad de cubrir los depósitos bancarios.

A través del mismo se constituyó una Sociedad, Seguro de Depósitos Sociedad Anónima (SEDESA) con el objeto exclusivo de ejercer las funciones de fiduciario del contrato de fideicomiso celebrado entre SEDESA y el Estado Nacional.

El Banco Central de la República Argentina, mediante la Comunicación "A" 2337 estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos complementando las disposiciones del Decreto 540/95, reglamentario de la Ley 24.485, fijando entre otras las siguientes pautas:

a) Descripción sobre funcionamiento del régimen, obligatoriedad y participantes

Las Entidades Financieras autorizadas para operar en la República Argentina deben integrar al fondo de garantía de los depósitos un aporte mensual equivalente al 0,015% del promedio mensual de los depósitos comprendidos en la cobertura de la garantía y un aporte adicional que debe realizarse en función de la calificación asignada a la entidad por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (CAMEL), la relación de exceso de integración de responsabilidad patrimonial computable respecto de la exigencia de capital mínimo y la calidad de la cartera activa.

El porcentaje de aporte normal se aplicará en la medida en que las entidades financieras concierten con SEDESA contratos de préstamos con destino al fondo de garantía de los depósitos bajo determinadas condiciones. En tanto no se convengan los préstamos, el aporte normal será del 0,03%.

b) Contrato de Préstamos

A partir del aporte del mes de Enero de 2000, las entidades financieras destinan un 50% del aporte mensual (aporte normal y adicional) a concertar operaciones de préstamos con SEDESA observando, además de los términos contractuales que requiera SEDESA, las siguientes condiciones económicas básicas:

Plazo: 36 meses para cada préstamo mensual.

Interés: Treasury Constant Maturity a tres meses de plazo que informe la Reserva Federal de los Estados Unidos de América.

Pago: Interés mensual y pago único de Capital al vencimiento de cada préstamo.

c) Alcance de la garantía y cobertura

Se encuentran alcanzados por la cobertura, los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, depósitos especiales, mversiones a plazo y saldos inmovilizados de los conceptos precedentes.

La garantía cubre la devolución del capital depositado y de sus intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o la suspensión de la entidad, lo que ocurra primero, sin exceder de $ 30.000.-

d) Exclusiones

Entre las exclusiones al régimen se encuentran:

• Depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad se adquirió por vía de endoso.

• Imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos a la tasa de interés convenida.

• Los depósitos concertados a tasas superiores a la de referencia establecida por el Banco Central de la República Argentina.

• Los depósitos de Entidades Financieras en otros intermediarios

• Los depósitos a plazo fijo de títulos públicos, aceptaciones o garantías

• Los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas.

Al 31 de diciembre de 2001, la entidad mantiene contabilizado el monto de los préstamos desembolsados a SEDESA más el interés devengado en el rubro "Otros Créditos por intermediación financiera" por un valor de miles de pesos 1.

Mediante el decreto 32/2001 se dispuso la creación de un Fondo de Liquidez Bancaria (FLB) administrado por Seguro de Depósitos Sociedad Anónima (SEDESA) quien actuará como Fiduciario del mismo. El decreto establece que las entidades financieras deberán suscribir Certificados de Participación Clase A por una suma de seis por ciento (6 %) del promedio de los saldos diarios de los depósitos del sector privado en pesos y en moneda extranjera del mes de noviembre de 2001. Dicha suma, que asciende a M$ 18.679 fue transferida a la cuenta 900 del BCRA con fecha 28/12/01.

Mediante la comunicación "A" 3153 el BCRA ha decidido dejar sin efecto a partir de septiembre de 2000 las disposiciones acerca de la concertación de préstamos con SEDESA. Sin perjuicio de ello, los préstamos concertados mantendrán su vigencia en las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones.

NOTA 5 — ACTUACION DE LA ENTIDAD COMO FIDUCIARIO

Con fecha 23 de agosto de 2000, Bank of America N.A., actuando como fiduciario, ha resuelto constituir un fideicomiso financiero para la emisión de los títulos de deuda por un valor nominal total en circulación de hasta $ 65.430.000 denominado "Fideicomiso Financiero TITAN Telecom Personal 2000 clase 1".

Con fecha 24 de abril de 2001, la Sucursal, actuando como fiduciario, constituyó otro fideicomiso financiero para la emisión de títulos de deuda por un valor nominal de $ 200.000.000 denominado Fideicomiso Financiero Titan TGS 2001 Clase A y B.

Los bienes del fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos, conforme lo dispone el Artículo 16 de la ley N° 24.441.

NOTA 6 — EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

De acuerdo con lo establecido en la Sección 2 de la Comunicación "A" - 3093, la Entidad se encuentra excluida del Régimen de Emisión de Obligaciones por ser sucursal de Banco del Exterior con categoría Investment Grade y estar sujeta a supervisión sobre bases consolidadas.

NOTA 7 — PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA EXIGIDOS POR LA RESOLUCION N° 147/90 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES (CNV)

A partir del 30 de septiembre de 1994, la CNV, mediante su Resolución N° 252/94, exime de la exigencia de Patrimonio Neto mínimo y contrapartida mínima a las entidades financieras en la medida que los requerimientos patrimoniales establecidos por el BCRA superen a los requeridos por el artículo 126 inciso a) de la Resolución N° 147 de aquel organismo.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los requerimientos patrimoniales exigidos por el Banco Central de la República Argentina superaban los determinados por la CNV.

NOTA 8 — PUBLICACION DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de publicación de los presentes estados contables.

NOTA 9 — PLAZO DE DURACION DE LA SUCURSAL

En el acto constitutivo de la Sucursal no se ha establecido plazo de duración de la misma.

NOTA 10 — INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El artículo 17 inciso f) de la Ley 19322 estableció que las entidades financieras debían abonar el 2 % sobre los intereses y comisiones percibidas en carácter de contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB). Por Ley 23660, la mitad de dicha contribución pasó a destinarse a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSSAL). Por Decreto 915/96, modificatorio del Decreto 263/96, se dispuso la reducción del aporte al 1 % desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido.

Asimismo, el Decreto 336/98 del Poder Ejecutivo Nacional, aclaratorio del Decreto 240/96, estableció que la transformación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios en una Obra Social regida por la Ley N° 23660, origina a partir de su entrada en vigencia, la supresión total del citado organismo y la creación de un nuevo ente que no es continuador del anterior.

La Sucursal ha calculado el devengamiento de la contribución al ISSB al 30 de junio de 1997 y pagado la misma en concordancia con lo establecido en el mencionado decreto y tomando en consideración para la base del cálculo los intereses por préstamos en pesos y moneda extranjera, renta de títulos públicos, comisiones por servicios, utilidades diversas y primas por operaciones de pase de títulos públicos.

La Asociación Bancaria Argentina y afiliados al ISSB promovieron acción de amparo a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los decretos mencionados en el primer párrafo. Dicha pretensión fue rechazada por el juez de primera instancia y aceptada por el tribunal de alzada por entender que el Poder Ejecutivo carecía de atribuciones para derogar o modificar un aporte creado por ley. Contra este último pronunciamiento, el Poder Ejecutivo (parte demandada) interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue declarado improcedente con fecha 4 de noviembre de 1997.

En la ciudad de La Plata se ha dictado un fallo en los autos "OSBA c/ Banco Municipal de La Plata", estableciendo que la OSBA no tiene legitimación para percibir la contribución referida.

La OSBA interpuso a esa resolución recurso extraordinario que se encuentra actualmente a estudio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Es importante destacar que la Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social ha dictado un importante fallo a favor de la postura de los bancos y adverso a la OSBA el 11 de julio de 1999 en los autos "Banco Superville S.G. c/ OSBA". Los asesores legales de la Sucursal consideran que asiste razón a los Bancos en relación a la postura asumida frente a los reclamos de la OSBA, pues lo esencial es que la misma —como Obra Social Sindical— no tiene derecho a una contribución que fue destinada al financiamiento del ISSB —entidad autárquica— por la Ley 19.322.

Por otra parte el 26 de mayo de 1998 la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA), ante la negativa de la Sucursal a suministrarle información basándose en la supresión de la contribución según se explica en el primer párrafo, ha determinado de oficio una suma a pagar por un total de $ 300.367,38 en concepto de aportes adeudados correspondientes al período 1 de julio - 31 de diciembre de 1997. El 27 de mayo de ese mismo año, la Sucursal ha presentado un recurso de amparo tendiente a dejar sin efecto cualquier requerimiento de información y a que OSBA se abstenga de perseguir el cobro. Asimismo, la Sucursal ha solicitado una medida de no innovar, la cual fue acogida favorablemente por el juez interviniente.

Adicionalmente, el 22 de julio de 1998 la OSBA ha realizado un nuevo requerimiento a fin de verificar el cumplimiento de la mencionada contribución por el período comprendido entre el 1 de enero - 31 de marzo de 1998. Dicho requerimiento, motivó la impugnación por la Sucursal el 27 de julio del mismo año, la que fue rechazada por la OSBA el 1 de octubre de 1998.

La Sucursal, en base a la opinión de sus asesores legales, no ha constituido previsión para cubrir los eventuales aportes que han sido o pueden llegar a ser reclamados como no ingresados por enten-

der que el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (de fecha 4 de noviembre de 1997) no le es oponible.

NOTA 11 — OTROS MOVIMIENTOS EN EL PATRIMONIO NETO

El 19 de enero de 2001, la Sucursal giró remesas a su Casa Matriz por la suma de miles de pesos 50.000, de los cuales $ miles 6.700 corresponden a resultados acumulados al 31 de diciembre de 1999 y $ miles 43.300 a capital.

El 30 de julio de 2001 y el 21 de agosto de 2001, la Sucursal nuevamente giró remesas a su Casa Matriz por $ miles 27.000 y 15.000 respectivamente.

NOTA 12 — COMPOSICION DE LA LINEA "OTROS" DE CIERTOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

	31/12/01	31/12/00
ACTIVO		
a) Préstamos (otros)		
- Corresponsalía – Nuestra cuenta	169.475	12.000
	169.475	12.000
b) Créditos diversos (otros)		
- Pagos efectuados por adelantado	142	108
- Deudores Varios	302	516
	444	624
PASIVO		
c) Obligaciones diversas (otras)		
- IVA Débito Fiscal	70	4.348
- Remuneraciones y cargas sociales a pagar	2.062	1.233
- Retenciones a pagar sobre remuneraciones	201	185
- Impuestos a pagar	631	2.065
- Acreedores varios	272	150
	3.236	7.981
CUENTAS DE ORDEN – DEUDORAS		
d) De control - Otras		
- Valores en custodia	125	75.085
	125	75.085
CUENTAS DE ORDEN – ACREEDORAS		
e) De control - Otras		
- Fianzas y Avales	780	600
	780	600
ESTADO DE RESULTADOS		
f) Ingresos financieros		
- Primas por pases activos	1.321	5.883
- Alquileres por locación financiera	-	7.236
- Amortización de bienes en locación financiera	-	(3.313)
- Primas por ventas de moneda extranjera	72.185	23.745
- Diferencia de cotización	-	73
- Resultado por otros créditos por intermediación fciera.	1.772	1.471
	75.278	35.095
g) Egresos financieros		
- Primas por pases pasivos	616	9.237
- Aporte al fondo de garantía	178	1
- Ingresos brutos	1.002	519
- Primas por compras de moneda extranjera	18.989	24.610
- Diferencia de cotización	441	-
	21.226	34.367
h) Ingresos por servicios		
- Comisiones	763	-
- Otros	-	1.092
	763	1.092
i) Egresos por servicios		
- Ingresos Brutos	124	115
- Otros	1	6
	125	121
j) Utilidades Diversas		
- Utilidades por venta de bienes	27	-
- Intereses por pagos demorados e impuestos varios	167	359
- Otros	179	14
	373	373
k) Pérdidas diversas		
- Pérdida por venta de bienes	5	-
- Gastos Diversos	24	30
- Gastos Caja de Valores	-	81
	29	111

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/01
(cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	5.146
Ajuste del capital (saldos negativos)	-
SALDOS DISTRIBUIBLES	5.146
A Reservas de Utilidades	
- Legal (20 % s/ 5.146 miles de pesos)	1.029
A Resultados no distribuidos	4.117

Véase nuestro informe de fecha 26 de abril de 2002.

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio), C.P.C.E.C.F., T° 1 F° 1, R.A.P.U. — Dr. HECTOR A. LOPEZ, Contador Público (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo LXXVI – Folio 99. — ALEJANDRO LEDESMA, Gerente General. — ALBERTO FILIPPINI, Gerente de Operaciones.

INFORME DE LOS AUDITORES

Al señor Representante en la República Argentina
de la Sociedad Anónima Extranjera
BANK OF AMERICA N.A.
25 de Mayo 537
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de la Sucursal en la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera Bank of America N.A. al 31 de diciembre de 2001 y 2000, de los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, y del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 y de las notas 1 a 12 y anexos A a L que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sucursal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sucursal, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar lo expuesto en el punto 4.

3. De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación "A" 3439 del Banco Central de la República Argentina, al 31 de diciembre de 2001 la Sucursal valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1. En nota 1 se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con el mercado de cambios en Argentina a esa fecha y con las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables. En la misma nota se describen los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el gobierno nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Sucursal al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de la preparación de estos estados contables, y considerando la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Por las circunstancias descriptas en dicha nota 1, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional, ni del sistema financiero en particular, ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Entidad. Asimismo, a partir del último trimestre del año 2001 la República Argentina se ha visto inmersa en un delicado contexto económico que llevó al Gobierno Nacional a tomar una serie de medidas, las cuales principalmente han incluido el anuncio de la suspensión en los pagos de la deuda pública, la devaluación del peso argentino, la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera y la restricción al retiro de fondos depositados en las entidades financieras, habiéndose producido además una disminución de los depósitos en dichas entidades y un deterioro en la capacidad de pago de los deudores. A la fecha se encuentran pendientes de reglamentar aspectos fundamentales referidos a la operatoria de las entidades financieras, cuyo efecto no ha sido estimado. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables, especialmente referidos al impacto de las situaciones mencionadas en el valor de recupero de los títulos públicos y ciertas operaciones con el sector privado, al esquema de compensación de los desequilibrios producidos por la pesificación (que se encuentran pendientes de definición y reglamentación) y a eventuales reclamos judiciales que pudieran afectar a la Sucursal, y dichas diferencias podrían ser significativas. Por lo tanto, los estados contables de la Sucursal pueden no incluir todos los ajustes que podrían resultar de estas condiciones adversas. En consecuencia, los estados contables adjuntos deben ser analizados considerando estas circunstancias de incertidumbre.

4. Debido al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el párrafo 3, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables de la Sucursal en la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera Bank of America N.A. mencionados en el primer párrafo tomados en su conjunto.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) al 31 de diciembre de 2001 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables ascendía a $ 118.571,44, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2002

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio). C.P.C.E.C.F., T° 1 F° 1, R.A.P.U. — Dr. HECTOR A. LOPEZ, Contador Público (UBA), C.P.C.E. C.A.B.A., Tomo LXXVI – Folio 99.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 3/5/2002 01 O T. 79 Legalización N° 017918.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 26/4/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BANK OF AMERICA S.A. SUC. ARG. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. LOPEZ HECTOR ALFREDO, 20-04521079-1 tiene registrada en la matrícula CP T° 0076 F° 099 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 1 T° 1 F° 1. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 34.921

PROVIDIAN BANK S.A.

Nombre del Auditor Firmante	: Edgardo H. Sajón
Asociación Profesional	: C.P.C.E. CAP. FED. T° 129 F° 123
Informe correspondiente al Ejercicio Terminado al 31-12-2001	: Abstención de Opinión

Florida 200 1er. Piso - Capital Federal

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad : 9.4.2055

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Correspondiente al EJERCICIO terminado el 31/12/2001
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	31/12/2001	31/12/2000
DISPONIBILIDADES	10,746	10,604
- Efectivo	4,315	10,018
- Bancos y Corresponsales	6,431	586
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo "A")	70	0
- Títulos Públicos sin Cotización	70	0
PRESTAMOS (Anexo "B", "C" y "D")	48,463	50,870
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	56,118	62,708
- Adelantos	0	2
- Documentos	1,286	1,940
- Hipotecarios	251	1,094
- Prendarios	3,614	9,215
- Personales	4,071	5,672
- Tarjetas de Crédito	44,082	42,282
- Otros	1	0
- Intereses y Diferencia de Cotización Devengados a Cobrar	2,814	2,504
- (Intereses Documentados)	(1)	(1)
- (Previsiones) (Anexo "J")	(7,655)	(11,838)
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	9,433	25,337
- Banco Central de la República Argentina	2,315	18,642
- Obligaciones Negociables sin Cotización (Anexo "B", "C", "D" y Nota XI)	1,998	1,998
- Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	1,477	2,415
- Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo "B", "C" y "D")	3,662	3,873
- Intereses Deveng. a Cob. no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	0	1
- Intereses Deveng. a Cob. Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo "B", "C" y "D")	84	83
- (Previsiones) (Anexo "J")	(103)	(1,675)
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "E")	18	22
- En Entidades Financieras	14	14
- Otras	4	8
CREDITOS DIVERSOS	4,222	1,627
- Otros	4,222	1,627
BIENES DE USO (Anexo "F")	1,975	5,181
BIENES DIVERSOS (Anexo "F")	251	1,436
BIENES INTANGIBLES (Anexo "G")	213	2,884
- Gastos de Organización y Desarrollo	213	2,884
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	60	0
TOTAL DE ACTIVO	75,451	97,961

PASIVO	31/12/2001	31/12/2000
DEPOSITOS (Anexo "H" e "I")	11,056	9,700
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	11,056	9,700
- Caja de Ahorros	1,904	121
- Plazo Fijo	6,786	8,971
- Otros	2,263	516
- Intereses y Diferencia de Cotización Devengados a Pagar	103	92
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	29,214	64,608
- Bancos y Organismos Internacionales (Anexo "I")	28,316	53,000
- Especies a Entregar por Ventas Contado a Liquidar y a Término	0	9,305
- Financiaciones Recibidas de Entidades Financieras Locales (Anexo "I")	0	1,000
- Otras (Anexo "I")	784	1,163
- Intereses y Diferencia de Cotización Devengados a Pagar (Anexo "I")	114	140
OBLIGACIONES DIVERSAS	5,457	2,986
- Otras	5,457	2,986
PREVISIONES (Anexo "J")	422	1,068
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Anexo "I")	6,547	9,040
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	50	10
TOTAL DE PASIVO	52,746	87,412
PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)	22,705	10,549
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	75,451	97,961

ESTADO DE RESULTADOS
Correspondiente al EJERCICIO terminado el 31/12/2001
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	31/12/2001	31/12/2000
INGRESOS FINANCIEROS	13,536	17,686
-Intereses por Préstamos al Sector Financiero	377	1,126
-Intereses por Adelantos	0	5
-Intereses por Documentos	190	235
-Intereses por Préstamos Hipotecarios	72	220
-Intereses por Préstamos Prendarios	584	893
-Intereses por Préstamos deTarjetas de Crédito	11,373	12,687
-Intereses por Otros Préstamos	864	1,164
-Resultado Neto de Títulos Públicos y Privados	0	1,145
-Intereses por Otros Créditos por Intermediación Financiera	62	152
-Otros	14	59
EGRESOS FINANCIEROS	(6,123)	(7,422)
-Intereses por Depósitos en Caja de Ahorros	(7)	(37)
-Intereses por Depósitos en Plazo Fijo	(1,942)	(3,474)
-Intereses por Financiaciones del Sector Financiero	(1,411)	(235)
-Resultado Neto de Títulos Públicos y Privados	(564)	0
-Intereses por Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(1,281)	(3,138)
-Otros	(918)	(538)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	7,413	10,264
CARGO POR INCOBRABILIDAD	(7,352)	(11,563)
INGRESOS POR SERVICIOS	8,884	10,692
-Vinculados con Operaciones Activas	6,900	8,153
-Vinculados con Operaciones Pasivas	9	66
-Otras Comisiones	0	1
-Otros	1,975	2,472
EGRESOS POR SERVICIOS	(4,351)	(5,532)
-Comisiones	(3,914)	(5,042)
-Otros	(437)	(490)
GASTOS DE ADMINISTRACION	(25,979)	(23,477)
-Gastos en Personal	(6,973)	(7,100)
-Honorarios a Directores y Síndicos	(36)	(21)
-Otros Honorarios	(518)	(476)
-Propaganda y Publicidad	(530)	(118)
-Impuestos	(1,265)	(527)
-Otros Gastos Operativos	(8,993)	(6,437)
-Otros	(7,664)	(6,798)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	(21,385)	(19,616)

	31/12/2001	31/12/2000
UTILIDADES DIVERSAS	2,899	4,599
-Intereses Punitorios	349	406
-Créditos Recuperados y Previsiones Desafectadas	1,575	2,894
-Otros	975	1,299
PERDIDAS DIVERSAS	(4,730)	(3,307)
-Resultado por Participaciones Permanentes	(1)	0
-Intereses Punitorios y Cargos a favor B.C.R.A.	0	(98)
-Cargos por Incobrabilidad de creditos Diversos y Otras Previsiones	(1,197)	(844)
-Otros	(3,532)	(2,365)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(23,216)	(18,324)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(23,216)	(18,324)

CUENTAS DE ORDEN
Correspondiente al EJERCICIO terminado el 31/12/2001
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	31/12/2001	31/12/2000
DEUDORAS	49,607	56,025
CONTINGENTES (Anexo "B", "C" y "D")	7,682	19,012
- Otras Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	488	4,005
- Garantías Recibidas	7,194	15,007
DE CONTROL	41,925	37,013
- Deudores Clasificados Irrecuperables	36,102	26,145
- Otras	5,823	10,868
ACREEDORAS	49,607	56,025
CONTINGENTES (Anexo "B", "C" y "D")	7,682	19,012
- Cuentas Contingentes Acreedoras por Contra	7,682	19,012
DE CONTROL	41,925	37,013
- Valores por Acreditar	231	46
- Cuentas de Control Acreedoras por Contra	41,694	36,967

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al EJERCICIO terminado el 31/12/2001
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no Asignados	TOTAL 31/12/2001	TOTAL 31/12/2000
			Primas de emisión de acciones	Ap. irrev. p/futuros Aum. de Capital		Legal	Otras				
1	Saldos al comienzo del Ejercicio	25,782	1,728	19,202	0	0	0	0	(36,163)	10,549	17,071
2	Sub-total	25,782	1,728	19,202	0	0	0	0	(36,163)	10,549	17,071
3	Aporte irrev. para futuros aumentos de cap. recibidos durante el ejercicio			35,372					0	35,372	11,802
4	Capitalización de aporte irrevocables	54,574		(54,574)					0	0	
5	Absorción de pérdidas acumuladas aprobada por la Asamblea de accionistas del 23-03-2001	(34,435)	(1,728)	0					36,163	0	0
6	Resultado Neto del Ejercicio								(23,216)	(23,216)	(18,324)
7	Saldos al cierre del Ejercicio	45,921	0	0	0	0	0	0	(23,216)	22,705	10,549

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Correspondiente al EJERCICIO terminado el 31/12/2001
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	31/12/2001	31/12/2000
Variación de fondos		
Disponibilidades al Inicio del Ejercicio	10,604	7,350
Aumento (Disminución) de los Fondos	142	3,254
Disponibilidades al cierre del Ejercicio	10,746	10,604
Causas de variación de los fondos		
Ingresos Financieros Cobrados	13,234	15,840
Ingresos por Servicios Cobrados	8,995	10,947
Menos:		
Egresos financieros pagados	(6,227)	(8,313)
Egresos por Servicios Pagados	(4,060)	(3,536)
Gastos de Administración Pagados	(22,095)	(20,913)
Fondos Originados en (o Aplicados a) las Operaciones Ordinarias	(10,153)	(5,975)
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	1,345	0
- Aumento neto de otras oblig. por intermediación financiera	0	28,934
- Disminución neta de Títulos Públicos y Privados	0	6
- Disminución neta de préstamos	0	12,238
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	6,412	19,493
- Disminución neta de otros activos	0	4,588
- Aportes de capital	35,372	11,802
- Otros orígenes de fondos	1,426	1,975
Total de orígenes de fondos	44,555	79,036

	31/12/2001	31/12/2000
Otras causas de aplicación de fondos		
- Disminución neta de depósitos	0	66,912
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	26,063	0
- Disminución neta de otros pasivos	2,905	2,895
- Aumento neto de Títulos Públicos y Privados	70	0
- Aumento neto de Préstamos	1,733	0
- Aumento neto de otros activos	3,489	0
Total de aplicaciones de fondos	34,260	69,807
Aumento (disminución) de los fondos	142	3,254

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Denominación	Descripción	Identificación REUTER	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31/12/2001	Saldo s/libros 31/12/2000	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
Títulos Públicos								
- Sin cotización				70	0	0	0	0
- Del País				70	0	0	0	0
	Letras de Tesoreria para Cancelación de Obligaciones (Patacon)			1	0			
	Certificado Cancelación Crédito Fiscal			69	0			
Total Títulos Públicos				70	0	0	0	0
Total Títulos Públicos y Privados				70	0	0	0	0

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

	31/12/2001	31/12/2000
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	4,227	2,336
- Sin garantías preferidas	4,227	2,336
Con problemas	0	624
- Con otras garantías preferidas	0	621
- Sin garantías preferidas	0	3
TOTAL CARTERA COMERCIAL	4,227	2,960
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	42,274	47,128
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	855	5,356
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	41,419	41,772
Cumplimiento inadecuado	3,876	5,124
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	616	2,714
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3,260	2,410
Cumplimiento deficiente	2,855	3,168
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	485	1,233
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2,370	1,935
De difícil recuperación	4,285	4,783
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	682	1,544
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3,603	3,239
Irrecuperable	4,511	9,250
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,686	3,015
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2,825	6,235
Irrecuperable por disposición técnica	322	254
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	103	61
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	219	193
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	58,123	69,707
TOTAL GENERAL	62,350	72,667

Anexo C

Concentracion de las Financiaciones al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Número de clientes	FINANCIACIONES	
	31/12/2001	31/12/2000
	Saldo de deuda	Saldo de deuda
10 mayores clientes	4,929	3,721
50 siguientes mayores clientes	998	1,397
100 siguientes mayores clientes	1,137	1,479
Resto de clientes	55,286	66,070
Total	62,350	72,667

Anexo D

Apertura por Plazos de las Financiaciones al 31/12/2001
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Financiero	0	39	0	0	0	0	0	39
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	8,061	13,174	9,420	11,302	16,837	1,826	1,691	62,311
Total	8,061	13,213	9,420	11,302	16,837	1,826	1,691	62,350

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Identificación	Denominación	Acciones y/o Cuotas Partes: Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	31/12/2001 Importe	31/12/2000 Importe	Información sobre el emisor: Actividad principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas											
	No Controladas					14	14					
	- Del Exterior					14	14					
00281226001	- B.I.A.P.E.	Ord.	100	1	136	14	14	830	20001231	25,598,660	31,804,657	(1,683,080)
	Total en entidades financieras,actividades complementarias y autorizadas					14	14					
	En Otras Sociedades											
	No Controladas					4	8					
	- Del País					4	8					
30688964306	- Argencontrol S.A.	A	1	1	1468	1	1	870	19991231	700,000	600,526	(79,651)
30682415513	- S.E.D.E. S.A.	S/I	1	1	1486	2	3	870	20001231	1,000,000	7,456,047	310,766
30692264785	- COELSA	Nom.no End.	1	1	1069	1	4	870	19991231	2,500,000	2,429,316	(42,901)
	Total en Otras Sociedades					4	8					
	Total de Participaciones en otras sociedades					18	22					

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31/12/2001	Valor residual al 31/12/2000
BIENES DE USO									
Inmuebles	3,284	0	0	0	(2,457)	50	(38)	789	3,284
Mobiliario e Instalaciones	875	207	(52)	(50)	0	10	(431)	549	875
Máquinas y Equipos	1,007	201	52	(1)	0	5	(816)	443	1,007
Vehículos	15	14	0	(8)	0	5	(4)	17	15
Diversos	0	0	177	0	0	5	0	177	0
TOTAL	5,181	422	177	(59)	(2,457)		(1,289)	1,975	5,181
BIENES DIVERSOS									
Obras de Arte	6	0	0	0	0	0	0	6	6
Papelería y Utiles	42	41	0	(73)	0	0	0	10	42
Otros Bienes Diversos	1,388	0	(177)	(100)	(865)	0	(11)	235	1,388
TOTAL	1,436	41	(177)	(173)	(865)		(11)	251	1,436

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31/12/2001	Valor residual al 31/12/2000
Gastos de Organización y desarrollo	2,884	189	0	0	5	(2,860)	213	2,884
TOTAL	2,884	189	0	0		(2,860)	213	2,884

Anexo H

Concentración de los depósitos al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Número de clientes	31/12/2001 Saldo de deuda	31/12/2000 Saldo de deuda
10 mayores clientes	2,195	2,698
50 siguientes mayores clientes	2,880	2,570
100 siguientes mayores clientes	2,379	2,379
Resto de clientes	3,602	2,053
Total	11,056	9,700

Anexo I

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas al 31/12/2001
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	9,152	1,219	256	173	209	47	11,056
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Bancos y Organismos Internacionales	10,363	18,067	0	0	0	0	28,430
Otros	742	9	7	4	9	13	784
Total	11,105	18,076	7	4	9	13	29,214
Obligaciones Negociables Subordinadas	0	0	0	2,547	2,000	2,000	6,547
Total	20,257	19,295	263	2,724	2,218	2,060	46,817

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones: Desafectaciones	Aplicaciones	Saldo al 31/12/2001	Saldo al 31/12/2000
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización	11,838	7,284	0	(11,467)	7,655	11,838
- Otros Créditos por Intermediación Financiera - Por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización	1,675	68	0	(1,640)	103	1,675
- Créditos Diversos - Por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización	0	493	0	(493)	0	0
TOTAL	13,513	7,845	0	(13,600)	7,758	13,513
DEL PASIVO						
- B.C.R.A.	617	0	0	(617)	0	617
- Compromisos Eventuales	77	0	(69)	0	8	77
- Otras Contingencias	374	704	(419)	(245)	414	374
TOTAL	1,068	704	(488)	(862)	422	1,068

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
Correspondiente al EJERCICIO terminado el 31/12/2001

Acciones: Clase	Cantidad	Votos por acción	Capital Social: Emitido En circulación	En Cartera	Pendientes de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
Ordinarias ´A´	42,135,592	5	42,136				42,136	
Ordinarias ´B´	3,055,857	5	3,056				3,056	
Preferidas ´A´	372,261	0	372				372	
Preferidas ´B´	356,963	0	357				357	
TOTAL	45,920,673		45,921				45,921	

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

RUBROS	Casa Matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/2001	Total del 31/12/2001 (por moneda): Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Frances	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31/12/2000
ACTIVO												
- Disponibilidades	5,598	0	5,598	0	5,596	0	0	0	0	0	2	571
- Títulos Públicos y Privados	69	0	69	0	69	0	0	0	0	0	0	0
- Préstamos	28,681	0	28,681	0	28,681	0	0	0	0	0	0	22,442
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	7,548	0	7,548	0	7,548	0	0	0	0	0	0	22,566
- Participaciones en Otras Sociedades	14	0	14	0	14	0	0	0	0	0	0	14
- Partidas Pendientes de Imputación	13	0	13	0	13	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	41,923	0	41,923	0	41,921	0	0	0	0	0	2	45,593
PASIVO												
- Depósitos	10,098	0	10,098	0	10,098	0	0	0	0	0	0	7,906
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	28,568	0	28,568	0	28,568	0	0	0	0	0	0	63,586
- Obligaciones Diversas	661	0	661	0	661	0	0	0	0	0	0	0
- Obligaciones Negociables Subordinadas	6,547	0	6,547	0	6,547	0	0	0	0	0	0	9,040
- Partidas Pendientes de Imputación	44	0	44	0	44	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	45,918	0	45,918	0	45,918	0	0	0	0	0	0	80,532
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS												
- Contingentes	7,638	0	7,638	0	7,638	0	0	0	0	0	0	17,784
- De control	26,696	0	26,696	0	26,696	0	0	0	0	0	0	22,536
TOTAL	34,334	0	34,334	0	34,334	0	0	0	0	0	0	40,320
CUENTAS DE ORDEN												
ACREEDORAS												
- Contingentes	7,638	0	7,638	0	7,638	0	0	0	0	0	0	17,784
- De control	26,696	0	26,696	0	26,696	0	0	0	0	0	0	22,536
TOTAL	34,334	0	34,334	0	34,334	0	0	0	0	0	0	40,320

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL/ CUMPLIM. INADECUADO	CON PROBLEMAS/ CUMPLIM. DEFICIENTE		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/ DE DIF RECUPERACIÓN.		IRRECUPERABLES	IRRECUP POR DISP TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31/12/2001	31/12/2000
1. Préstamos	64	0	0	0	0	0	0	0	64	90
Documentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Hipotecarios y prendarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Personales	11	0	0	0	0	0	0	0	11	24
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11	0	0	0	0	0	0	0	11	24
Tarjetas	53	0	0	0	0	0	0	0	53	54
Sin garantías ni contragarantías preferidas	53	0	0	0	0	0	0	0	53	54
TOTAL	64	0	0	0	0	0	0	0	64	90
Previsiones	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1

ARTHUR WAYNE JOHNSON, Presidente. — MIGUEL A. BECHECH, Vicepresidente. — ROSA M. PRIETO, Contador General.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 12-04-2002. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio). — EDGARDO H. SAJON, Contador Público (U.B.), C.P.C.E. Cap. Fed. T° 129 F° 123, Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. T° 1 F° 77. — MARCELO A. TRAMA, Síndico, por la Comisión Fiscalizadora.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Nota I. Contexto Económico Argentino y su impacto sobre la posición económica y financiera de la Entidad

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico el cual constituye un marco que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzando niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de 3 años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios, y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias han sido afectadas por estas circunstancias.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. A partir del 21 de diciembre de 2001, todos los días hábiles hasta el cierre del ejercicio, fueron declarados feriados cambiarios. Posteriormente, el Gobierno declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, después de una crisis política que significó la renuncia de dos presidentes, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El 3 de febrero de 2002, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través del Decreto N° 214 (Reordenamiento del sistema financiero) del 3 de febrero de 2002 y del Decreto N° 260 (Régimen Cambiario) del 8 de febrero de 2002, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de Emergencia. Estas disposiciones se complementan con otros decretos del Gobierno Nacional y con reglamentaciones de los diversos organismos de control, algunas de las cuales están pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y que tienen efecto sobre la posición económica y/o financiera de la Entidad.

Concursos y Quiebras

Con fecha 30 de enero de 2002 se promulgó la Ley Nro. 25.563 (Concursos y Quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. A continuación se detallan algunas de las medidas adoptadas:

a) Suspensión por ciento ochenta días desde la entrada en vigencia de la citada Ley en los concursos preventivos, la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarias de cualquier origen. Serán nulos todos los actos de disposición extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión, salvo que contare con acuerdo expreso de los acreedores.

b) Suspender por ciento ochenta días el trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley 24.522.

c) Acceso al crédito de las personas físicas y jurídicas concursadas, para lo cual el B.C.R.A. procederá a reglamentar la eliminación de toda restricción, e instrumentará una línea de redescuento destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas.

d) Las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras) y complementarias gozarán de un plazo de noventa días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema financiero a través de un acuerdo con cada uno de ellos.

Régimen cambiario

Con fecha 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. La paridad inicial fijada para el mercado oficial fue de $ 1,40 por US$ 1. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del libre juego de la oferta y la demanda. El 11 de enero de 2002, fecha de apertura de las operaciones de cambio, el Banco de la Nación Argentina publicó la primer cotización del mercado libre a $ 1.6 por US$ 1 (vendedor) y $ 1.4 por US$ 1 (comprador).

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto N° 260 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina. En la Actualidad existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero.

Préstamos

Con fecha 6 de enero de 2002 se sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó, entre otras medidas, las siguientes:

a) La pesificación de ciertas deudas denominadas en dólares estadounidenses vigentes al 31 de diciembre de 2001 por créditos hipotecarios, prendarios y personales, hasta un tope de U$S 100.000;

b) La pesificación de todos los contratos privados en dólares o que tengan cláusulas de indexación en dólares por el plazo de 180 días. Los pagos en pesos que se efectúen se considerarán como pagos a cuenta hasta que se renegocien los contratos con nuevas condiciones;

c) La pesificación de las tarifas de los servicios públicos anteriormente pactadas en dólares y su posterior renegociación caso por caso;

d) La implementación de nuevos regímenes de retención a las exportaciones de hidrocarburos;

e) La flexibilización parcial de las restricciones impuestas a la disponibilidad de los fondos depositados en el sistema bancario;

f) La suspensión de los despidos sin causa justificada por el término de 90 días y la penalización de abonar el doble de la indemnización que prevé la legislación laboral, en caso de llevarse a cabo, y

g) La suspensión por dos años de la ley de intangibilidad de los depósitos.

A través del Decreto N° 214 (Reordenamiento del sistema financiero) del 3 de febrero de 2002, se dispuso que:

a) Todas las deudas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera con el sistema financiero, cualquiera fuere su monto o naturaleza, se convierten a pesos a razón de un peso por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera;

b) A las deudas mencionadas en el inciso a) precedente, se les aplicará un Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) que será publicado por el B.C.R.A. a partir de la fecha del presente decreto, y una tasa de interés máxima;

c) Tratándose de obligaciones de pago en cuotas, el deudor continuará abonando en pesos un importe igual al correspondiente a la última cuota durante el plazo de seis meses, contados desde la fecha de vigencia del presente decreto;

d) Para las restantes obligaciones, con excepción de las correspondientes a tarjetas de créditos, el deudor gozará de un plazo de espera de seis meses para su pago, recalculándose entonces el monto de su deuda mediante la aplicación del C.E.R.

e) Se suspende por un plazo de ciento ochenta días la tramitación de todos los procesos judiciales y medidas cautelares y ejecutorias en los que se demande o accione en razón de los créditos

f) Con fecha 15 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el decreto Nro. 320 (reordenamiento del sistema financiero), en el que aclara que la aplicación de las disposiciones del Decreto Nro. 214 son aplicables a todas las obligaciones en dólares estadounidenses o en otra moneda extranjera, reestructuradas por la Ley Nro. 25.561 a la relación un peso igual a un dólar estadounidense.

Depósitos

De acuerdo con el Decreto No. 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1,4 por US$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorro en dólares y en plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés. Adicionalmente, los titulares de los depósitos podrán optar por recibir hasta la suma de US$ 30.000 en un título público nominado en dólares estadounidenses.

Con fecha 12 de marzo de 2002 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto No. 494 mediante el cual se implementan alternativas a favor de los titulares de depósitos en moneda extranjera originalmente pactada, como así también de aquellos en pesos, mediante la opción de recibir "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2% 2012", "Bonos del Gobierno Nacional Capitalizables en Dólares Estadounidenses LIBOR +1% 2012" y "Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 3% 2007".

Compensación a las entidades financieras

El Decreto Nro. 214 antes mencionado, dispone la emisión de un Bono con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio en el sistema financiero, resultante de la diferencia que se origina como consecuencia de la aplicación de las medidas mencionadas precedentemente.

Mediante el Decreto Nro. 494 del Poder Ejecutivo Nacional, se establece la emisión de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en Pesos y Dólares Estadounidenses para las entidades Financieras. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables resta por parte del Banco Central de la República Argentina el dictado de normas de procedimiento para la implementación de la mencionada compensación.

Acciones Legales

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado gran cantidad de demandas ante la Justicia contra las Entidades Financieras por parte de las

personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

Valuación de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con lo dispuesto por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, la Comunicación "A" 3439 y la Resolución 2/02 de la Inspección General de Justicia, al 31 de diciembre de 2001, los activos y pasivos nominados en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio de $ 1 por US$ 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad registra créditos y deudas nominados en moneda extranjera de acuerdo con el siguiente detalle:

	Moneda	Monto en moneda extranjera En miles de $
Activo		41.923
Disponibilidades	Dólares	5.598
Títulos Públicos y Privados	Dólares	69
Préstamos	Dólares	28.681
Otros Créditos por Intermediación Financiera	Dólares	7.548
Participación en Otras Sociedades	Dólares	14
Partidas Pendientes de imputación	Dólares	13
Pasivo		45.918
Depósitos	Dólares	10.098
Otras Obligaciones por intermediación Financiera	Dólares	28.568
Obligaciones Diversas	Dólares	661
Obligaciones Negociables Subordinadas	Dólares	6.547
Partidas Pendientes de Imputación	Dólares	44

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad, no han podido ser calculados por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos debido a que existen decisiones normativas necesarias para dicho cálculo aún no resueltas a la fecha. Por lo tanto, los presentes estados contables de la Sociedad no informan todos los ajustes que podrían resultar de las medidas precedentes y otras a emitirse. Asimismo, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera del sistema financiero y de la Entidad en particular. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura y los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

Nota II. Bases de presentación de los estados contables

Los estados contables que surgen de los libros de contabilidad, han sido ajustados por inflación de acuerdo a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina hasta el 31 de Agosto de 1995, mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios mayoristas nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadistica y Censos (I.N.D.E.C.)

A partir del 1ro. de Septiembre de 1995 y en cumplimiento de la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina, el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, y la Resolución General 272/95, de la Comisión Nacional de Valores, la Entidad ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación de los Estados Contables.

Los Estados Contables se exponen de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. y las Normas de exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina.

En virtud de las modificaciones introducidas por el Banco Central de la República Argentina en ciertos aspectos relacionados con la exposición de los Estados Contables de las Entidades Financieras y al solo efecto comparativo, el Banco ha modificado la exposición de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2000.

A continuación se describen los principales criterios de valuación seguidos para su preparación.

a. Activos y Pasivos Monetarios

No han sido ajustados ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

b. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Han sido valuados al tipo de cambio de cierre vendedor de Banco de la Nación Argentina, correspondiente al último día hábil con cotización del ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

c. Títulos Públicos

Los Títulos Públicos sin cotización han sido valuados a su valor nominal en moneda extranjera más las rentas devengadas al cierre del ejercicio convertidos a pesos, según lo indicado en nota II.b.

d. Devengamiento de ajustes, intereses y diferencias de cotización

En las operaciones en moneda extranjera, o aquellas en las que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento de intereses se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos; para los superiores a los 92 días se aplica el devengamiento exponencial.

e. Previsiones por riesgo de incobrabilidad

La cartera de clientes del Banco ha sido clasificada según lo establecido en la Comunicación "A" 2729 del Banco Central de la República Argentina y complementarias la cual ha establecido normas para la clasificación de los deudores y sobre previsiones mínimas sobre el riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de valuación de clientes basado principalmente en la capacidad de pago de las obligaciones en el futuro.

De acuerdo a las estimaciones de la gerencia las previsiones totales constituidas cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos y otras financiaciones al cierre del ejercicio.

f. Previsiones por Compromisos Eventuales y Otras Contingencias.

Las previsiones constituidas en este rubro incluyen previsiones sobre el riesgo de incobrabilidad de la cartera vendida con responsabilidad por un monto de $ 8 y previsiones correspondientes a honorarios al Directorio y gratificaciones al personal por un monto de $ 414.

Respecto de las previsiones por juicios y reclamos contra el Banco, en virtud de que resultan aplicables las disposiciones que se mencionan en los párrafos 1), 2) y 3) siguientes, contenidas en el Contrato de Compraventa del Paquete Accionario del Banco Liniers Sudamericano S.A de fecha 19 de Diciembre de 2000, su addenda de fecha 23 de Marzo de 2001, y en la carta compromiso extendida por Providian Financial S.A a Banco Liniers Sudamericano S.A. de fecha 19 de Septiembre de 2001, la Entidad procedió a desafectar las previsiones enunciadas de $ 414 al 31 de diciembre de 2001, y a constituir por dicha suma una previsión correspondiente a los honorarios al Directorio y gratificaciones al personal que ha estimado abonar.

1) BT La Holdings LLC y Deutsche Representaciones y Mandatos S.A. (anteriores accionistas del Banco) se han obligado en forma solidaria a indemnizar y mantener a Providian Financial S.A. y al Banco indemnes y reembolsar a Providian Financial S.A respecto de los daños que pudieran resultar de los juicios y procedimientos de mediación incluidos en los Apéndices N ,Q y BB del Contrato de Compraventa de Acciones indicado y de la demanda ordinaria de revocatoria concursal planteada por los síndicos designados en los autos "Banco Extrader S.A. s/quiebra" que se menciona en Nota XI a los presentes estados contables.

2) Los anteriores accionistas del Banco se han obligado en forma solidaria a indemnizar y mantener a Providian Financial S.A. y al Banco indemnes de los daños que hasta el monto total de $ 1.000 pudieran derivarse de cualquier juicio, mediación o reclamo distinto de los mencionados en el pto. 1 inmediato precedente, que sean notificados al Banco en o antes del 30 de noviembre de 2001 y de causa u origen anterior al 30 de noviembre de 2000, y

3) Respecto de las indemnizaciones emergentes de los juicios y reclamos mencionados precedentemente Providian Financial S.A. se compromete en forma irrevocable a instruir a BT La Holdings LLC y Deutsche Representaciones y Mandatos S.A. para que el pago correspondiente a dichas indemnizaciones sea efectuado directamente y en su totalidad al Banco.

Al 31 de diciembre de 2000 el rubro incluía previsiones sobre el riesgo de incobrabilidad de la cartera vendida con responsabilidad por un monto de $ 77, previsiones correspondientes a la estimación de los montos susceptibles de ser abonados en juicios contra el Banco por un monto de $ 991.

g. Otros Créditos por Intermediación Financiera- Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores.

Incluye deudores de la cartera vendida vencida por un monto de $ 84, comisiones a cobrar relacionadas con la operatoria de préstamos prendarios y tarjetas de crédito por un monto de $ 122, seguros a cobrar de clientes por operaciones de préstamos por un monto de $ 170 y cuentas a cobrar por recaudaciones de créditos por un monto de $ 2.283, fondos depositados para atender las compras de los usuarios de tarjetas de crédito en el exterior por un monto de $ 100 y otras financiaciones sin asignación específica a deudores por un monto de $ 865.

Al 31 de diciembre de 2000 el rubro incluía los fondos de garantía, para atención de quebrantos y otros de tarjetas de crédito por un monto de $ 2.046, deudores de la cartera vendida vencida por un monto de $ 580, comisiones a cobrar relacionadas con la operatoria de préstamos prendarios y tarjetas de crédito por un monto de $ 169, seguros a cobrar de clientes por operaciones de préstamos por un monto de $ 343 y cuentas a cobrar por recaudaciones de créditos por un monto de $ 103.

h. Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros No Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores.

Incluye el Fondo de Liquidez Bancaria según Decreto Nro. 32 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 26 de diciembre de 2001 por un total de $ 1.330. El fondo mencionado tiene por objeto dotar de adecuada liquidez al sistema bancario y es administrado por Seguro de Depósitos Sociedad Anónima quien actúa como fiduciario del mismo

i. Participaciones permanentes en otras sociedades sin cotización no controladas

En entidades financieras, han sido valuadas a su valor nominal en moneda extranjera convertido a pesos según lo indicado en Nota II.b. En otras sociedades han sido valuadas a su costo de adquisición.

j. Créditos Diversos

El rubro incluye:

— Fondos de garantía y otros de tarjetas de crédito por un monto de $ 1.944.

— Anticipos efectuados a proveedores por $ 144.

— Anticipos de Impuestos por $ 214.

— Depósitos en Garantía $ 15.

— Deudores por gastos a recuperar por transacciones en cajeros automáticos y por operatoria en nuestros centros operativos por $ 385 y saldos a compensar por cámara correspondientes a las transacciones efectuadas en nuestros cajeros automáticos por $ 1.393.

Al 31 de diciembre de 2000 la Entidad registraba un saldo de $ 485, correspondiente deudores por gastos a recuperar por transacciones en cajeros automáticos y por operatoria en nuestros centros operativos, $ 89 por el pago de anticipos a proveedores, $ 758 correspondientes a anticipos de impuestos y $ 84 correspondientes a depósitos en garantía.

k. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y diversos adquiridos con anterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran valuados a su costo de adquisición o valor técnico reexpresado en moneda constante al 31 de agosto de 1995, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Los bienes adquiridos con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran valuados a valor de adquisición neto de su correspondiente depreciación acumulada. Los bienes son depreciados por el método de línea recta durante la vida útil asignada a los mismos.

Con fecha 31 de marzo de 2001 la entidad procedió a ajustar el valor residual del inmueble ubicado en Ramón L. Falcón 7078 y los valores residuales de los inmuebles adquiridos en defensa de crédito, según nuevas tasaciones por un monto de $ 2.457 y $ 865 respectivamente. Los ajustes de valuación mencionados fueron imputados a los resultados del presente ejercicio y se incluyen en el rubro Pérdidas Diversas - Otros del cuadro de resultados.

Adicionalmente y con esa misma fecha se registró una baja de bienes muebles, instalaciones y máquinas y equipos por haber sido desafectados del curso normal y habitual del negocio, por un monto de $ 901. Las bajas de bienes fueron imputados a los resultados del presente ejercicio y se incluyen en el rubro Gastos de Administración - Otros gastos operativos del cuadro de resultados.

Con fecha 8 de enero de 2002 Providian Bank S.A. firmó la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en Ramón L. Falcón 7078/7090, Capital Federal. El valor residual contable al 31 de diciembre de 2001 del inmueble mencionado ascendía a la suma de $ 789. El resultado de la operación generó una pérdida de $ 7, netos de gastos e impuestos de venta.

Dentro del rubro Bienes Diversos - Otros se incluye inmuebles adquiridos en defensa de crédito por un monto de $ 235, al 31 de diciembre de 2000 el importe ascendía a $ 1.388.

Los valores residuales reexpresados de los bienes de uso y diversos no exceden, en su conjunto, el mayor entre el valor neto de realización y el de utilización económica.

l. Bienes intangibles

Los bienes originados con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran valuados a su valor de origen neto de su correspondiente amortización acumulada.

Con fecha 31 de marzo de 2001, la entidad realizó una amortización acelerada de los gastos de organización y desarrollo activados relacionados con la implementación de sistemas por un monto de $ 2.577. La amortización mencionada se ha imputado a los resultados del presente ejercicio y se incluye en el rubro Gastos de Administración - Otros Gastos operativos del cuadro de resultados.

Al 31 de diciembre de 2001, el rubro incluye gastos de organización y desarrollo por implementación de sistemas por $ 172, derecho inicial por la instalación de centros de servicios y ventas en los Supermercados Norte por $ 34 y mejoras en inmuebles de terceros por $ 7, los mencionados importes son netos de amortizaciones acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2000, el rubro incluía gastos de organización y desarrollo por implementación de sistemas por $ 2.806 y derecho inicial por la instalación de centros de servicios y ventas en los Supermercados Norte por $ 78, ambos conceptos netos de amortizaciones acumuladas.

El valor asignado a las partidas que componen el rubro es amortizado linealmente en un lapso que no supera los 60 meses.

m. Obligaciones Diversas - Otras

Incluye provisión para impuestos por un importe de $ 329, proveedores comerciales por un importe de $ 1.465, provisiones para gastos por $ 957 y $ 2.068 correspondientes a compras realizadas por los usuarios de tarjetas de crédito pendientes de pago a las administradoras de tarjetas de crédito.

Al 31 de diciembre de 2000 el rubro incluía provisión para impuestos por un importe de $ 90, proveedores comerciales por un importe de $ 1.754 y provisiones para gastos por $ 687.

n. Patrimonio Neto

La cuenta "Capital Social" se expresa a su valor nominal. El ajuste derivado de la reexpresión de dicha cuenta hasta el 31 de agosto de 1995 fue imputado a la cuenta "Ajuste del Capital".

Los movimientos anteriores al 31 de agosto de 1995 en las restantes cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresados a esa fecha, mientras que los movimientos posteriores se expresan en moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

ñ. Cuentas de Resultado

Los resultados se expresan en moneda corriente del ejercicio al que corresponden, con excepción de los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de bienes intangibles) que se determinaron en función de los valores de dichos activos.

o. Indemnizaciones por Despido

La entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones en el momento de abonarse.

p. Ingresos por Servicios - Otros

Incluye las comisiones y aranceles generados en la operatoria de tarjetas de crédito y préstamos prendarios por un monto de $ 689 y $ 259, respectivamente, además incluye las comisiones por las transacciones realizadas a través de las redes de cajeros automáticos por un monto de $ 1.025. Al 31 de diciembre de 2000 los importes ascendían a $ 595, $ 659 y $ 1.194, respectivamente.

q. Egresos por Servicios - Otros

Corresponde al impuesto sobre los ingresos brutos por un monto de $ 437. Al 31 de diciembre de 2000 el importe ascendía a $ 490.

r. Gastos de Administración - Otros Gastos Operativos

Incluye los cargos por depreciaciones de Bienes de Uso y las amortizaciones de Gastos de Organización y Desarrollo por un monto de $ 1.289 y $ 2.860 respectivamente, principalmente en virtud de las situaciones descriptas en los puntos k y l de la presente nota. Adicionalmente, el rubro incluye alquileres por un monto de $ 2.027, gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones por un monto de $ 1.250, gastos de seguros por un monto de $ 339 y servicios de seguridad por un monto de $ 371.

Al 31 de diciembre de 2000 los importes ascendían a $ 1.505 y $ 950, respectivamente. Adicionalmente el rubro contenía gastos de alquileres por un monto de $ 1.394, gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones por un monto de $ 722, gastos de seguros por un monto de $ 674 y servicios de seguridad por un monto de $ 444.

s. Gastos de Administración - Otros

Incluye los gastos relacionados con la operatoria de tarjetas de crédito, tales como procesamiento, gastos de boletín, distribución de resúmenes y tarjetas, etc., por un monto de $ 4.832, gastos relacionados con la gestión de recupero de préstamos por un monto de $ 516, gastos vinculados con la operatoria de cajeros automáticos por un monto de $ 697, gastos de transporte de caudales por un monto de $ 307 y gastos bancarios por un monto de $ 119. Al 31 de diciembre de 2000 los importes ascendían a $ 5.494, $ 680, $ 750 y $ 364, respectivamente. Adicionalmente, el rubro contenía gastos bancarios por un monto de $ 113.

t. Utilidades Diversas

Incluye el resultado originado en la incorporación de la cartera correspondiente al fideicomiso "Secuprend" por un monto de $ 766, en virtud de la cancelación de dicho fideicomiso, que se menciona en la nota VI a), y por la desafectación de las previsiones de los juicios contra el Banco por $ 414 que se mencionan en el punto f de las presente nota.

Al 31 de diciembre de 2000 el rubro incluía previsiones desafectadas por un monto de $1.643 registradas con motivo de la venta de cartera de tarjetas de crédito al HSBC Bank Argentina S.A., préstamos recuperados por un monto de $ 1.085 y el resultado por la incorporación de la cartera de créditos prendarios, con motivo de la disolución de los Fideicomisos MBA Asset Backed Securities - Serie Banco Liniers Sudamericano I y II por $ 1.076.

u. Pérdidas Diversas

Incluye pérdidas netas por un monto de $ 2.457 y de $ 865 registradas al 31 de marzo de 2001, principalmente con motivo del ajuste de valuación de inmuebles propios y de los inmuebles adquiridos en defensa de créditos que se indica en el punto k de esta nota, pérdidas por constitución de previsiones para cubrir créditos diversos que se indican en nota X y otras contingencias por $ 493 y $ 704, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2000 el rubro incluía pérdidas netas por un monto de $ 484, con motivo de la venta de cartera de tarjetas de crédito con HSBC Bank Argentina, el resultado de $ 1.352 con motivo de la pérdida por la venta de ciertos inmuebles que eran de propiedad de la Entidad y las pérdidas por constitución de provisiones para otras contingencias por un monto de $ 844.

Nota III. Aporte al Fondo de Garantía de los depósitos

Mediante la Comunicación "A" 2337 y modificatorias, el Banco Central de la República Argentina estableció normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. Con el Decreto 1127/98 del 24 de setiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional, estableció elevar el límite máximo de cobertura del sistema de garantía previsto en el artículo 13 del Decreto 540/95 del 12 de abril de 1995. Dicho sistema alcanza a los depósitos a la vista o a plazo fijo hasta la suma de $ 30.000. Al 31 de diciembre de 2001 el Banco ha contabilizado los aportes realizados en el ejercicio en el rubro "Egresos Financieros - Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos" por $ 44. Al 31 de diciembre de 2000 este concepto ascendía a $ 178.

Nota IV. Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

La Entidad no constituyó una provisión para el impuesto a las ganancias debido al quebranto impositivo existente.

El Banco Central de la República Argentina ha requerido a la Entidad la regularización de partidas activadas en concepto de Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, en concordancia con lo establecido en su base de interpretaciones normativas que dispone que "los pagos a cuenta del impuesto a la ganancia mínima presunta no absorbidos por el impuesto a las ganancias de cada ejercicio, deben imputarse como pérdida en el mismo ejercicio en que no puedan ser absorbidos".

Con fecha 31 de diciembre de 2001 y en virtud del requerimiento del Ente rector indicado, la Entidad imputó a los resultados del presente ejercicio económico las sumas activadas en el rubro Créditos Diversos de $ 775 correspondientes al impuesto a la ganancia mínima presunta determinado por los períodos fiscales 1998, 1999 y 2000, cuyos importes ascendían a $ 311, $ 269 y $ 195 respectivamente.

El rubro Créditos Diversos incluye al 31 de diciembre de 2001 $ 123 en concepto de anticipos del impuesto a la ganancia mínima presunta pagados por el ejercicio fiscal 2001 y $ 70 correspondientes a anticipos del mencionado impuesto a abonar en el ejercicio siguiente.

Con fecha 31 de marzo de 2002 la Entidad, imputó a los resultados $ 181 en concepto de provisión del impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente al ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Nota V. Obligaciones Negociables

a) Obligaciones Negociables Subordinadas

Con fecha 2 de julio de 1996 la Entidad solicitó autorización al Banco Central de la República Argentina para computar como patrimonio neto complementario Obligaciones Negociables Subordinadas por un monto total de U$S 2.000, con vencimiento el 29 de noviembre del 2002.

Con fecha 29 de junio de 1998 dichas Obligaciones Negociables Subordinadas se emitieron y se suscribieron en su totalidad por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, conforme a lo establecido en la cláusula sexta del contrato de mutuo celebrado con fecha 18 de octubre de 1995 entre dicha Entidad en carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria y el Banco Liniers Sudamericano S.A. (en la actualidad Providian Bank S.A.)

Con fecha 21 de octubre de 1997, la Entidad presentó ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires una solicitud de autorización para efectuar Oferta Pública y Cotización de Obligaciones Negociables Subordinadas, por un monto total de U$S 10.000 con vencimiento a partir del 15 de septiembre del 2000. Con fecha 29 de junio de 1998 dichas Obligaciones Negociables Subordinadas se emitieron y se suscribieron en su totalidad por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria conforme al contrato de mutuo celebrado con fecha 12 de septiembre de 1997 entre dicha Entidad y el Banco Liniers Sudamericano S.A. (en la actualidad Providian Bank S.A.).

Cabe señalar que por notas de fecha 3 de diciembre de 1996 y de fecha 30 de diciembre de 1997, el Banco Central de la República Argentina, no formuló observaciones a la documentación presentada por la Entidad ante dicho Organismo con relación a la solicitud de autorización de cómputo como Patrimonio Neto Complementario de las mencionadas Obligaciones Negociables Subordinadas por montos totales de U$S 2.000 y U$S 10.000, respectivamente. Por lo tanto, la Entidad computó las mismas como integración de Capitales Mínimos a partir del 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997 respectivamente.

Por acta de Directorio de fecha 29 de enero de 2002 y ratificada por acta de asamblea extraordinaria de fecha 30 de enero de 2002, se aprueba la celebración de un acuerdo de rescate de las obligaciones negociables subordinadas de valor nominal U$S 2000; como así también un acuerdo de modificación del contrato de suscripción en firme de las obligaciones negociables subordinadas de valor nominal U$S 10.000, ambos entre la sociedad y el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de asistencia a Entidades Financieras y de Seguros.

Cabe mencionar que a la fecha de los presentes estados contables se encuentran pendientes de instrumentación los acuerdos mencionados precedentemente.

b) Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables

Por Asamblea de Accionistas del 30 de setiembre de 1998 se aprobó la emisión de un programa global de Obligaciones Negociables por hasta dólares estadounidenses 50 millones, en circulación en

cualquier momento y en todas las series o clases durante la vigencia del programa, que será de hasta cinco años conforme a la Ley N° 23.576, modificada por la Ley N° 23.962 y a las normas de Banco Central de la República Argentina, delegándose al Directorio la facultad de determinar todos los términos y condiciones del programa.

Con fecha 1 de marzo de 2002 y mediante la comunicación "A" 3498 el Banco Central de la República Argentina dejó sin efecto las normas sobre emisión y colocación obligatoria de deuda.

Nota VI. Programa de Certificados de Participación y/o de títulos de deuda en Fideicomisos Financieros.

a) Certificados de Participación "SECUPREND" Fideicomisos Financieros

Con fecha 18 de septiembre de 1997 y por Resolución N° 11.897 la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública del programa global de certificados de participación en "SECUPREND" fideicomisos financieros por un importe máximo en circulación de hasta U$S 80.000 con un plazo máximo de cinco años, en el marco de la Ley N° 24.441 y la Resolución General N° 290/97 de ese organismo.

Conforme al programa, el Banco Roberts SA actuará como Fiduciario de los fideicomisos financieros que se constituyan. En tal carácter podrá emitir y tener en circulación títulos valores que serán Certificados de Participación bajo la Ley N° 24.441 y Resolución General N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, cuyo pago estará garantizado exclusivamente por los créditos prendarios sobre automotores otorgados o a otorgarse en el futuro por el Banco Liniers Sudamericano S.A. (en la actualidad Providian Bank S.A.), que el Fiduciario adquiera con el producido de los Certificados de Participación.

Con fecha 20 de octubre de 1997 la Comisión Nacional de Valores autorizó la emisión de la serie I de Certificados de Participación por un valor de hasta U$S 24.000 distribuidos en cuatro clase de Certificados por un plazo igual al del pago de la última cuota del crédito de mayor duración y con rendimiento fijo o variable, de acuerdo con cada clase.

Con fecha 21 de octubre de 1997 se efectivizó la transferencia de los créditos a favor del Fideicomiso por un valor nominal de U$S 20.081, emitiéndose, en consecuencia, los Certificados de Participación correspondientes a la serie I, formados por Certificados de Fideicomiso Clase "A" por U$S 16.400, Clase "B" con valores nominales hasta U$S 3.500, Clase "C" por U$S 2.050 y Clase "D" por U$S 2.050. Las Clases "C" y "D", se encontraban en posesión del Banco.

Con fecha 23 de septiembre de 1999, se realizó la Asamblea de Tenedores de Certificados de Participación, la que modificó los términos y condiciones contractuales originales del Fideicomiso Financiero Secuprend Serie I, a fin de una utilización de los fondos provenientes de las precancelaciones con mayor eficacia y conveniencia para los beneficiarios de todas las clases.

Habiéndose cancelado la totalidad de los Certificados de Participación Clase "A" y "B", que tenían preeminencia de cobro, en el ejercicio comprendido entre el 25 de julio de 2000 y el 02 de febrero de 2001 se cobró la suma de $ 1.226, correspondiente al servicio de la Clase "C" de los Certificados de Participación del Fideicomiso Financiero Secuprend Serie I.

Con fecha 31 de enero de 2001 se suscribió un contrato de cesión entre HSBC Bank Argentina S.A. en su carácter de fiduciario de la Serie 1 de los Fideicomisos Financieros "Secuprend" bajo el Programa de Emisión de Certificados de Participación hasta U$S 80.000 y Banco Liniers Sudamericano S.A. (en la actualidad Providian Bank S.A.) por el que se transmite la propiedad y entrega a Banco Liniers Sudamericano S.A. (en la actualidad Providian Bank S.A.) de los créditos prendarios abonando en contraprestación la suma de $ 653. En la misma fecha el banco recibió del Fiduciario la suma de $ 653 en concepto de cancelación de los Certificados de Participación.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra pendiente por parte del Fiduciario la preparación de la liquidación final del Fideicomiso.

b) Fideicomisos Financieros MBA Asset Backed Securities - Serie Banco Liniers Sudamericano I

Por Acta de Directorio del 18 de mayo de 1998 se autorizó la creación de la serie I, bajo el programa de Fideicomisos Financieros para la emisión de Títulos de Deuda y Certificados de Participación en carácter de fiduciante, conforme a la Ley N° 24.441 con sus modificaciones, por un monto total de U$S 25.000.

Con fecha 2 de abril de 1998 la Comisión Nacional de Valores autorizó la emisión de la Serie de Títulos de Deuda y/o Certificados de Participación de un valor de hasta U$S 25.000.

El 22 de junio de 1998 se firmó el contrato de constitución del Fideicomiso para la emisión de la serie de Títulos de Deuda y de Certificados de Participación por un valor nominal total y definitivo de U$S 18.356 distribuidos en un Título de Deuda y en un Certificado de Participación.

Con fecha 17 de julio de 1998 se emitió el Título de Deuda correspondiente a la serie I, por U$S 15.052, y el Certificado de Participación de la serie I, por U$S 3.304.

Al 30 de junio de 1999 se activó la cláusula de aceleración de pagos establecida en el Contrato de Fideicomiso, por lo tanto, todas las sumas percibidas se destinaron a la cancelación anticipada de los Títulos de Deuda.

Habiéndose cancelado la totalidad de los Títulos de Deuda, que tenían preeminencia de cobro, en el ejercicio comprendido entre el 9 de agosto de 2000 y el 30 de noviembre de 2000 se cobró la suma de $ 1.486, correspondiente al servicio de los Certificados de Participación.

Asimismo por la causa indicada en el párrafo anterior, con fecha 9 de agosto de 2000 se recuperó la suma de $ 663, correspondiente al depósito en garantía del Fideicomiso Financiero MBA Asset Backed Securities - Serie Banco Liniers Sudamericano I.

Con fecha 14 de noviembre de 2000 Banco Liniers Sudamericano solicitó al Fiduciario la liquidación del Patrimonio Fideicomitido, dando lugar a la cancelación de la totalidad de los Certificados de Participación.

Con fecha 28 de noviembre de 2000 se celebró un contrato de cesión entre MBA Banco de Inversiones S.A. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero MBA Asset Backed Securities Serie I y Banco Liniers Sudamericano S.A. (en la actualidad Providian Bank S.A.) por el que se trasmite la propiedad y entrega a Banco Liniers Sudamericano S.A. (en la actualidad Providian Bank S.A.) de los créditos prendarios en situación normal y en ejecución judicial abonando en contraprestación la suma de $ 1.762. En la misma fecha el banco recibió del Fiduciario la suma de $ 1.762 en concepto de cancelación de los Certificados de Participación.

Con fecha 9 de mayo de 2001 se recibió en concepto de liquidación parcial del fideicomiso financiero la suma de $ 25. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra pendiente por parte del Fiduciario la preparación de la liquidación final del Fideicomiso.

c) Fideicomisos Financieros MBA Asset Backed Securities - Serie Banco Liniers Sudamericano Prenda II

Por Acta de Directorio del 24 de agosto de 1998 se autorizó la creación de la serie II, bajo el programa de Fideicomisos Financieros para la emisión de Títulos de Deuda y Certificados de Participación en carácter de fiduciante, conforme a la Ley N° 24.441 con sus modificaciones, por un monto total de U$S 15.000.

El 13 de noviembre de 1998 se firmó el contrato de constitución del Fideicomiso para la emisión de la serie de Títulos de Deuda y de Certificados de Participación por un valor nominal total y definitivo de U$S 5.250 distribuidos en un Título de Deuda y en un Certificado de Participación.

Con fecha 14 de diciembre de 1998 se emitió el Título de Deuda correspondiente a la serie II, por U$S 4.200, y el Certificado de Participación de la serie II, por U$S 1.050.

Al 31 de mayo de 1999 se activó la cláusula de aceleración de pagos establecida en el Contrato de Fideicomiso, por lo tanto, todas las sumas percibidas se destinan a la cancelación anticipada de los Títulos de Deuda, habiéndose suspendido el pago de los Certificados de Participación.

Con fecha 17 de noviembre de 2000 Banco Liniers Sudamericano solicitó al Fiduciario la liquidación del Patrimonio Fideicomitido, dando lugar a la cancelación de la totalidad de los Certificados de Participación.

Con fecha 28 de noviembre de 2000 se suscribió un contrato de cesión entre MBA Banco de Inversiones S.A. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero MBA Asset Backed Securities Serie II y Banco Liniers Sudamericano S.A. (en la actualidad Providian Bank S.A.) por el que se trasmite la propiedad y entrega a Banco Liniers Sudamericano S.A. (en la actualidad Providian Bank S.A.) de los créditos prendarios en situación normal y en ejecución judicial abonando en contraprestación la suma de $ 1.301. En la misma fecha el banco recibió del Fiduciario la suma de $ 1.301 en concepto de cancelación de los Certificados de Participación.

Con fecha 9 de mayo de 2001 se recibió en concepto de liquidación parcial del fideicomiso financiero la suma de $ 68. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra pendiente por parte del Fiduciario la preparación de la liquidación final del Fideicomiso.

Nota VII. Capital Social (Anexo K)

Durante los últimos ejercicios ha registrado los siguientes movimientos:

	$
Saldo al 31.10.93	8.400
Saldo al 31.10.94	8.400
Aporte del 27.12.94	900
Saldo al 30.06.95	9.300
Aporte del 24.10.95	2.010
Saldo al 30.06.96	11.310
Aporte del 30.04.97	11.772
Saldo al 30.09.97	23.082
Aporte del 22.10.97	1.000
Aporte del 16.12.97	1.700
Saldo al 31.12.97, 31.12.98 y 31.12.99 y 31.12.2000	25.782
Recomposición de capital del 23.03.2001	
• Capitalización de aportes irrevocables	21.402
• Absorción de pérdidas acumuladas aprobada por la Asamblea de accionistas del 23.03.2001	(34.435)
Saldo al 31.03.2001, 30.06.2001, y 30.09.2001	12.749
• Capitalización de aportes irrevocables del 02.11.2001	33.172
Saldo al 31.12.2001	45.921

Los resultados de los Estados Contables Especiales preparados al 30 de noviembre de 2000, significaron la necesidad de reducir el capital social del Banco, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 de la Ley de Sociedades Comerciales y el apartado 8.1.8.1.11., Anexo I, Capítulo XVIII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Con fecha, 31 de enero y 28 de febrero de 2001, BT LA Holdings, LLC efectuó aportes irrevocables de capital de $ 900 y $ 1.300, respectivamente, en esas mismas fechas el Directorio aprobó dichos aportes.

Con fecha 22 de marzo de 2001 BT LA Holdings LLC efectuó un aporte irrevocable de capital de $ 6.872, en esa misma fecha el Directorio aprobó dicho aporte.

Con fecha 23 de marzo de 2001 la Asamblea de Accionistas resolvió:

a) Capitalizar los aportes irrevocables realizados por BT LA Holdings, L.L.C., hasta el 28 de febrero de 2001 por $ 21.402, aumentando el capital social de $ 25.782 a $ 47.184.

b) Absorber parcialmente las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2000 por $ 36.163 con la prima de emisión de acciones de $ 1.728.

c) Proceder a la reducción obligatoria de capital social de $ 47.184 a 12.749.

En el marco del acuerdo suscripto el 19 de diciembre de 2000 entre, los accionistas de Deutsche Representaciones y Mandatos S.A. y B.T. LA Holdings, L.L.C., y Providian Financial S.A., el 23 de marzo de 2001 los accionistas de la Sociedad BT LA Holdings, L.L.C. y Deutsche Representaciones y Mandatos S.A., transfirieron la totalidad de sus acciones a favor de Providian Financial S.A. La operación de adquisición de acciones fue aprobada con fecha 1 de Marzo de 2001 por el Directorio de Banco Central de la República Argentina mediante Resolución Nro. 94, y con fecha 8 de marzo de 2001, por la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor mediante Resolución Nro. 62.

Con fecha 23 de marzo de 2001 y 15 de junio de 2001, el accionista Providian Financial S.A. efectuó aportes irrevocables de capital de $ 18.300 y $ 8.000, respectivamente. Con fechas 23 de marzo de 2001 y 15 de junio de 2001 el Directorio aprobó dichos aportes.

Con fecha 22 de junio de 2001, se perfeccionó la transferencia accionaria efectuada por Providian Financial S.A. de 1 acción ordinaria nominativa no endosable, Clase "B", de valor $ 1, a favor de Providian Investment Corporation, con domicilio en 201 Mission Street, San Francisco, California, Estados Unidos de América.

Con fecha 2 de noviembre de 2001 la Asamblea de Accionistas resolvió:

a) Aumentar el Capital Social de la suma de $ 12.749 a la de $ 45.921 mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados por Providian Financial S.A. por la suma de $ 33.172,

b) Emitir 33.172.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", de $1 de valor por acción y con derecho a 5 votos por acción,

c) Dejar constancia de que el accionista Providian Financial S.A. suscribe e integra la totalidad de las acciones emitidas y que el accionista Providian Investment Corporation renuncia de manera irrevocable a sus derechos de suscripción preferente y de acrecer sobre dichas acciones,

d) Modificar la proporción accionaria de los accionistas mencionada precedentemente

e) Cancelar los títulos actualmente en circulación, modificar las cuentas de acciones escriturales y emitir los nuevos títulos representativos del nuevo capital social.

Consecuentemente las participaciones en el capital social de la Entidad al 31 de diciembre de 2001 son las siguientes:

Providian Financial S.A.	99,9999978%
Providian Investment Corporation	0,0000022%

Con fecha 27 de diciembre de 2001 el aumento de capital fue inscripta en la Inspección General de Justicia con el número 17.439 del libro 16.

En virtud de los resultados que surgen de los presentes Estados Contables se hace necesario adecuar el capital social del Banco, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 de la Ley de Sociedades Comerciales y el apartado 8.1.8.1.11., Anexo I, Capítulo XVIII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Esta situación no implica el incumplimiento de las normas de patrimonio neto mínimos, ni ninguna otra relación técnica para la correcta operación del Banco de acuerdo a la normativa del BCRA.

Por lo tanto, el Directorio de la Sociedad se encuentra analizando las medidas que se adoptarán a fin de restablecer, dentro de los plazos legales, el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, considerando el proceso de venta del paquete accionario y de créditos mencionado en nota XIV a los presentes Estados Contables.

Nota VIII. Saldos y Operaciones con Sociedades del Artículo 33 de la Ley 19.550

Desde el 23 de marzo de 2001 Banco Liniers Sudamericano S.A. (en la actualidad Providian Bank S.A.) es sociedad controlada por Providian Financial S.A., con domicilio legal en Rivadavia 611 6° piso, Capital Federal .

Al 31 de diciembre de 2001 los saldos por operaciones realizadas con la sociedad controlante y con sociedades vinculadas son los siguientes:

Sociedad	2001	Rubro
Providian Financial Corporation	$ 28.430	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera
Providian Bancorp Services	$ 288	Obligaciones Diversas
Providian Financial S.A.	$ 650	Obligaciones Diversas
Providian Financial Corporation	$ 211	Egresos Financieros
Providian Financial S.A.	$ 899	Egresos por Servicios
Providian Bancorp Services	$ 288	Gastos de Administración
Providian Financial S.A.	$ 643	Gastos de Administración

Nota IX. Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 263/96 redujo al 1 % a partir del 1ro. de julio de 1996 y el Decreto 915/96 suprimió a partir del 1ro. de julio de 1997 el aporte del 2% sobre los intereses y las comisiones percibidas que los bancos debían hacer al Instituto de Servicios Sociales Bancarios en virtud del art. 17 de la ley N° 19.322. La Entidad ha pagado la contribución citada conforme a estas disposiciones, en tiempo y forma.

La Asociación Bancaria inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del art. 1ro. del Decreto 263/96, obteniendo una sentencia favorable de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I. La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente un recurso extraordinario interpuesto por el PEN con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria.

En opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial.

Adicionalmente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nro. 336 del 26 de marzo de 1998, aclaró que la transformación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios en una Obra Social regida por la Ley Nro. 23.660 importó, a partir de su entrada en vigencia, la supresión del primero y la creación de un nuevo ente "Obra Social Bancaria" que no es su continuador. Esta nueva Obra Social no posee la personería ni la situación jurídica del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, constituyéndose en un ente nuevo y distinto, aun cuando preste idénticas funciones, a las que prestaba aquel.

— El 12 de marzo de 1998 la Entidad recibió una notificación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, informando de la intención de efectuar una fiscalización y verificación de los aportes y contribuciones establecidos por los incisos d), e), y f) del artículo 17 de la Ley Nro. 19.322 concordante con el artículo 16 incisos a) y b) y penúltimo párrafo de la Ley Nro. 23.660.

El 17 de marzo de 1998 la Entidad le comunicó al Instituto de Servicios Sociales Bancarios, que no se encuentra facultado a realizar la fiscalización y verificación antes mencionada, por cuanto ello es de exclusiva atribución del Banco Central de la República Argentina.

El 10 de junio de 1998 el Banco recibió una intimación de la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA) solicitando información y documentación con el propósito de reclamar el pago de la contribución suprimida desde el 1ro. de julio de 1997. El 12 de junio de 1998 la Entidad respondió a la intimación mencionada negando la entrega de elementos, considerando que la contribución reclamada fue legalmente suprimida y que la OSBA carece de legitimación para reclamarlo.

Con fecha 16 de junio de 1998 la Entidad solicitó ante el Juzgado Federal de Seguridad Social Nro. 1, una medida de no innovar ordenando a la OSBA abstenerse de ejecutar deuda alguna ni determinar nuevas deudas.

Con fecha 1ro. de Octubre de 1998 la Entidad recibió carta documento de la Obra Social Bancaria, rechazando la impugnación planteada por Banco Liniers Sudamericano S.A. (en la actualidad Providian Bank S.A.).

La Gerencia de la Entidad descuenta que la sentencia que hace al fondo de la cuestión será, en esta instancia, favorable, ya que el Organo Judicial por idéntica cuestión falló favorablemente a otra Institución bancaria de plaza.

— Adicionalmente, en el mes de abril del año 1999 la O.S.B.A. demandó a 118 entidades bancarias con la pretensión de que el juez determine que se encuentra legitimada para el cobro de las contribuciones establecidas por el inc. f) de la ley 19.322. El banco fue notificado de esta demanda en el mes de abril de 1999, y procedió a contestarla el 26 de abril del mismo año.

La Gerencia de la Entidad estima que los eventuales resultados desfavorables de los reclamos mencionados, no afectarán significativamente el patrimonio de la Entidad.

Nota X. Saldos de efectivo en empresas de transporte de caudales:

La Entidad ha realizado diversos reprocesos y procedimientos de conciliación y análisis sobre la información proporcionada por las transportadoras de caudales y sobre otra información disponible en la Entidad, que le permitió identificar el posible origen de $ 773 del total de $ 793 de las partidas que integraban los saldos de las cuentas "Saldos a cobrar de empresas de transporte de caudales Brinks Buenos Aires" y "Efectivo transporte SEPSA" del rubro "Créditos Diversos - Deudores Varios", que fueron objeto de análisis.

Las partidas identificadas de $ 773 respondieron a: 1) un menor saldo de efectivo informado por una transportadora de caudales respecto del saldo de efectivo en poder de la misma que fue reprocesado y contabilizado por la entidad, y 2) diferencias existentes entre las cobranzas informadas al banco por una empresa recaudadora de préstamos y las recibidas e informadas en los extractos por la transportadora de caudales mencionada.

La Entidad proporcionó a la empresa transportadora de caudales y a la empresa recaudadora de préstamos para su consideración la documentación e información que sustenta la identificación de las partidas mencionadas.

Con fecha 12 de noviembre de 2001 la Entidad firmó un convenio de pago con la transportadora de caudales, mediante el cual, esta última, se comprometió a pagar la suma de $ 300 por todo concepto en compensación del reclamo efectuado por la Entidad. Con fecha 19 de noviembre de 2001 se hizo efectivo el pago por parte de la transportadora. En virtud de ello, la Entidad ha recuperado $ 300 y aplicado $ 493, de las previsiones constituidas por dicho concepto.

Nota XI. Saldos de Obligaciones Negociables sin cotización

En el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera se incluyen obligaciones negociables sin cotización de Solvay Indupa SAIC por $ 1.998 y sus correspondientes intereses devengados a cobrar por $ 58.

En relación con los saldos mencionados el 21 de febrero de 2001 la Entidad ha sido notificada de una demanda ordinaria de revocatoria concursal interpuesta contra ella por los síndicos designados en los autos "Banco Extrader S.A. s/quiebra." En dicha demanda se solicita que: 1) se dicte sentencia de revocatoria de la dación en pago convenida el 27 de diciembre de 1994 entre el Banco Extrader S.A. (cedente) y el Banco Liniers Sudamericano S.A. (cesionario y en la actualidad Providian Bank S.A.) mediante la cual la Entidad adquirió la propiedad de un crédito por la suma de dólares estadounidenses 1.778.500 declarado admisible en el concurso de Indupa SAIC, en su porción no capitalizable, y que le posibilitó obtener la tenencia actual de las obligaciones negociables indicadas, y 2) el Banco Liniers Sudamericano S.A. (en la actualidad Providian Bank S.A.) ingrese en la masa concursal del fallido Banco Extrader S.A. la cantidad dineraria equivalente al valor del crédito que fue objeto de la cesión, según su precio presente de realización con más sus intereses y costas.

La Entidad ha planteado la caducidad de la instancia y la nulidad de la resolución judicial que determinó el procedimiento para obtener la conformidad de los acreedores del fallido Banco Extrader S.A. a la interposición de la demanda, y ha contestado la demanda sobre el fondo de la acción. El juzgado interviniente desestimó las excepciones enunciadas, motivo por el cual fue interpuesto un recurso de apelación que fue concedido por el juzgado indicado. En virtud de ello, la situación mencionada se encuentra pendiente de resolución por la Cámara de Apelaciones en lo Comercial.

La contingencia mencionada se encuentra cubierta por la cláusula de indemnidad prevista en la addenda del 23 de marzo de 2001 al Contrato de Compraventa del Paquete Accionario del Banco de fecha 19 de Diciembre de 2001 mencionada en Nota II f. a los presentes estados contables.

Nota XII. Conciliación de Saldos Contables de Tarjetas de Crédito

En la Addenda del 23 de marzo de 2001 al Contrato de Compraventa del Paquete Accionario del Banco de fecha 19 de diciembre de 2000 mencionada en Nota II f. a los presentes estados contables, las partes involucradas acordaron que la Entidad debe completar la conciliación de los saldos que reflejan las financiaciones otorgadas a ciertos grupos de usuarios de tarjetas de crédito Visa y: 1) cualquier ajuste positivo al patrimonio neto del banco que resulte de la conciliación mencionada debería ser pagada por el comprador al vendedor, y 2) cualquier ajuste negativo al patrimonio neto del Banco que resulte de la conciliación indicada debería ser pagada por el vendedor al comprador.

Durante el último trimestre del año 2001, la Entidad obtuvo cierta información de la Administradora de Tarjetas de Crédito Visa que le ha permitido sustentar adecuadamente las partidas conciliatorias que surgen de la conciliación preparada por la Entidad de los saldos contables enunciados al 31 de diciembre de 2001.

Como resultado de ello, y a los efectos de finalizar la regularización contable de las partidas enunciadas, la Entidad dispuso registrar con fecha 28 de febrero de 2002 un pasivo con su accionista mayoritario (Providian Financial S.A.) por $ 53.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el ajuste de $ 53 indicado precedentemente se encuentra pendiente de pago por parte del accionista mayoritario del Banco (Providian Financial S.A.) a los accionistas anteriores del Banco (BT LA Holdings LLC y Deutsche Representaciones y Mandatos S.A.).

Nota XIII. Cambio de Denominación Social y Domicilio.

Con fecha 14 de mayo de 2001 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria aprobó el cambio de denominación social y la consecuente modificación del artículo 1° del estatuto social con motivo de la adquisición del paquete accionario de la entidad por parte de Providian Financial S.A.

Con fecha 21 de junio de 2001 y mediante Resolución N° 228 el Directorio del Banco Central de la República Argentina aprobó el cambio de denominación actual de Banco Liniers Sudamericano S.A. por el de Providian Bank S.A.

Con fecha 29 de mayo de 2001 se efectuó la presentación ante la Comisión Nacional de Valores de la solicitud de conformidad administrativa e inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma del estatuto social.

Con fecha 26 de septiembre de 2001 la Inspección General de Justicia inscribió el cambio de razón social y la modificación del Estatuto Social bajo el número 13.174 del libro 15 de Sociedades por Acciones.

Con fecha 12 de octubre de 2001 el Directorio de la Entidad aprobó el cambio del domicilio legal de la Sociedad, fijándolo en Florida 200, 1° Piso, Ciudad de Buenos Aires. Con fecha 16 de enero de 2002, fue inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 525 del libro 16 de Sociedades por Acciones.

Nota XIV. Transferencia de Paquete Accionario y Préstamos

Con fecha 1 de marzo de 2002, Providian Bancorp Services y Providian Investment Corporation, titulares del 70% y 30% respectivamente, de las 7.500.000 acciones nominativas no endosables del capital accionario de nuestro accionista Providian Financial S.A., (quien a su vez posee el 99,99% del capital accionario de Providian Bank SA) y un grupo de inversores locales han suscripto un acuerdo de venta de la totalidad de sus tenencias accionarias en el Banco y de créditos que Providian Bancorp Services y Providian Financial Corporation poseían contra la Entidad, los que al 31 de diciembre de 2001 y por un monto de $ 288 y $ 28.430 respectivamente, se detallan en nota VIII. Este contrato también incluye la venta de 1 acción ordinaria nominativa no endosable de Providian Bank cuyo titular es Providian Investment Corporation a uno de los inversores locales.

Esta transacción se encuentra supeditada, entre otras condiciones suspensivas previstas en dicho contrato, a obtener la autorización de Banco Central de la República Argentina.

Con fecha 4 de marzo de 2002, y en concordancia con lo establecido en la Comunicación A 2441 (CREFI 2) y complementarias, la Entidad informó al Banco Central de la República Argentina de la firma del mencionado acuerdo. En la misma fecha se efectuó la presentación del acuerdo antes mencionado en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de esa Entidad.

Nota XV. Publicación de los Estados Contables

De acuerdo a lo previsto en la Comunicación “A” 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ARTHUR WAYNE JOHNSON, Presidente. — MIGUEL A. BECHECH, Vicepresidente. — ROSA M. PRIETO, Contador General.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 12-04-2002. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), EDGARDO H. SAJON, Contador Público (U.B.), C.P.C.E. Cap. Fed. T° 129 F° 123, Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. T° 1 F° 77. — MARCELO A. TRAMA, Síndico, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
PROVIDIAN BANK S.A.
Florida 200 1er. Piso
Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado el Balance General de Providian Bank S.A. al 31 de diciembre de 2001 y los correspondientes Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio de doce meses finalizado en esa fecha, con sus notas I a XV y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y con las “normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina y se circunscribió a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Asimismo, queremos aclarar que no hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración financiera, dado que estas cuestiones son de responsabilidad de la Dirección.

En relación a lo determinado por la Resolución N° 368 de la Comisión Nacional de Valores, informo que he leído el informe del auditor externo, del que se desprende lo siguiente:

a. Las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, las que contemplan los requisitos de independencia, y

b. Los estados contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas contables aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores.

Como resultado de nuestra tarea, observamos lo siguiente:

1. Tal como se menciona en nota I y de acuerdo con lo dispuesto por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, al 31 de diciembre de 2001, la Entidad valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera. En dicha nota se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con el mercado de cambios en Argentina a esa fecha y con las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables. En la misma nota se menciona que la Entidad no ha podido calcular todos los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2001 debido a que existen decisiones normativas necesarias para dicho cálculo aún no resueltas a la fecha. En particular debemos destacar los efectos derivados de la pesificación de ciertos activos y pasivos como préstamos y depósitos, la valuación definitiva de los pasivos en moneda extranjera mantenidos por la Entidad con personas jurídicas constituidas en el exterior y la resolución final de las presentaciones legales, en caso de existir, en relación a las medidas de restricción de depósitos. Por lo tanto, los resultados reales futuros como así también los saldos que integran la posición patrimonial y financiera de la Entidad podrían diferir significativamente de los expuestos en los presentes estados contables. En consecuencia los estados contables de la Entidad pueden no informar todos los ajustes que podrían requerirse y deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

2. Tal como se menciona en la nota XIV, los actuales accionistas de la Entidad se hallan en proceso de transferencia del paquete accionario a nuevos accionistas. El proceso mencionado en dicha nota y su eventual efecto en los planes de negocios de la Entidad se hallan pendientes de resolución a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

3. La Comunicación “A” 3556 del Banco Central de la República Argentina establece ciertos procedimientos que deben ser observados por el Comité de Auditoría y por los Síndicos de las entidades financieras, en relación con las restricciones a los retiros de depósitos y a la conversión en pesos de los depósitos en dólares. A la fecha de emisión de los estados contables el Comité de Auditoría aún no ha finalizado los procedimientos requeridos, por lo que este informe no incluye las observaciones que podrían surgir de este trabajo.

Debido al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse en virtud de la resolución de las situaciones descriptas en 1 y 2 precedentes, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2001 de Providian Bank S.A. tomados en su conjunto.

En cuanto a la Memoria, en materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular.

Buenos Aires, 12 de abril de 2002.

MARCELO A. TRAMA, Síndico, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
PROVIDIAN BANK S.A.
Florida 200 1er. Piso
Buenos Aires

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

Hemos examinado el balance general de Providian Bank S.A. al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en dichas fechas así como las notas I a XV y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan. La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su comunicación CONAU-1. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas en su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones hechas por el Directorio.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

3.1. Con respecto a los estados contables al 31 de diciembre de 2000 que se presentan a efectos comparativos, nuestro informe de fecha 9 de marzo de 2001 incluyó :1) limitaciones en el alcance del trabajo relacionadas con un conjunto de partidas que integraban los saldos de ciertas cuentas contables incluidas en el rubro disponibilidades y con los saldos contables que reflejaban las financiaciones otorgadas a ciertos grupos de usuarios de tarjetas de crédito, al 31 de diciembre de 2000, en proceso de conciliación por parte de la Entidad a dicha fecha y, 2) salvedades indeterminadas relacionadas con la recuperabilidad de los pagos activados en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta, la resolución final de la demanda ordinaria de revocatoria concursal interpuesta contra la Entidad por los síndicos designados en los autos “Banco Extrader S.A. s/quiebra” y la falta de finalización del proceso de transferencia del paquete accionario de la Entidad.

La totalidad de las limitaciones en el alcance del trabajo y salvedades enunciadas precedentemente han sido resueltas a la fecha de emisión del presente informe.

3.2. Tal como se menciona en nota I y de acuerdo con lo dispuesto por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, al 31 de diciembre de 2001, la Entidad valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera. En dicha nota se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con el mercado de cambios en Argentina a esa fecha y con las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables. En la misma nota se menciona que la Entidad no ha podido calcular todos los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2001 debido a que existen decisiones normativas necesarias para dicho cálculo aún no resueltas a la fecha. En particular debemos destacar los efectos derivados de la pesificación de ciertos activos y pasivos como préstamos y depósitos, la valuación definitiva de los pasivos en moneda extranjera mantenidos por la Entidad con personas jurídicas constituidas en el exterior y la resolución final de las presentaciones legales, en caso de existir, en relación a las medidas de restricción de depósitos. Por lo tanto, los resultados reales futuros como así también los saldos que integran la posición patrimonial y financiera de la Entidad podrían diferir significativamente de los expuestos en los presentes estados contables. En consecuencia los estados contables de la Entidad pueden no informar todos los ajustes que podrían requerirse y deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

3.3. Tal como se menciona en la nota XIV, los actuales accionistas de la Entidad se hallan en proceso de transferencia del paquete accionario a nuevos accionistas. El proceso mencionado en dicha nota y su eventual efecto en los planes de negocios de la Entidad se hallan pendientes de resolución a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

4. DICTAMEN

Debido al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse en virtud de la resolución de las situaciones descriptas en los apartados 3.2 y 3.3. precedentes, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2001 de Providian Bank S.A. tomados en su conjunto.

Nuestro informe de auditoría sobre los estados contables al 31 diciembre de 2000 de fecha 9 de marzo de 2001, fue emitido con las limitaciones en el alcance del trabajo y las salvedades que se describen en el apartado 3.1. precedente.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

5.1. Los estados contables que se mencionan en 1., fueron reexpresados en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 de conformidad con la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A., la Resolución General de la C.N.V. 272/95 y R.G. (I.G.J.) 8/95.

5.2. Los estados contables que se mencionan en 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

5.3. Al 31 de diciembre de 2001 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables y de las liquidaciones efectuadas por la Entidad, ascienden a $ 93.815,86, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 12 de abril de 2002.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), C.P.C.E.C.F., T° 1 F° 77, R.A.P.U. — EDGARDO H. SAJON, Contador Público (U.B.), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 129 Folio 123.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 30/4/2002 01 O T. 47 Legalización N° 315016.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/4/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a PROVIDIAN BANK S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. SAJON EDGARDO HORACIO, tiene registrada en la matrícula CP T° 0129 F° 123 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: HARTENECK, LOPEZ Y CIA. Soc. 1 T° 1 F° 77. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 34.962

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 25, a cargo del Dr. Lucas Aón, sito en Lavalle 1212 Piso 6to. Capital Federal, en autos "MORENO MARIA SOLEDAD s/Adopción", hace saber que la causante de los autos referenciados, cambiará su apellido y llevará en lo sucesivo el nombre de MARIA SOLEDAD CHIAPPETTA. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.
Buenos Aires, 8 de abril de 2002.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.
e. 24/5 N° 31.458 v. 24/5/2002

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 103, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 Piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza a los herederos de BERNARDO UMANSKY a fin de estar a derecho en los autos caratulados "NEWTON DE STAPLER, JULIETA INES y Otro c/UMANSKY, BERNARDO y Otros s/Prescripción Adquisitiva". Se hace constar que la presente citación lo es bajo apercibimiento de designar en su defensa a la Señora Defensora Oficial. Publíquese en el Boletín Oficial durante el plazo de dos días.
Buenos Aires, 17 de abril de 2002.
Eduardo A. Villante, secretario.
e. 24/5 N° 35.013 v. 27/5/2002

N° 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 106, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en Lavalle 1212, Piso 1ro., cita a GUSTAVO EDUARDO RUSSO, a fin de notificar la sentencia dictada en los autos caratulados "SANCHEZ DE RUSSO SILVIA NILDA c/RUSSO GUSTAVO EDUARDO s/Conversión a Divorcio Vincular Art. 67", Expediente Nro. 42.868/2001, "Buenos Aires, 18 de abril de 2002. Autos y Vistos Considerando… resuelvo convertir a divorcio vincular el divorcio de los cónyuges SILVIA NILDA SANCHEZ y G. EDUARDO RUSSO decretado a fs. 8 con los alcances de los arts. 217, 218 y 3574 del C.C.…". Myriam Rustán de Estrada, juez.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
María Celia García Zubillaga, secretaria.
e. 24/5 N° 383.530 v. 27/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en Avenida Callao 635, Piso sexto de Capital Federal, cita y emplaza a CHURBA, JOSE SALOMON (L.E. 4.145.045, nacido el 23/1/1935), para que dentro del quinto día tome la intervención que le corresponda en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/CHURBA, JOSE SALOMON s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 13 de septiembre de 2001… De conformidad con lo solicitado, por edictos que se publicarán durante 2 días, cítese al demandado a fin que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Rodolfo Herrera, juez" y "Buenos Aires, 29 de octubre de 2001… Publíquense los edictos ordenados a fs. 90, en el Boletín Oficial y El Derecho. Fdo.: Rodolfo Herrera, juez" y "Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001… Líbrese nuevo edicto pedido. Fdo.: Rodolfo Herrera, juez".
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 24/5 N° 1728 v. 27/5/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Kolliker Frers, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635 P. B. de Capital Federal, cita y emplaza a HERNAN ALEJO FERNANDEZ SUÑER para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/FERNANDEZ SUÑER HERNAN ALEJO s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de abril de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 24/5 N° 32.998 v. 27/5/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo de la Dra. Karina Cufari, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, cita y emplaza a CARLOS EDUARDO REYBAUD para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/REYBAUD CARLOS EDUARDO y Otro s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.
Karina Cufari, secretaria.
e. 24/5 N° 32.997 v. 27/5/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° veintiséis, Secretaría N° cincuenta y uno, sito en Avda. Callao 635, 1° piso, de la Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/D'AMBROSIO, EDGARDO ALCIDES y Otro sobre Ejecutivo", atento lo solicitado, constancia en autos y lo establecido por los Arts. 145/7 y 343 del C.P.C.C. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Bolsa de Comercio citando a los herederos de EDGARDO ALCIDES D'AMBROSIO para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Fdo.: Dra. María Elsa Uzal, juez. Publíquese por dos (2) días Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 24/5 N° 1729 v. 27/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nro. 1, desempeñada por la Dra. Liliana Lembo, sito en la calle Libertad 731, Piso 9, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/WOLBERG RAQUEL y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente Nro. 6867/99; cita a los Ejecutados SAMUEL GROSSKOPF y GABRIELA PATRICIA FURMAN para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. A tal fin publíquese por un día. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 10 de abril de 2002.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 24/5 N° 383.565 v. 24/5/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría Nro. 5, desempeñada por la Dra. Lilia Hebe Gómez, sito en la calle Libertad 731, Piso 4, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CANTEROS PATRICIA ALEJANDRA s/Proceso de Ejecución"; Expediente Nro. 3641/00; cita a la demandada PATRICIA ALEJANDRA CANTEROS, por el plazo de cinco días, a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. A tal fin publíquese por un día. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 26 de marzo de 2002.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 24/5 N° 383.258 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 5 desempeñada por la Dra. Lilia Hebe Gómez, sito en Libertad N° 731, Piso 4° de la Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FANELLI, JOSE y Otro s/Proceso de Ejecución", (Expte. N° 9999/00), citan y emplazan a los ejecutados JOSE FANELLI Y ESMERALDA GONZALEZ para que en el plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 24/5 N° 383.563 v. 24/5/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 7 cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nro. 13 a cargo del Dr. Horacio Alfonso, sito en Libertad 731 piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TANCREDI MARCELO G. y Otros s/Proceso de Ejecución" Expte. 3741/99 cita a MARCELO GUSTAVO TANCREDI para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a Derecho y tomar intervención que le corresponda en estos autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. (conf. art. 145, 146 y 531 inc. 2° del CPCC). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 24/5 N° 383.566 v. 24/5/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8 a cargo del Dr. Hernán Marcó, Secretaría N° 15 desempeñada por la Dra. Silvina Bracamonte, sito en la calle Libertad 731, 7° piso de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VAZQUEZ ANA MARIA s/Proceso de Ejecución", cita a la demandada ANA MARIA VAZQUEZ para que en el término de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por (1) un día en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero.
Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.
e. 24/5 N° 383.257 v. 24/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a ABEL FLORES VELASQUEZ a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 20.421/01 "VELASQUEZ FLORES ABEL s/Falsif. Documentos Públicos" que tramita por ante estos estrados, con sede en la Av. Comodoro Py N° 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 29 de abril de 2002, cítese a ABEL FLORES VELASQUEZ, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura…". Fdo.: Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Dr. Diego Agüero, Secretario Federal.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a 29 de abril de 2002.
e. 24/5 N° 383.576 v. 30/5/2002

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Pablo Daniel Bettuzzi, notifica al Sr. JUAN MAGARELLI ANNESSE en la causa N° 2420/99, que deberá comparecer en los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 24/5 N° 383.555 v. 30/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2°, cita y emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO GABRIEL ZUIK (DNI 21.954.750, nacido el 6/1/71, hijo de Hugo Armando y de Eva Norma Ring) a comparecer a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la audiencia señalada para el día 3 de junio de 2002 a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de decre-

tar la rebeldía y ordenar su captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, … de mayo de 2002. Atento el resultado negativo de las citaciones cursadas respecto de ALEJANDRO GABRIEL ZUIK, cítese al nombrado mediante edicto, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia señalada para el día 3 de junio de 2002, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de decretar la rebeldía y ordenar su captura (Cfm. art. 150 del C.P.P.N.)… Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002
e. 24/5 N° 383.619 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 de la Dra. Celia Arrastia Heredia, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2°, Oficina 238 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a SERGIO OSCAR KLANFER a que en el plazo de diez días reponga el sellado de actuaciones ($ 69,70) bajo apercibimiento en caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto de imponerle una multa del 50% de lo adeudado. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, ... de mayo de 2002. Encontrándose firme la resolución de fs. 89 y vta., intímese a SERGIO OSCAR KLANFER a que en el plazo de diez días reponga el sellado de actuacione) $ 69,70) bajo apercibimiento en caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto de imponerle una multa del 50% de lo adeudado. Atento lo que surge de autos publíquese en el Boletín Oficial". Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
e. 24/5 N° 383.594 v. 30/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

"//rón, 6 de mayo de 2002. El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de la ciudad de Morón, Secretaría N° 1, cita y emplaza a JUAN ARIEL DIAZ, DNI N° 28.446.280, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de anoticiado, en la causa N° 12.826/1 caratulada "DIAZ, JUAN ARIEL s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.). Jorge E. Rodríguez, juez federal.
Morón, 6 de mayo de 2002.
Claudio A. Montecchiari, secretario
e. 24/5 N° 383.546 v. 30/5/2002

"//rón, 9 de mayo de 2002. El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de la ciudad de Morón, Secretaría N° 1, cita y emplaza a HUGO ORLANDO GALVAN, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de anoticiado, en la causa N° 12.852/1, caratulada "GALVAN, HUGO ORLANDO s/Inf. Art. 296 del C.P." bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)". Jorge E. Rodríguez, juez federal.
Morón, 9 de mayo de 2002.
Claudio A. Montecchiari, secretario.
e. 24/5 N° 383.545 v. 30/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

//mas de Zamora, 30 de abril de 2002. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las reiteradas citaciones libradas a fs. 75, 99 y 105 y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación de DOMINGO ALEJANDRO GUARAZ con último domicilio en calle 4 N° 1600 del Barrio Santa Catalina de Lomas de Zamora, a fin de prestar declaración testimonial, ya que se desconoce su actual paradero, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del Código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, en el término de 5 días que durará la publicación en el Boletín Oficial. Ofíciese. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
Rafael Leal, secretario federal.
e. 24/5 N° 383.529 v. 30/5/2002

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 1

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Daniel Rubén Darío Vázquez, se cita y emplaza por cinco días (5) a HECTOR LEIVA, con último domicilio en calle Rawson N° 6480, piso 2° "A" de la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a este Tribunal dentro de las 72 horas de publicados los mismos, a fin de estar a derecho en la causa N° 11.235 caratulada "DGI s/Denuncia Inf. ley 23.771" de trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal N° 4.
Mar del Plata, 14 de mayo de 2002.
Magdalena Alejandra Funes, secretaria federal.
e. 24/5 N° 383.568 v. 30/5/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a JUAN AGUSTIN ARABENA, CIPF N° 8.040.103 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.216 caratulados "c/AUTORES DESCONOCIDOS - por Inf. al Art. 292, 2° párrafo y 172".
San Juan, 15 de mayo de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 24/5 N° 383.590 v. 30/5/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 2°, Capital Federal (1035) hace saber por 2 días que en los autos "INDUSTRIAS METALURGICAS TURBION S.A. s/Concurso Preventivo" por disposición del 20 de marzo de 2002, se ha dispuesto señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia informativa para el día 4/3/2003 a las 11.30 hs. a los efectos previstos por el art. 45 L.C. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días.
Buenos Aires, 24 de abril de 2002.
Vivian Fernández Garello, secretaria.
e. 24/5 N° 33.043 v. 27/5/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría número 9 a cargo del Dr. Francisco Cárrega en los autos caratulados "KASEMA S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber que con fecha 9 de mayo de 2002, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de KASEMA S.A. y que hasta el día 06 de agosto de 2002 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico designado estudio Cantero Sartori, Fernández De Scala con domicilio constituido en Corrientes 1393, piso 2° "D", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4/9/02 y 17/10/02 respectivamente. Asimismo se fija el día 7 de octubre del 2003 a las 10,00 horas la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 14 de octubre de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 24/5 N° 35.036 v. 30/5/2002

N° 6

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comerc. N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferarrio, Secret. N° 12 a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, Cap. Fed., comunica por cinco días que el 17 de abril de 2002 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de RICARDO M. SANCLEMENTE, en el que se designó síndico al Dr. Jorge Daniel Serrano, Uruguay 662, 5° "A" Cap. Fed., TE 4371-6131,ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 2002. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 22/8/2002 y 3/10/2002 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en BAE.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 24/5 N° 10.897 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "LIBRERIAS AMERICANAS S.R.L." (CUIT 30-69533280-3). Se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo el 13/3/02. El plazo para verificar créditos y presentar títulos justificativos ante la sindicatura vence el 27/6/02. Se ha fijado el día 23/8/02 para la presentación del informe art. 35 y el día 4/10/02 para la presentación del informe art. 39. Se celebrará la audiencia informativa el 5/9/03, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se designó síndico a la contadora María Cristina Pomm, Libertad 370, 2° Piso, Dpto. "B" Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 24/5 N° 10.867 v. 30/5/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "OFFI S.A.", designándose síndico al Cdor. Juan Angel Giannazzo, con domicilio en Av. de Mayo 1370, Piso 8°, Of. 199, Capital Federal. Se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 28 de junio de 2002, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de agosto de 2002 y 3 de octubre de 2002, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 26 de septiembre de 2003 a las 10 hs. para la realización de la audiencia informativa en la Sala de audiencias del Juzgado. Por último se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 3 de octubre de 2003. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 24/5 N° 34.971 v. 30/5/2002

N° 9

Juzgado Nacional de Comercio N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18 del Dr. Germán Taricco Vera, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos "JAIME POCZTARUK E HIJOS S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 8/5/02 se ha resuelto la prórroga del período de exclusividad del concurso preventivo de JAIME POCZTARUK E HIJOS S.A. por el plazo de 180 días contados a partir del vencimiento del período original (21/11/02), venciendo en consecuencia el 19/9/03. Se extiende el plazo máximo para hacer pública la propuesta hasta el 22/8/03, fijándose la audiencia informativa para el día 12/9/03 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Este edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Germán Taricco Vera, secretario.
e. 24/5 N° 1725 v. 30/5/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 desempeñada por el Dr. Federico Güerri, sito en Av. Callao 635, 2° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "CONSELL S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 9 de mayo de 2002 se ha declarado abierto el concurso preventivo de CONSELL S.A. (CUIT 33-55139717-9). La sindicatura designada es el "Estudio Zudaire - Sandoval - Tanquía y Asoc." ante la cual los acreedores del concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en su domicilio sito en Tucumán 255, Piso 3°,Dto. "B" (TE 4311-6004/6186) de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 8 de agosto de 2002. El síndico presentará el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 23 de septiembre de 2002 y el reglado por el art. 39 de la LC el día 4 de noviembre de 2002. La concursada deberá presentar la propuesta de acuerdo a más tardar el día 22 de agosto de 2003. Señálese como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 12 de septiembre de 2003 a las 11:00 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, o en el lugar que se designe en su caso al efecto, con presencia del Juez, el Secretario, los Deudores, el Comité de Acreedores y todos aquellos acreedores que deseen concurrir. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LC en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Federico Güerri, secretario.
e. 24/5 N° 35.040 v. 30/5/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 9 de abril de 2002 se ha decretado la quiebra de MARIANA VINCI (DNI 20.313.739 CUIT 27-20313739-2).El síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, 1° Piso de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (arts. 126 y 200 L.C.), dentro del plazo que vence el día 1 de julio de 2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 27 de agosto y 8 de octubre de 2002, respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y para que en igual plazo y de corresponder, los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la Ley 24.522. Asimismo deberá entregar al síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 24/5 N° 383.548 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 9 de abril de 2002 se ha decretado la quiebra de MONICA DIAZ DE VIVAR (DNI 16.682.864 CUIT 27-16682864-9). El síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, 1° piso de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (arts. 126 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 1° de julio de 2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 27 de agosto y 8 de octubre de 2002, respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y para que en igual plazo y de corresponder, los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la Ley 24.522. Asimismo deberá entregar al síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 24/5 N° 383.547 v. 30/5/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanue-

va, Secretaría N° 46 a cargo de la Dra. Karina Cufari, sito en M.T. de Alvear 1840, 2° Piso, Capital, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES (CUIT 30-53293899-2) en el que se designó síndico al Cdor. Hugo O. D'Ubaldo con domicilio en A. Alsina 1535, 1° Piso, Of. 103, Cap. 4382-8505, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/7/02. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 9/8/02. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6/9/02 y 18/10/02 respectivamente. Fíjase el día 30/9/03 la clausura del período de exclusividad.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Karina Cupari, secretaria.

e. 24/5 N° 33.050 v. 30/5/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "AERO MOTO S.R.L. s/Quiebra" "41.176", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "31 de julio de 2002" ante el síndico designado contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio constituido en Cerrito 1070, piso 10, of. "140" de esta Ciudad, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "11 de septiembre de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "23 de octubre de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndosele hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradora a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/5 N° 383.571 v. 30/5/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

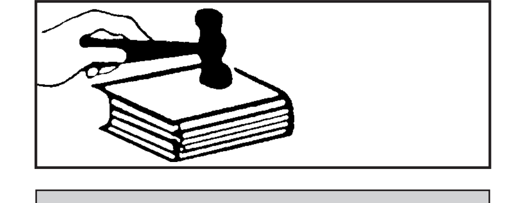
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/5/2002 - Vence: 28/5/2002

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	3/05/02	GALIMBERTI MARIA LUISA	10856
1	U	FEDERICO CAUSSE	18/04/02	LUCIA ROSA JORDANOV	10861
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	9/05/02	JOSEFA GARCIA de DIAZ	32937
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	22/04/02	DOUER, MOISES	32932
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	9/05/02	VICTOR LUIS ANGELE DE MEY	32938
22	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	22/04/02	TERESA ROSA AMOROSO	32921
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	6/05/02	EMILIO CAYETANO CAPURRO	32913
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/05/02	OLGA FAHNLE	32964
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	8/05/02	ELSA BEATRIZ RODRIGUEZ	34948
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/05/02	LIDIA BLANCA RASCHELLA	32917
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	15/05/02	EMILIO GONZALEZ	32919
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/05/02	MARIA ESTRELLA SEIJO	32946
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	13/05/02	NAUM GELMAN	32955
45	U	MARISA S. SORINI	17/04/02	MORDKO SAMUEL BIALY	32924
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	4/09/01	MARíA FERNANDA BRAMAJO	32968
47	U	SILVIA R. REY DARAY	13/05/02	VALERIO JUAN SCANDURRA	32914
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/04/02	VLADIMIRA INES BOVCON	34954
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/05/02	MARIA RENNA	32916
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/04/02	ALFREDO DIAZ	32927
53	U	ALDO DI VITO	10/05/02	NICOLAS PENNISI	32970
54		JAVIER FERNANDEZ	8/05/02	MARIANA ROMEO y ANTONIO CIAMPA	32929
54		JAVIER FERNANDEZ	17/05/02	TERESA ELSA FUSARO y RAUL GONZALEZ	32952
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	10/05/02	SANTO COSENTINO	32910
59	U	JUAN PABLO DOMINGUEZ	16/05/02	MARIA FIMIANI y JESUS GONZALEZ	32935
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	9/05/02	SALVADOR PITRELLA	32926
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	3/04/02	NUÑEZ OSCAR RAMON	32965
68	U	MAXIMILIANO CAIA	13/05/02	MARINA VAZQUEZ	32920
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	7/05/02	SUSANA MARIA PINORINI	32954
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/05/02	MARIA SEGUNDA PAREDES	32915
99	U	MARTA N. COCCIA	15/05/02	ROLANDO PEDRO SUÑER	32945
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/05/02	MONTENEGRO, LUISA ANGELICA	32922
100	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/05/02	FAUSTINO MARTINEZ GRAIÑO	32959
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	3/05/02	OSCAR ROBERTO PALERMO	32963
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	8/05/02	JUAN GUILLERMO SANTANA	34910
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	15/05/02	SILVINA MABEL FANO	32949
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	13/05/02	CONTI ANTONIO	32958
107	U	JULIO C. BORDA	2/05/02	ESTHER VERDE	32941
107		JULIO C. BORDA	6/05/02	FUSARO RAIMUNDO NICOLAS	32953
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/05/02	ORQUIDEA ASUNCION VALVERDE	32912
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	10/05/02	JUDITA MILAZZI	32961

e. 24/5 N° 85 v. 28/5/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/AGOZZINO HECTOR DANIEL y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) exp. 28.383/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 30 de mayo de 2002 a las 9.20 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: La unid. func. N° 14, ubicada en el 2° piso del edificio sito en esta Ciudad, con frente a la calle Agaces s/n. esq. Av. Sáenz Nros. 224/226, sup. total de la unid. de 46m, 51dm2, porc. 3,29%. Nom. Cat. Circ. II, secc. 32, manz. 15, parc. 7. Según informe del martillero designado se trata de un edificio categ. standard, antigüedad 30 años, reciclado en el palier de entrada, el dpto. tiene liv.-comedor de 4 x 3,80m, un dorm. de 3,40 x 2,20m, un dorm. de 2,20 x 2m, ambos igual que el living con piso de flexiplast, cocina chica con calefón y mueble bajo mesada, azulejada, balcón de 3,80 x 1,10m, todo en regular estado de uso y conservación, desocupado. Deudas: fs. 126/27 O. Sanit. sin deuda al 23/10/00, fs. 128 A. Arg. $ 452,80 al 23/10/00 fs. 219 (GCBA) $ 453,89 al 25/10/00 fs. 112 Exp. $ 3.570 al 10/2000, exp. mensuales $ 89. Base Ad-corpus $ 42.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Acordada 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. De acuerdo al fallo plenario del 18/2/99 de la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Sólo se aceptarán ofertas por un mínimo de $ 300. Queda prohibida la compra en comisión. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial. Visitar los días 28 y 29 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 24/5 N° 35.035 v. 27/5/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Nuzzolese, con domicilio en la calle Talcahuano N° 550 P. 6° de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CABELLO 3351/55 c/FERRARI HARDOY JORGE ARMANDO s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 47.530/89 Reservado, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 4 de junio de 2002, a las 11.00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% Ad-Corpus y Desocupado el departamento Unidad Funcional N° 31, identificado internamente con el N° 32, del Piso 8° de la calle Cabello N° 3351, entre las calles Vidt y Paunero de Capital Federal, que consta de un ambiente, cocina kitchenette, baño y balcón, el bien inmueble se encuentra en regular estado físico de conservación. Superficie de 23,95m2, porcentual con relación al edificio 2,67%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 60, Parcela 18, Matrícula 18-963/31. Adeuda fs. 267 $ 933,26 al 17/4/01, fs. 268 G.C.B.S. $ 420,37 al 17/4/01, fs. 275 O.S.N. $ 1.718,70 al 4/5/01 y Expensas a fs. 276. Septiembre 2001 $ 20.625,33. Base $ 23.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad otra

notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CPCC, El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El Inmueble será exhibido los días 30 y 31 de mayo de 2002, de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 24/5 N° 12.911 v. 27/5/2002

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33 a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 4° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "MIODYK ALEJANDRO JOSE y Otro c/MIODYK DINO s/División de Condominio" Expte. N° 59.902/98 que el Martillero Público Darío Alejandro López tel/fax 4371-1063 rematará el 30 de mayo de 2002 a las 10,20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 28 y 29 de mayo de 2002 de 15 a 17 hs. El Inmueble sito en la calle Sarmiento 3096/3100 esq. Jean Jaures hoy Dr. Norberto Quirno Costa 287/295 de Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es Circ.: 9; Secc.: 13; Mza. 78; Parc.: 10. Matrícula: 9-3287. Sup. s/títulos: mide 9m2., 959mms., de frente, al N., sobre la calle Sarmiento, 21ms., 043mms., en su otro frente, al O., sobre la calle Jean Jaures, hoy Dr. Norberto Quirno Costa, 19 ms., 918 mms., en el cdo., E., y 11 ms., 907 mms., en el del S., lindando en estos dos últimos rumbos con propiedad de don Eduardo y doña Isabel Ruiz. Según constatación realizada por el martillero obrante en autos: el inmueble consta de 2 locales comunicados entre sí, con entrepiso de metal con vigas de hierro donde se accede a los mismos por escalera de metal, a continuación y tabique por medio se accede a la continuación hacia los fondos del local donde también se encuentra un entrepiso de material al cual se accede por escalera de hierro, 2 baños en la PB y puerta mediante se accede a otra parte del local (en los fondos del local se encuentra una puerta que se comunica a un local cuya entrada es por Sarmiento 3088). El local con entrada principal por Jean Jaures 295, se encuentra ocupado por el Sr. Dino Miodyk explotando un taller de bijouterí y lo ocupa en calidad de propietario. Por el N° 297 de Jean Jaures se encuentra un local que se comunica con otro local con entrada por el N° 3100 de Sarmiento. Luego por entrada independiente de Sarmiento N° 3096 se accede a la planta alta por escalera de mármol deteriorada donde hay un hall, 5 habitaciones, 2 baños y lugar de cocina, desde un patio que se encuentra en la misma y mediante escalera de hierro en mal estado se accede a una habitación y a continuación mediante también escalera de hierro en mal estado hay una terraza. En parte hay gas natural, agua corriente y corriente eléctrica y en parte sin conectar. Calificando la misma en mal estado de uso y conservación a excepción de los locales con entrada por Jean Jaures 295. El señor Dino Miodyk ocupa solamente los locales de Jean Jaures 295, mientras que los demás locales y la planta alta se encuentran deshabitadas. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 31.045,45. Seña: 30%. Comisión: 4%. Arancel Acord. 10/99: 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del Remate. El o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate y para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Adeuda a G.C.B.A: s/fs. 264 $ 273,55 al 23/10/2001; a O.S.N. s/fs. 285 Partida sin deuda por aplicación de pagos al 2/5/2002; a A.A.S.A. s/fs 249 $ 91,45 al 30/10/2001. El presente deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario. La Nación con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 24/5 N° 34.988 v. 27/5/2002

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41 a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 1er. Piso de la Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "NOVOS S.A. c/VAZQUEZ JUANA ROSA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 97.464/99 que el Martillero Público Ricardo Héctor Nole (tel.: 4953-1541/8724) rematará el día 31 de mayo de 2002 a las 12:00 horas en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 29 y 30 del mes de mayo de 2002, en el horario de 14:00 a 16:00 horas, ubicado en la calle Talcahuano 858/60/62 entre Av. Córdoba y Paraguay, Unidad Funcional N° 5 Letra (F) del 2do. Piso de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 20, Secc.: 7, Mza.: 38, Par.: 32. Matrícula: FR 20-794/5. El inmueble se encuentra desocupado. Consta de 6 ambientes, hall de distribución en 5 ambientes pequeños (1) cuarto, (1) baño completo, (1) toilette, 1 galería vidriada, con los balcones al frente, presentando buen estado de conservación y mantenimiento. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Base: $ 100.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Costo del Salón de Remate 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). Todo en efectivo y en el acto del Remate. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. De no oblarse el saldo del precio dentro del mes de efectuada la subasta —con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes— éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Se deberá oblar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 CPN). Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Capital Federal. No corresponde que el adquirente en la subasta judicial afronte las deudas que registran los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que los inmuebles hallen sujetos al régimen de la ley 13.512. Adeuda: A.A.S.A.: $ 164,23 al 17/11/00. A.B.L.: $ 334,75 al 31/10/00. Expensas: $ 1.707 al 17/11/00. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 24/5 N° 34.990 v. 27/5/2002

N° 54

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 54, a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 5°, Capital, comunica por dos días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra SPINELLI, GABRIEL ANDRES s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 67.149/2000, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará viernes 7 de junio de 2002 a las 12:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Azcuénaga N° 1435, entre Juncal y French, unidad 16, 7° piso "16". Matrícula F.R. 19-1962/16, Capital Federal. Superficie total según título 112,49 m2. Porcentual: 4,71% correspondiendo por un lado 82,12 m2 (74,87 m2 cubiertos, 2,24 m2 sótano y 331 m2 galería), 1,70 m2 de balcón y 30,37 m2 de superficie común. De acuerdo con constatación efectuada en autos por escribana pública e informe del martillero, el inmueble se trata de un departamento tipo semi-piso, al contrafrente, luminoso, con palier privado, living-comedor, escritorio o tercer dormitorio, dos dormitorios, baño y toilette. Cocina, lavadero y dependencias y entrada de servicio. Todo en mal estado de conservación, con deterioros y algunos faltantes. Desocupado. Venta al Contado. Ad Corpus y al mejor postor. Base $ 30.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. En dinero efectivo. Arancel Oficina de Subastas: 0,25%. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Autorízase al comprador a abonar la seña correspondiente a la base del remate con cheque certificado por autoridad bancaria y el remanente, en caso de que el precio alcanzado supere el de la base, con cheque financiero, emanado de la cuenta corriente del comprador, que será entregado al señor Martillero y canjeado por otro certificado, dentro del tercer día de la celebración del remate. Visitar la propiedad días martes 28, miércoles 29 y jueves 30 de mayo de 2002, en el horario de 15 a 17 hs. Deudas: El consorcio informa a fs. 209 una deuda de capital de $ 6.235.-, con más la suma de $ 3.790.- por intereses = total $ 10.025.- al 27/08/2000; a fs. 230 al Gob. de la Ciudad al 26/07/2001 $ 463,77.- con más $ 3.323,88.-; a fs. 196 al 17/07/01 a Aguas Argentinas $ 2.145,58.- y, a fs. 205 a O.S.N. al 06/08/2001 $ 493,00.- Deudas sujetas a reajustes y ulteriores vencimientos. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas". No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Javier Fernández, secretario.

e. 24/5 N° 35.074 v. 27/5/2002

N° 55

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 55, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "SKURNIK, LAURA VIVIANA c/ESCOBAR DE DIZ, ELBA NORMA y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 102.080/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 29 de mayo del 2002, a las 12 horas, en la calle Pte. Tte. Gral. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble con frente a la calle Iberá N° 1999, esquina Grecia, unidad funcional N° 4 del primer piso de esta Capital Federal, Matrícula 16-1298/4, N.C. C. 16, S. 27, M. 50, P. 11c., que mide 91,81 m2, porcentual 14,41%; que adeuda: O.S.N. sin deudas al 5/12/01 (fs. 363), Aguas Argentinas $ 339,61 al 5/12/01 (fs. 364), G.C.B.A. $ 1.710,28 al 4/12/01 (fs. 365), Expensas $ 16.238,51 al 4/3/02 (fs. 385). Del informe del martillero, a fs. 283, del 20/10/2000 surge que la unidad está ocupada por un matrimonio y tres hijos menores de edad en calidad de locataria sin acreditar título. Se trata de un departamento identificado con el N° 4 del primer piso por escalera del inmueble. El mismo consta de hall de entrada, living comedor y escritorio o tercer dormitorio, y cocina. Por un hall interno, dos dormitorios, uno con balcón a la calle y un baño completo. El estado de mantenimiento y conservación es bueno a fs. 286 según denuncia del oficial de justicia los locatarios cuentan con contrato de locación válido hasta el 2001 habiendo sido intimados los ocupantes al desalojo. Está venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 13.688.- Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas conforme al Art. 133 del CPCC, y que serán a cargo del comprador todas las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión, conforme plenario del fuero del 18/2/99, a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la Ley 13.512, debiendo el comprador además, depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta. No será admitida la compra en comisión. La parte actora se encuentra autorizada a compensar la seña, si resulta comprador, hasta el monto de su crédito. Exhibición: los días hábiles del 23 al 28 de mayo, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 24/5 N° 35.086 v. 27/5/2002

N° 101

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "101", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "FERRO OSCAR ANDRES c/NATALE JORGE DANIEL s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 33.445/95), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día jueves 30 de mayo de 2002 a las 8:20 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Juncal 1758/60, piso 1°, Depto. "B", u.f. 4, Capital Federal, matrícula FR 20-1239/4, Nom. Cat.: Circ. 20, Sec. 7, Mza. 5, Parc. 2, ocupado por la propietaria e hija y consta de living-comedor, un dormitorio, baño completo y cocina. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente veinticinco años. Sup. Cub. 35,22 dm2., Semicub. 1,44dm2., Sup. Total 41,75dm2., Porc. 1,82%. Base $ 25.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, y 0,25% en concepto de arancel Subasta Judicial, todo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 26,17 al 24/1/01 (fs. 1021), por Aguas Arg. $ 26,45 al 24/1/01 (fs. 1020), por O.S.N. s/deuda al 27/3/01 (fs. 1029) y por expensas comunes s/deuda al 29/3/01 (fs. 1028). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 27 y 28 de mayo de 2002 de 9:00 a 11:00 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 24/5 N° 35.027 v. 27/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 p. b., de Cap. Fed.; hace saber por 5 días en los autos caratulados "LA RECTORA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS s/Liquidación s/Incidente de Venta", Expte. N° 74.110, que el martillero Fulvio Galimi (C.U.I.T. 20-4222295-0), subastará el día 18 de junio a partir de las 9 hrs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Cap. Fed. los inmuebles ubicados en la Avda. Corrientes 842/8, entre las calles Esmeralda y Suipacha, de Cap. Fed. y el día 19 de junio a partir de las 8.00 hrs. los bienes muebles allí existentes. U.F. N° 37. Se trata de: 2 plantas unidas por escalera, con acceso individual que constan de 1.153,68mts2. (fs. 194). Porcentual 14,42. Nom. Cat.: Circ. 14, Sec. 1, Manz. 4, Parc. 11. Está compuesta en piso 1° por 3 importantes oficinas, con frente a la Avda. Corrientes, 2 de 4 x 7 aprox. c/baño privado, otra 7 x 4 aprox. pasillo que comunica con otra oficina de 5 x 4 c/baño privado y gran recepción 7 x 7,50 aprox. Amplio salón de 15 x 12 aprox. c/mostrador de mármol y pared de mármol. 2 oficinas de 4 x 3 y en el costado izquierdo otra oficina de 5 x 6, baño grande para personal y otro chico. Por pasillo separado por pulmón de aire otro salón de 15 x 11, un depósito de 13 x 3, baño compartimentado para personal, otro chico y gran cocina c/salida a patio y jardín que da al salón. Todas las medidas son aprox. Por escalera se accede al 2° piso c/puerta de ingreso independiente. Consta de pequeña recepción, amplio salón de 15 x 12, mostrador con pared de mármol, oficina 4 x 3 al costado otra de 3,5 x 6, baño grande para personal y otro chico. Por pasillo, separado por pulmón de aire, otro salón de 15 x 11 con 2 oficinas compartimentadas, depósito de 13 x 3 c/baño p/personal y sala de depósito. Todas las medidas aprox. Se encuentra desocupado. Construcción sólida en buen estado de mantenimiento. Deudas: O.S.N. al 22/6/99. No Registra Deudas (fs. 34), Aguas Arg. al 31/5/99. No registra Deuda (fs. 26), A.B.L. al 7/3/02 $ 27.530,02. Expensas al 30/9/01 $ 164.436,53. Expensas del mes de abril de 2002 $ 7.354,94. Base $ 430.000. U.F. N° 40 s/Incidente de Venta (ofic. 201) Expte. N° 74.712, ubicada en el 2° piso, al frente con una sup. de 26,63mts2; tiene ventana a la Avda. Corrientes, piso c/moquete, placard propio, dividida por un mueble biblioteca c/escritorio incorporado y baño. Estado de conservación bueno. Se encuentra desocupada. Deudas: O.S.N. al 8/10/99 No Registra Deuda (fs. 80), A.B.L. al 7/3/02 $ 331,11, Aguas Arg. al 28/9/99 No Registra Deuda (fs. 28/29), Expensas al 20/11/01 $ 3.973,18 (fs. 222/223), Expensas del mes de abril de 2002 $ 176,02. Base $ 15.000. U.F. N° 47 s/Incidente de Venta (ofic. 308) Expte. N° 74.713, ubicada en el piso 3°, Sup. 23,24mts2. Ambiente compartimentado c/mueble de puertas corredizas (3 puertas). Piso de madera. Buen estado de conservación. Se encuentra desocupada. Tiene una unidad complementaria identificada como U.F. 152. Se trata de un baño de 2.46mts2 s/certificado de dominio, ubicado en el mismo piso. Deudas O.S.N. al 8/10/99 No Registra Deudas (fs. 50), A.B.L. al 7/3/02 $ 268,85. Aguas Arg. al 28/9/99 No Registra Deudas (fs. 21), Expensas al 20/9/01 $ 3.304,29 (fs. 262/263), Expensas del mes de abril de 2002 $ 134,88. Base $ 12.000. U.F. N° 102 s/Incidente de Venta (ofic. 805) Expte. 74.589, Sup. 22,12mts2; ubicada en el piso 8°; compuesta por pasillo de entrada y ambiente c/ventana a patio luz. Dividida al medio por un multiarmario. Consta de placard, baño, su piso está recubierto por moquete. Buen estado de conservación. Se encuentra desocupada. Deudas

O.S.N. al 4/8/99 No Registra Deuda, Aguas Arg. al 27/7/99 No Registra Deuda (fs. 31), A.B.L. al 7/3/02 $ 248,26. Expensas al 20/11/01 $ 2.496,96. Expensas mes de abril de 2002 $ 100,08. Base $ 13.500. U.F. 41 s/Incidente de Venta (ofic. 205) Expte. N° 74.590, ubicada en el p. 2° Of. 205, Sup. 57,66mts2. Compuesta por hall, of. c/baño privado. Otra de 4 x 3mts. aprox. y baño general 2 entradas, moquette, desocupada. Todos los ambientes dan a pulmón de manzana, calef. central y aire acon. En buen estado de conservación. Deudas: O.S.N. al 22/6/99 No Registra Deuda, A.B.L. al 7/3/02 $ 679,27. Aguas Arg. al 31/5/99 No Registra Deuda (fs. 11) Expensas al 20/9/01 $ 7.041,58. Expensas mes de abril de 2002 $ 308,90. Base $ 30.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% del precio de venta (Acordada 24/2000 C.S.J.N.). Todo en efectivo o con cheque certificado de banco de plaza a la orden del Banco de La Ciudad de Bs. As., en el acto de la subasta. Están prohibidas la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 Regl. del Fuero hasta las 13:30 hrs. del 3° día anterior al remate. Las que serán abiertas el día siguiente a éste a las 12 hrs. El I.V.A. si correspondiera será a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. (art. 579 del C.P.C.C.) y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni otra intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ver verificados en autos. Los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. El mismo criterio rige para las expensas salvo en el caso de aquellas que se devengaran dentro del período comprendido entre el decreto de quiebra y la toma de posesión que no pudieran ser cubiertas con los fondos existentes en autos que deberán ser soportadas también por el adquirente. Bienes Muebles: Cantidad de escritorios, sillas, sillones, estanterías de metal, muebles c/puertas corredizas, mesas, máquinas de escribir, calculadoras, cajas fuertes, mostradores de fórmica, ficheros metálicos, y otros. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Exhibición: 10, 11 y 12 de junio de 12 a 16 hrs. Informes: 4373-4753-4824-7382-155-153-6054. E-mail: fgalimi45@hotmail.com.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 24/5 N° 383.573 v. 30/5/2002

N° 5

Juzgado Nacional de Comercio N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "CASAL ADOLFO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble" Expte. N° 50.289, que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 6 de junio de 2002 a las 11 hs., en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) Inmueble calle Lynch s/n° (frente al n° 266) esq. Laprida, San Isidro, Pcia. de Bs. As., Desocupado. (Nom. Cat. Circ. VII, Secc. D, Manz. 89, parc. 5, Mat. 2457). Ubicado en zona residencial de categoría, con vigilancia, cerca del "Jockey Club", sobre lote que mide 28,73mts. de frente al S.E. s/calle Laprida; 40,12mts. en su otro frente al S.O. s/calle Lynch; 4,24mts. en la ochava formada por ambas calles; 31,81mts. en su costado N.O. y 43,18mts. en su otro costado al N.E. Sup. 1.366,40m2. Lo construido está en buen estado de conservación y se compone de estar con hogar, baño compartimentado y cocina; una pequeña pileta de natación con filtro y una cancha de tenis de piso de ladrillo deteriorado por el tiempo. Venta al contado y mejor postor. Base $ 230.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Este saldo deberá ser integrado por el comprador aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del inmueble así como también la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal—, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, y 2) Automóvil Renault 18 GTD, año 1992, Berlina, 4 ptas. Dom. TZF 660, motor Renault N° 5650601 y chasis Renault N° 4935-003053. Adeuda por patente a Rentas Pcia. de Bs. As. $ 391,58 al 16/5/00. Venta al contado y mejor postor. Base $ 2.250. Comisión 10% IVA, en caso de corresponder, a cargo del comprador. El adquirente deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados hasta la fecha de toma de la posesión. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 CPCC. Exhibición: Inmueble y automotor, que se encuentra en su interior, días 1, 2 y 3 de junio de 2002 de 11 a 13 hs. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta en el Tribunal, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate por el martillero. Los adquirentes deberán abonar, en ambos casos, el 0,25% del precio de venta (Ac. 10/99 C.S.J.N.) y constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 24/5 N° 383.649 v. 30/5/2002

Juzgado Comercial N° 5, Secretaría N° 9, avisa 2 días en "SWEET JENNY DE FRANK CESAR Y SASOON RAQUEL LILIANA (S. de H.) s/Quiebra" Expte. 48.207 que el 6 de junio de 2002, 9:20 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, al contado y al mejor postor, Horacio Taranco, Tel. 4372-6414, rematará la Unidad 22 del piso 6° del inmueble sito en Avda. Avellaneda 2065, Capital Federal que, en buen estado de conservación, cuenta con 3 ambientes, baño, toilette, cocina amplia, habitación de servicio y buen balcón al contrafrente. Se encuentra ocupado por la fallida y sus hijas Romina Paula y Jennifer Frank. Base $ 44.888,95. Seña 10%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Exhibición 30 y 31 de mayo de 11 a 13 hs. Deudas por tasas, impuestos y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Deuda por expensas a agosto de 2001 $ 4.764 (último mes $ 135).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 24/5 N° 35.038 v. 27/5/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10 hace saber por dos días en autos "AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A. c/PRADO, ELIO RUBEN y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 39689) que el martillero Carlos Domingo Salini subastará el 4 de junio de 2002 a las 10 hs. en el salón de subastas judiciales, calle Pte. Perón N° 1233 de esta ciudad, los siguientes bienes en block: Un equipo Minilab compuesto por un Printer Processor núm. 559, marca Afga, modelo CLS 13 origen Alemania, función: imprimir en papel y película fotográfica; un Film Processor núm. 716, marca Agfa, modelo FP1, origen Alemania, función: reveladora de papel y película fotográfica. Como accesorios: Un densitómetro Dens 1; dos chasis adicionales para papel 180 M Cód.; una caja oscura para papel; un portaobjetivo para objetivo fijo; un túnel de espejo para objetivo fijo; un objetivo para foto pasaporte 4 x 4 (1) una percha portapelículas 4 Ri; un dispenser para números auto. Accesorios: Printer Processor CLS; Film Processor FPI-72; dentitómetro Dens 1; chasis adic. p/papel 180 M. Cod.; caja oscura para papel; portaobjetivo p/obj. fijo; túnel de espejo p/obj. fijo; objet. foto pasaporte 3 x (1); percha portapelículas 4 RI; dispenser p/números autoad. doc. técnica 1 (Span); CLS 13; doc. térmica 1 (Span) FP1-72, usados y en el estado en que se encuentran que se exhibirán el día 3 de junio de 2002, de 11 a 13 hs. en el galpón sito en Monteagudo N° 630 de esa ciudad y que serán entregados el mismo día de la subasta, previo pago total. Base $ 10.000, al contado, mejor postor. Comisión 10%. En caso de corresponder el pago del IVA serán a cargo del comprador. El adquirente deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente conforme art. 571 CPCC y el adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial y diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 24/5 N° 33.023 v. 27/5/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21 sito en Av. Callao N° 635, p. 5°, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "SAUCE VERDE S.R.L. s/Quiebra, concurso especial promovido por BANCO DE LA NACION ARGENTINA" Expte. 88.412 que el martillero Raúl R. G. Amadeo rematará el día 28 de mayo de 2002 a las 11 y 40 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las siguientes cosechadoras que se exhiben en calle Bmé. Mitre N° 1150 de La Carlota, Pcia. de Córdoba, depositario Sr. Alberto Ghirardot, en días hábiles en el horario 9 a 12 hs. Se trata de dos cosechadoras de arrastre para maíz marca Amadas N° A 35262 y N° A 35263, procedencia USA, año de fabricación 1977, modelo M9597 A 818 E Magnum Especial Argentina con rodado de 24,5 x 32 y equipadas con canasta como elemento accesorio, individualizadas a fs. 3. Base $ 30.000 cada una. Comisión 10%. Arancel 0,25%. IVA si le corresponde al comprador, al margen del precio. En el estado y condiciones que se exhiben, no admitiéndose ningún reclamo en cuanto a su estado. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Hasta tres días antes del día de subasta se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la CNAC (Acordada 13/12/89) que podrán ser presentadas en el Tribunal o domicilio del martillero (calle Junín 1151, p. 6° "C", Capital). Se seleccionará la mejor oferta y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. No corresponde IVA sobre la comisión del martillero.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 24/5 N° 383.651 v. 27/5/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 13, Secretaría número 26, sito en Avenida Callao 635, 2° piso, Capital Federal, comunica por cinco días (fs. 336) en el Boletín Oficial y en diario La Nación (fs. 261) en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SHOP DEL OESTE S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 70.951 que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 4 de junio de 2002 a las 12:00 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el siguiente inmueble, a saber: sito en Medrano 269, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Manzana 17; Parcela 27 a; Matrícula 14.556, antecedente dominial 325/947 y sito en calle Pueyrredón 1078, entre Medrano y Peña, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Manzana 17; Parcela 2 b; Matrícula número 48.328, antecedente dominial 3909 año 1979. Base $ 135.000 (fs. 336). Seña 30%. Comisión 1,5%, sellado de ley 0,5%, Acordada N° 10/99 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia de que no procederá la compra en comisión. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Se deja expresa constancia de lo ordenado por S.S. a fs. 337, a saber: f) Conforme lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley 24.522 se admitirán ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate para lo cual el Actuario las entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. La mayor de las ofertas será tenida como base en el día de la subasta y las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato a sus postores. g) El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el artículo 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. h) Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación, fs. 277. El bien se encuentra ubicado en calle Pueyrredón 1078 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora el cual consta de casa habitación tipo chalet edificada sobre dos terrenos contiguos. El que da por la calle Pueyrredón mide 14 mts. de frente por 15,52 mts. de fondo, donde hace un martillo con el terreno de la calle Medrano 289 que tiene 8,66 mts. de frente por 26,25 mts. de fondo. De las medidas expresadas resulta una superficie total de terreno de 446,61 m2. La casa se desarrolla en dos plantas con una superficie total aproximada de 280 mts.2, comprendiéndose en este metraje garaje y quincho. Planta baja: Compuesto por porche, cocina-office, living en desnivel con hogar a leña, baño completo y escritorio o dormitorio. Sobre el terreno que tiene entrada por la calle Medrano hay un garaje para dos autos de aproximadamente 65 m2 y un quincho con instalaciones para lavadero y compartimento para herramientas de alrededor de 25 m2., ambas construcciones de ladrillo a la vista y con techo de tejas. Las superficies aquí expresadas están comprendidas en el total mencionado para la casa. Planta alta: Compuesto por tres dormitorios y un baño compartimentado. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Castilha, en carácter de propietario de la misma y su familia. Informes de deudas: Aguas Argentinas a fs. 479, 480 y 481 al 5 de diciembre de 2001 por parcelas 27a y 27b respectivamente: $ 15,89 y $ 41,99. Rentas de la provincia de Buenos Aires a fs. 491/492 al 16/1/2002 partida 063-048973-3 $ 4.595,40 a fs. 493/494 partida 063-048970-9 $ 6.690,80. Municipalidad de Lomas de Zamora a fs. 381, parcela 27a $ 2.806,53 a fs. 302 por parcela 2b $ 6.470,10. El bien a subastar podrá visitarse los días 29 y 30 de mayo de 2002 en el horario de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 24/5 N° 35.039 v. 30/5/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, 2° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "FERIOL, JORGE ALBERTO s/Quiebra s/Concurso Especial Art. 209 L.C. (por BANCO FRANCES continua 88.337)", Expte. N° 89.035 (DNI Feriol 13.404.352) que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) rematará el día 7 de junio de 2002 a las 12:00 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% del inmueble (local de negocio) ubicado en la calle Perú 486/90/500 esquina Venezuela 575/591, Planta Baja, Unidad Funcional 2, Capital Federal. Se trata de un local con una superficie total de 170,66 m2, con acceso por la esquina que forma Perú 500 y Venezuela 591, posee un baño y vidrieras sobre ambas calles, entrepiso (con oficina y otro baño) y sótano. Todo en buen estado de uso y conservación, está ocupado por la firma "Perú 500" quien manifestó hacerlo en calidad de inquilino, sin acreditar en autos tal condición. Matrícula 13-567/2. Porcent. 6,11%. Nomencl. Catast.: Circ. 13; Sec. 02; Manz. 31; Parc. 11. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,235%, todo en el mismo acto del remate, en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser postor remiso (art. 580/584 del Cód. Proc.). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Las deudas por expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador. Exhibición los días 30 y 31 de mayo de 2002 de 15:00 a 17:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/5 N° 383.650 v. 27/5/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, comunica 2

días en "INDUSTRIAS SIDERURGICAS GRASSI S.A. (CUIT 30-50363605-7) s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmueble" (Sarmiento 1025/27, Rosario) que los martilleros Ernesto L. Centenari (CUIT 20-04557992-2) (Tel. 4552-0071), Enrique R. Lanusse (CUIT 20-04304541-6) (Tel. 4374-5130) y Miguel Carrera Baliero (CUIT 20-10965171-1) (Tel. 15-4490-5587) rematarán el día 13 de junio de 2002 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, las U.F. Nros. 6, 5 y 2 del inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 1025/27, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. a) La U.F. N° 6, piso 4° consta de 4 oficinas y sala de espera al frente, pasillo con baño y 2 toilettes que se comunica con otra oficina muy grande en el contrafrente. Desocupada, y en buenas a regulares condiciones de conservación. Superficie total 223,31 m2. Base $ 40.000. b) La U.F. N° 5, piso 3° cuenta con 4 oficinas al frente, pasillo con baño y 2 toilettes que se comunica con 3 oficinas más en el contrafrente. Desocupada y en buenas a regulares condiciones de conservación. Superficie total 223,52 m2. Base $ 40.000. c) la U.F. N° 2, planta baja, consta de planta baja: un dormitorio, cocina-comedor, patio y depósito bajo escalera. Planta alta: un dormitorio y baño. Libre de mobiliario, y el Sr. Hugo Holms en su carácter de encargado del edificio, sin utilizarla como vivienda. Base $ 8.000. d) Bienes muebles: 3 aire acondicionados, escritorios, mesas, sillas, etc. Sin base. 2°) En autos "INDUSTRIAS SIDERURGICAS GRASSI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Planta sita en Gutiérrez N° 2772, Rosario, Pcia. de Santa Fe" (Expediente N° 87.670) el martillero Enrique R. Lanusse, rematará: a) El inmueble ubicado en la calle Gutiérrez N° 2272 a 30 mts. de la Avenida Ovidio Lagos, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, que consisten en siete lotes de terreno, que sobre 5 de ellos se ha edificado un gran galpón y dos lotes libres. El galpón: 2 naves de 7,60 mts. de alto, preparadas para colocar Punte Grúa, energía eléctrica trifásica, cloacas, agua corriente y red de gas. En su interior se ha levantado una construcción de: Planta Alta: 3 oficinas. Planta Baja: 3 oficinas, depósito, baño y toilette. Aparte: salón comedor y vestuarios en mal estado. El inmueble está desocupado y en buen estado de conservación. Superficie cubierta del galpón 1.077,11 m2. Superficie total de los 7 lotes de terreno 1.370,61 m2. Base $ 50.000. Condiciones de venta de todos los inmuebles: Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado 0,5%. Arancel CSJN 0,25%. b) Bienes muebles: autoelevador Yale, soldadora, muebles, aires acondicionados, escritorios, etc. Sin base. Condiciones de venta para todos los bienes muebles: Al contado y al mejor postor y pago total en el acto del remate. Comisión 10% más IVA sobre precio y comisión. Arancel CSJN 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Exhibición: 5 y 6 de junio 2002. De 10 a 12 horas: calle Sarmiento 1025. De 13 a 15 horas: calle Gutiérrez 2272.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/5 N° 383.647 v. 27/5/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. N° 41 a cargo del suscripto, en los autos caratulados "FRARE, SERGIO s/Quiebra s/Inc. de Conc. Especial por MESSINA", hace saber por 3 días que el martillero Sr. Guillermo Delgado, Tel. 4774-9798 subastará el día 6 de junio a las 10:00 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble de la Av. Rivadavia 11.061/3 de esta Ciudad. Circ. 1°, Sec. 95; Manz. 27; Parc. 12-A. Se trata de un galpón de aproximadamente 1348 m2. con paredes de mampostería y techo de zinc, con divisiones interiores para oficina, depósito y baño. Base $ 226.800. Seña 30% en efectivo. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta, sin intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. Comisión 3%. Salón 0,25%. Se admiten ofertas bajo sobre, que cumplirán con los requisitos del art. 104.6 del Regl. para la Justicia en lo Comercial hasta las 10:00 hs. del día anterior a la fecha de la subasta, que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día por el actuario en presencia del martillero y de los interesados. Impuestos, tasas y contribuciones desde la toma de posesión, a cargo del comprador. El acreedor hipotecario se encuentra autorizado a no abonar seña en caso de resultar comprador. Exhibición días 3 y 4 de junio de 10:00 a 11:00 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 24/5 N° 383.648 v. 28/5/2002

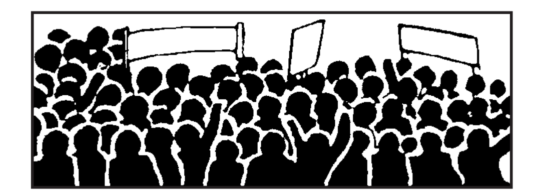
N° 26

Juzg. Nac. Pra. Inst. Comercial N° 26, Secretaría N° 52 a mi cargo, Callao N° 635, piso 1°, comunica por un día en autos "SILBERMANN JORGE s/Quiebra" Exp. N° 27.047 que el martillero Omar Gandini (CUIT N° 20-04263475-2) rematará el 31 de mayo de 2002 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed., los bienes inventariados según catálogo existente en el expediente: escritorios, ventiladores, mesas, estanterías y varios. Sin base. Y las siguientes maquinarias de tintorería: una caldera horizontal 48 tubos con contactos eléctricos, una lavadora Oñate 20 kg., una centrifugadora vertical sin marca, dos planchones con pedales amurados a una mesa de fórmica, una secadora para absorber la humedad de los planchones, un equipo de limpieza a seco formado por una lavadora a seco centrífugo, filtros, depósito o tanque de solvente montados en una plataforma, dos secadoras a vapor, una marca Limpex y la otra marca Hoffman. Base de venta $ 400 c/u. Seña 30%. Exhibe 27 y 28/5/02 de 15 a 16 hs. en Avda. del Campo N° 1060, Cap. Fed. Al contado y al mejor postor, en efectivo o mediante cheque certificado. Comisión 10%, más 0,25% según Acordada 24/2000 de CSJN. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. a quien se le hace saber que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Se recibirán posturas bajo sobre 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate, para lo cual el actuario los entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. Los gastos que se devenguen de honorarios, sellados así como eventualmente gastos de desmonte y traslado de las maquinarias, están a cargo exclusivamente de los compradores. Se hace saber que la CUIT del fallido es 20-15200521-1 y el de la síndica Graciela Silvia Turco es 27-12588998-6.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 24/5 N° 383.652 v. 24/5/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO VANGUARDIA PROVINCIAL

Distrito Tucumán

Y VISTOS: para resolver en estos autos caratulados: "VANGUARDIA PROVINCIAL s/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO- POLITICA", Expte n° 35/02, de los que,

RESULTA:

A fs. 1/363 se presenta el Dr. José Lucas Ferro invocando la condición de apoderado de la agrupación autodenominada "Vanguardia Provincial" y solicita que, cumplidos los extremos exigidos por la ley 23.298 se le conceda la personería jurídico-política para su representada.

Acompaña de fs. 1 a 342 adhesiones de ciudadanos domiciliados en el distrito, con la designación de apoderado y Acta de Fundación y Constitución. Asimismo de fs. 343 a 362 glosan Carta Orgánica de la entidad, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.

A fs. 363 vta. el Actuario informa que el Partido Vanguardia Provincial ha presentado la totalidad de las adhesiones requeridas.

A fs. 364 el Juzgado concede la pertinente participación al Dr. José Lucas Ferro y ordena los oficios, publicaciones y notificaciones que manda la ley.

A fs. 365/397 se encuentran agregados a autos la notificación a los partidos políticos actuantes en la jurisdicción, el informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral (Acordada n° 81/90 CNE) y las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación que determina el art. 14 de la ley 23.298.

A fs. 398 el apoderado solicita se provea lo peticionado en el escrito de inicio de estas actuaciones.

A fs. 399 el Juzgado convoca a la audiencia que establece el art. 62 de la ley 23.298, obrando agregadas las notificaciones a las agrupaciones políticas actuantes en la jurisdicción de fs. 400 a 425. A fs. 426 se agrega un escrito del Apoderado del Partido Renovación Democrática manifestando no tener objeciones para el reconocimiento de personería al partido Vanguardia Provincial.

Realizada la audiencia a fs. 427, y no habiendo oposición de ningún partido político, a fs. 428 se pronuncia el Sr. Fiscal Electoral quien manifiesta que corresponde otorgar la personería jurídico-política a la entidad solicitante, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta el Dr. José Lucas Ferro, invocando la condición de Apoderado de la entidad autodenominada Vanguardia Provincial, solicitando el reconocimiento de la personalidad jurídico-política de la misma.

Acompaña a la petición la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica, Acta de Fundación y Constitución y planillas de adhesiones en las que constan un total de 3.382 firmas de ciudadanos adherentes domiciliados en el Distrito, de las cuales 1020 firmas se encuentran certificadas ante Escribano Público de acuerdo a las exigencias de ley y las impuestas por este Juzgado para todos los partidos en formación, en uso de las facultades que otorgan al juzgador los arts. 6° y 61 de la ley 23.298 y 44 inc. 1. a) y b) del Código Electoral Nacional.

Examinadas las constancias de autos y según lo informado por el Actuario, el partido en formación ha cumplimentado todos los requisitos que establecen el art. 7° inc. A), b), c), d) f) y h) y 13; 14 y 61 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Asimismo, habiéndose oficiado a la Excma. Cámara Nacional Electoral en virtud de lo dispuesto por la Acordada n° 81/90 CNE, el Alto Tribunal responde que el Partido "Vanguardia Provincial" no ha obtenido reconocimiento jurídico-político en distrito electoral alguno y que únicamente se encuentra en trámite en el Distrito Tucumán.

Atendiendo a las disposiciones de la ley y jurisprudencia plenaria de la Excma. Cámara Nacional Electoral y Corte Suprema de Justicia de la Nación, correspondería otorgar un plazo de seis meses a partir de la fecha de reconocimiento de la personalidad, para que el partido convoque y realice elecciones definitivas de sus autoridades de acuerdo a su Carta Orgánica, en base a un padrón partidario cuyo número de afiliados no podrá ser inferior al cuatro por mil de los ciudadanos inscriptos en el padrón del distrito al momento de la convocatoria (art. 7° inc. E) de la ley 23.298).

Los datos y las firmas de las fichas de afiliación que se presenten para la confección del padrón partidario que se utilizará en el primer comicio interno deberán estar debidamente certificados, en una tercera parte del total requerido, por Escribano Público o Juez de Paz de la jurisdicción en que se domicilia el afiliado, y las restantes, por ciudadanos designados por la autoridad partidaria en el carácter de certificantes. En este último caso, la nómina de certificantes debe ser remitida al Juzgado con suficiente antelación a la presentación de las fichas y los designados deberán apersonarse ante la Secretaría Actuaria con su documento de identidad, a fin de registrar su firma, datos y domicilio real (arts. 23 y 61 ley 23.298 y sentencia firme de este Juzgado de fecha 21 de diciembre de 1995).

Conforme lo establece el art. 18 de la ley citada corresponde otorgar y registrar un número de identificación a la agrupación política, adjudicándoselo en el orden cronológico de su reconocimiento respecto de las demás entidades jurídico-políticas actuantes en el Distrito.

Además, según lo preceptuado por la ley en su art. 37, el partido deberá presentar para su rubricación, dentro del plazo de dos meses de reconocida su personalidad, los libros Actas, Caja e Inventario de la agrupación.

Celebrada la audiencia a tenor de lo dispuesto. por el art. 62 de la ley cit., no habiéndose formulado observaciones en el transcurso de la misma, examinadas las constancias de autos y con conformidad del Ministerio Público, correspondería hacer lugar al reconocimiento de la personalidad jurídico-política solicitada en autos.

Por todo ello, y oído el Sr. Fiscal Electoral, se

RESUELVE:

I°) ATRIBUIR el nombre de Partido VANGUARDIA PROVINCIAL a la agrupación presentante (art. 14 ley 23.298).

II°) RECONOCER la personería jurídico-política al Partido VANGUARDIA PROVINCIAL en el Distrito Tucumán (art. 63 ley cit.)

III°) CONCEDER al Partido VANGUARDIA PROVINCIAL un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha para que presente en forma un padrón de afiliados que acredite un número no inferior al cuatro por mil del padrón del distrito, y, convoque y realice la elección de sus autoridades definitivas dentro del plazo fijado, conforme lo considerado ut supra (art. 7°) inc. e) ley 23.298 y jurisprudencia del fuero).

IV°) OTORGAR al Partido VANGUARDIA PROVINCIAL el número de identificación 79. Regístrese. (arts. 18 y 39 Ley Orgánica de los Partidos Políticos).

V°) ESTABLECER un plazo de dos (2) meses a contar de la fecha de esta sentencia para que la entidad jurídico-política presente para su rubricación los libros Actas, Caja e Inventario (art. 37 ley cit.).

VI°) PUBLIQUESE por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica Partidaria (art. 63 ley 23.298).

HAGASE SABER. — JORGE RAUL PARACHE, juez federal. — ROGELIO RODRIGUEZ DEL BUSTO, secetario electoral.

CARTA ORGANICA

PARTIDO VANGUARDIA PROVINCIAL

TITULO I. — DENOMINACION Y SEDE

Artículo 1: El Partido "VANGUARDIA PROVINCIAL" se constituye en el Distrito Electoral Tucumán, el que se regirá por las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

La sede central estará en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

TITULO II: DE LOS AFILIADOS

Capítulo I: Derechos y Obligaciones:

Artículo 2: Se consideran afiliados a este Partido, los ciudadanos cuya solicitud hubiera sido aceptada por la Junta de Gobierno y aprobada por la Justicia Electoral. Se tendrá por aceptada la solicitud que no fuera rechazada expresamente dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde su presentación.

Los solicitantes a quienes la Junta de Gobierno hubiera denegado el pedido de afiliación, podrán recurrir ante la Convención Partidaria.

Artículo 3: Son requisitos para afiliarse al Partido:

a) Estar domiciliado en el padrón electoral de la Provincia de Tucumán.

b) Suscribir la documentación prevista en la Ley.

c) Adherir a los principios y bases de acción política del partido, circunstancia ésta que se cumplirá automáticamente con el pedido de afiliación

Artículo 4: El afiliado, sin perjuicio de otros derechos que resulten de las leyes, puede:

1) Participar de todos los actos y actividades partidarias.

2) Elegir y ser elegido conforme las prescripciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

3) Peticionar ante las autoridades partidarias.

Artículo 5: Son deberes del afiliado:

1) Contribuir a la realización de las actividades partidarias.

2) Defender el prestigio del Partido y de sus autoridades.

3) Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios.

4) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias.

5) Contribuir al sostenimiento económico del Partido.

6) Hacer saber a las autoridades partidarias sobre la existencia de alguna causal sobreviniente que legalmente implicara inhabilidad para ser afiliado o privación del derecho electoral.

7) Votar en las elecciones internas.

Capítulo II: Extinción de la afiliación.

Artículo 6: La afiliación se extinguirá:

1) Por renuncia del afiliado comunicada ante el Juez Federal con competencia electoral

2) Por renuncia presentada ante la Junta de Gobierno y aceptada por ésta. Se tendrá por aceptada dicha renuncia cuando la Junta no se expidiera dentro del plazo de quince (15) días hábiles.

3) Por afiliación a otro partido.

4) Por sobrevenir causal de inhabilidad para ser afiliado o pérdida del derecho electoral

5) Por expulsión dispuesta por el Tribunal de Conducta mediante sentencia firme.

TITULO III — DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS

Capítulo I: Estructura Orgánica

Artículo 7: El Gobierno y administración del partido pertenecen exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

Artículo 8: El partido tendrá los siguientes órganos:

Convención Provincial, Junta de Gobierno, Tribunal de Conducta, y Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 9: Para ser integrante de cualquiera de los órganos partidarios se requiere:

a) Ser afiliado al partido con dos años de antigüedad.

b) No estar cumpliendo sanción disciplinaria

Capítulo II: Convención Provincial

Artículo 10: Integración: La Convención Provincial es el organismo máximo del Partido y estará conformada por tantos miembros como los previstos en la Constitución de la Provincia de Tucumán para el Poder Legislativo. El número de suplentes será de 9 (nueve) para Capital, 6 (seis) para la zona Este y 6 (seis) para el Oeste.

Artículo 11: Renovación: La Convención se renovará en su totalidad por 2 (dos) años, pudiendo sus miembros ser reelectos.

Artículo 12: Quórum: El quórum para su funcionamiento será de la mitad más uno de sus miembros, si pasada una hora de la fijada en la convocatoria no se lo obtuviera, la Convención podrá sesionar con la presencia de la tercera parte de sus componentes. El Presidente tendrá voz y voto y para el supuesto de que se produzca empate, tendrá doble voto en una segunda votación.

Artículo 13: Son deberes y atribuciones de la Convención:

a) Fijar las pautas de acción del partido, en lo político, social, económico, educacional, cultural y demás órdenes de acuerdo con la Declaración de Principios y el Programa o Bases de Acción Política.

b) Reformar la Carta Orgánica y/o la Declaración de Principios y/o el Programa o Bases de Acción Política con el voto coincidente de los dos tercios de sus miembros.

c) Decidir el ingreso o egreso del Partido a Confederaciones y/o Alianzas electorales propuestos por la Junta Provincial.

d) Disponer la abstención electoral.

e) Disponer la fusión o extinción del Partido con el voto de los tres cuartos de sus miembros.

f) Sesionar en forma ordinaria cada año durante la segunda quincena de Octubre, a tales efectos, la Convención fijará la fecha, quedando convocada para las mismas sin necesidad de citación expresa.

g) Sesionar en forma extraordinaria por citación de la Junta Provincial o por citación de Presidencia de la Convención a solicitud del 20% de los convencionales.

h) Invitar a las sesiones ordinarias a cualquiera de las autoridades partidarias y a terceros en general a los fines de asesoramiento e ilustración.

i) Decidir en los recursos de apelación de las sanciones impuestas por el Tribunal de Conducta.

j) Dictar su Reglamento Interno, aplicándose hasta que esta facultad haya sido ejercida, los Principios Generales que rigen a los órganos colegiados.

k) Decidir sobre las denuncias que presentaren sus miembros, concederles licencias, justificar sus ausencias, y removerlos por inasistencias injustificadas.

l) Designar el o los delegados que correspondieren para integrar la Convención Nacional del Partido.

m) Autorizar, a propuesta de la Junta Provincial, la inclusión de extrapartidarios en las listas de candidatos partidarios para funciones públicas de origen electivo.

n) Aprobar el Presupuesto anual elaborado por la Junta de Gobierno.

o) Reglamentar el Régimen Electoral interno del partido.

Artículo 14: Para su constitución, la Convención Provincial será convocada por la Junta Provincial. No mediando convocatoria hasta dentro de los treinta (30) días corridos desde su elección, los convencionales electos podrán darse por convocados.

Artículo 15: Mesa Ejecutiva: En la primera reunión la Convención elegirá su mesa directiva, compuesta por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero, un (1) Vicepresidente Segundo, un (1) Secretario y un Prosecretario.

Artículo 16: Cuando se presentaren situaciones imprevistas que no pudieran ser resueltas, aplicando las disposiciones de la presente Carta Orgánica, corresponderá a la Convención Provincial adoptar las medidas conducentes.

Artículo 17: Todas las citaciones a la Convención Provincial serán de modo fehaciente y con cinco días corridos de anticipación como mínimo, precisándose el respectivo orden del día e indicándose el lugar de reunión. Cualquier defecto de citación quedará convalidado con la concurrencia a la sesión o la conformidad prestada por el ausente, o la aprobación del acta respectiva por la convención o cumplido seis meses desde que la sesión tuvo lugar.

Artículo 18: De todo lo que se diera tratamiento en las sesiones de la Convención, se tomará razón en el libro de actas que se llevará al efecto, las que serán suscriptas por quienes se hayan desempeñado en el cargo de Presidente y Secretario en la sesión de que se trate.

Artículo 18 Bis: La Convención tendrá dos sesiones ordinarias por año, que se fijan para el último domingo de Marzo y el último de Diciembre respectivamente.

Capítulo III: Junta de Gobierno

Artículo 19: La Junta de Gobierno es autoridad ejecutiva del partido, la integran: un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente segundo, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero y seis Vocales Titulares. Habrá tres Vocales Suplentes.

Artículo 20: La Junta Provincial tendrá una mesa ejecutiva integrada por el Presidente, el Secretario, el tesorero y dos vocales, que tendrá facultades para resolver aquellos casos cuya demora no pudiera diferirse, con oportuna rendición de cuentas al plenario de la Junta Provincial, la que en la primera reunión podrá reconsiderar las decisiones adoptadas por la Mesa ejecutiva.

Artículo 21: La Junta Provincial forma quórum con la mitad más uno de sus miembros. Pasada una hora de la fijada para la convocatoria, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes. En ausencia del presidente y vicepresidente primero, el vicepresidente segundo asumirá dicha función, caso contrario la mesa podrá elegir entre sus miembros el que presida la reunión, siempre que se reúna el quórum suficiente. El Presidente tendrá voz y voto, y en caso de empate tendrá doble voto en una segunda votación.

Artículo 22: La Junta Provincial tiene las siguientes atribuciones:

a) Representar al partido a través de su Presidente o quien lo reemplace.

b) Administrar el Partido, preparar el Presupuesto de Gastos y recursos y disponer de los fondos en la forma establecida por ésta C.O.

c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial.

d) Dirigir las campañas políticas.

e) Autorizar la creación de Juntas Departamentales y Centros cívicos.

f) Llevar los libros de actas, contabilidad, ficheros, padrones y demás documentación establecida por la Ley.

g) Dar cuenta a la convención del desempeño de sus funciones.

h) Convocar a la Convención Provincial cuando lo estimare pertinente.

i) Designar los apoderados del Partido.

j) Convocar a elecciones internas del Partido.

k) Considerar y resolver las solicitudes de afiliación y renuncia.

l) Intervenir los órganos partidarios permanentes inferiores con el voto favorable de dos tercios de sus miembros. La medida no podrá exceder de un año, salvo resolución fundada.

m) Decidir sobre la renuncia de sus miembros, concederles licencias justificar sus ausencias y removerlos por inasistencias injustificadas.

n) Requerir al Tribunal de Conductas que intervenga en el juzgamiento de las faltas en que, a su juicio, incurrieren los afiliados.

o) Dictar su reglamento interno, aplicándose hasta entonces los principios que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados.

Artículo 23: La Junta de Gobierno deberá ser convocada por lo menos una vez cada noventa (90) días. Salvo los casos de urgencia, las citaciones serán cursadas con una anticipación no menor de tres (3), con comunicación del orden del día a tratarse. La Junta deberá reunirse también a pedido del 25% de sus miembros, en cuyo caso el Presidente deberá convocarla dentro de los 10 días de recibida la solicitud.

Artículo 24: Por decisión de la Junta Provincial, podrán participar de sus reuniones quienes, no siendo miembros electos, desempeñen los cargos de Legisladores Nacionales, Gobernador de la Provincia, Legisladores Provinciales, Intendentes Municipales, Concejales Municipales y demás personas especialmente invitadas.

La concurrencia de los mencionados no se computará a los fines de la determinación del quórum, y tendrán voz pero no voto.

Capítulo IV: Tribunal de Conducta

Artículo 25: Es el órgano encargado de juzgar la conducta partidaria de los afiliados.

Estará integrado por tres vocales titulares que designarán de su seno al Presidente; tendrá tres vocales suplentes. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos.

Artículo 26: El Tribunal de Conducta actuará a requerimiento de la Junta Provincial, fijará con carácter general sus propias reglas de procedimientos, asegurando la defensa del acusado con las máximas garantías, pudiendo juzgar en rebeldía. La resolución definitiva deberá dictarse dentro de los sesenta (60) días corridos contados desde el inicio de sus actuaciones. Podrán dictarse providencia para mejor proveer, recabar informes, citar testigos, y practicar cualquier acto tendiente al mejor cumplimiento de su cometido.

Artículo 27: Las resoluciones del Tribunal de Conducta serán apelables dentro de los cinco días de notificadas, ante la Convención Provincial, con excepción de las que impongan apercibimiento o suspensión de hasta seis meses. La apelación tendrá efecto suspensivo.

Artículo 28: No se admitirá la recusación sin causa. En caso de recusación que se declare procedente, o de excusación de algunos de los miembros, procederá el reemplazo por los suplentes en el orden en que hubiesen sido elegidos.

Artículo 29: Los afiliados al partido estarán sujetos a las siguientes sanciones: Apercibimiento, suspensión de hasta cinco (5) años y expulsión.

Capítulo V: De las Juntas Departamentales

Artículo 30: Constitución: En cada uno de los departamentos de la Provincia, la Junta de Gobierno podrá constituir una Junta Departamental, la que tendrá un mínimo de cinco (5) miembros y un máximo de once (11), en número impar, cuya fijación hará la Junta de Gobierno, teniendo en cuenta la cantidad de afiliados residentes en el departamento.

Dependerán orgánica y funcionalmente de la Junta de Gobierno, debiendo ajustar sus actos y resoluciones a las pautas y disposiciones que este cuerpo adoptare.

Artículo 31: Cargos: Cada Junta Departamental deberá tener un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario General

Artículo 32: Elección: Los miembros de las Juntas Departamentales son elegidos por el voto directo de los afiliados domiciliados en el Departamento, y duran dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 33: Funciones: Las Juntas Departamentales tendrán las siguientes facultades:

a) Tratar las cuestiones relacionadas a la labor y actividad del Partido en su jurisdicción, a cuyo fin se reunirá ordinariamente en forma mensual o extraordinaria por citación de su Presidente o un tercio (1/3) de sus miembros.

b) Elevar anualmente, en la primera quincena de Octubre, un informe a la Junta de Gobierno sobre las actividades desarrolladas, programas de labor y balance de Tesorería.

TITULO IV: REGIMEN ELECTORAL

Capítulo I:

Artículo 34: En todos los casos se votará por lista completa, en forma secreta y directa.

Artículo 35: La distribución de los cargos se hará de la siguiente manera:

1) Convención Provincial: Para la elección de sus miembros regirá el sistema de secciones electorales previstas en la Constitución de la Provincia de Tucumán para la elección de Legisladores con idéntica integración departamental de cada una de ellas y con la misma distribución de cargos por sección. La distribución de los cargos entre las listas presentadas se regirá por el Sistema D'Hont.

2) Junta de Gobierno: el Presidente, Vicepresidente 1° y 2°, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero corresponderán a la lista que obtuviera el mayor número de votos. Para los vocales, la distribución de los cargos se hará de acuerdo a los porcentuales fijados para la Convención, modificándose sólo el caso previsto en el inciso b), en el cual corresponderá a la lista que hubiera obtenido el segundo lugar un (1) cargo.

3) Tribunal de Disciplina:

a) Dos cargos para la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos y un (1) cargo para la lista que le siguiera en orden si hubiera obtenido por lo menos el treinta por ciento (30%) de los mismos.

b) La totalidad de los cargos para la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos si ninguna otra hubiera llegado al treinta por ciento (30%) de los votos emitidos.

Capítulo II: Junta Electoral

Artículo 36: La Junta Electoral se compondrá de tres miembros titulares, y tendrá tres suplentes, todos ellos elegidos por la Junta de Gobierno a pluralidad de votos. Elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Celebrará sus sesiones en el local partidario. Sus decisiones en materia de su competencia no tendrán recurso alguno dentro del partido.

Artículo 37: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas relacionadas a las elecciones internas, siendo en especial sus funciones las de:

a) Confeccionar el padrón de afiliados conforme al fichero llevado por la Junta Provincial. Previa depuración, lo hará público en el local que designe, y abrirá un período de tachas; la notificación de la puesta a disposición del padrón y de la apertura del período de tachas se hará por aviso exhibido en lugar visible de acceso al público en la sede central del Partido, sin perjuicio de que la Junta Provincial determine otros medios adicionales de notificación. El período de tachas será no menor de tres (3) días.

b) Pronunciarse en definitiva sobre las tachas opuestas y aprobar los padrones por lo menos doce (12) días corridos antes de las elecciones internas.

c) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas, hacer el escrutinio definitivo de las mismas y proclamar a los electos.

d) Nombrar para cada mesa, con anticipación no menor de seis (6) días corridos, la autoridad respectiva, compuesta de un Presidente y de un Presidente Suplente.

e) Designar un veedor partidario para cada local en donde se desarrollen los comicios.

f) Establecer los locales donde funcionarán los comicios y darlos a conocer a los afiliados con una anticipación no menor de seis (6) días corridos al acto electoral a realizarse.

Artículo 38: Inmediatamente de concluido el comicio interno, la Junta Electoral sesionará con carácter de permanente y procederá a verificar el escrutinio definitivo y proclamará el resultado.

Artículo 39: En el caso de presentarse una sola lista al momento de la oficialización de las mismas (quince días antes del comicio), la Junta Electoral proclamará, al día siguiente, a la única lista presentada.

Artículo 39 bis: Todas las resoluciones de la Junta Electoral se adoptarán en reuniones a las que asistirán por lo menos dos de sus miembros; los votos serán fundados.

Artículo 40: Si convocados los afiliados a elecciones internas se produjera la ausencia de cualquiera de los miembros de la Junta Electoral a tres reuniones consecutivas, el cuerpo procederá a la separación del miembro ausente y a la incorporación de un suplente. Si como consecuencia de la(s) ausencia(s) la Junta quedara sin número para sesionar, la Junta Provincial procederá a designar sustitutos.

Capítulo III: Cargos electivos

Artículo 41: Elecciones internas: En los casos de realización de elecciones nacionales, provinciales o municipales en el distrito, producida la convocatoria, la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno, dentro de los veinte días posteriores convocará a elecciones internas de candidatos, pudiendo abreviar los plazos en razón de urgencia.

Artículo 42: Candidatos: El Partido Vanguardia Provincial podrá presentar como candidatos a cargos públicos a cualquier ciudadano, aún extrapartidario, que se halle en condiciones de desempeñar el cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes y que no se encuentran comprendidos en las disposiciones del art. 6 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 43: Representación: A fin de confeccionar la lista de candidatos del Partido, a la lista que obtuviera el segundo término en la elección interna de candidatos y por lo menos el treinta por ciento (30%) del total de los votos, le corresponderán un tercio de los cargos a cubrir debiéndose respetar el orden establecido en la misma y ubicar a quienes resulten electos por ésta en el cuarto, octavo, duodécimo, etc. lugares de la lista a oficializar.

Artículo 44: Integración de alianzas: En los casos que el Partido integre alianzas electorales, federaciones o confederaciones y corresponda incorporar a las listas de éstas sólo una parte de los candidatos del total de la lista electa en los comicios internos, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos . En el caso de que la lista se haya integrado con precandidatos de la mayoría y de la minoría, corresponderá dar a éstos la misma representación proporcional establecida en las precandidaturas.

Artículo 45: Renuncia: Todos los candidatos, en el acto de ser proclamados internamente, entregarán a la Junta de Gobierno la renuncia de los cargos de que se trate a efectos de que éste organismo cumplimente lo prescripto en el artículo anterior.

Capítulo IV: Listas, candidatos, escrutinio

Artículo 46: Las listas de candidatos deberán oficializarse ante la Junta Electoral, y sus proponentes elevarán simultáneamente las designaciones de sus apoderados, los que deberán ser afiliados mayores de edad y con una antigüedad mínima de un año en su afiliación.

Artículo 47: Las listas de candidatos para ser oficializadas deberán ser presentadas con el aval de por lo menos el dos por ciento (2%) de los afiliados hábiles de elegir en su distrito.

Artículo 48: Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral con quince (15) días de anticipación como mínimo al acto eleccionario.

Artículo 49: Si vencido el plazo de presentación de listas se presentara una sola, la Junta Electoral procederá a proclamarla automáticamente y de pleno derecho, obviando el acto electoral.

Artículo 50: Dentro de las veinticuatro (24) horas de recibidas las urnas, la Junta Electoral procederá a realizar el escrutinio definitivo, con intervención de los apoderados.

Artículo 51: La Junta de Gobierno propenderá, en lo posible, que todas las elecciones contempladas en esta C.O. se realicen en un solo acto comicial. Las elecciones internas para cargos electivos deberán realizarse por lo menos con ciento veinte (120) días de anticipación a la fecha de las elecciones generales correspondientes.

Artículo 52: La Convención del Partido reglamentará el régimen electoral interno.

Capítulo V: Representación juvenil y femenina

Artículo 53: Participación: A fin de asegurar la efectiva representación del sector juvenil y femenino en la conducción del Partido, el veinticinco por ciento (25%) de los cargos partidarios y de los candidatos a cargos electivos deberán ser cubiertas por personas del sexo femenino y juvenil conjuntamente. Se entiende por juventud a todos los afiliados menores de treinta y cinco (35) años en el momento de la elección.

Artículo 54: Secretarías: Una de las vocalías de la Junta de Gobierno, se deberá ocupar de la organización u conducción de la Juventud Partidaria, otra de la rama femenina, otra del sector sindical y una cuarta de los jubilados.

Capítulo VI: Régimen Patrimonial del Partido

Artículo 55: Composición: El patrimonio del Partido se formará:

a) Por la contribución de los afiliados simpatizantes.

b) Por las contribuciones de empresas y patrocinantes.

c) Por el cinco por ciento (5%) de los emolumentos de los funcionarios electos o designados por éstos o por el Partido.

d) El producido de donaciones, legados, bonos contribución, actos festivales, y cualquier otra entrada lícita.

e) Los demás recursos previstos en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 56: Percepción: los ingresos de los incisos a), b), y d) del artículo anterior podrán ser percibidos por las Juntas Departamentales, las que podrán además ser autorizadas por la Junta de Gobierno para administrarlos, con la oportuna y debida rendición de cuentas. Respecto de los demás ingresos se efectuarán a la Junta de Gobierno.

Artículo 57: Depósito de Fondos: Todos los fondos del Partido deberán ser depositados en Instituciones bancarias oficiales, en cuentas abiertas a ese efecto a nombre del Partido.

Artículo 58: Los bienes inmuebles y muebles registrables sólo podrán ser adquiridos por el voto afirmativo de dos tercios (2/3) de los miembros de la Junta de Gobierno convocados al efecto. Para enajenarlos, cederlos o gravarlos se requerirá el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de los miembros de la Convención Provincial.

Artículo 59: La Junta de Gobierno administrará el Patrimonio del Partido, y con la salvedad indicada en el artículo anterior, dispondrá de los bienes que lo integran por resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión de que se trate, para la aplicación a la finalidad y objetivos de la acción partidaria.

Artículo 60: Anualmente, o cuando la Junta de Gobierno o la Convención lo requieran, el tesorero presentará un balance con la documentación respectiva. Sin perjuicio de ello, dentro de los treinta (30) días de celebrada una elección, el tesorero presentará a la Junta de Gobierno un balance e informe de los fondos aplicados a los gastos de dicha elección, el que será considerado por este órgano para su aprobación o rechazo.

Artículo 61: La Junta de Gobierno llevará los libros exigidos por la Ley Orgánica de Partidos Políticos y todos los que la reglamentación determine. Los demás organismos colegiados establecidos por esta C.O, llevarán libros rubricados y foliados para el control de su contabilidad, los que estarán a disposición permanente de la Junta de Gobierno.

Artículo 62: El Partido se extinguirá:

a) Por las causales previstas por las leyes vigentes:

b) Por decisión de las tres cuartas partes (3/4) partes de los miembros de la Convención. Sin embargo, en ese caso, si la masa de afiliados resolviera proseguir con el mantenimiento del Partido, la Resolución adoptada será revocada. Para éste será menester que el veinte por ciento (20%) de los afiliados peticione a la Convención o a la Junta de Gobierno la realización de un referéndum. En este caso, cualquiera de esos organismos deberá convocar, dentro de los treinta días (30) de presentada la petición, el mencionado referéndum para que los afiliados decidan, por si o por no, sobre la extinción del Partido. La Resolución del referéndum se adoptará por mayoría absoluta de los sufragantes.

Artículo 63: En caso de extinción del partido, los bienes y fondos serán utilizados para cancelar las deudas que existieran. Si existiera un remanente, éste será destinado a las entidades de bien público que la Convención establezca.

Capítulo VIII: Disposiciones transitorias:

Artículo 64: Antigüedad: La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica para ocupar cargos directivos en el Partido no tendrá vigencia hasta dos años después de reconocido el mismo.

Artículo 65: Atento a la cantidad de afiliados, en la primera elección, y por única vez, no se convocará a elecciones para Juntas Departamentales.

Artículo 66: Reglamento: Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido no dicten sus reglamentos internos, se regirán, en lo que sea compatible, por el Reglamento de la Honorable Legislatura de Tucumán.

e. 24/5 N° 383.645 v. 24/5/2002

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)

Distrito Catamarca

El Sr. Juez Federal con Competencia Subrogante Electoral del Distrito Catamarca, Dr. Aldo Hugo César Nieva, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por los arts. 38 y 14 de la Ley N° 23.298; que la agrupación política AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) se ha presentado ante esta Sede judicial solicitando el reconocimiento como Partido de Distrito (art. 7 de la Ley N° 23.298) habiendo adoptado dicho nombre partidario en fecha 26/12/2001.

Secretaría Electoral, 13 de mayo de 2002.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTÍNEZ, prosecretaria electoral.

e. 24/5 N° 383.569 v. 24/5/2002

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO AUTONOMISTA

Distrito Catamarca

CAPITULO I — DE LA AFILIACION

ARTICULO 1° — Forman parte del Partido AUTONOMISTA todos los ciudadanos argentinos de ambos sexos inscriptos en sus registros oficiales, los cuales permanecerán abiertos permanentemente a tales efectos.

ARTICULO 2° — Para ser afiliado se requiere:

a) — Figurar inscripto en el padrón electoral de Catamarca o estar en condiciones legales para su inclusión.

b) — Tener modo lícito de vida y no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilitación que prevén las leyes electorales de la Nación o de la Provincia.

ARTICULO 3° — La afiliación estará supervisada por una Junta Electoral permanente compuesta por tres (3) miembros designados por la Junta de Gobierno por simple mayoría de votos, durando en sus cargos mientras dure el mandato de ésta.

ARTICULO 4° — Los miembros de la Junta Electoral sólo podrán ser removidos de sus cargos por la Junta de Gobierno, por sus causas justificadas y por simple mayoría de votos.

ARTICULO 5° — La Junta Electoral podrá dictar su propio reglamento interno "ad-referéndum" de la Junta de Gobierno.

ARTICULO 6° — Serán atribuciones de la Junta Electoral:

a) - Confeccionar al Registro Partidario Provincial y el Padrón de Afiliados.

b) - Resolver sobre cuestiones inherentes a las afiliaciaciones:

c) - Proponer las estrategias y colaborar en las aciones tendientes a la incorporación de nuevos afiliados;

d) - Realizar la depuración del registro partidario una vez por año.

e) - Establecer el procedimiento a seguir para la afiliación;

f) - Receptar las solicitudes de afiliación.

ARTICULO 7° — Las solicitudes de inscripción serán resueltas por la Junta de Gobierno. Sólo podrán ser rechazadas con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, asistiéndolo el derecho al solicitante de apelar ante las autoridades de la Convención Provincial, las que designarán tres (3) convencionales en la primera sesión ordinaria siguiente, los que deberán resolver por el término perentorio de cinco (5) días. La decisión de ésta comisión ad-hoc será comunicada por escrito a la Junta de Gobierno y será inapelable.

ARTICULO 8° — Las solicitudes que no hayan sido consideradas durante los treinta días subsiguientes al de su presentación serán consideradas como admitidas.

ARTICULO 9° — La antigüedad de la afiliación se computará desde la fecha de presentación de

la solicitud, ficha o adhesión respectiva ante la autoridad partidaria competente.

ARTICULO 10° — La afiliación se extingue por:

a) - fallecimiento;

b) - renuncia;

c) - expulsión firme;

d) - inhabilitación debida a causas que determinen las leyes electorales vigentes;

e) - afiliación a otro partido político;

f) - cuando la Junta de Gobierno ordene la reafiliación total.

CAPITULO II — DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 11° — Son derechos de los afiliados:

a) - ser elegido para cualquier cargo partidario o como candidato a desempeñar funciones públicas representativas, y participar en los actos electorales y cualquier otro acto partidario según las prescripciones de ésta Carta Orgánica y las reglamentaciones que de ella deriven;

b) - ser amparado por el partido si se atentase contra sus libertades individuales y derechos políticos.

ARTICULO 12° — Son deberes de los afiliados:

a) - observar y respetar los principios que informa el Partido Autonomista y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes,

b) - acatar las resoluciones de la Junta de Gobierno y demás autoridades partidarias;

c) - contribuir con el tesoro partidario con una cuota mensual que se recaudará conforme con los reglamentos que se dicten a ese fin, como así también con aportes extraordinarios, ambos tipos de aportes serán voluntarios:

d) - ejercer el derecho del sufragio,

e) - colaborar con las autoridades del Partido en todas las campañas electorales en que participe.

CAPITULO III — REGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 13° — Para ser candidato del Partido se requiere cumplir con las condiciones exigidas por la Constitución Nacional y Provincial, y además:

a) si el cargo es para autoridades partidarias, deberá ser afiliado;

b) si el cargo es para autoridades nacionales, provinciales o municipales, podrán acceder también aquellos que, sin ser afiliados al Partido, adhieran por escrito a su declaración de principios y bases de acción política.

ARTICULO 14° — Los miembros de la Convención Provincial y de la Junta de Gobierno serán elegidos por el voto directo de los afiliados. En el caso de lista única, se proclamará automáticamente, sin necesidad de acto eleccionario alguno. Si hubiere más de una lista, la distribución se hará por el Sistema D'Hont. Los candidatos a funciones públicas electivas, serán elegidos por la Convención Provincial en sesión extraordinaria, y deberán ser nativos o con al menos dos (2) años de residencia en el lugar al que ese cargo representare.

ARTICULO 15° — Ningún afiliado podrá integrar listas de candidatos si estuviere cumpliendo sanciones impuestas por la Junta de Disciplina.

ARTICULO 16° — A los efectos del art. 14°, la Junta de Gobierno convocará a elecciones internas por lo menos treinta (30) días antes de la realización de los comicios correspondientes, los que deberán tener lugar por lo menos treinta (30) días antes de la expiración de los mandatos de las autoridades a ser reemplazadas. Cuando la renovación de autoridades sea en los comités departamentales o de distrito, regirán los mismos plazos pero serán convocados por el comité departamental respectivo. El cierre de los padrones se producirá sesenta (60) días antes de la fecha de los comicios.

ARTICULO 17° — La convocatoria se publicará en el órgano oficial del Partido y en un diario de circulación masiva y se comunicará a todos los comités departamentales y distritos.

ARTICULO 18° — El mandato de todas las autoridades partidarias se prorrogará en los siguientes casos:

a) - cuando coincida con año electoral de autoridades nacionales o provinciales;

b) - cuando coincida con tratativas de unificación partidaria.

Al cese de éstas causales, la Junta de Gobierno deberá convocar a las elecciones internas correspondientes en la forma indicada por ésta Carta Orgánica.

ARTICULO 19° — Para postular un candidato a gobernador, vicegobernador, senador nacional o diputado nacional, se requerirá la adhesión del diez (10) por ciento del padrón partidario provincial y el cinco (5) por ciento para candidaturas a diputado provincial o para autoridades partidarias, mientras que para senador provincial, intendente, concejales y autoridades partidarias departamentales se requerirá la adhesión del cinco (5) por ciento del padrón departamental.

ARTICULO 20° — Las elecciones para las candidaturas a senador provincial, intendente, concejales y autoridades partidarias departamentales serán realizadas por sus respectivos departamentos.

ARTICULO 21° — El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio, conforme con las respectivas convocatorias, debiendo para ello figurar en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral Provincial que se encuentren en vigencia. No podrá cuestionarse ese derecho en el mismo acto que se ejercite, ni se admitirá impugnación alguna que no se funde en la identidad del afiliado.

ARTICULO 22° — Las listas de candidatos deberán ser presentadas, para su oficialización, con por lo menos quince (15) días de anticipación al día del comicio y por la Junta Electoral Provincial o por el organismo departamental que cumpla esas funciones, según corresponda. En caso de ausencia de la totalidad de los miembros de esos organismos, podrá acreditarse la presentación en término mediante acta o comunicación fehaciente. Vencido el plazo se procederá a la oficialización de las listas y candidaturas. Copia autenticada por las autoridades partidarias de las listas oficializadas, por organismos departamentales que incluyan candidaturas para la Convención Provincial del Partido, deberán ser remitidas a la Junta Electoral Provincial con una anticipación de por lo menos cinco (5) días al día del comicio.

ARTICULO 23° — Las listas deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

a) - cantidad de candidatos igual a cantidad de cargos que se eligen;

b) - la firma de los candidatos y afiliados que le auspician; con indicación de nombre y apellido, documento de identidad, ubicación electoral según el padrón electoral nacional,

c) - diferenciación por el color, con exclusión de todo lema o distintivo;

d) - expresión de cargos en los que corresponda según la convocatoria respectiva.

ARTICULO 24° — Las listas observadas serán colocadas en lugar visible en las sedes partidarias respectivas y deberán ser cumplimentadas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas. Vencido el plazo se darán por desestimadas.

ARTICULO 25° — El comicio funcionará desde las nueve horas hasta las diecisiete horas, pudiendo finalizar antes si se verificase el ejercicio del sufragio por todos los inscriptos. Este horario deberá reiterarse en todas las convocatorias.

ARTICULO 26° — El Presidente de mesa deberá confeccionar un acta al finalizar el comicio, en la que deberá constar: lugar y fecha, nombre, domicilio, tipo y número de documento del Presidente y de los fiscales, número o designación de la mesa, cantidad de inscriptos, cantidad de votos emitidos, cantidad de votos anulados, cantidad de votos impugnados y el número de votos obtenidos por los distintos candidatos o listas. Todos los nombrados deberán firmar el acta y podrán incluir las aclaraciones que estimen necesarias.

ARTICULO 27° — Las autoridades del comicio son: el Presidente de la mesa, el Comité departamental, la Junta Electoral y la Junta de Gobierno; siendo ésta última la máxima autoridad, debiendo entender como Tribunal de Alzada de las resoluciones de la Junta Electoral. Están dentro de las atribuciones de la Junta de Gobierno aprobar o anular el acto electoral y proclamar a los electos.

ARTICULO 28° — Las elecciones departamentales serán fiscalizadas por el Comité respectivo y las provincias por la Junta Electoral. Las resoluciones de estos organismos y podrán apelarse ante la Junta de Gobierno.

CAPITULO IV — GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ARTICULO 29° — Las funciones de gobierno del Partido Autonomista de Catamarca serán ejercidas por:

a) - la Convención Provincial

b) - la Junta de Gobierno

c) - Comités Departamentales, Comité de la Mujer y Comité de la Juventud

d) - Comités de Distrito

e) - Tribunal de Disciplina

CAPITULO V — CONVENCION PROVINCIAL

ARTICULO 30° — La Convención Provincial es la máxima autoridad partidaria y estará integrada por dos (2) miembros delegados por cada departamento más uno (1) por cada 50 afiliados o fracción no menor de veinticinco (25) en cada uno de ellos, más uno (1) por cada dos (2) por ciento de votos obtenidos en la última elección general. Durarán cuatro (4) años en su mandato y podrá ser reelegidos. A ellos se agregarán dos (2) por el Comité de la Mujer y dos (2) por el Comité de la Juventud, elegidos como se lo indiquen sus propias reglamentaciones. La Convención Provincial podrá designar los (2) afiliados por cada departamento que no se encuentre representado, los que deberán defender con honestidad y rectitud los intereses partidarios del mismo. Estos últimos tendrán igual derechos y obligaciones que los demás delegados y su mandato caducarán con el ingreso de delegados del departamento respectivo. Esta atribución de la Convención no podrá ser ejercida en caso de ausencias de delegados designados.

ARTICULO 31° — La Convención Provincial se reunirá tantas veces como lo requiera la marcha del Partido a instancia de la Junta de Gobierno o de la suya propia y por lo menos una vez por año en sesión ordinaria en fecha y lugar que lo determine la Junta de Gobierno.

ARTICULO 32° — La convocatoria se hará con diez (10) días de anticipación y se publicará en el órgano oficial del Partido y/o en el diario de mayor circulación, sin perjuicio del envío de comunicación a cada delegado en la que se consignará lugar, día, hora y orden del día.

ARTICULO 33° — Son atribuciones de la Convención Provincial:

a) - sancionar la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política del Partido y/o modificar total o parcialmente las mismas. Para ello se requerirá el voto de los dos tercios de los miembros presentes, debiéndose realizar en convocatoria especial con expresión completa de los puntos a reformarse;

b) - aprobar o no los informes anuales de la Junta de Gobierno y los legisladores provinciales y juzgar todos sus actos;

c) - aprobar o no las plataformas electorales para elecciones generales;

d) - designar los miembros de la Junta de Disciplina y juzgar su actuación;

e) - elegir delegados a los organismos partidarios nacionales que así lo requieran. Para tales fines aquellos deberán reunir los mismos requisitos que para autoridades partidarias provinciales, durarán en sus cargos lo que las normativas correspondientes en ese ámbito indiquen y podrán ser reelegidos. La designación se hará por simple mayoría de los miembros presentes.

f) - entender en todo lo relacionado con alianzas, fusiones y todo tipo de relaciones ínter partidarias de cualquier grado;

g) - la adopción de todo tipo de resoluciones necesarias para el buen cumplimiento del programa partidario en las eventualidades no previstas en esta Carta.

h) - cuando existiendo la necesidad de elegir candidatos para cargos partidarios y/o funciones públicas, electivas o no, no hubiere postulaciones, la Convención Provincial podrá elegir en forma directa los candidatos necesarios entre las propuestas de los señores Convencionales y miembros de la Junta de Gobierno. El presente supuesto se producirá a la expiración de los plazos para la presentación de postulantes en las convocatorias del Partido.

i) - elegir los candidatos que presentará el Partido en elecciones generales, integrando Alianzas o no, como así también en los casos del acceso a cargos públicos surgidos de alianzas o acuerdos con otras fuerzas políticas.

ARTICULO 34° — Para constituirse y sesionar deberá contar con la presencia de al menos los dos tercios de sus miembros. Si pasada una hora de la fijada para la iniciación no tuviere número, podrá sesionar con el número de miembros presentes y resolver los asuntos sometidos a su consideración.

ARTICULO 35° — En la primera reunión, la Convención Provincial deberá elegir por simple mayoría de votos de los miembros presentes una Mesa Directiva compuesta por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y cuatro (4) Secretarios.

CAPITULO VI — JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO 36° — La Junta de Gobierno es la máxima autoridad ejecutiva del Partido y estará integrada por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General, un (1) Tesorero, un (1) Secretario de la Juventud, una (1) Secretaria de la Mujer y dos (2) vocales. La Secretaría de la Mujer y el Secretario de la Juventud serán designados por sus respectivos Comités en la forma que dicten sus propias reglamentaciones. El resto de los miembros serán elegidos de la forma que prescribe ésta Carta. Todos los miembros sin excepción durarán cuatro (4) años en su mandato. La Junta de Gobierno podrá crear o eliminar Secretarías u organismos según sus necesidades, las que serán cubiertas por los vocales. La Junta de Gobierno dictará las normas que regirán las funciones de cada organismo.

ARTICULO 37° — La Junta de Gobierno podrá funcionar con la mitad más uno de sus miembros. Si transcurrida una (1) hora después de la fijada para sesionar no se alcanzare el quórum previsto, funcionará válidamente para tratar los temas del día con el tercio más uno de sus miembros. El número total de miembros incluye sólo los miembros activos, integrados a la Junta de gobierno.

ARTICULO 38° — La acefalía de la Junta de Gobierno será parcial cuando queden menos de tres (3) miembros activos y, en tal caso, los miembros que quedaren estarán obligados a convocar a elecciones internas en la forma que prescribe ésta Carta y en iguales términos que para mandato cumplido. Igual procedimiento seguirá el Presidente de la Convención Provincial o diez (10) afiliados del Partido en caso de acefalía total. Durante ese período la dirección ejecutiva del Partido será ejercida por la Mesa Directiva de la Convención Provincial.

ARTICULO 39° — Son deberes y atribuciones de la Junta de Gobierno:

a) dirigir la marcha del Partido de acuerdo al programa que éste sostiene y a las declaraciones que formule la Convención Provincial,

b) cumplir y hacer cumplir ésta Carta, las resoluciones de la Convención Provincial y todas aquellas que emanen de los órganos partidarios;

c) convocar a elecciones internas en los casos prescriptos por ésta Carta,

d) convocar por lo menos una vez al año o cuantas veces estime necesario a la Convención Pro-

vincial e informar debidamente a la misma sobre la marcha del Partido,

e) organizar y atender a los organismos partidarios que sean necesarios para el buen funcionamiento del Partido,

f) colaborar y/u organizar las campañas electorales de los candidatos proclamados para elecciones generales;

g) designar una comisión entre los miembros de la Junta de Gobierno que incluya al Presidente, para que asista en su representación a las sesiones de la Convención Provincial;

h) ejercitar la superintendencia general sobre la actuación de los comités departamentales, distritales, de la Mujer y de la Juventud;

i) resolver sobre todas las cuestiones no previstas por ésta Carta, ad-referéndum de la Convención Provincial,

j) resolver la afiliación partidaria por lo menos una vez por año;

k) dictar las normas que crea conveniente para la formación del tesoro del Partido;

l) administrar los fondos partidarios conforme a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;

m) llevar todos los libros que exige la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y dar total cumplimiento a lo que ella indique;

n) cumplir y hacer cumplir las resoluciones que en uso de sus facultades dicten organismos partidarios nacionales;

o) intervenir por resolución fundada y por el voto de los dos tercios de su miembro, los Comités Departamentales, de la Mujer y de la Juventud, debiendo convocar en el plazo de sesenta (60) días a elecciones para nuevas autoridades;

p) designar y remover los apoderados partidarios por simple mayoría de votos de los miembros presentes en la sesión correspondiente,

q) designar quién o quienes y en qué forma estarán autorizados para gestión de apertura, cierre y manejo en todas sus formas de cuentas de cualquier tipo, en entidades bancarias, que afecte los fondos partidarios en dinero, títulos, acciones y otros bienes similares.

CAPITULO VII — COMITES DEPARTAMENTALES

ARTICULO 40° — Las autoridades del Partido en los Departamentos reside en el Comité Departamental compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares y un Vocal Suplente, elegidos por asamblea de electores nombrados uno por cada distrito del Departamento.

ARTICULO 41° — Los Comités Departamentales deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por la Carta Orgánica y las disposiciones de la Junta de Gobierno.

ARTICULO 42° — Los Comités Departamentales podrán ser creados por Delegados nombrados por la Junta de Gobierno en el Departamento o por la voluntad de un grupo de ciudadanos residentes en el mismo y constituido con no menos de un representante por cada Distrito del Departamento. Constituidos en Comisión, deberán informar a la Junta de Gobierno de su organización, y podrán comenzar a funcionar cuando la misma les autorice.

CAPITULO VIII — COMITE DE LA MUJER

ARTICULO 43° — El Comité de la Mujer estará constituido por afiliadas que deseen incorporarse al mismo, sin perjuicio de su actuación en cualquier otro cargo o función dentro del Partido, salvo los casos de incompatibilidad previstos por esta Carta o resoluciones que rijan para el resto de los afiliados.

ARTICULO 44° — El Comité de la Mujer elegirá sus propias autoridades y dictará sus propios estatutos respetando el espíritu de esta Carta, y designará los delegados que la misma indica.

CAPITULO IX — COMITE DE LA JUVENTUD

ARTICULO 45° — El comité de la Juventud estará constituido por todos aquellos afiliados de ambos sexos que deseen integrarlos, debiendo para ello encontrarse comprendido entre los dieciocho (18) y treinta (30) años de edad, y no afiliados menores de dieciocho (18) años, en calidad de adherentes. Estos últimos participarán de las actividades generales de la organización pero carecerán de derechos electorales.

ARTICULO 46° — El comité de la Juventud elegirá sus autoridades y dictará sus propios estatutos respetando el espíritu de esta Carta, y designará los delegados que la misma indica.

CAPITULO X — COMITES DE DISTRITO

ARTICULO 47° — Los Comités de Distrito se regirán por la mismas disposiciones y atribuciones que los Departamentales, pero dentro de sus respectivos Distritos.

CAPITULO XI — TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 48° — El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros designados por la Convención Provincial, la que también designará dos (2) Suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus cargos y sólo podrán ser removidos por la Convención Provincial, con causa fundada y por el voto de los dos tercios de los miembros presentes en la sesión respectiva.

ARTICULO 49° — Son deberes y atribuciones del Tribunal de Disciplina:

a) atender todos los casos en que se cuestione la conducta partidaria de cualquier afiliado independientemente de su cargo o función;

b) atender todos los casos en que se cuestione la conducta partidaria de cualquier afiliado en relación con su cargo o función;

c) dictar su propio reglamento interno.

ARTICULO 50° — Las decisiones del Tribunal de Disciplina sólo podrán ser apeladas ante la Convención Provincial.

CAPITULO XII — DEL PATRIMONIO

ARTICULO 51° — El patrimonio del Partido estará formado por:

a) los aportes ordinarios y/o extraordinarios, obligatorios y/o voluntarios de los afiliados;

b) el aporte del diez (10) por ciento de las dietas y/o sueldos de los afiliados que desempeñen funciones públicas electivas o ejecutivas;

c) donaciones y legados no prohibidos por la legislación vigente;

d) las contribuciones que los organismos partidarios fijen para sus miembros;

e) los bienes muebles e inmuebles que posea y adquiera el Partido;

f) el producido por empréstitos particulares y sus beneficios;

g) las recaudaciones por publicaciones, entradas extraordinarias no prohibidas por las leyes vigentes;

h) los demás recursos previstos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

ARTICULO 52° — Se prohíbe especialmente a las autoridades partidarias:

a) aceptar donaciones, aportes o contribuciones no permitidas por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;

b) aceptar donaciones anónimas de cualquier tipo. No obstante se podrá reservar los nombres y documentos de los donantes que así lo requieran, conservando la documentación respectiva de acuerdo a lo que establezca la legislación vigente.

ARTICULO 53° — La Junta de Gobierno dispondrá de los fondos del Art. 39, inc. q), y/o efectuará las designaciones a que se refiere el mismo, por simple mayoría de votos de los miembros presentes en la sesión respectiva.

ARTICULO 54° — La Junta de Gobierno podrá disponer de los bienes del Partido, excepto los indicados en el Art. 39°, inc. q), convocada al efecto en reunión especial, con el voto de los dos tercios de los miembros y ad-referéndum de la Convención Provincial.

ARTICULO 55° — El Tesorero pondrá a consideración de la Junta de Gobierno anualmente, o tantas veces como ésta se lo requiera, un informe del movimiento económico-financiero del Partido que incluirá el balance con la documentación correspondiente a los efectos de su aprobación. Si fuere observado, se tratará nuevamente dentro de los quince (15) días subsiguientes y en sesión especial. En caso de rechazo la Junta de Gobierno se constituirá en Tribunal de Disciplina con dos tercios de sus miembros y deberá expedirse sobre la actuación de los responsables.

CAPITULO XIII — AFILIADOS EN CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

ARTICULO 56° — Los legisladores que representen al Partido deberán dar cuenta de su actuación a la Convención Provincial.

ARTICULO 57° — Los legisladores provinciales y concejales constituirán sus respectivos bloques y reglamentarán sus funciones. Acatarán lo que en interés político les señale la Convención Provincial.

ARTICULO 58° — Los legisladores mantendrán un contacto permanente con la Junta de Gobierno a los efectos de recibir sugerencias y coordinar la acción parlamentaria.

ARTICULO 59° — Los concejales acatarán lo indicado en los artículos 56°, 57° y 58° dentro de sus funciones y ámbito municipal, y darán cuenta a la Junta de Gobierno o comité departamental según corresponda.

ARTICULO 60° — Los representantes del Partido a cualquier función electiva o no, que no sea legislativa, darán cuenta de su actuación a la Junta de Gobierno.

CAPITULO XIV — FUSION, ALIANZA Y EXTINCION DEL PARTIDO

ARTICULO 61° — La fusión, alianza, confederación o cualquier otro tipo de unión con otro/s partido/s se ajustará a lo reglamentado por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y la voluntad partidaria solo podrá expresarse por el voto de los dos tercios de los miembros presentes de la Convención Provincial reunida en Asamblea especial extraordinaria.

ARTICULO 62° — Para la extinción del Partido Autonomista de Catamarca se deberá dar alguno de los siguientes supuestos:

a) por las causales que prevé la Ley Orgánica de los Partidos Políticos:

b) por la voluntad de los afiliados expresada a través de sus representantes en sesión extraordinaria de la Convención Provincial y convocada a teles fines, requiriéndose los dos tercios de sus miembros para sesionar válidamente.

ARTICULO 63° — En caso de extinción del Partido, luego de cancelar el pasivo a través de la venta de los bienes necesarios, los bienes restantes serán donados a las entidades de bien público que la Convención Provincial designe.

CAPITULO XV — DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 64° — Los requisitos de antigüedad sólo serán exigibles si la antigüedad del Partido o la del organismo partidario a que se refiere fuera igual o superior.

Ing. ANGEL A. GARRIGA, Apoderado - Partido Autonomista. — Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, prosecretaria electoral nacional.

e. 24/5 N° 383.644 v. 24/5/2002

UNION CIVICA RADICAL

Distrito La Rioja

FONDO PARTIDARIO PERMANENTE
DECRETO 2089/92
INFORME TRIMESTRAL DE GASTOS

DISTRITO: LA RIOJA
PARTIDO: U.C.R.
PERIODO: Agosto - Octubre 2000

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	DETALLE	$
2-8		CAVADINI PARRILLA-COMEDOR	30,00										Viaticos, Comidas y Alojam.	30,00
3-8		EDELAR S.A.	35,69										Luz, TE, Gas, Agua, etc.	35,69
3-8		EL CABEZÓN -ROTISERIA-	12,50										Viaticos, Comidas y Alojam.	12,50
4-8		ELCON	49,35										Gastos Generales	49,35
5-8		EL PRINCIPITO III	30,00										Viaticos, Comidas y Alojam.	30,00
5-8		REGIONALES ANILLACO	23,80										Viaticos, Comidas y Alojam.	23,80
6-8		LUIS PIOLI Y JUDITH KARAM S.H. -SHELL-	20,00										Gastos Generales	20,00
6-8		SUPERMERCADO MAYOR	13,11										Viaticos, Comidas y Alojam.	13,11
9-8		ECO DRY	25,00										Gastos Generales	25,00
10-8		MERCADO, TERESITA	300,00						300,00					
11-8		ANTEX ANDINA S.A.	45,00										Gastos Generales	45,00
11-8		GASTOS TRASLADO -1 COMBI Y UN AUTO-	410,00						410,00					
12-8		EL GLOBO ROJO	20,00										Gastos Generales	20,00
TOTAL / /TPT			1014,45						710,00					304,45

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	DETALLE	$
		Transportes	1014,45						710,00					304,45
12-8		LUIS PIOLI Y JUDITH KARAM S.H. -SHELL-	20,00										Gastos Generales	20,00
12-8		ANTEX ANDINA S.A.	24,00										Gastos Generales	24,00
12-8		COMEDOR CLUB RIOJANO	52,50										Viaticos, Comidas y Alojam.	52,50
13-8		GENOCCHIO WALTER -CARNICERIA-	24,00										Viaticos, Comidas y Alojam.	24,00
13-8		TODO SUPERMERCADO	15,32										Viaticos, Comidas y Alojam.	15,32
15-8		RIOJA FIAT	25,00										Gastos Generales	25,00
15-8		RIOJA FIAT	18,00										Gastos Generales	18,00
15-8		EL PUENTE	5,45										Gastos Generales	5,45
15-8		Aportes del Ministerio del Interior		2493,91										
16-8		GASTOS GRALES.	45,00										Gastos Generales	45,00
16-8		SANTA RITA S.R.L. -COMBUSTIBLE-	10,00										Gastos Generales	10,00
16-8		CAÑOS CORDOBA S.R.L.	2,30										Gastos Generales	2,30
TOTAL / /TPT			1256,02	2493,91					710,00					546,02

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	DETALLE	$
		Transportes	1256,02	2493,91					710,00					546,02
16-8		CAÑOS CORDOBA S.R.L.	2,30										Gastos Generales	2,30
16-8		GRAFICA OFFSET	4,00										Gastos Generales	4,00
17-8		PEDRO S. PIOLI S.A.C.I. Y A. -ESSO-	10,00										Gastos Generales	10,00
17-8		LUBRI-CENTER S.R.L.	20,00										Gastos Generales	20,00
17-8		HIELO FALDERITO	23,75										Viaticos, Comidas y Alojam.	23,75
17-8		SERV. DE LOCUCIÓN ACTO DE DE LA RUA	50,00						50,00					
19-8		SUPERMERCADO MAYOR	3,49										Gastos Generales	3,49
22-8		TODO SUPERMERCADO	19,06										Gastos Generales	19,06
22-8		PEDRO S. PIOLI S.A.C.I. Y A. -ESSO-	10,00										Gastos Generales	10,00
23-8		LUIS PIOLI Y JUDITH KARAM S.H. -SHELL-	20,00										Gastos Generales	20,00
24-8		PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	1,00										Gastos Generales	1,00
26-8		TODO SUPERMERCADO	9,25										Viaticos, Comidas y Alojam.	9,25
TOTAL / /TPT			1428,87	2493,91					760,00					668,87

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	DETALLE	$
		Transportes	1428,87	2493,91					760,00					668,87
27-8		TODO SUPERMERCADO	3,74										Gastos Generales	3,74
27-8		TODO SUPERMERCADO	10,69										Gastos Generales	10,69
27-8		GENOCCHIO WALTER -CARNICERIA-	10,00										Viaticos, Comidas y Alojam.	10,00
28-8		EDELAR S.A.	146,18										Luz, TE, Gas, Agua, etc.	146,18
28-8		Aportes de Autoridades y Funcionarios		1000,00										
29-8		Aportes del Ministerio del Interior		2493,91										
31-8		BANCO NACION SUC. L.R.	43,56										Intereses y Comis. Bancarias	43,56
31-8		Aportes de Autoridades y Funcionarios		1000,00										
1-9		CONRADO VAN MUYLEM S.A.	2,93										Gastos Generales	2,93
2-9		TODO SUPERMERCADO	20,36										Gastos Generales	20,36
2-9		HIELO FALDERITO	30,10										Viaticos, Comidas y Alojam.	30,10
3-9		GASTOS PEGATINA -R. BRIZUELA IDORIA-	80,00										Gastos Generales	80,00
TOTAL / /TPT			1776,43	6987,82					760,00					1016,43

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	DETALLE	$
		Transportes	1776,43	6987,82					760,00					1016,43
4-9		CENTRO COMERC. E INDUST. DE LA RIOJA	75,00								75,00			
4-9		LOCUCION Y PUBLIC -JORGE B. CACERES-	130,00						130,00					
6-9		LOS MAGNOS -TALLERES GRAFICOS-	110,00										Gastos Generales	110,00
7-9		EL INDEPEND.(PUBLIC)-ELPIDIO CARRIZO-	1000,00						1000,00					
9-9		CARGA DE GAS	11,00										Luz, TE, Gas, Agua, etc.	11,00
9-9		FLETES -ESTEBAN CEJAS MARIÑO-	90,00						90,00					
10-9		DIAZ, JORGE -DIARIOS-	39,60										Diarios y revistas	39,60
10-9		CASA BERCHIA	31,20										Gastos Generales	31,20
10-9		GASTOS PIROTECNIA -CARAVANA Y ACTO-	1000,00										Gastos Generales	1000,00
10-9		GASTOS PEGATINA -R. BRIZUELA IDORIA-	200,00										Gastos Generales	200,00
10-9		SERV. CUSTODIA -INSPECTOR SANCHEZ-	187,00						187,00					
11-9		VIÑAS CONSTRUCCIONES	9,00										Gastos Generales	9,00
TOTAL / /TPT			4659,23	6987,82					2167,00		75,00			2417,23

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	DETALLE	$
		Transportes	4659,23	6987,82					2167,00		75,00			2417,23
11-9		EJERCITO ARGENTINO -F. A. OCAMPO-	100,00										Gastos Generales	100,00
12-9		MARGARITA HERRERA	300,00										Ayudas y colaboraciones	300,00
13-9		EL INDEPENDIENTE	10,00										Gastos Generales	10,00
13-9		EL INDEPENDIENTE	20,00										Gastos Generales	20,00
13-9		PRODUCCIONES SAN NICOLAS	500,00						500,00					
13-9		LA RED DEPORTIVA -FM 89.1- cuota 1/5	500,00						500,00					
13-9		LA RED DEPORTIVA -FM 89.1-	500,00						500,00					
13-9		LA RED DEPORTIVA -FM 89.1-	500,00						500,00					
13-9		LA RED DEPORTIVA -FM 89.1-	400,00						400,00					
13-9		LA RED DEPORTIVA -FM 89.1-	100,00						100,00					
16-9		TODO SUPERMERCADO	19,58										Viaticos, Comidas y Alojam.	19,58
18-9		GASTOS CARAVANA DE DE LA RUA	200,00										Gastos Generales	200,00
TOTAL / /TPT			7808,81	6987,82					4667,00		75,00			3066,81

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	DETALLE	$
		Transportes	7808,81	6987,82					4667,00		75,00			3066,81
19-9		CONRADO VAN MUYLEM S.A.	14,02										Viaticos, Comidas y Alojam.	14,02
20-9		MERCADO, TERESITA	200,00						200,00					
21-9		Aportes del Comité Nacional UCR		144,21										
22-9		TODO SUPERMERCADO	15,57										Gastos Generales	15,57
22-9		VIÑAS CONSTRUCCIONES	520,80										Gastos Generales	520,80
22-9		PSARÓ, JUAN C.	400,00						400,00					
26-9		LUBRI-CENTER S.R.L.	20,00										Gastos Generales	20,00
28-9		Aportes del Ministerio del Interior		2493,91										
29-9		LEONARDO BRIGIDO Y CIA. S.R.L.	10,00										Gastos Generales	10,00
30-9		BANCO NACION SUC. L.R.	43,56										Intereses y Comis. Bancarias	43,56
30-9		NICONS -MAT. DE CONSTRUCCION-	5,80										Gastos Generales	5,80
2-10		EDELAR S.A.	105,38										Luz, TE, Gas, Agua, etc.	105,38
TOTAL / /TPT			9143,94	9625,94					5267,00		75,00			3801,94

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	DETALLE	$
		Transportes	9143,94	9625,94					5267,00		75,00			3801,94
2-10		J.A.N. PRODUCCIONES	1800,00						1800,00					
4-10		AYUDA SUBCOMITÉ BETY CEBALLOS	50,00										Colaborac.Comités Departam.	50,00
4-10		EL REY DEL PLASTICO	14,30										Gastos Generales	14,30
5-10		TELLO, DOMINGO G.	40,00										Diarios y revistas	40,00
8-10		DIAZ, JORGE -DIARIOS-	38,40										Diarios y revistas	38,40
9-10		EL PRINCIPITO III	8,10										Viaticos, Comidas y Alojam.	8,10
10-10		EDICIONES CIMA	70,00										Gastos Generales	70,00
12-10		AYUDA ECONOMICA -CARRIZO-	50,00										Ayudas y colaboraciones	50,00
13-10		VIVERO EL ALGARROBO	36,50										Gastos Generales	36,50
13-10		CENTRO COM. E INDUSTRIAL DE LA RIOJA	100,00								100,00			
15-10		DIAZ, JORGE -DIARIOS-	39,60										Diarios y revistas	39,60
15-10		HERRERA, MARGARITA	80,00										Gastos Generales	80,00
TOTAL / /TPT			11470,84	9625,94					7067,00		175,00			4228,84

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	DETALLE	$
		Transportes	11470,84	9625,94					7067,00		175,00			4228,84
15-10		AYUDA EC. (PAGO LUZ) -SORIA GONZALEZ	51,10										Ayudas y colaboraciones	51,10
15-10		MERCADO, TERESITA	200,00						200,00					
16-10		HIPERMERCADO LIBERTAD	17,60										Gastos Generales	17,60
20-10		AYUDA ECONOM. -MARGARITA VARGAS-	30,00										Ayudas y colaboraciones	30,00
20-10		AYUDA ECONOMICA -RENE AVILA-	30,00										Ayudas y colaboraciones	30,00
20-10		AYUDA ECONOM. -MARGARITA HERRERA-	50,00										Ayudas y colaboraciones	50,00
20-10		Aportes del Ministerio del Interior		2493,91										
24-10		EDELAR S.A.	57,75										Luz, TE, Gas, Agua, etc.	57,75
24-10		RODEL REPUESTOS	2,50										Gastos Generales	2,50
24-10		MERCADO, TERESITA	200,00						200,00					
25-10		EDELAR S.A.	31,23										Luz, TE, Gas, Agua, etc.	31,23
25-10		TELECOM ARGENTINA	1391,61										Luz, TE, Gas, Agua, etc.	1391,61
TOTAL / /TPT			13532,63	12119,85					7467,00		175,00			5890,63

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES) IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUI-LERES	REPRESEN-TACIONES	OTROS GASTOS DETALLE	$
		Transportes	13532,63	12119,85					7467,00		175,00			5890,63
25-10		TELLO, DOMINGO G.	40,00										Diarios y revistas	40,00
26-10		CENTRO COM. E INDUSTRIAL DE LA RIOJA	50,00								50,00			
31-10		BANCO NACION SUC. L.R.	43,56										Intereses y Comis. Bancarias	43,56
TOTAL / /TPT			13666,19	12119,85					7467,00		225,00			5974,19

DISTRITO: LA RIOJA
PARTIDO: U.C.R.
PERIODO: Noviembre 2000 - Enero 2001

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES) IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUI-LERES	REPRESEN-TACIONES	OTROS GASTOS DETALLE	$
1-11		HOTEL DE TURISMO LA RIOJA	6,00										Viaticos, Comidas y Alojam.	6,00
2-11		Aportes de Autoridades y Funcionarios		1000,00										
3-11		HIELO FALDERITO	146,75										Viaticos, Comidas y Alojam.	146,75
3-11		TODO SUPERMERCADO	10,47										Viaticos, Comidas y Alojam.	10,47
3-11		HIELO FALDERITO	23,50										Viaticos, Comidas y Alojam.	23,50
5-11		VIDRIOS HERMILUC	80,00										Gastos Generales	80,00
5-11		AYUDA ECONOMICA	20,00										Ayudas y colaboraciones	20,00
7-11		COLAB. CONGRESO PARTIDARIO DE LA JUVENTUD	200,00										Colaborac.Comites Departam.	200,00
7-11		AYUDA ECONOMICA -ZACARIAS-	50,00										Ayudas y colaboraciones	50,00
7-11		PSARÓ, JUAN C.	400,00						400,00					
10-11		MERCADO, TERESITA	200,00						200,00					
16-11		LEONARDO BRIGIDO Y CIA. S.R.L.	20,00										Gastos Generales	20,00
17-11		SAUDADES	16,00										Gastos Generales	16,00
TOTAL / /TPT			1172,72	1000,00					600,00					572,72

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES) IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUI-LERES	REPRESEN-TACIONES	OTROS GASTOS DETALLE	$
		Transportes	1172,72	1000,00					600,00					572,72
19-11		TODO SUPERMERCADO	16,52										Gastos Generales	16,52
19-11		GENOCCHIO WALTER -CARNICERIA-	15,00										Viaticos, Comidas y Alojam.	15,00
20-11		LUIS PIOLI Y JUDITH KARAM S.H. -SHELL-	20,00										Gastos Generales	20,00
25-11		EDICIONES CIMA	70,00										Gastos Generales	70,00
25-11		OXI-MOR	75,00										Gastos Generales	75,00
25-11		AYUDA ECONOMICA -ARIAS WALTER-	100,00										Ayudas y colaboraciones	100,00
25-11		AYUDA ECONOMICA -MOYANO-	50,00										Ayudas y colaboraciones	50,00
25-11		MERCADO, LILIANA	500,00						500,00					
28-11		Aportes del Ministerio del Interior		2493,91										
29-11		MOYANO, RODRIGO -REPARAC. COMPUTAD-	275,00										Gastos Generales	275,00
29-11		AYUDA ECONOMICA -MORALES-	30,00										Ayudas y colaboraciones	30,00
29-11		SERVICIO DE LIMPIEZA -MERCADO, RAUL-	60,00						60,00					
TOTAL / /TPT			2384,24	3493,91					1160,00					1224,24

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUI-LERES	REPRESEN-TACIONES	DETALLE	$
		Transportes	2384,24	3493,91					1160,00					1224,24
29-11		SERV. LIMPIEZA Y FLETES -SALINAS CARLOS-	80,00						80,00					
29-11		SERVICIOS EN SEDE -FERNANDEZ-	55,00						55,00					
30-11		BANCO NACION SUC. L.R.	43,56										Intereses y Comis. Bancarias	43,56
6-12		Aportes de Autoridades y Funcionarios		500,00										
7-12		MERCADO, TERESITA	200,00						200,00					
7-12		MERCADO, LILIANA	500,00						500,00					
9-12		LUIS PIOLI Y JUDITH KARAM S.H. -SHELL-	24,00										Gastos Generales	24,00
10-12		EDICIONES CIMA	70,00										Gastos Generales	70,00
18-12		LA TECLA INFORMATICA	65,00										Gastos Generales	65,00
24-12		LUIS PIOLI Y JUDITH KARAM S.H. -SHELL-	20,00										Gastos Generales	20,00
24-12		CONTRERAS, ALFREDO	400,00						400,00					
26-12		SERVICIOS EN SEDE -FERNANDEZ-	85,00						85,00					
TOTAL / /TPT			3926,80	3993,91					2480,00					1446,80

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUI-LERES	REPRESEN-TACIONES	DETALLE	$
		Transportes	3926,80	3993,91					2480,00					1446,80
29-12		LUBRI-CENTER S.R.L.	20,00										Gastos Generales	20,00
31-12		BANCO NACION SUC. L.R.	43,56										Intereses y Comis. Bancarias	43,56
31-1		BANCO NACION SUC. L.R.	43,56										Intereses y Comis. Bancarias	43,56
TOTAL / /TPT			4033,92	3993,91					2480,00					1553,92

DISTRITO: LA RIOJA
PARTIDO: U.C.R.
PERIODO: Febrero - Abril 2001

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUI-LERES	REPRESEN-TACIONES	DETALLE	$
7-2		CONS.PROF. DE C. ECONOMICAS	50,00										GASTOS VS.	50,00
9-2		APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR		2493,91										
13-2		COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.	500,00								500,00			
13-2		MERCADO, LILIANA	500,00					500,00						
19-2		PSARÓ, JUAN C.	600,00						600,00					
19-2		PSARÓ, JUAN C.	400,00						400,00					
23-2		MERCADO, TERESITA	200,00					200,00						
24-2		NAVARRO, ROSANA	25,00										MEDICAMENTOS	25,00
27-2		BANCO NACION -L.R.-	49,61										COMIS. BANCARIAS	49,61
1-3		MERCADO, LILIANA	500,00					500,00						
10-3		EDICIONES CIMA	70,00										LIBROS COMPUTAC	70,00
13-3		LUIS PIOLI Y JUDITH KARAM S.H. -SHELL-	20,00										COMB. Y LUBRIC.	20,00
13-3		LA RIOJA VIAL CLUB	100,00								100,00			
TOTAL / /TPT			3014,61	2493,91				1200,00	1000,00		600,00			214,61

					TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUI-LERES	REPRESEN-TACIONES	DETALLE	$
		Transportes	3014,61	2493,91				1200,00	1000,00		600,00			214,61
16-3		LUIS PIOLI Y JUDITH KARAM S.H. -SHELL-	20,00										COMB. Y LUBRIC.	20,00
16-3		FARMACIA AMERICANA	6,43										MEDICAMENTOS	6,43
16-3		HIELO FALDERITO	22,00										GASTOS VS.	22,00
16-3		SUPER CARNES EL PRINCIPITO III	60,00										ACTOS PARTIDARIOS	60,00
31-3		FARMACIA AMERICANA	92,02										MEDICAMENTOS	92,02
31-3		BANCO NACION -L.R.-	193,56										COMIS. BANCARIAS	193,56
6-4		JORGE DIAZ	39,60										DIARIOS Y REV	39,60
6-4		APORTE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS		300,00										
10-4		CONRADO VAN MUYLEM S.A.	89,00										COMESTIBLES	89,00
19-4		OCA	14,20										FRANQUEO	14,20
20-4		EL REY DEL PLASTICO	8,00										REP Y REPARAC	8,00
22-4		LEONARDO BRIGIDO Y CIA. S.R.L.	20,00										COMB. Y LUBRIC.	20,00
TOTAL / /TPT			3579,42	2793,91				1200,00	1000,00		600,00			779,42

					TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUI-LERES	REPRESEN-TACIONES	DETALLE	$
		Transportes	3579,42	2793,91				1200,00	1000,00		600,00			779,42
30-4		MERCADO, TERESITA	200,00					200,00						
30-4		BANCO NACION -L.R.-	45,22										COMIS. BANCARIAS	45,22
TOTAL / /TPT			3824,64	2793,91				1400,00	1000,00		600,00			824,64

DISTRITO: LA RIOJA
PARTIDO: U.C.R.
PERIODO: Mayo - Julio 2001

					TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUI-LERES	REPRESEN-TACIONES	DETALLE	$
15-5		ALTEC S.E. -ESTACIONAM MEDIDO-	10,00										GASTOS VS.	10,00
15-5		APORTE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS		500,00										
16-5		LUIS PIOLI Y JUDITH KARAM S.H. -SHELL-	20,00										COMB. Y LUBRIC.	20,00
16-5		TOMASA DIAZ	20,00										MEDICAMENTOS	20,00
17-5		MERCADO, TERESITA	200,00					200,00						
18-5		CARRIZO, SERGIO	10,00										AYUDA ECONOMICA	10,00
20-5		LEONARDO BRIGIDO Y CIA. S.R.L.	20,00										COMB. Y LUBRIC.	20,00
21-5		LUIS PIOLI Y JUDITH KARAM S.H. -SHELL-	20,00										COMB. Y LUBRIC.	20,00
21-5		MERCADO, TERESITA	200,00					200,00						
22-5		APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR		6370,12										
24-5		ARIAS, WALTER	30,00										AYUDA ECONOMICA	30,00
24-5		OCA	7,10										FRANQUEO	7,10
TOTAL / /TPT			537,10	6870,12				400,00						137,10

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUI-LERES	REPRESEN-TACIONES	DETALLE	$
		Transportes	537,10	6870,12				400,00						137,10
24-5		PSARÓ, JUAN C.	400,00						400,00					
24-5		CLUB S. Y D. SAN MARTIN	170,00										CAMPAÑA VACUNACION	170,00
24-5		JORGE DIAZ	39,60										DIARIOS Y REV	39,60
24-5		TELECOM ARGENTINA	1023,08										TELEFONO	1023,08
24-5		FARMACIA AMERICANA	17,94										MEDICAMENTOS	17,94
24-5		EDICIONES CIMA	70,00										LIBROS COMPUTAC	70,00
24-5		LUBRI-CENTER S.R.L.	20,00										COMB. Y LUBRIC.	20,00
24-5		TODO SUELTO	43,60										GASTOS VS.	43,60
24-5		EDELAR S.A.	6,21										ENERG. ELECTR.	6,21
24-5		EDELAR S.A.	13,94										ENERG. ELECTR.	13,94
24-5		MERCADO, LILIANA	500,00					500,00						
24-5		EDELAR S.A.	98,29										ENERG. ELECTR.	98,29
TOTAL / /TPT			2939,76	6870,12				900,00	400,00					1639,76

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUI-LERES	REPRESEN-TACIONES	DETALLE	$
		Transportes	2939,76	6870,12				900,00	400,00					1639,76
24-5		FARMACIA AMERICANA	2,00										MEDICAMENTOS	2,00
24-5		TELECENTRO EL INDEPENDIENTE	1,00										TELEFONO	1,00
24-5		TELECOM ARGENTINA	48,34										TELEFONO	48,34
24-5		JORGE DIAZ	38,40										DIARIOS Y REV	38,40
24-5		EDELAR S.A.	79,64										ENERG. ELECTR.	79,64
24-5		TELECOM ARGENTINA	54,54										TELEFONO	54,54
24-5		URQUIZA - SIERRAS DE CORDOBA	50,00							50,00				
24-5		EDICIONES CIMA	70,00										LIBROS COMPUTAC	70,00
24-5		FABIAN CASTRO DE LA VEGA	19,50										FOTOCOPIAS	19,50
24-5		JORGE DIAZ	38,40										DIARIOS Y REV	38,40
24-5		DE 'MILO S.R.L.	140,20				140,20							
24-5		OSORIO, JUAN CARLOS	20,00										COMB. Y LUBRIC.	20,00
TOTAL / /TPT			3501,78	6870,12			140,20	900,00	400,00	50,00				2011,58

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUI-LERES	REPRESEN-TACIONES	DETALLE	$
		Transportes	3501,78	6870,12			140,20	900,00	400,00	50,00				2011,58
24-5		EDICIONES CIMA	70,00										LIBROS COMPUTAC	70,00
24-5		FARMACIA AMERICANA	26,49										MEDICAMENTOS	26,49
24-5		FARMACIA AMERICANA	22,08										MEDICAMENTOS	22,08
24-5		EL INDEPENDIENTE	40,00										AVISOS VS.	40,00
24-5		EDELAR S.A.	77,98										ENERG. ELECTR.	77,98
24-5		MERCADO, TERESITA	300,00					300,00						
24-5		RIOJAGRAF IMPRESIONES	300,00		300,00									
25-5		RIVADERO, ALBERTO	20,00										REP Y REPARAC	20,00
25-5		LUIS PIOLI Y JUDITH KARAM S.H. -SHELL-	42,00										COMB. Y LUBRIC.	42,00
25-5		EL SOL S.A. -SHELL-	5,35										COMB. Y LUBRIC.	5,35
26-5		LIBERTAD S.A.	25,70										GASTOS CONGRESOS	25,70
30-5		TELECOM ARGENTINA	508,53										TELEFONO	508,53
TOTAL / /TPT			4939,91	6870,12	300,00		140,20	1200,00	400,00	50,00				2849,71

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES) IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	OTROS GASTOS DETALLE	$
		Transportes	4939,91	6870,12	300,00		140,20	1200,00	400,00	50,00				2849,71
30-5		EDELAR S.A.	25,27										ENERG. ELECTR.	25,27
30-5		DE'MILO S.R.L.	148,61				148,61							
30-5		PARRILLA LA VOLANTA	73,00									73,00		
30-5		BH INSUMOS	30,00										INSUMOS COMPUTAC	30,00
30-5		FARMACIA AMERICANA	97,48										MEDICAMENTOS	97,48
30-5		FARMACIA AMERICANA	46,44										MEDICAMENTOS	46,44
30-5		FARMACIA AMERICANA	55,11										MEDICAMENTOS	55,11
30-5		FARMACIA AMERICANA	27,36										MEDICAMENTOS	27,36
30-5		FARMACIA AMERICANA	43,96										MEDICAMENTOS	43,96
30-5		BH INSUMOS	21,00										INSUMOS COMPUTAC	21,00
30-5		SALOMON REY	35,00										GASTOS VS.	35,00
30-5		LLERENA, RAUL	50,00										PASAJES	50,00
TOTAL / /TPT			5593,14	6870,12	300,00		288,81	1200,00	400,00	50,00		73,00		3281,33

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES) IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	OTROS GASTOS DETALLE	$
		Transportes	5593,14	6870,12	300,00		288,81	1200,00	400,00	50,00		73,00		3281,33
30-5		PAEZ, JOSE	50,00										PASAJES	50,00
30-5		MARTINEZ, JUAN CARLOS	50,00										PASAJES	50,00
30-5		COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.	500,00								500,00			
30-5		EL INDEPENDIENTE	20,00										AVISOS VS.	20,00
30-5		COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.	500,00								500,00			
31-5		BANCO NACION -L.R.-	92,00										COMIS. BANCARIAS	92,00
1-6		APORTE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS		500,00										
1-6		CONRADO VAN MUYLEM S.A.	6,54										ART. LIMPIEZA	6,54
1-6		CONRADO VAN MUYLEM S.A.	2,30										GASTOS VS.	2,30
1-6		TAPIA, JORGE D.	100,00								100,00			
1-6		HIELO FALDERITO	91,80										GASTOS VS.	91,80
1-6		CRUZ, WALTER	25,00								25,00			
TOTAL / /TPT			7030,78	7370,12	300,00		288,81	1200,00	400,00	50,00	1125,00	73,00		3593,97

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES) IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	OTROS GASTOS DETALLE	$
		Transportes	7030,78	7370,12	300,00		288,81	1200,00	400,00	50,00	1125,00	73,00		3593,97
1-6		PSARÓ, JUAN C.	400,00						400,00					
1-6		MERCADO, TERESITA	200,00						200,00					
1-6		TELECOM ARGENTINA	26,32										TELEFONO	26,32
3-6		EL INDEPENDIENTE	20,00										AVISOS VS.	20,00
3-6		EL INDEPENDIENTE	20,00										AVISOS VS.	20,00
5-6		JORGE DIAZ	39,60										DIARIOS Y REV	39,60
6-6		EL INDEPENDIENTE	20,00										AVISOS VS.	20,00
21-6		APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR		3185,06										
21-6		APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR		3185,06										
22-6		DIAZ, SILVIA	70,00										SERV. LIMPIEZA	70,00
22-6		ALBARRACIN JUAN	50,00						50,00					
22-6		RADIO LIBERTAD -ALBERTO AGUAD-	100,00						100,00					
TOTAL / /TPT			7976,70	13740,24	300,00		288,81	1200,00	1150,00	50,00	1125,00	73,00		3789,89

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES) IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUI-LERES	REPRESEN-TACIONES	OTROS GASTOS DETALLE	$
		Transportes	7976,70	13740,24	300,00		288,81	1200,00	1150,00	50,00	1125,00	73,00		3789,89
22-6		ABRESU, JUAN	100,00										AYUDA ECONOMICA	100,00
22-6		CRUZ, WALTER	30,00								30,00			
25-6		APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR		3185,06										
26-6		EDELAR S.A.	26,73										ENERG. ELECTR.	26,73
26-6		FLORERIA "COLISEO"	200,00										OFRENDAS FLOR.	200,00
26-6		PSARÓ, JUAN C.	400,00						400,00					
26-6		CARRIZO, MARIA DE	250,00										GASTOS VS.	250,00
26-6		MERCADO, LILIANA	500,00					500,00						
26-6		ORELLANO NILDA	50,00										ACTOS PARTIDARIOS	50,00
26-6		CEJAS M. ESTEBAN	50,00										ACTOS PARTIDARIOS	50,00
26-6		CONTRERAS Y MERCADO	100,00										ACTOS PARTIDARIOS	100,00
27-6		COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.	500,00								500,00			
TOTAL / /TPT			10183,43	16925,30	300,00		288,81	1700,00	1550,00	50,00	1655,00	73,00		4566,62

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES) IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUI-LERES	REPRESEN-TACIONES	OTROS GASTOS DETALLE	$
		Transportes	10183,43	16925,30	300,00		288,81	1700,00	1550,00	50,00	1655,00	73,00		4566,62
27-6		COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.	500,00								500,00			
28-6		EDELAR S.A.	53,60										ENERG. ELECTR.	53,60
28-6		CASA CARMELO	14,06										GASTOS VS.	14,06
30-6		TODO SUELTO	13,90										GASTOS VS.	13,90
30-6		EST. DE SERV. SAN NICOLAS YPF	20,00										COMB. Y LUBRIC.	20,00
30-6		MERCADO, TERESITA	200,00						200,00					
30-6		TINEO, DANIELA -LA OPERA-	32,00										SERV. LUNCH	32,00
30-6		BANCO NACION -L.R.-	95,98										COMIS. BANCARIAS	95,98
2-7		SOFTER INFORMATICA S.R.L.	197,00										INSUMOS COMPUTAC	197,00
3-7		FLORERIA "COLISEO"	80,00										OFRENDAS FLOR.	80,00
4-7		MERCADO, TERESITA	100,00					100,00						
4-7		PSARÓ, JUAN C.	400,00						400,00					
TOTAL / /TPT			11889,97	16925,30	300,00		288,81	1800,00	2150,00	50,00	2155,00	73,00		5073,16

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES) IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUI-LERES	REPRESEN-TACIONES	OTROS GASTOS DETALLE	$
		Transportes	11889,97	16925,30	300,00		288,81	1800,00	2150,00	50,00	2155,00	73,00		5073,16
4-7		MERCADO, LILIANA	500,00					500,00						
4-7		MERCADO, LILIANA	500,00					500,00						
5-7		EL INDEPENDIENTE	500,00										AVISOS VS.	500,00
5-7		FRANCISCO L. DIAZ	300,00						300,00					
6-7		EL INDEPENDIENTE	800,00										AVISOS VS.	800,00
6-7		EL INDEPENDIENTE	480,00										AVISOS VS.	480,00
7-7		AGUERO JUAN C.	25,00										GASTOS VS.	25,00
8-7		JORGE DIAZ	39,60										DIARIOS Y REV	39,60
10-7		CAVADINI -PARIILLA-COMEDOR	163,50										COMIDAS Y HOSP.	163,50
12-7		ELYTEL S.R.L.	116,00										GASTOS CAMPAÑA	116,00
12-7		LEONARDO BRIGIDO Y CIA. S.R.L.	20,00										COMB. Y LUBRIC.	20,00
13-7		CEJAS M. ESTEBAN	50,00						50,00					
TOTAL / /TPT			15384,07	16925,30	300,00		288,81	2800,00	2500,00	50,00	2155,00	73,00		7217,26

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES) IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUI-LERES	REPRESEN-TACIONES	OTROS GASTOS DETALLE	$
		Transportes	15384,07	16925,30	300,00		288,81	2800,00	2500,00	50,00	2155,00	73,00		7217,26
13-7		ELYTEL S.R.L.	44,00										GASTOS CAMPAÑA	44,00
14-7		ELORRIAGA, DOMINGO	144,50										GASTOS VS.	144,50
17-7		CAVADINI -PARIILLA-COMEDOR	35,00										COMIDAS Y HOSP.	35,00
17-7		OCA	7,10										FRANQUEO	7,10
17-7		LAPA	86,05							86,05				
23-7		EDELAR S.A.	74,32										ENERG. ELECTR.	74,32
23-7		EDELAR S.A.	13,54										ENERG. ELECTR.	13,54
24-7		CODINA, MARIA BELEN	7,00										GASTOS VS.	7,00
25-7		URQUIZA - SIERRAS DE CORDOBA	18,00							18,00				
25-7		CATERING ARGENTINA S.A.	8,80									8,80		
25-7		CATERING ARGENTINA S.A.	1,20									1,20		
25-7		AEROLINEAS ARGENTINAS	85,74							85,74				
TOTAL / /TPT			15909,32	16925,30	300,00		288,81	2800,00	2500,00	239,79	2155,00	83,00		7542,72

FECHA	COMP. Nº	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES) IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HON.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUI-LERES	REPRESEN-TACIONES	OTROS GASTOS DETALLE	$
		Transportes	15909,32	16925,30	300,00		288,81	2800,00	2500,00	239,79	2155,00	83,00		7542,72
25-7		APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR		3185,06										
27-7		URQUIZA - SIERRAS DE CORDOBA	18,00							18,00				
30-7		CRUZ, WALTER	80,00								80,00			
31-7		COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.	500,00								500,00			
31-7		BRIZUELA IDORIA, RAMÓN	500,00								500,00			
31-7		MERCADO, TERESITA	200,00						200,00					
31-7		OSORIO, JUAN CARLOS	100,00						100,00					
31-7		PSARÓ, JUAN C.	200,00						200,00					
31-7		PSARÓ, JUAN C.	400,00						400,00					
31-7		CRUZ, WALTER	100,00								100,00			
31-7		MERCADO, LILIANA	250,00					250,00						
31-7		BANCO NACION -L.R.-	79,82										COMIS. BANCARIAS	79,82
TOTAL / /TPT			18337,14	20110,36	300,00		288,81	3050,00	3400,00	257,79	3335,00	83,00		7622,54

DISTRITO: LA RIOJA
PARTIDO: U.C.R.
PERIODO: Campaña Electoral 2001

FECHA	COMP. N°	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES) IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HONOR.	SERVICIOS	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	OTROS GASTOS DETALLE	$
9-10		Depósito	20.000,00	20.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18-10		Depósito	10.260,80	10.260,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL/ /TPT		-	-	30.260,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

FECHA	COMP. N°	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HONOR.	SERVICIOS PUBLICIDAD	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	DETALLE	$
09-07	F-379	F.M. Cristal	50,00	-	-	-	-	-	50,00	-	-	-	-	-
18-07	F-111	FOR'SA	300,00	-	-	-	-	-	300,00	-	-	-	-	-
02-08	T-1154	Casa Piti	9,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Librería	9,00
03-08	T-1108	Casa Piti	2,70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Librería	2,70
03-08	T-5-37574	Pedro Pioli	20,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Combustibles	20,00
03-08	T-1109	Casa Piti	18,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Librería	18,00
03-08	T-73020	El Almacén	11,30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Cotillón	11,30
03-08	T-8-27577	Bosetti	5,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Combustibles	5,00
01-09	F-469	Radio América	300,00	-	-	-	-	-	300,00	-	-	-	-	-
13-09	F2-52915	El Independiente	10,00	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	-	-
13-09	F-152	Lobos Publicidad	770,00	-	-	-	-	-	700,00	-	-	-	-	-
16-09	R-15	Jaime Klor	1000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	1000,00
16-09	R-27	Damaso Gómez	1000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	1000,00
TOTAL/ /TPT		Transporte	-	-	-	-	-	-	1430,00	-	-	-	-	2066,00

FECHA	COMP. N°	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HONOR.	SERVICIOS PUBLICIDAD	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	DETALLE	$
17-09-	R-32	Julio Martínez	500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	500,00
19-09	R-20358	F.M. Alternativa	2000,00	-	-	-	-	-	2000,00	-	-	-	-	-
19-09	F12-151	El Independiente	1000,00	-	-	-	-	-	1000,00	-	-	-	-	-
20-09	F-330	Grafitti	1000,00	-	-	-	-	-	1000,00	-	-	-	-	-
21-09	R-41	Julio Martínez	200,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	200,00
25-09	F12-173	El Independiente	750,00	-	-	-	-	-	750,00	-	-	-	-	-
27-09	T11-6816	Pebelca S.R.L.	15,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Combustibles	15,00
27-09	R-48	Daniel Miranda	300,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	300,00
28-09	R-50	Nicolás Failla	200,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	200,00
28-09	R-49	Beatriz Barrera	300,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	300,00
29-09	F-174	Castro Producciones	60,00	-	-	-	-	-	60,00	-	-	-	-	-
03-10	T8-30487	Estación Shell	31,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Combustibles	31,00
TOTAL/ /TPT		Transporte	-	-	-	-	-	-	6240,00	-	-	-	-	3612,00

FECHA	COMP. N°	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HONOR.	SERVICIOS PUBLICIDAD	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	DETALLE	$
03-10	T-1447	Giraud	13,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Librería	13,00
04-10	T-82	Tele Taxi	4,98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Transporte	4,98
04-10	F-1073	Gallardo Impresiones	80,00	-	-	-	-	-	80,00	-	-	-	-	-
05-10	T-764	Supermercados Delfín	33,49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Mercaderías	33,49
05-10	R-61	Luis Gallardo	300,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	300,00
05-10	T-103648	Hielo Falderito	22,25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Mercaderías	22,25
05-10	T-42566	Jatuff	5,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Mercaderías	5,50
05-10	T-42567	Jatuff	2,20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Mercaderías	2,20
05-10	T-45902	Bessone Alberto	48,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Mercaderías	48,00
06-10	TI-193	Famarcia de Bari	15,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Medicamentos	15,00
08-10	R-65	Fernando Reyes	800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	800,00
08-10	R-101542	Clodulfa Arias	200,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	200,00
TOTAL/ /TPT	-	Transporte	-	-	-	-	-	-	6320,00	-	-	-	-	5056,42

FECHA	COMP. N°	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
					IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HONOR.	SERVICIOS PUBLICIDAD	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	DETALLE	$
09-10	T-8109	Sugar	13,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Cotillón	13,65
09-10	T-173694	La Casa del Escolar	50,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Cotillón	50,00
09-10	F-117	Alex Maderas	20,01	-	-	-	-	-	20,01	-	-	-	-	-
09-10	F-118	Alex Maderas	10,00	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	-	-
10-10	T-103958	Hielo Falderito	50,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Mercaderías	50,65
10-10	T-173782	La Casa del Escolar	10,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Cotillón	10,00
10-10	R-50846	Arsenio Agüero	800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	800,00
10-10	R-950847	Guillermo Vanega	500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	500,00
10-10	R-950845	María Yolanda Rodríguez	800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	800,00
10-10	R-50850	Oscar Oyola	1500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	1500,00
10-10	R-950851	César Abdala	900,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	900,00
10-10	R-50852	Américo N. Oyola	1500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	1500,00
TOTAL/ /TPT	-	Transporte	-	-	-	-	-	-	6350,01	-	-	-	-	11.180,72

					TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
FECHA	COMP. N°	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HONOR.	SERVICIOS PUBLICIDAD	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	DETALLE	$
10-10	R-950853	Nicolás E. Arias	1500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	1500,00
10-10	R-50854	Marisa de la Vega	550,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	550,00
10-10	R-50855	Pedro Soria	550,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	550,00
10-10	R-50856	Borja Aguilar	300,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	300,00
10-10	R-50872	José A. Goyochea	400,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	400,00
10-10	R-950873	Ramona Fuentes	400,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	400,00
10-10	R-950857	Eduardo Molina	500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	500,00
10-10	R-50858	Marta de León	500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	500,00
10-10	R-950861	Fernando Reyes	1500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	1500,00
10-10	R-50860	Romero Mercado	1000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	1000,00
10-10	R-50864	Morales Mario	500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	500,00
10-10	R-950863	Juárez	500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	500,00
TOTAL/ /TPT	-	Transporte	-	-	-	-	-	-	6350,01	-	-	-	-	19.380,72

					TIPO DE GASTOS (IMPORTES)								OTROS GASTOS	
FECHA	COMP. N°	DETALLE	IMPORTE TOTAL	INGRESOS	IMPRESOS	ESTUDIOS FORMAC. POLITIC.	BIENES MUEBLES	SUELDOS Y CARG. SOC. HONOR.	SERVICIOS PUBLICIDAD	PASAJES	ALQUILERES	REPRESENTACIONES	DETALLE	$
10-10	R-50862	Juárez	500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	500,00
10-10	R-50876	Roberto Klor	1000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	1000,00
10-10	R-950875	Damaso Gómez	1000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Aporte Campaña Departam.	1000,00
13-10	F1-3149	Hielo Falderito	1137,60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Mercaderías	1137,60
13-10	F2-1377	Aranda Informática	101,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Librería	101,00
24-10	F2-1083	Colegio Médico L.R.	100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Ambulancias	100,00
31-10	F-128	FM Nueva Onda	250,00	-	-	-	-	-	250,00	-	-	-	-	-
11-11	F-329	La Voz del Oeste	400,00	-	-	-	-	-	400,00	-	-	-	-	-
14-11	F1-2093	Dabrisa	100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Otros Gastos	100,00
TOTAL/ /TPT		-	-	-	-	-	-	-	7000,01	-	-	-	-	23.319,32

IMPORTE TOTAL
SUMA DE IMP. TOTAL / OTROS GTS.

ELPIDIO CH. CARRIZO, Sec. Finanzas, U.C.R., La Rioja. — FIRMA AUTORIDAD PARTIDARIA. — Cr. GUILLERMO N. BUSTOS, C.P.C.E.L.R. M.P. 659.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS A LA CARTA ORGANICA DE LA UNION CIVICA RADICAL DISTRITO LA RIOJA

CAPITULO I

GOBIERNO DEL PARTIDO

Artículo 2°. ...“Los miembros no podrán ser reelectos por más de dos períodos consecutivos para los mismos cargos”.

CAPITULO II

DEL CONGRESO

Artículo 4° Bis. “La Juventud Radical integrará el Congreso Partidario con tres delegados titulares y tres suplentes que se elegirán en el mismo acto electoral de renovación de las autoridades de ese estamento”.

CAPITULO X

DEL TESORO DEL PARTIDO

Artículo 40°. ...“La falta de aporte por tres meses será causal suficiente para producir su separación automática del Partido”.

Artículo 41° Bis. “Tanto el Comité Central de la Provincia como los Comités Departamentales deberán destinar el 10% de la totalidad de sus ingresos ordinarios mensuales, para financiar las actividades del Comité Provincial y Comités Departamentales de la Juventud”.

CAPITULO XII

DEL REFERENDUM

Artículo 49°. “Ser sometido obligatoriamente al referéndum toda resolución del Congreso o del Comité de la Provincia, que indique expresa o tácitamente el reconocimiento o adhesión a determinadas autoridades nacionales, en el supuesto de producirse en el gobierno general del Partido, división o escisiones que atenten a la unidad partidaria en el orden nacional”.

Artículo 50°. “Podrán ser sometidas al referéndum partidario las resoluciones, por las que se trate de incorporar nuevos principios al programa del Partido o se diluciden cuestiones de trascendental importancia”.

Artículo 51°. “Todas las cuestiones sometidas al referéndum, serán formuladas de una manera clara y concreta, que no dé lugar a otra respuesta que afirmativa o negativa solamente por el Congreso”.

Artículo 52°. “La elección en el referéndum se verificará de acuerdo a las prescripciones pertinentes para el caso, establecidas en la reglamentación del voto directo”.

CAPITULO XV

DE LAS AGRUPACIONES DE TRABAJADORES Y ESTUDIANTES

Artículo 71°. ...“Los Delegados de la Franja Morada y la organización de Trabajadores Radicales participarán en el Congreso con voz y voto”.

CAPITULO XVI

DE LOS CANDIDATOS

Artículo 76° BIS. ...“Todas las listas a cargos electivos y partidarios, tanto titulares como suplentes, deberán estar integradas como máximo por un setenta por ciento (70%) de personas de un mismo sexo. En ningún caso podrá haber tres lugares seguidos en la lista, ocupados por personas del mismo sexo.

A fin de determinar la cantidad de cargos electivos con posibilidad de ser electos se tomará en cuenta los cargos a renovar por el partido según la siguiente disposición:

a) Si no se renovara ningún cargo se considerará igual a uno (1).

b) Si se eligiera o renovara un (1) solo cargo, éste podrá ser ocupado indistintamente por un hombre o una mujer. Para el caso de que debiera elegirse un titular y un suplente, deberán ser de distinto sexo.

c) Elección de dos (2) cargos: los candidatos deberán ser de distinto sexo.

d) Elección de tres (3) cargos: uno no inferior al segundo lugar, deberá ser ocupado por una mujer.

e) Elección de cuatro (4) cargos: dos (2) como mínimo deberán ser ocupados por mujeres. Uno (1) no inferior al segundo lugar.

f) Elección de cinco (5), seis (6), siete (7) cargos: dos (2) como mínimo deberán ser ocupados por mujeres, no inferior al segundo y quinto lugar respectivamente.

g) En caso de mayor número de cargos: deberá continuar respetándose el piso mínimo de un treinta por ciento (30%) de puestos ocupados por mujeres, y en ningún caso se incluirán tres (3) lugares seguidos por personas de un mismo sexo.

El cumplimiento de lo dispuesto en este artículo es requisito indispensable para la oficialización de las listas. Su transgresión constituye causa judiciable”.

Artículo 77° BIS. “La Unión Cívica Radical, facilitará la participación de Sectores sociales, políticos, de la producción, del comercio, de la industria, agrupaciones de trabajo, vecinales, estudiantiles y profesionales que quieran conformar o coincidir en acuerdos programáticos y objetivos de bien común con el Partido, postulando candidatos a cargo públicos electivos nacionales, provinciales o municipales, bajo la denominación que se convenga para la instancia electoral. El acuerdo no implica adhesión doctrinaria o filosófica para alguna de las partes, las que conservarán su identidad política e ideológica en su caso, ni importará renuncia o suspensión a la asociación a la que pertenecen. El acuerdo queda circunscripto al programa conjunto, a los principios que lo sustentan y al cumplimiento estricto de las obligaciones acordadas por el término de su vigencia. La oficialización de estos acuerdos, deberán contar con la aprobación del Congreso Partidario y se harán por ante la autoridad electoral conforme

a la legislación sobre la materia. No se podrán postular como candidatos a cargos electivos los inhabilitados por la ley orgánica de los partidos políticos, la Ley Electoral, o que estuvieran cumpliendo sanciones de suspensión, inhabilitación o expulsión como afiliados de la U.C.R., lo que se hará valer ante la autoridad electoral".

CAPITULO XVI

DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

Artículo 79° BIS. "Los diputados y senadores, como así los intendentes municipales y concejales, por el hecho de aceptar su mandato, están obligados a ajustar su actuación, al Programa General del Partido, sin perjuicio de ajustarla también a la plataforma que hayan dictado los órganos competentes de cada Distrito Electoral".

CAPITULO XIX

DE LAS PENAS

Artículo 90°. "La afiliación no es requisito indispensable para ser candidato a representaciones públicas, quedando derogada toda otra disposición que se oponga al presente".

CAPITULO XX

DE LA ORGANIZACION DE LA JUVENTUD RADICAL

Artículo 101°. "Los miembros de los organismos directivos de la Juventud Radical, durarán dos (2) años en sus funciones y serán elegidos por el voto directo de los afiliados en el padrón de la Juventud Radical".

Artículo 103. "Las agrupaciones estudiantiles, gremiales y de trabajadores, constituidas por afiliados al partido, que pertenezcan al padrón de la Juventud Radical, podrán nombrar dos representantes en el Congreso de la Juventud, con voz pero sin voto, en la forma y proceso que reglamente el Comité Provincial de la Juventud Radical".

Artículo 105°. "La inasistencia injustificada del delegado, tanto titular como suplente, a la convocatoria del Congreso dará lugar a su separación del cargo, pudiendo el Comité del Departamento que representa producir su inmediato reemplazo.

En caso de no poder contar con los suplentes, el Comité Departamental quedará facultado a nombrar otro representante para cubrir el cargo hasta completar el mandato. Los Departamentos sólo podrán nombrar un (1) delegado por este medio cuya incorporación quedará ad referéndum del Plenario del Congreso de la Juventud Radical".

Artículo 106°. "Los grupos de afiliados a la Juventud Radical que no tengan normalizado orgánicamente el Comité Departamental podrán presentar, Ad Referéndum del Congreso de la Juventud Radical, la proposición de dos delegados para que los representen".

Artículo 108°. ..."Será incompatible ejercer funciones en la Mesa del Congreso y en el Comité Provincial".

Artículo 109°. "El Congreso estará en quórum con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros. No obstante pasada una hora de la fijada para la reunión, podrá comenzar a sesionar con la presencia de un tercio de sus integrantes".

Artículo 110°. "En el Congreso, los miembros del Comité Provincial de la Juventud, tendrán voz pero no voto y sólo podrán intervenir en el consentimiento de la mayoría del Congreso".

Artículo 111°. "Serán atribuciones del Congreso Provincial de la Juventud Radical:

a) Dictar un reglamento interno.

b) Establecer el plan de acción a seguir por la Juventud de la Provincia, de acuerdo con la Carta Orgánica y el programa partidario oficial, a los que se encuentra sujeta la organización juvenil.

c) Incluir temas, en el orden del día, con el voto de la mitad más uno de sus miembros.

d) Revisar con el voto de las dos terceras partes de los Congresales, este capítulo sin poder hacerlo en ningún caso sobre tablas.

e) Resolverá en su carácter de autoridad máxima de la Juventud Radical, en todo asunto no asignado por este capítulo, a otro cuerpo partidario juvenil.

f) Las modificaciones a este capítulo, una vez aprobada por el Congreso Provincial de la Juventud de acuerdo a lo establecido en este artículo, serán ad referéndum del Congreso Provincial del Partido".

Artículo 115°. "Son deberes y atribuciones del Comité Provincial de la Juventud Radical:

a) Estructurar un reglamento interno y someterlo a consideración del Congreso Juvenil.

b) Distribución, coordinación, y dirección de la acción de la Juventud Radical en toda la Provincia y vinculación de la misma con la labor general del Partido.

c) Hacer efectiva la organización de la Juventud Radical conforme a lo establecido en este capítulo, en todos los Departamentos de la Provincia.

d) Convocar a elecciones internas al electorado de la Juventud para la renovación de todos los organismos juveniles.

e) Citar al Congreso Juvenil a reunión ordinaria y extraordinaria, conforme lo establece el presente Capitulo.

f) Elevar informes y balances de sus actividades en toda la Provincia, y estado de la organización en la reunión del Congreso de la Juventud.

g) Propender a la realización de una actividad docente y de una militancia integral.

h) Organizar y administrar el tesoro de la Juventud Radical.

i) Dar mandato a los delegados del estamento en el Congreso Provincial del Partido.

j) Crear órganos consultivos no instituidos por la Carta Orgánica que tengan como meta fomentar la participación y la democratización en las tomas de las decisiones.

k) Consensuar un mandato unificado para los Delegados del Distrito al Comité Nacional de la Juventud.

l) Ejecutar las Resoluciones emanadas del Congreso.

m) Apoyar y fomentar la creación de agrupaciones juveniles en todos los ámbitos.

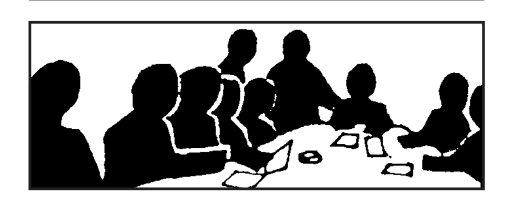
n) Intervenir el los Distritos de la Provincia y/o en los Comités Departamentales, con el único propósito de lograr la constitución orgánica del estamento juvenil.

Artículo 122°. Podrán ser reelegidos sólo por un período consecutivo los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretarios de los Comités Provincial, Departamentales y de Circuito de la Juventud Radical".

Prof. JAIME ROBERTO KLOR, Presidente Congreso, U.C.R. La Rioja

e. 24/5 N° 383.557 v. 24/5/2002

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADABOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 10 de junio de 2002, a las 15:00 horas, en Avda. Pueyrredón 936, piso 11°, Oficina 52, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria por celebración fuera de término legal;
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al 46° ejercicio cerrado al 30 de abril de 2001. Aprobación de la gestión cumplida por el directorio y síndico durante el ejercicio;
3°) Consideración de los honorarios del directorio y del síndico;
4°) Fijación del número de miembros del directorio, elección de los mismos. Elección del síndico; y
5°) Información relacionada con el artículo 33 de la ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo normado por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 4 de junio de 2002 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs. en Avda. Pueyrredón 936, piso 11°, Oficina 52, Capital Federal. El Directorio.

Buenos Aires, 10 de abril de 2002.

Presidente - David U. Comini

e. 21/5 N° 10.779 v. 27/5/2002

AGROPECUARIA TRES ALGARROBOS S.C.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AGROPECUARIA TRES ALGARROBOS S.C.A. para el día 10 de junio de 2002, en primera convocatoria a las 16 horas y en segunda convocatoria a las 17 horas en la sede social de la Avda. Caseros 1463 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.
3°) Consideración de las gestiones llevadas a cabo por el señor administrador y fijación de su remuneración.
4°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente Carlos Adrián Sánchez

e. 22/5 N° 34.825 v. 28/5/2002

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a las Asambleas General Ordinaria y Especial de clases a celebrarse el día 11 de junio de 2002 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Tucumán 752, Piso 20 de Capital Federal, a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Elección de directores titulares y suplentes por la clase A de acciones, de miembros del comité ejecutivo por la misma clase A de acciones y del vicepresidente segundo de la sociedad.

Vicepresidente - Charles Chaumin

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el art. 238 de la ley 19.550, para participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en la calle Tucumán 752, Piso 21 de esta Capital Federal, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18.00 horas del día 6 de junio de 2002 inclusive, en el horario de 9.00 a 18.00 horas.

e. 21/5 N° 34.752 v. 27/5/2002

ALDEA DEL FALDEO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(I.G.J. N° 1.567.497). El Directorio de ALDEA DEL FALDEO S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de junio de 2002, a las 11.30 horas, en Viamonte 1549 - 1er. piso - sala 5 - Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31/12/1997, 31/12/1998, 31/12/1999, 31/12/2000, y 31/12/2001.
3°) Causas de la convocatoria fuera de término.
4°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y sindicatura.
5°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de tres años.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. La segunda convocatoria se prevé para la misma fecha a las 12 horas.

Presidente - Heriberto Biercamp

e. 20/5 Nº 34.703 v. 24/5/2002

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados de la ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA Asamblea General Ordinaria que se realizará el 13 de junio de 2002 a las 11:00 hs. en La Pampa 3520/30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Evolución de los fondos sociales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002.
2°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva cuyo mandatos caducan.
3°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos caducan.
4°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Presidente - Yoshihiro Oshikawa

e. 22/5 N° 34.835 v. 24/5/2002

AUTOMATICOS SAN CRISTOBAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 14 de junio de 2002 a las 16 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 748, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de capital por capitalización del Ajuste de Capital y en pago de obligaciones preexistentes – Aportes (inc. 2 art. 197 ley 19.550). Limitación o suspensión del derecho de preferencia.
3°) Prescindencia de la sindicatura (Art. 284, ley 19.550).
4°) Reforma del estatuto art. 4° y art. 9°.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

Presidente – Joaquín Domingo Leirado Díaz

e. 23/5 N° 34.909 v. 29/5/2002

"B"

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 2002, en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas, en la sede social del Banco, Reconquista 151, piso 7°, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
ii) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se lleva a cabo fuera del plazo establecido en el artículo 234 de la Ley N° 19.550.
iii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31/12/01;
iv) Aplicación del fondo de reserva legal por hasta la suma de miles de pesos 299.013, a absorber las pérdidas reflejadas en la cuenta "resultados no asignados" del Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente a los estados contables del Ejercicio social cerrado al 31/12/01;
v) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
vi) Consideración de las remuneraciones al Directorio, de miles de Pesos 2.372, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/01 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
vii) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora;
viii) Designación del Contador certificante para el Ejercicio del año 2002;
ix) Ratificación de la autorización conferida por las asambleas generales de accionistas del 24-10-97 y 11-12-98 para la emisión de obligaciones negociables no convertibles por hasta dólares estadounidenses dos mil millones (u$s. 2.000.000.000.-), o su equivalente en otras monedas. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director – Ernesto Viñes

e. 23/5 N° 12.883 v. 29/5/2002

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" a celebrarse el día 19 de junio de 2002 en primera convocatoria a las 17 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 7°, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de un Síndico suplente hasta completar el mandato del Síndico suplente que asumió como titular con motivo de la renuncia del Síndico Titular. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director – Ernesto Viñes

e. 23/5 N° 12.884 v. 29/5/2002

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Especial de Accionistas Clase "D" a celebrarse el día 19 de junio de 2002 en primera convocatoria a las 16,30 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, piso 7°, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de cinco directores titulares, por dos ejercicios, en reemplazo de cinco directores titulares con mandato cumplido. Elección de cinco directores suplentes, por dos ejercicios, cuatro de ellos en reemplazo de cuatro directores suplentes con mandato cumplido y el restante para cubrir el cargo que quedó vacante en la Asamblea Especial de Accionistas Clase "D" celebrada el 17/5/01. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director – Ernesto Viñes

e. 23/5 N° 12.885 v. 29/5/2002

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "C" a celebrarse el día 19 de junio de 2002 en primera convocatoria a las 18 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, piso 7°, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de un Director titular, con mandato por dos ejercicios, en reemplazo de un Director titular con mandato cumplido. Elección de un Director suplente, con mandato por dos ejercicios. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director – Ernesto Viñes

e. 23/5 N° 12.886 v. 29/5/2002

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" a celebrarse el día 19 de junio de 2002 en primera convocatoria a las 17,30 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, piso 7°, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de un Director titular y un Director Suplente, con mandato por dos ejercicios, en reemplazo de un Director titular y un Director Suplente con mandato cumplido;
iii) Designación de un Síndico suplente, hasta completar el mandato del Síndico suplente renunciante. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 12 de junio de 2002 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director – Ernesto Viñes

e. 23/5 N° 12.887 v. 29/5/2002

BANCO MARIVA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a lo señores Accionista a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de junio de 2002 a las 16:00 horas en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 17:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en la convocatoria a Asamblea Ordinaria.
2°) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades.
4°) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Remuneración de los señores miembros del Directorio en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
8°) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 6, inciso h) Ley 22.903).

e. 22/5 N° 32.862 v. 28/5/2002

BANCO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 2002 a las 16 horas, en su sede social sita en Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 62° ejercicio cerrado el 31/12/01.
3°) Aumento del capital social - aporte irrevocable, préstamo subordinado.
4°) Autorización para la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones de la sociedad por $ 150.000.000 o su equivalente en otras monedas. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión pertinentes, incluyendo época, precio, moneda, forma, porción, condiciones de pago, tasas y demás características que hagan a esta resolución.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el pasado ejercicio.
6°) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/01, el cual arrojó quebranto. Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el mismo período.
7°) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan en función de ello, a la vez que para reemplazar a quienes cesan en sus mandatos. Designación de uno o más Directores Suplentes.
8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación del Contador Público Certificante para el ejercicio 2002 y fijación de honorarios para el actuante en el 62° ejercicio. Designación del Contador Público Certificante Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que notifiquen su asistencia a la sociedad con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 468, piso 6°, Capital Federal, en horario bancario, hasta el día 24 de mayo de 2002, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.

Presidente - Marc Emmanuel Vives

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/5 al 17/5/2002.

e. 20/5 N° 34.282 v. 24/5/2002

BEMALAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de junio de 2002 a las 12:00 horas, en Paraguay 1233, 9° piso, Capital Federal, para considera el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Prórroga del término de duración de la sociedad. Reforma de Artículo 2 del estatuto.

Presidente - Magdalena M. Becu de Aldao

e. 22/5 N° 34.840 v. 28/52002

BINGO ADROGUE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2002 a las 10:00 hs. en la calle Cuba 4710 de la Ciudad de Buenos Aires, con segunda convocatoria dentro de la media hora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de los Estados Contables y Memoria por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1996, 1997 1998, 2000 y 2001.
3°) Consideración y aprobación de la actuación del Directorio por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1996, 1997 1998, 2000 y 2001.
4°) Elección y designación de nuevas autoridades.
5°) Razones de la demora en la consideración de los estados contables indicados.
6°) Destino de los resultados y remuneración de los Directores.

Presiente - Carlos A. Butelli

e. 22/5 N° 34.863 v. 28/5/2002

BOEDO SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el jueves 13 de junio de 2002 a las 15 horas, en el domicilio social, Avda. San Juan 3601 de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación art. 234 inciso 1° Ley 19.550 respecto a los Estados Contables por el Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 31/12/2001.
3°) Designación Directores por vencimiento del plazo de los actuales.

Presidente - Eulogio Pérez Ogando

e. 20/5 Nº 12.760 v. 24/5/2002

"C"

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ESPECIAL
DE ACCIONISTAS CLASE C

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Especial de Clase "C" a celebrarse el día 10 de junio de 2002 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en las instalaciones de la sociedad en la localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un apoderado para participar en la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el 17 de junio de 2002.
2°) Elección de un Director Titular y Suplente en representación de la Clase "C".
3°) Designación de un Síndico Titular y Suplente en representación de la Clase "C".

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la sociedad en su sede de Parque Industrial Provincial, Luján de Cuyo, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a Asambleas Generales de la Sociedad. El Directorio.

Presidente - Francisco A. Mezzadri

e. 22/5 N° 12.843 v. 28/5/2002

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 2002 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la calle Ingeniero E. Butty 220, 8° piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Destino de las utilidades del ejercicio.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Consideración de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley 19.550 si este fuera el caso.
6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la sociedad en el domicilio sito en Ingeniero E. Butty 220, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a Asambleas Generales de la Sociedad. El Directorio.

Presidente - Francisco A. Mezzadri

e. 22/5 N° 12.844 v. 28/5/2002

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad a los Señores Accionistas. La misma ha de celebrarse el 11 de junio del 2002 en la Sede Social, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 616, piso 5°, Of. 514, Capital Federal, a las 10:00 hs. poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos referidos en el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2001.
3°) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2001.
4°) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2001.
5°) Motivo realización de la Asamblea fuera del plazo legal.
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Designación de los mismos.
7°) Designación de los tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.

Presidente - Oscar Staghazza

e. 23/5 N° 12.870 v. 29/5/2002

COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

N° de registro en la IGJ: 41.299. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Av. F. Alcorta 3009 Cap. Fed. el día 10 de junio de 2002, a las 8 hs. en 1ra. Convocatoria y a las 9 hs. en 2a. Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones del atraso en la convocatoria.
3°) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 31 cerrado el 31/12/01.

4°) Consideración de Resultados del ejercicio y Honorarios al Directorio en exceso de lo que autoriza el art. 261 de la Ley 19.550 y Honorarios del Síndico.
5°) Consideración del resultado de la inversión inmobiliaria y del fondo de comercio, su evolución, alternativas y autorización al Directorio sobre dichos puntos. El Directorio.

Presidente - Néstor Anselmo Andrés
e. 21/5 N° 34.761 v. 27/5/2002

CONSTRUCCIONES CONTEMPORANEAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de junio de 2002 a las 13 horas en el local de la Avenida Córdoba 1646, piso 5, Oficina 200, Capital Federal, en primera convocatoria y para el 10 de junio de 2002 a las 19 horas en segunda convocatoria en el mismo domicilio, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la demora en convocar a la presente Asamblea.
3°) Consideración documentos artículo 234 inciso I), Decreto Ley 19.550/72 y sus modificaciones al 31/12/2001.
4°) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio y consideración de la remuneración del Directorio.
5°) Elección del Directorio.
6°) Tratamiento de las deudas sociales. El Directorio.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.

Presidente - Oscar Cruceño
e. 22/5 N° 34.842 v. 28/5/2002

"D"

DISCO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de junio de 2002, a las 10 horas, en calle Larrea 847, 1° Piso, Capital Federal. La reunión tiene por objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Aumento del capital social y capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital efectuados en la Sociedad. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
3°) Determinación de los términos, condiciones, y características de las acciones a emitirse con motivo del aumento de capital aludido en el punto 2° de este Orden del Día y condiciones de suscripción de las mismas, prima de emisión, así como condiciones de integración de las acciones a ser suscriptas en función de nuevos aportes.
4°) Delegación al Directorio de la Sociedad de amplias facultades para llevar adelante la emisión de acciones y entregar al suscriptor los respectivos certificados de tenencia.

———

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en Larrea 847, 1° piso, Capita Federal, hasta el día 14 de junio de 2002, en el horario de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

Director Titular – José Peirano
e. 23/5 N° 34.931 v. 29/5/2002

DISTRIBUIDORA MORICE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de DISTRIBUIDORA MORICE S.A. para el día 11 de junio de 2002 a las 14,00 horas (en primera convocatoria) y a las 15 horas (en segunda convocatoria), en la sede social sita en la calle Caracas 2157, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y en su caso, aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos, que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31/12/01.
4°) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos.
5°) Determinación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes y elección de Síndico titular y suplente.
6°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.

Se informa a los Señores Accionistas, que los Estados Contables se encontrarán a disposición de los mismos con quince días de anticipación en la sede social, conforme lo prevé el art. 67 de la ley 19.550. Asimismo, se recuerda a los Señores Accionistas, que a los efectos de asistir a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, debiendo cursar su comunicación de asistir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Dicha presentación deberá efectuarse en la sede social.

Presidente - Luis H. Peña Hurtado
e. 20/5 Nº 10.694 v. 24/5/2002

DR. ING. SCHRÖDER S.A.

CONVOCATORIA

N° correlativo 1.064.384. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria a realizarse en la, sede social de San Martín 66, 4° piso, Of. 416, Buenos Aires, el día 10 de junio de 2002 a las 9 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera de término.
2°) Aprobación de la documentación del art. 234 inc. 1 de los Ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
3°) Distribución de Utilidades por los ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001, 2002 y 2003.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.
6°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Presidente - Bernardo Schröder
e. 20/5 Nº 12.769 v. 24/5/2002

"E"

ELECTRICA INTEGRAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ELECTRICA INTEGRAL S.A. a Asamblea Extraordinaria, para el día 12 de junio de 2002, en su sede social sita en Av. Córdoba N° 657, 1° piso de esta Ciudad, a la hora 19:00 en primera convocatoria, y a la hora 20:00 en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores decidida por el Directorio, en cumplimiento del art. 6° de la ley 24.522.

Presidente – Graciela Cristina Szewczuk
e. 23/5 N° 34.936 v. 29/5/2002

EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES
NEGOCIABLES

CONVOCATORIA A LAS
ASAMBLEAS
DE OBLIGACIONISTAS
DE LAS SERIES I Y II

Se convoca a Asambleas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) obligacionistas para redactar y firmar el Acta, junto con el presidente de la sociedad.
2°) Consideración de alternativas de reestructuración de las Obligaciones Negociables. Modificación de las condiciones de emisión.

Cada obligación negociable da derecho a un voto. Para concurrir a la asamblea, los obligacionistas deberán comunicar su asistencias con tres días hábiles de anticipación, en Reconquista 559, Piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 12 a 16 horas, acreditando su legitimación con el comprobante pertinente emitido por Caja de Valores S.A.

Serie I: La Asamblea tendrá lugar el 10 de junio de 2002 a las 15 horas.

Serie II: La Asamblea tendrá lugar el 10 de junio de 2002 a las 17 horas.

Las Asambleas serán celebradas, fuera de la sede social, en Reconquista 699, entrepiso, ciudad de Buenos Aires.

———

NOTA: Los obligacionistas que decidan participar de la Asamblea deberán comunicar su asistencia en Reconquista 559, Piso 2 de la ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la Asamblea, acompañando constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S.A. Dicho plazo vence el 4 de junio de 2002.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

Vicepresidente – Héctor M. Bustos
e. 23/5 N° 34.944 v. 29/5/2002

"F"

F.2. S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "F.2. S.A." para el día 10 de junio de 2002, en primera convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas en la sede social de la Avda. Caseros 1463, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.
3°) Elección de los miembros que han de integrar el nuevo Directorio. Consideración de las gestiones llevadas a cabo por los miembros del Directorio saliente y su remuneración.

Presidente - Carlos Adrián Sánchez
e. 22/5 N° 34.821 v. 28/5/2002

FONCAP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria que se realizará el 11 de junio de 2002 a las 12 hs., la segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de calle Paseo Colón 315 piso 6 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los fundamentos por los que la Asamblea se realiza fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2001.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado al 31/12/1999.
4°) Consideración de los honorarios de los directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora abonados correspondientes al Ejercicio Cerrado al 31/12/2000.
5°) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/12/2001.
6°) Consideración de los honorarios de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora abonados correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2001.
7°) Consideración de las renuncias de los Directores representantes de los accionistas Clase "A", Sr. Carlos Fazzio y Sr. Roque Mario Tito.
8°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y de la auditoría externa por el término de 1 año.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Tomás Bulat
e. 23/5 N° 12.869 v. 29/5/2002

FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea Ordinaria para el día 4 de junio de 2002, a las 9:00 horas, en el local sito en Avenida de Mayo 651, Piso 1, Capital Federal. De no lograrse quórum legal, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 10:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Variaciones del Capital Corriente, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Aprobación de la remuneración recibida por los Directores y fijación de los honorarios del Directorio y Sindicatura.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio, Establecimiento del número de directores titulares y suplentes para el ejercicio 2002 y su elección.
4°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. Establecimiento del número de Síndicos Titulares y Suplentes para el ejercicio 2001. Su elección por el término de un año.
5°) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.
6°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Bueno Aires, 6 de mayo de 2002.

Director - Juan Patricio O'Farrell
e. 20/5 Nº 12.772 v. 24/5/2002

"G"

GAZETA MERCANTIL MERCOSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

I.G.J. N° 1.613.862. Convócase a los Señores Accionistas de GAZETA MERCANTIL MERCOSUR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19/6/2002 en la sede social a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas del mismo día en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° LSC, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001. Absorción del quebranto.
4°) Consideración de las remuneraciones de los Directores, art. 261 LSC y del Síndico.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Prescindencia de la sindicatura y reforma del articulado del estatuto social, redactando un nuevo texto ordenado del mismo.
7°) Reducción del número mínimo de miembros titulares del Directorio a uno y máximo a siete y su designación.
8°) Traslado de la sede legal. El Directorio.

Vicepresidente - Mariano Daniel Natale
e.22/5 N° 10.811 v. 28/5/2002

"H"

HÖDLMAYR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

N° Correlativo 1.644.741. Inscripta en la I.G.J. 23/1/98 bajo el N° 829 del Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a los Señores Accionistas de, HÖDLMAYR ARGENTINA S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de junio de 2002 a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Avda. L. N. Alem 693, 5° piso, Depto. "A" C1001AAB, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la viabilidad de la continuación económica de la sociedad y del negocio. Plan de trabajo y Negocios para el año 2002. Estrategias a seguir.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550.

Síndico titular - Angel Rafael Faillace
e. 23/5 N° 34.940 v. 29/5/2002

"I"

INGERSOLL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de INGERSOLL ARGENTINA S.A. convoca a los señores accionistas a la AGO a llevarse a cabo el día 19 de junio de 2002, a las 15 hs., y en segunda convocatoria a las 16 hs., en su domicilio legal, calle Defensa 558 de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que justifican la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, del Ejercicio Nro. 36 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Remuneración del Directorio y del Síndico, aprobación de sus gestiones.
5°) Integración y elección del Directorio.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
7°) Destino de los Resultados no Asignados. Los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Julio César Piccat
e. 21/5 N° 32.839 v. 27/5/2002

"K"

KATERING Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2002 a las 13:00 hs. en la calle Cuba 4710 de la Ciudad de Buenos Aires, con segunda convocatoria dentro de la media hora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de los estados contables y memoria por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
3°) Consideración y aprobación de la actuación del Directorio por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
4°) Elección y designación de nuevas autoridades.
5°) Razones de la demora en la consideración de los estados contables indicados.
6°) Destino de los resultados y remuneración de los Directores.

Presidente - Carlos A. Butelli
e. 22/5 N° 34.864 v. 28/5/2002

"L"

LA VECINAL DE MATANZA SACI DE MICROOMNIBUS

1ª CONVOCATORIA

Reg. N° 116.079. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 2002 a las 17 y 18 hs., respectivamente en el local de Av. Eva Perón 7061 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1°) Consideración de documentos indicados en el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3°) Designación de los miembros titulares y suplente del Consejo de Vigilancia.
4°) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1°) Fijación del procedimiento administrativo a los efectos de evitar embargos sorpresivos en las cuentas corrientes bancarias.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los señores accionistas para ambas asambleas deberán dar cumplo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Iraci Sareri José
e. 20/5 Nº 34.724 v. 24/5/2002

LABORATORIOS BEAUTEMPS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de LABORATORIOS BEAUTEMPS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a reunirse en primera convocatoria el día 13 de junio de 2002 a las 17 hs.; y en segunda convocatoria a las 18 hs. en Montevideo 589 Piso 7 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Remoción de la totalidad del Directorio sin expresión de causas.
2°) Fijación del número de Directores y su elección.
3°) Remoción del síndico y consideración de su gestión.
4°) Consideración de la situación general de la sociedad.
5°) Consideración de los motivos de convocatoria tardía.
6°) Consideración acerca de la documentación del art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1999, el 30 de noviembre de 2000 y el 30 de noviembre de 2001.
7°) Consideración de la responsabilidad de los Directores y Síndico.
8°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
9°) Remuneración del directorio.
10°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Enrique Harris
e. 23/5 N° 1723 v. 29/5/2002

LIBRERIA RODRIGUEZ S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de junio de 2002, a las 9:30 horas, a realizarse en el local sito en Sarmiento 835, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el art. 234 de la Ley 19.550.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2001.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Fijación del número de Directores y su elección.

Presidente - Guillermo Raúl Vázquez
e. 22/5 N° 34.846 v. 28/5/2002

LUCOFI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de junio de 2002 a las 8 horas y 9 horas respectivamente en Arregui 4241, Capital, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 de la Ley 19.950 y aprobación de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Destino de los resultados y remuneración al Directorio.

Presidente - Carlos Ricardo Coluccio
e. 21/5 N° 34.793 v. 27/5/2002

"M"

MEDICAL'S ORGANIZACION DE PRESTACIONES MEDICAS PRIVADAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de junio de 2002 a las 17.00 horas en la calle Talcahuano 750 Piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que conforme el Estatuto a la hora se considerará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de capital social dentro del quíntuplo de su monto actual y emisión de acciones.
3°) Estipulación de requisitos para el cargo de Director.
4°) Reforma de los artículos cuarto y octavo del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Presidente - Gustavo L. Criscuolo
e. 20/5 Nº 34.738 v. 24/5/2002

MERCADO DEL PROGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADO DEL PROGRESO SA a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 10 de junio de 2002, a las 20,30 horas en Avda. Rivadavia 5430 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, una vez transcripta al libro de Actas.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 43, cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes, en reemplazo de las actuales autoridades que vencen en sus mandatos.
5°) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.
6°) Temas diversos.

NOTA: Para el caso de no reunirse el quórum establecido para la primera convocatoria, llamase a segunda convocatoria, media hora después de la primera, de conformidad con el art. 22 de los Estatutos Sociales. El Directorio.

Vicepresidente - Alfredo Andrada
e. 21/5 N° 12.808 v. 27/5/2002

MODULOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 14 de junio de 2002 a las 14.00 horas en la sede social de la sociedad, sita en la calle Elpidio González 4070 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para el caso que en primera convocatoria no pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria por falta de quórum, el Directorio por unanimidad resuelve fijar como fecha de realización de la misma en segunda convocatoria el día 14 de junio de 2002, a las 15.00 horas en el mismo lugar.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2°) Modificación del Artículo 9° del Estatuto Social de la Sociedad.
3) Modificación del Artículo 12° del Estatuto de la Sociedad.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a las asambleas convocadas, deberán cursar las correspondientes comunicaciones para su inscripción en los libros de asistencia de la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Matías Glusberg
e. 21/5 N° 32.794 v. 27/2/2002

MODULOR SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 18 de junio 2002 a las 16.30 horas en la sede social de la sociedad, sita en la calle Elpidio González 4070 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para el caso que en primera convocatoria no pudiera realizarse la Asamblea General Extraordinaria por falta de quórum, el Directorio por unanimidad resuelve fijar como fecha de realización de la misma en segunda convocatoria el día 18 de junio de 2002, a las 17.30 horas en el mismo lugar, conforme lo dispone el artículo 13 del Estatuto Social.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración del inventario, balance y estado de resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/01.
3°) Elección de miembros del Directorio, en reemplazo de los directores que cesan en su cargo.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a las asambleas convocadas, deberán cursar las correspondientes comunicaciones para su inscripción en los libros de asistencia de la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Matías Glusberg
e. 21/5 N° 32.795 v. 27/5/2002

"N"

NEUMATICOS GUTIERREZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NEUMATICOS GUTIERREZ S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Junio de 2002 a las 10.00 en primera convocatoria, y a las 11.00 en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la calle Santa Fe 4997 Cap. Fed. para tratar el sgte.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la situación comercial y financiera de la empresa.
3°) Análisis de la deuda mantenida con Pirelli Neumáticos SAIC. Tratamiento de posible acuerdo con dicha firma.
4°) Tratamiento y análisis de un posible aporte de $ 50.000 para futuras suscripciones de acciones.

Presidente - Julio Enrique Gutiérrez
e. 21/5 N° 34.815 v. 27/5/2002

"P"

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas simultáneamente a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de junio de 2002 a las 10 horas en primera convocatoria. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2°, Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
2°) Designación del contador público nacional que certificará el ejercicio a cerrarse el 31-12-02 y determinación de su retribución.
3°) Autorización para incrementar el monto máximo del Programa de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un monto máxi-mo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de hasta v/n u$s 1.000.000.000 (dólares estadounidenses mil millones) aprobado por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 8 de abril de 1998 (el "Programa") hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del mismo de hasta u$s 2.500.000.000 (dólares estadounidenses dos mil quinientos millones) o su equivalente en otras monedas; Delegación en el Directorio de la facultad de determinar los términos y condiciones definitivos del Programa y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo dentro del monto máximo autorizado por la presente Asamblea; Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para implementar lo resuelto en ese punto por esta Asamblea, incluyendo (sin carácter limitativo) la facultad de tramitar la solicitud de autorización del aumento del monto máximo del Programa y la oferta pública de las obligaciones negociables y la solicitud de cotización y/o negociación de las obligaciones negociables en mercados de la Argentina y/o del exterior, la facultad de determinar el destino de los fondos resultantes de la colocación de las obligaciones negociables; Delegación en el Directorio de la facultad de negociar y convenir los términos y condiciones de los documentos que resulte necesario suscribir a los efectos de implementar lo resuelto por la presente Asamblea y de suscribir, en nombre y representación de la sociedad todos los contratos e instrumentos cuyos borradores resulten aprobados por el directorio así como también sus anexos, posteriores modificaciones y toda otra documentación relacionada con los mismos y/o necesaria para la implementación de lo resuelto en esta Asamblea, autorización al Directorio para subdelegar el ejercicio de las referidas facultades de acuerdo con el régimen de representación que fije al efecto y la realización de todas las gestiones necesarias a ese fin.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-01 por $ 8.784.085, en exceso de $ 3.692.980 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
5°) Modificación del art. 9 del Estatuto Social.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al sólo efecto de dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 74°, inc. b) del reglamento vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú 1, Piso 22°, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 14 de junio de 2002 a las 18 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (T.O. Dto. 841/84).
Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. El Directorio.

Directores – Mario C. Lagrosa
y Walter F. Schmale
e. 21/5 N° 34.889 v. 27/5/2002

PEREZ COMPANC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas simultáneamente a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de junio de 2002 a las 15 horas en primera convocatoria. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2° Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
2°) Designación del contador público nacional que certificará el ejercicio a cerrarse el 31-12-02 y determinación de su retribución.
3°) Modificación del art. 9 del Estatuto Social.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al sólo efecto de dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 74°, inc. b) del reglamento vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú 1, Piso 22°, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 14 de junio de 2002 a las 18 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (T.O. Dto. 841/84).
Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. El Directorio.

Directores – Mario C. Lagrosa
y Walter F. Schmale
e. 21/5 N° 34.890 v. 27/5/2002

"R"

ROCA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° Cor. 462.830. Se convoca a los señores accionistas de ROCA ARGENTINA S.A. (ex CAPEA S.A.I.C. y F.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de junio de 2002, a las 17 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones de Capital Corriente, Notas y Cuadros anexos e Informe del Sindico, correspondientes al 48° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Remuneración de los Directores correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001, en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550. Remuneración de la sindicatura por idéntico período.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.
6°) Designación de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.
7°) Designación de síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la asamblea en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 15 a 18 horas.

Vicepresidente - Francisco González Vargas
e. 23/5 N° 34.969 v. 29/5/2002

"S"

SANTO TOMAS S.C.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Socios Comanditados y Comanditarios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de junio de 2002 a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Uruguay 750, piso 11, oficinas "C" y "D", Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la actuación de los socios comanditados, de la sindicatura y del Gerente General desarrollada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Tratamiento de los Resultados Acumulados.
5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Socios Comanditados y Comanditarios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4 de junio de 2002 a las 16 y treinta horas en primera convocatoria, y a las 17 y treinta horas en segunda convocatoria, en Uruguay 750, piso 11, oficinas "C" y "D", Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2°) Modificación del Estatuto Social.
Los Socios Comanditados. Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

Socio Comanditado - Claudio Igarreta
e. 20/5 Nº 32.781 v. 24/5/2002

SELIS S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1.629.721. Convócase a Asamblea General Ordinaria Especial para el día 6 de junio de 2002 a las 10 hs. en la sede social de Av. de Mayo 963, 3er. piso, oficina 9 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar la presente acta.
2°) Aumento del capital conforme a lo autorizado en el artículo 188 de la ley 19550.
3°) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán informar de su asistencia con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de realización de la misma.

El Presidente
e. 20/5 Nº 34.733 v. 24/5/2002

SOCIEDAD PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL
ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria 28 de junio de 2002 a las 18 hs. en Jerónimo Salguero 1214, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio N° 66 (1° de abril 2001 al 31 de marzo de 2002).
3°) Cuota Social.
4°) Reintegro de Gastos con comprobantes del Consejo Directivo.
5°) Radio Taxi "Onda Verde".
6°) Tratamiento y Consideración de las sanciones aplicadas a los Socios Lauría Carlos (N° 10.075) y Klaperman Enrique (N° 8.646).
a) Reseña por parte del Consejo Directivo de los hechos circunstancias, normativa aplicada, sanción impuesta y demás cuestiones de Hecho y Derecho vinculados al tema.
b) Descargo de los Asociados.
c) Deliberación por la Asamblea.
d) Resolución definitiva adoptada por "La Asamblea" respecto de los mismos.
7°) Designación y Nombramiento de la Junta de Fiscalización del Acto Electoral del 29 de Junio de 2002 para la elección parcial de nuevas autoridades en reemplazo de: Presidente Moretti, Humberto; Secretario: Libertino, Carlos; Tesorero: Blaser, Bernardo; Vocal Titular 1°: Fernández, Diego; Vocal Titular 2° Burrafato, Miguel; Vocal Titular 3°: Bermúdez, José; Vocal Titular 5°: Rosenberg Isaac; cinco Vocales suplentes; tres Titulares de la Junta de Fiscalización y dos suplentes de la misma; todos por finalización de sus mandatos.
Con fecha 16/4/2002, el Consejo Directivo recibe la renuncia del Señor Julián Amado, socio N° 11.271, al cargo de Segundo Vocal Titular, asumiendo en su lugar, Burrafato, Miguel, Socio N° 5.005, que ocupaba el cargo de 1° vocal suplente. El socio Julián Amado también renunció al cargo que desempeñaba en la Radio "Onda Verde", de la entidad. En la misma fecha 16/04/2002 el socio N° 16.267 Ottaviano, Norberto renuncia al cargo que desempeñaba en la Radio "Onda Verde".

ACTO ELECTORAL

1°) Constitución de la Junta Electoral para las, elecciones del día sábado 29 de Junio de 2002, de 8 a 18 hs.; en Jerónimo Salguero 1214, Capital Federal.
2°) Escrutinio y declaración de la lista ganadora.
3°) Confección del Acta Electoral con los resultados refrendados por los miembros de la Junta Electoral.
ART. 35: Para poder participar en las Asambleas y actos eleccionarios, es condición indispensable.
A) Ser Socio Activo.
B) No hallarse purgando sanciones disciplinarias.
C) Presentar el comprobante (recibo) de estar al día con Tesorería acompañado de su respectivo carnet de socio.
D) Tener seis (6) meses de antigüedad como Socio Activo.
Con respecto a este último requisito, podrán asistir y emitir su voto los asociados que posean hasta el N° 19.009 inclusive. Consejo Directivo.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 2002.

Tesorero - Bernardo José Blaser
e. 23/5 N° 32.969 v. 27/5/2002

STEEL PLASTIC S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 2002 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Alvarez Jonte 2640, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Notas y Anexos por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2001.
3°) Designación del Número y los Sres. Miembros del Directorio para el siguiente período.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Comunicar la asistencia 3 días hábiles antes (art. 238 LS).

Presidente - Elio R. Strellatelli
e. 20/5 Nº 34.709 v. 24/5/2002

STEIN FERROALEACIONES S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de STEIN FERROALEACIONES S.A.C.I.F.A. para el día 24 de junio a las 11:00 horas, en la sede social de Belgrano 845, 9° "A", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de capital de $ 25.000.000 a $ 27.193.309, capitalización de los aportes para futuras emisiones de capital, sin perjuicio del derecho de preferencia de los accionistas.
2°) Modificación del artículo 4 del estatuto social.
3°) Firma del Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Presidente - Alberto Stein
e. 22/5 N° 34.662 v. 28/5/2002

"T"

TEKEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca la Asamblea Ordinaria para el día 18 de Junio del 2002, a las 11 horas, en el local sito en la calle Florida 520, Local 35 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Autorizar la venta de inmuebles; y
2°) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - José Hugo Vallecillo
e. 23/5 N° 34.915 v. 29/5/2002

TEKEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca la Asamblea Ordinaria para el día 18 de Junio del 2002, a las 10 horas, en el local sito en la calle Florida 520, Local 35 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término;
2°) Considerar los documentos del Art. 234 Ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 1999, 31 de Diciembre del 2000 y 31 de Diciembre del 2001;
3°) Distribución de Utilidades y Honorarios al Directorio; y
4°) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - José Hugo Vallecillo
e. 23/5 N° 34.916 v. 29/5/2002

TERRA GARBA S.A.C.A.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

N° de Registro en la IGJ 2904. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de junio de 2002, a las 9.30 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria una hora más tarde, de fracasar la primera, en el domicilio sito en la calle Ing. Enrique Butty 220 Piso 27, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Aumento de Capital Social en pago de obligaciones preexistentes (Aportes Irrevocables inc. 2) art. 197, L.19.550).
3°) Reforma de Estatuto social (art. 5°).
4°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para concretar lo resuelto en los puntos anteriores (tercero y cuarto). El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las instituciones depositarias en la Sede social, Ing. Enrique Butty 220 Piso 27, de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas, con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, venciendo el plazo el día 14 de junio de 2002, a las 17 horas.
Presidente - Carlos Reyes Terrabusi
e. 23/5 N° 34.968 v. 29/5/2002

TRANSPORTES AEREOS DAMNOTTI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 11 de junio de 2002 a partir de las 15:00 horas en calle T. Gral. Juan Domingo Perón 1671, piso 14°, Depto. "A" de la Capital Federal, en forma sucesiva, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Razones del llamado a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1°, ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados a partir del 31 de julio de 1994 y posteriores hasta el anterior inmediato a la fecha de la convocatoria.
4°) Destino de los resultados.
5°) Tratamiento de la gestión del Directorio, incluida la gestión y rendición de cuentas documentada de su presidente Sr. Carlos José Martín Damnotti.
6°) Tratamiento de la actitud del director Sr. Luis Angel Damnotti, al negarse a sus funciones, con pedido de explicaciones.
7°) Aprobación de cuentas hasta el cierre del 31 de julio de 2001.
8°) Fijación del número (no inferior a tres) y designación de directores y
9°) Tratamiento de disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidadores en su caso.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia, y en su caso exhibir o depositar sus acciones, o un certificado de depósito, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en el domicilio fijado para la celebración de la misma en horario de 14:00 a 18:00 horas.

NOTA 2: La documentación pertinente se encontrará a disposición de los accionistas en T. Gral. Juan Domingo Perón 1671, piso 14°, Depto. "A", Capital Federal, desde el día 27 de mayo de 2002, en horario de 14:00 a 17:00 horas.
Presidente - Carlos José Martín Damnotti
e. 20/5 Nº 32.778 v. 24/5/2002

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A correspondientes a la Línea 100 a Asamblea Especial para el día 4 de junio de 2002 a las 15.00 horas, en el local de la Calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.
Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito correspondiente deberá ser efectuado con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, siendo recepcionado de lunes a viernes de 11,00 a 12,00 hs. de 14,00 hs. a 16,00 hs., en el domicilio de la calle Pichincha 1765 Capital Federal.
e. 20/5 Nº 498 v. 24/5/2002

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase B correspondientes a la Línea 115 a Asamblea Especial para el día 5 de junio de 2002 a las 15.00 horas, en el local de la Calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.
Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito correspondiente deberá ser efectuado con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, siendo recepcionado de lunes a viernes de 11,00 a 12,00 hs. de 14,00 hs. a 16,00 hs., en el domicilio de la calle Pichincha 1765 Capital Federal.
e. 20/5 Nº 500 v. 24/5/2002

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase C correspondientes a la Línea 134 a Asamblea Especial para el día 6 de junio de 2002 a las 15.00 horas, en el local de la Calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.
Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito correspondiente deberá ser efectuado con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, siendo recepcionado de lunes a viernes de 11,00 a 12,00 hs. de 14,00 hs. a 16,00 hs., en el domicilio de la calle Pichincha 1765 Capital Federal.
e. 20/5 Nº 499 v. 24/5/2002

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase D correspondientes a la Línea 150 a Asamblea Especial para el día 7 de junio de 2002 a las 15.00 horas, en el local de la Calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.
Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito correspondiente deberá ser efectuado con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, siendo recepcionado de lunes a viernes de 11,00 a 12,00 hs. de 14,00 hs. a 16,00 hs., en el domicilio de la calle Pichincha 1765 Capital Federal.
e. 20/5 Nº 497 v. 24/5/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Miguel Angel Forcella, abogado T° 47 F 866 con oficina en Lavalle N° 1675 Piso 3 Of. 2° de Capital Federal dice que: Cristian Pablo Leali, DNI 22.472.166, con domicilio en la calle Asunción N° 4121, piso 4° "A" de Villa Devoto de Capital Federal, transfiere el Fondo de Comercio de "C. L. Parking", actividad: explotación de estacionamiento y lavadero de autos, ubicado en la calle AZCUENAGA N° 45 entre las AVDA. RIVADAVIA y BARTOLOME MITRE de Capital Federal, Daniel Rodríguez, casado, argentino, DNI N° 13.798.353, con domicilio en Ruta 9 Km. 4,5, Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en sus oficinas.
e. 20/5 N° 34.693 v. 24/5/2002

Escribana Andrea Gorga Mat. 4510 de Cap. Fed. Av. Córdoba 838, rectifica el aviso recibo N° 20.725 del 5/9/01 al 11/9/01 del fondo de comercio de la calle AV. CASEROS 3253, se agrega P.B. y código (604011). Reclamos de ley en Av. Caseros 3253 P.B. Cap. Fed.
e. 23/5 N° 34.938 v. 29/5/2002

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8° Cap. Fed. avisa: "Farmacia Nueva San Antonio S.C.S." con domicilio legal Av. Fco. Beiró 4000 Cap. Fed. vende libre de toda deuda su Farmacia sita en AV. FCO. BEIRO 4000 CAP. FED. a María Cecilia Rigiroli, DNI 22.200.732, domiciliada Burela 1963 Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 23/5 N° 34.928 v. 29/5/2002

María C. Pérez Conde, DNI 92.273.998, domicilio Córdoba 1358, Martínez, Pcia. Bs. As., transfiere a Ana María Polimeni, DNI 6.178.836, domicilio Quintana 2379, Quilmes, Pcia. Bs. As. el telecentro sito en AV. F. LACROZE 2107, Capital. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial. Reclamos de ley en AV. F. Lacroze 2107.
e. 23/5 N° 32.967 v. 29/5/2002

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Fiambrería El Once S.R.L. domic. J. B. Alberdi 632, Cap. vende a Ester C. Konigsberg domic. Yatay 470, Cap. su Almacén sito en AV. PUEYRREDON 844 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 23/5 N° 32.940 v. 29/5/2002

"S"

Inés Delia Tonino, con domicilio en la calle Basavilbaso N° 1785 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, vende libre de personal y toda deuda su Telecentro sito en SCALABRINI ORTIZ 121 de Capital Federal, dedicado a oficina de prestación de servicios de comunicaciones urbanas, suburbanas, internet, fax. Expte. 91.253/98 a Diego Luciano Taverna Porro con domicilio en la calle Arcos N° 2719, 1° piso, Capital Federal. Reclamos de Ley en Lavalle 1737, 1° "C" de Cap. Fed.
e. 22/5 N° 10.791 v. 28/5/2002

Roxana Elena Rodríguez, Contadora Pública, con oficinas en Remedios de Escalada de San Martín 1374, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, avisa que: Sixtel Gestion S.R.L., con domicilio en Donato Alvarez 3970, 3° A, Capital Federal, vende, cede y transfiere a Mónica Pardo, domiciliada en Pringles 2890, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio de su negocio de locutorio, sito en la calle Piñeiro 27 de la Ciudad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley a mis oficinas y en Donato Alvarez 3970, 3° A, Capital Federal.
e. 21/5 N° 34.817 v. 27/5/2002

"T"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Elida B. Ragusa domic. José A. Cabrera 4359, Cap. vende a Mauro Abbondanza domic. Esmeralda 1744, Vte. López, Pcia. Bs. As. su Bar sito en TUCUMAN 681 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 23/5 N° 32.939 v. 29/5/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"T"

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.
TELECOM INTERNET S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88, inc. 4°, de la Ley 19.550, se hace saber que las siguientes sociedades:

1) "TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A." (en adelante "TELECOM ARGENTINA"), con sede social en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia (bajo su denominación original de "Sociedad Licenciataria Norte S.A.") con fecha 13 de julio de 1990, bajo el N° 4570 del Libro 108 Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y

2) "TELECOM INTERNET S.A." (en adelante "TELECOM INTERNET"), con sede social en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16 de mayo de 2000, bajo el No. 6783 del Libro 11 Tomo de Sociedades por Acciones, Resolvieron por Asambleas Generales Extraordinarias celebradas, en el caso de TELECOM INTERNET el 22 de abril de 2002 y en el caso de TELECOM ARGENTINA el 24 de abril de 2002, aprobar el Compromiso Previo de Fusión que los respectivos Directorios aprobaron el 27 de febrero de 2002, por el cual TELECOM INTERNET (en su condición de sociedad incorporada) se disuelve sin liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio a fusionarse con TELECOM ARGENTINA (sociedad incorporante), con efectos retroactivos a las 0:00 horas del 1° de diciembre de 2001.

De acuerdo con los Estados Contables Especiales al 30 de noviembre de 2001 de las sociedades intervinientes en la reorganización societaria, la valuación en pesos del activo, pasivo y patrimonio neto de cada una de ellas es el siguiente:

	Telecom Argentina	Telecom Internet	Ajustes	consolidado
Activo total	5.762.265.298	41.763.772	(40.684.078)	5.763.344.992
Pasivo total	3.358.414.002	22.589.783	(21.510.089)	3.359.493.696
Total Patr. Neto	2.403.851.296	19.173.989	(19.173.989)	2.403.851.296

Como consecuencia de esta reorganización, TELECOM INTERNET se disolverá sin liquidarse, cancelándose la totalidad de las 2.990.875 acciones de $ 1 valor nominal cada una, representativas del capital social de $ 2.990.875.

Dado que la totalidad de las acciones de TELECOM INTERNET son, a partir del 29 de noviembre de 2001, de propiedad de TELECOM ARGENTINA; esta reorganización societaria no produce variación patrimonial en esta última sociedad, ya que se reemplaza el valor de las acciones representativas del capital de TELECOM INTERNET por los rubros del activo y pasivo, integrantes del patrimonio de TELECOM INTERNET que TELECOM ARGENTINA incorpora por fusión. En consecuencia, no se aumenta el capital de TELECOM ARGENTINA, ni se emiten acciones, ni es necesario establecer relación de canje.

Los acreedores de fecha anterior pueden formular oposición (artículo 83 inc. 3° de la Ley 19.550), dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto, en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, piso 12°, Dirección de Asuntos Jurídicos Corporativos de Telecom Argentina, en días hábiles, de 10 a 13 y de 15 a17 horas.

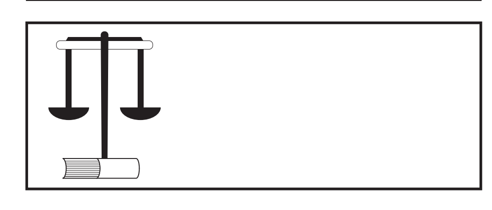
Números correlativos en IGJ: "TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. No. 1.524.109 y "TELECOM INTERNET S.A." No. 1.680.737.

Presidente – Juan Carlos Masjoan

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2/5/2002 al 6/5/2002.

e. 22/5 N° 33.727 v. 24/5/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO RAUL GIMENEZ, de nacionalidad argentino, instruido, DNI Nro. 30.200.416, hijo de Raúl Horacio y de María Cristina Herrera, nacido el día 3 de abril de 1983 en Capital Federal, con domicilio en la calle Malaver 3061 de la localidad de Munro (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 1664/01 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 22 de abril de 2002.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/5 al 20/5/2002.

e. 21/5 N° 382.573 v. 27/5/2002

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 4843 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a VERA AGUSTIN ABEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 29 de abril de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.343 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 4749 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BENAVIDEZ MAURICIO JAVIER a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 29 de abril de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.345 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5201 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SALOMONE CRISTIAN EMANUEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 24 de abril de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.346 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5669 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MIRANDA ALEJANDRO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 3 de mayo de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.348 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5698 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MEDINA PATRICIA EDITH a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 2 de mayo de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.350 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5640 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CASTILLO HUGO DAMIAN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 22.362 y 11.683, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 3 de mayo de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.352 v. 28/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, a cargo interinamente de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica, a cargo interinamente del Dr. Alejandro Fernández, en autos caratulados "VEZA, JUAN CARLOS s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS VEZA a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.
Alejandro Fernández, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3 al 5/4/2002.

e. 23/5 N° 9386 v. 27/5/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría Unica, en autos caratulados: "MITEFF, NORA NOEMI s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA NOEMI MITEFF. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2002.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/4/2002 al 24/4/2002.

e. 22/5 Nº 31.300 v. 24/5/2002

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, p. 1°, de Capital Federal, cita y emplaza por diez días a RAMON ALFREDO DOMINGUEZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos "BEYER, ENRIQUE PEDRO y Otro c/FARGO S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios" y en los términos del art. 80 del CPCCN en los autos "BEYER, ENRIQUE PEDRO y Otro c/FARGO S.A. y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y "La Prensa".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Virginia Simari, secretaria.

e. 23/5 Nº 383.513 v. 24/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30 de la Capital Federal, en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/SALDIAS, ROBERTO ADRIAN y Otro s/Ejecutivo" hace saber a los demandados SALDIAS, ROBERTO ADRIAN, DNI 11.488.831 y LARRACHAO, DIANA LUZ, DNI: 14.391.359, lo siguiente: "Buenos Aires, 28 de agosto de 2000. No habiendo los demandados opuesto excepciones de conformidad con lo dispuesto por el CPr.: 542 y 551, sentencio esta causa de trance y remate y ordeno llevar adelante la ejecución contra ROBERTO ADRIAN SALDIAS y DIANA LUZ LARRACHAO hasta hacerse al acreedor BANCO FRANCES S.A. íntegro pago del capital reclamado de U$S 10.155,06 con más los intereses pactados en el documento —v. fs. 5— (CCiv. 1197) por el período mora 08/06/99 y hasta su efectivo pago, y las costas del juicio (CPr.: 68 y 558). Atento que los ejecutados no han dado cumplimiento con lo ordenado con el CPr. 40, las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas de acuerdo con CPr.: 41. Difiérese la consideración de honorarios de los profesionales intervinientes, las que se fijarán una vez agotadas las dos etapas del proceso ejecutivo y sea procedente la misma (ley 21.839 modificada por ley 24.432). Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. En la fecha se registró la sentencia bajo nro. 396/00. Fdo.: Norma B. Di Noto, juez. Otro Auto: Buenos Aires, 27 de marzo de 2002. Atento lo peticionado y lo dispuesto por CPCC 145/147, notifíquese por edictos a ROBERTO A. SALDIAS y DIANA L. LARRACHAO de la sentencia de autos .. Fdo.: Norma Di Noto. Publíquense los edictos por el término de 2 días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley".

Buenos Aires, 18 de abril de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 23/5 Nº 32.928 v. 24/5/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 36, en los autos: "ESSO S.A.P.A. c/ROTONDA S.A. s/Cancelación (Expte. Nro. 76.030/2001) ha decretado en fecha 6 de noviembre de 2001, la cancelación del

pagaré presuntamente librado por ROTONDA S.A. a favor de ESSO S.A.P.A., por la suma de U$S 58.000, librado en San Isidro el 10 de agosto de 1999, con fecha de vencimiento el día 9 de agosto de 2001, y domicilio de pago en ESSO S.A.P.A., Carlos María Della Paolera 297, Capital Federal. Publíquense edictos por el plazo de quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento señalado precedentemente a ESSO S.A.P.A., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/5 Nº 32.307 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, de Capital Federal, comunica por el término de quince (15) días, que en los autos "DOMOTECNICA S.A. s/Cancelación Judicial de Pagarés", Expte. Nº 43.610, ha decretado la cancelación de tres pagarés cuyos datos son los siguientes: Lugar de emisión: San Fernando. Vencimientos: 15 de diciembre de 2000; 22 de diciembre de 2000 y 29 de diciembre de 2000. Beneficiario: DOMOTECNICA S.A. Presuntos firmantes: Oscar Norberto Ares y Jorge Humberto Villamagna, en representación de Bienestar San Fernando SRL. Montos: u$s 1.614, u$s 1.614, y u$s 1.616,23. Se hace saber que transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se produjera oposición, se autorizará el pago de los documentos señalados precedentemente a DOMOTECNICA S.A. Publíquese por quince (15) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 13/5 Nº 12.603 v. 31/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juz. Civ. y Com. N° 1 Sec. N° 2 de la Cap. Fed. Hace saber que VLADYSLAV LOGVINOV de nacionalidad ucraniana, DNI N° 93.781.862 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en "El Boletín Oficial".

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Eugenio J. Raffo, secretario federal.
e. 23/5 N° 383.447 v. 24/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 49.799 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a NORA CAMBEL, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/5 N° 383.125 v. 24/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 sito en Juncal 941, piso 2° de esta Ciudad, Dr. Francisco Carlos Ponte, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a YOLANDA AMPARO ROJAS, en la causa N° 1212 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del C.P.— ante la Secretaría N° 66 de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, para que comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.).

Secretaría, 26 de abril de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
e. 21/5 N° 383.262 v. 27/5/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67) cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 43.545 instruida en orden al delito previsto en el art. 89 y 149 bis primera parte del Código Penal, a LEONARDO GUILLERMO BITETTI para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.—, en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/5 N° 383.260 v. 27/5/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67) cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 42.414 instruida en orden al delito previsto en el art. 277 del Código Penal, a MAXIMO BARREIRO para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.—, en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/5 N° 383.261 v. 27/5/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 48.133 instruida en orden al delito previsto en el art. 181 del Código Penal, a CHRISTIAN ALEJANDRO VACA y a KARINA PEREZ para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/5 N° 383.466 v. 29/5/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 53.044 seguida por el delito de encubrimiento. Cita y emplaza: a GIANCARLO ROJAS GALLO del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de notificarlo de la nueva juez que va a conocer y que deberá designar para su defensa un letrado de su confianza, dentro del tercer día, en caso contrario se le designará a la Sra. Defensora Oficial Dra. Silvina Manes, a cargo de la Defensoría Oficial N° 1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 30 de abril de 2002. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a GIANCARLO ROJAS GALLO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de notificarlo de la nueva Juez que va a conocer y que deberá designar para su defensa un letrado de su confianza, dentro del tercer día, en caso contrario se le designará a la Sra. Defensora Oficial Dra. Silvina Manes, a cargo de la Defensoría Correccional N° 1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/5/2002 al 20/5/2002.
e. 23/5 N° 382.677 v. 29/5/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en las causas Nro. 49.530 seguida contra DIAZ BARRIOS, SEGUNDO ISAIAS y Otros por el delito previsto en el artículo 162 del Código Penal. Cita y emplaza: a SEGUNDO ISAIAS DIAZ BARRIOS, peruano, 41 años, D.N.I. 93.618.109, nacido el 11 de abril de 1961 en Trujillo, Lima, República del Perú, hijo de Segundo Díaz Chacón y de Arcida Barrio Mercado, soltero, ayudante de herrero, con último domicilio conocido en Salta 661, habitación "20" de esta Ciudad, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 6 de mayo de 2002… Cítese por edicto a SEGUNDO ISAIAS DIAZ BARRIOS, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
e. 20/5 N° 383.095 v. 24/5/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a la Sra. ESTELA CONCEPCION GARCETE (argentina, con D.N.I. 21.875.612), quien ha cambiado de domicilio real sin dar aviso a este Tribunal, al que deberá concurrir dentro del tercer día de la publicación en el Boletín Oficial a fin de oirla en indagatoria dispuesta en la causa N° 4.730; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de abril de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/5 N° 383.368 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a la Sra. MARTA ESTER TESTA (argentina, de 59 años de edad, con D.N.I. 4.080.189, con último domicilio conocido en la calle Emilio Mitre 84 8° piso "E" de esta ciudad de Buenos Aires), quien ha cambiado de domicilio real sin dar aviso a este Tribunal, al que deberá concurrir dentro del tercer día de la publicación en el Boletín Oficial a fin de oirla en indagatoria dispuesta en la causa N° 5.417; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de abril de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/5 N° 383.369 v. 28/5/2002

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARIA ELENA CARRIZO, para que comparezca a la audiencia señalada conforme el artículo Nro. 1 de la ley 24.270, en la causa N° 36.142/III que se le sigue por infracción a la mencionada ley. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.371 v. 24/5/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en Lavalle 1638, 6° piso, Capital), cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA ALTAMIRANO O MARIANELA ARRUNATEGUI ALTAMIRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 29.336/JF, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.372 v. 24/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a JUAN PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.062/I que se le sigue por el delito de hurto, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.373 v. 28/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a ANDRES ENRIQUE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.106/I que se le sigue por el delito de tenencia de arma, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.374 v. 28/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a LEE JAE HYUNG para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.007/I que se le sigue por el delito de lesiones, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.375 v. 28/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a VICTOR ANGEL LOPEZ RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.570/III que se le sigue resistencia a la autoridad. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.376 v. 24/5/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, Lavalle 1638/40 6° Piso, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a VICTOR FELIX SORUCO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.967 bis/VII que se le sigue por arts. 89 y 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.}

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.404 v. 24/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, interinamente a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sita en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa B-4077/99 (7076/99), caratulada: "IRIBARNE, NORMA NANCY y Otros s/Resistencia o Desobediencia a Funcionario Público", cita y emplaza a DANIEL MARCELO BURGOS (D.N.I. N° 16.826.268, nacido el 7 de mayo de 1964, con último domicilio conocido en la calle Azcuénaga 1302, piso 6°, dpto. "C" de Capital Federal), quien deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., y deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Buenos Aires, 15 de mayo de 2002. Atento a las constancias de autos, no habiéndose podido dar hasta el momento con el paradero actual de DANIEL MARCELO BURGOS, cíteselo mediante edicto que se anunciará por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.), para que comparezca dentro del quinto día de publicado el mismo, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., y hágasele saber al imputado que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Asimismo, hágase saber al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Comuníquese al Director del periódico mencionado, a través de cédula de notificación de urgente diligenciamiento y notifíquese. (Fdo.) María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Manuel Sandberg Haedo, Secretario Federal.

e. 21/5 N° 383.419 v. 27/5/2002

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico cita y emplaza a CONSTANTINO ROJAS OLMOS para que se presente a estar a derecho en la causa N° 1323/02 caratulada "ROJAS OLMOS, CONSTANTINO s/Falsificación de documento", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría N° 6, 14 de mayo de 2002.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 22/5 Nº 383.496 v. 28/5/2002

N° 4

Emplácese a JUAN CARLOS ARANDA (DNI N° 13.816.745) a que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 8, a mi cargo, dentro de los tres días hábiles de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría N° 8, 13 de mayo de 2002.
Pablo F. Parenti, secretario.
e. 21/5 N° 383.210 v. 27/5/2002

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CLAUDIO DANIEL YEGROS o YEGRO —argentino, nacido el 5 de mayo de 1989 en Monte Grande, pcia. de Buenos Aires— para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 3154/02 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737, dentro de los tres (3)
días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 23/5 N° 383.462 v. 29/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, de la Capital Federal, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, cita y emplaza a SUSANA MABEL ENRIQUEZ, DNI N° 10.939.516 para que comparezca, en el término de tres días, ante los estrados del Tribunal, ello bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponerse su captura, en caso de inasistencia injustificada.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Gonzalo Alvarez Casado, secretario.
e. 23/5 Nº 383.463 v. 29/5/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 15126/01, que se sigue a GUSTAVO OMAR PEREZ, por infracción a la ley 23.737 se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría, 13 de mayo de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 23/5 Nº 383.459 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 12.018/01, que se sigue a SILVIO DANIEL CAMPUZANO por infracción al art. 292 del Código Penal, se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere ha lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría, 15 de mayo de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 23/5 Nº 383.460 v. 29/5/2002

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa N° 15.815/2001, caratulada "ALFONSO MIGUEL ANGEL y Otros s/Infracción Ley 23.737" se ha resuelto en el día de la fecha notificar al Sr. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ (de nacionalidad argentino, nacido con fecha 1 de julio de 1985, y con último domicilio en al calle Urquiza 2541, San Fernando, Provincia de Buenos Aires), que deberá comparecer ante este tribunal dentro del plazo de 48 horas de notificado y a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría N° 15, a los 7 días del mes de mayo del año dos mil dos.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.366 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.415/2001, caratulados "CAMPO MARIA ALEJANDRA s/Inf. ley 23.737" notifica a MARIA ALEJANDRA CAMPO, D.N.I. N° 28.167.474, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.377 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 15.913/2001, caratulados "ZAMORANO PABLO ANIBAL s/Inf. Ley 23.737" notifica a PABLO ANIBAL ZAMORANO, D.N.I. N° 20.568.986, que con fecha 16 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.378 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 18.810/2001, caratulados "BELLINI SERGIO MARCELO s/Inf. ley 23.737" notifica a SERGIO MARCELO BELLINI, DNI N° 23.086.960, que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.379 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 16.644/2001, caratulados "GENSKOWSKY DUBERLY TOMAS s/Inf. ley 23.737" notifica a DUBERLY TOMAS GENSKOWSKY, DNI N° 26.604.871, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.382 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.405/2001, caratulados "BOMBINA MARIO MARTINS s/Inf. ley 23.737" notifica a MARIO MARTIN BOMBINA, D.N.I. N° 29.941.745, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.384 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.454/2001, caratulados "GOMEZ RODRIGUEZ JUAN LEONARDO s/Inf. Ley 23.737" notifica a JUAN LEONARDO GOMEZ RODRIGUEZ, D.N.I. N° 28.090.528, que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.387 v. 28/5/2002

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa N° 15.300/2001 caratulada "Imputado: RADA AGUILAR FELIPE sobre Falsificación Documentos Públicos" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado FELIPE RADA AGUILAR (de 35 años de edad, de nacionalidad boliviana, casado, desocupado, nacido en fecha 26-05-1966 en Loeisa República de Bolivia, siendo hijo de Manuel como de Rosaura Aguilar) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir con el Acta de Manifestación que a su nombre dispusiera el Ministerio Público Fiscal, todo ello bajo apercibimiento, en el caso de su incomparecencia, de ser declarado en rebeldía, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.
Secretaría N° 15, a los 11 días del mes de abril del año dos dos.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.390 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 18.001/2001, caratulados "BAGLIETTI WALTER GABRIEL s/Inf. Ley 23.737", notifica a WALTER GABRIEL BAGLIETTI, D.N.I. Nro. 29.119.337, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.391 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.060/2001, caratulados "SEPULVEDA JOSE EDUARDO y Otro s/Inf. Ley 23.737", notifica a HERNAN GUSTAVO TOLEDO, D.N.I. 23.770.811, y a JOSE EDUARDO SEPULVEDA, D.N.I. 22.194.710, que con fecha 16 de noviembre de 2001 se ha ordenado sobreseerlos en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.392 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 18.639/2001, caratulados "COLOMBO NICOLAS MAX YARI s/Inf. Ley 23.737", notifica a NICOLAS MAX YARI COLOMBO, D.N.I. 29.856.713, que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.393 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 15.826/2001, caratulados "GUTIERREZ JUAN MARTIN s/Inf. Ley 23.737", notifica a JUAN MARTIN GUTIERREZ, D.N.I. 23.068.645, que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.394 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.461/2001, caratulados "PEREYRA GONZALO s/Inf. Ley 23.737" notifica a GONZALO PEREYRA, D.N.I. 23.127.239, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.395 v. 28/5/2002

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 18.575/2001 caratulada "Imputado: ARABI VEGA ALEJANDRO …sobre Falsificación Documentos Públicos…" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado ALEJANDRO ARABI VEGA (de nacionalidad cubana, de 38 años de edad, titular del Pasaporte Cubano Nro. C-110908, con último domicilio conocido en la calle Bauness 2172 cuarto piso Depto. —B— de esta Ciudad) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir en su persona con la declaración indagatoria que en autos se ordenara a tenor del delito previsto en el art. 293 del Código Penal, todo ello bajo apercibimiento, en el caso de su incomparecencia, de ser declarado en rebeldía, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.
Secretaría Nro. 15, 9 de mayo de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.396 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. "ARISTIZABAL JULIO ALBERTO s/Falsificación Documentos Públicos" hace saber a JULIO ALBERTO ARISTIZABAL, que deberá comparecer ante este Tribunal —sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso Cap. Fed.— dentro de las 72 hs. de notificado y en horario hábil, a fin de ser oido en declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecer injustificadamente. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
e. 22/5 N° 383.363 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 14.301/00, caratulada "ROSALES, DIONISIA VERONICA s/Infracción Ley 22.362,…", notifica a DIONISIA VERONICA ROSALES, nacida el día 12 de noviembre de 1951, de nacionalidad argentina, hija de Juan Julio y de Julia Parraga, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, titular del D.N.I. Nro. 6.699.493, de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe. "///nos Aires, 13 de mayo de 2002… notifíquese a la Sra. Dionisia VERONICA ROSALES, mediante la publicación de edicto en los términos del art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, que deberá presentarse ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12 (Av. Comodoro Py 2002, 5to. piso, de esta Ciudad) dentro del término de 72 horas de notificada, a efectos de dar cumplimiento con la audiencia estipulada por el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención". Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
e. 22/5 N° 383.365 v. 28/5/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bo-

nadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a PABLO GUSTAVO LORENZO, D.N.I. N° 17.253.241 a los efectos de que se presente ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a fin de cumplimentar la audiencia prevista por el artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación en los autos N° 20.821/01, caratulados "LORENZO PABLO GUSTAVO y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Secretaría N° 22, 25 de abril de 2002.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 20/5 N° 383.117 v. 24/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

En la causa N° 101.182/00, caratulada: "PALOMO, DAMIAN PABLO s/Daño"; que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, interinamente a cargo del Dr. Luis Zelaya; Secretaría N° 116, a mi cargo; solicito publicar durante cinco (5) días hábiles un edicto emplazando a DAMIAN PABLO PALOMO (C.I. N° 13.710.029), para que se presente dentro del tercer día de notificado, en los estrados del Tribunal, bajo apercibimiento —en caso de no hacerlo— de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo legal transcribo a continuación el auto que lo ordena: "///nos Aires, 6 de mayo de 2002 …; con el objeto de cumplimentar las diligencias pendientes de ejecución a su respecto, ya ordenadas en autos; cítese a DAMIAN PABLO PALOMO por edictos (arts. 150 del C.P.P.); que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los efectos que se presente por ante estos Estrados dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento —en el supuesto de no hacerlo— de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.…". -Fdo.: P.R.S. Luis Zelaya, Juez de Instrucción; Ante mí: Dra. Marisa Murado, Secretaria".

En el edicto solicitado deberán consignarse los datos requeridos por el art. 150 de la ley 23.984.

———

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14/5 al 20/5/2002.
e. 21/5 N° 382.660 v. 27/5/2002

N° 6

En el expediente caratulado "FONTANA HORACIO CARLOS RAMON s/Malversación de Caudales Públicos" se dictó la siguiente resolución: "///nos Aires, 16 de mayo de 2002 ...Sin perjuicio de ello, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días a contar de la fecha de la primera publicación, citando a HORACIO CARLOS RAMON FONTANA (D.N.I. 10.126.634, nacido el día 13 de julio de 1957 en Capital Federal, hijo de Horacio Bernardo Fontana y de María Esther Catalina Tacconi, casado, comerciante) a comparecer a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Marcelo Alvero, juez. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario.
e. 22/5 Nº 383.494 v. 24/5/2002

N° 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 20, Secretaría 162, cita y emplaza a RAMON LUIS LEMA para que comparezca ante el Tribunal en la causa N° 50.152/2000 que se le sigue por defraudación, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 22/5 Nº 383.495 v. 28/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a VICENTE WIERNA (D.N.I. N° 4.377.763), para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° 12.155. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 2 de mayo de 2002 que dice así: "Buenos Aires, 2 de mayo de 2002. Surgiendo de un nuevo estudio de las actuaciones que se encuentran reunidos los extremos del art. 294 del CPPN en relación a VICENTE WIERNA, cíteselo a prestar declaración indagatoria en la audiencia del día 26 de junio de 2002, a las 11.00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de ordenar su captura y declarar su rebeldía ... practíquese la notificación por edictos que serán publicados por el término de cinco días... Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramirez, secretaria".
e. 20/5 N° 382.978 v. 24/5/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 1 interinamente de la suscripta, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a NELIDA ROSA GOSLINO, Matrícula Nro. 4.597.496, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292, primer párrafo, 296 y 293 del Código Penal, registrada bajo el Nro. 5417.

Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2002.
María Isabel Montoya, secretaria federal.
e. 22/5 N° 383.356 v. 28/5/2002

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa Nro. 1.520 caratulada: "SABIO, HORACIO GUSTAVO s/Inf. Art. 282 del C.P." del registro de la Secretaría N° 5 interinamente a cargo del Dr. Rubén Adrián Picado, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. HORACIO GUSTAVO SABIO —nacionalidad argentina, nacido el 17 de agosto de 1963 en Capital Federal, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 16.378.167, último domicilio conocido en calle Gral. Rivas Nro. 5958 de la localidad bonaerense de González Catán, Partido de La Matanza— para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 7 de mayo de 2002. Toda vez que resulta imposible lograr la comparecencia de HORACIO GUSTAVO SABIO en el domicilio de la calle Gral. Rivas Nro. 5958 de la localidad bonaerense de González Catán, Ptdo. de La Matanza, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial a notificarse de la resolución recaída en autos a su respecto de fs. 105/106 vta., así como también de la concesión del recurso impetrado a su favor, conforme surge en el decreto de fs. 110 de marras, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a los fines de que comparezca a estar a derecho dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal; Ante mí: Rubén Adrián Picado, secretario federal".

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Lomas de Zamora a los 7 días del mes de mayo de 2002.
e. 22/5 N° 383.327 v. 28/5/2002

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa N° 1912 caratulada: "ROCHINI, OSCAR JORGE s/Inf. Art. 292 del C.P." del registro de la Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Rubén Adrián Picado, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. OSCAR JORGE ROCHINI —nacionalidad argentina, nacido el 17 de julio de 1954 en Lanús, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 11.780.287, último domicilio conocido en calle Ayolas 1015 de Villa Fiorito— para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundamiento, transcríbole el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 7 de mayo de 2002. Por recibido, agruéguese y téngase presente lo informado por la Delegación Lomas de Zamora de la Policía Federal y atento al resultado negativo de dicha diligencia notificatoria, cítese a OSCAR JORGE ROCHINI en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, librándose en consecuencia edicto judicial, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial dentro del quinto día de notificado a los fines de estar a derecho y ser notificado de lo resuelto en las presentes actuaciones. A tales fines, líbrese oficio al Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A tales fines, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal; Ante mí: Rubén Adrián Picado, secretario federal".
e. 22/5 N° 383.328 v. 28/5/2002

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa N° 1386 caratulada: "S/Inf. Artículo 292 del Código Penal" del registro de la Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Rubén Adrián Picado, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. FERNANDO JAVIER PASTORINI —nacionalidad argentina, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 27.528.642, último domicilio conocido en calle Carlos Crocce 2060 de Lomas de Zamora—, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcribóle el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 8 de mayo de 2002. A los fines de lograr la comparecencia de FERNANDO JAVIER PASTORINI, cíteselo mediante el libramiento de edicto judicial —artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación— a los fines de que el aludido comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, dentro del término de cinco días de la última publicación del edicto, a cuyos fines se oficiará al Boletín Oficial a tales efectos y con el objeto de recepcionársele declaración indagatoria —artículo 294 del Ordenamiento Ritual— en orden a los delitos de falsificación y uso de documentos públicos, previstos y penados por los artículos 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento en el caso de no asistir de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 283 y 288 del C.P.P.N.). Líbrese oficio y notifíquese al Sr. Agente Fiscal. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal; Ante mí: Rubén Adrián Picado, secretario federal".

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 8 días del mes de mayo de 2002.
e. 22/5 N° 383.359 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a SANDRA RUIZ y NELLY LIGUORI que deberán presentarse a prestar declaración indagatoria en causa N° 1474 en la cual se investiga una infracción a los arts. 174 inc. 5° y 292 del Código Penal, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

San Isidro, 6 de mayo de 2002.
Eduardo J. Oderigo, secretario.
e. 22/5 N° 383.339 v. 28/5/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6 (Gral. Paz N° 506 de San Isidro) cita a JUAN CARLOS SALAS (DNI 13.767.138 y con último domicilio en la Ruta 6 y Ruta 8 del Barrio Parque Sakura, Capilla del Señor, provincia de Buenos Aires) a que comparezca ante ese tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 1842, caratulada "AGUIRRE, CARLOS RUBEN s/Inf. art. 292 CP", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.

San Isidro, 7 de mayo de 2002.
Guillermo Soares Gache, secretario.
e. 22/5 N° 383.341 v. 28/5/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a JOSE SANMARTINO, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa N° 1474 en la cual se investiga una infracción a los arts. 174 inc. 5° y 292 del Código Penal, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 26 de abril de 2002.
Eduardo J. Oderigo, secretario.
e. 22/5 N° 383.344 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 2188 caratulada "PAZ, ANGEL ARIEL p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días — conf. art. 150 del C.P.P.N. — a ANGEL ARIEL PAZ, argentino, nacido el día 19 de abril de 1979 en la Pcia. de Santiago del Estero, hijo natural de Francisca Paz, titular del D.N.I. N° 27.459.558, con último domicilio en la calle Atahualpa e/Lima y Quito de José C. Paz, Pcia. de Bs. As., para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 6 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 22/5 N° 383.347 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a JUAN CARLOS SANDOVAL, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 26.476.485, imputado del delito previsto y reprimido por los artículos 296 y 292 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los tres (3) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 6 de mayo de 2002. Atento lo informado por la División Sumarios de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, sobre que JUAN CARLOS SANDOVAL resulta ser persona desconocida en el domicilio que denunciara al momento de su aprehensión, por lo que se solicitó a la Secretaría Electoral el último domicilio registrado del nombrado, resultando también ser desconocido en éste, ignorando su domicilio actual, por ello, cítase al nombrado por edicto el que será publicado por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, para que en el término de tres (3) días, a contar de su publicación, el antes nombrado esté a derecho, a fin de cumplimentar lo ordenado por el Juzgado a fs. 36, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal N° 7, 6 de mayo de 2002.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 22/5 N° 383.329 v. 28/5/2002

Por el presente se cita y emplaza a ROXANA ANDREA ZABALA, con último domicilio constituido en Calle 92 entre 124 y 125, Berisso, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de Ley, al efecto

de prestar declaración indagatoria en la Causa 6390 rotulada "ZABALA ROXANA ANDREA s/Inf. Art. 183 C.P." que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 183 del Código Penal.

Secretaría N° 9, La Plata, 2 de mayo de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario Federal.

e. 22/5 N° 383.332 v. 28/5/2002

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EDUARDO SANCHEZ, D.N.I. N° 24.548.796, en la causa N° 5465 que se le siguiera por infracción a la ley 23.737, a fin de estar a derecho. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 6 de mayo de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 22/5 N° 383.336 v. 28/5/2002

"///Plata, 28 de febrero de 2002, Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 6010... Y Considerando: ...Resuelvo: 1) Aplicar el Decreto N° 1384/01 y en consecuencia, Condonar de Oficio la sanción de multa y clausura que motivará el contralor judicial al amparo del recurso deducido por NICOLASA QUIROZ. 2) Declarar la no Imposición de Costas (artículo 530 y conc. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese y archívese. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, juez federal. Ante mí: Pablo E. Muñoz, secretario".

———

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/5/2002 al 20/5/2002.

e. 22/5 Nº 382.566 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a YE LIANG, Pasaporte N° 146029900, de nacionalidad china, nacido el 26/1/79, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "Srio. Av. Falsificación de Documento (Imp.: YE LIANG)", Expte. N° 63/02A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriera será declarado rebelde y se ordenará su averiguación de paradero. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 13 de mayo de 2002 ... Cítese a YE LIANG para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo - juez federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini - Secretario".

e. 22/5 N° 383.400 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 53.803 caratulada: "SOLANO SALIDVAR FRANCISCO - uso DNI Ajeno", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano FRANCISCO SOLANO SALDIVAR, de nacionalidad paraguayo, indocumentado, con último domicilio conocido en calle Lavalle 330, Derqui, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 29 de abril de 2002.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

e. 23/5 N° 383.457 v. 29/5/2002

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA - RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Juan Luis Vincenty, cita y emplaza a PEDRO RICARDO REYES ESCOBAR, DNI N° 92.576.438, con último domicilio conocido en calle Chula Vista N° 1845 de la Ciudad de Gral. Roca (R.N.), de quien se desconocen demás circunstancias personales, a estar a derecho en estos autos caratulados: "N. N. s/Ley Estupefacientes" —expte. N° 581/99—, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. María del Carmen García - juez federal. Ante mí: Dr. Juan Luis Vincenty - secretario Federal.

General Roca, 10 de mayo de 2002.

e. 22/5 N° 383.401 v. 28/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	7/05/02	RAUL ALBERTO VITALI	3	-
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	13/05/02	GUSTAVO LEON DAVID JOFFE BORGES, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. 13.403.330	3	N° 124.297/00 - DEFRAUDACION
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	15/05/02	JUAN FELIX VILLALBA	5	-
26	155	ENZO M. CIPRIANI	14/05/02	JUAN GONZALEZ CASTILLO y RAUL GONZALEZ CASTILLO	3	N° 102.692/01 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	14/05/02	CARLOS FEDERICO CHAVANNE - D.N.I. 4.556.303-	5	N° 86.628/01 - DEFRAUDACION
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	13/05/02	LUCIA DEL CARMEN CARAMES	3	DEFRAUDACION
46	134	SANTIAGO LLAURO	13/05/02	NORMA BEATRIZ PEREZ (titular del D.N.I. N° 21.737.032)	5	ESTAFA
47	136	JORGE A. DE SANTO	10/05/02	NESTOR ANGEL RIVAS (L.E. 5.862.460) y LAURA SUSANA RIVEROS (D.N.I. 39.677.719)	3	N° 78.251/2001 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO

e. 21/5 Nº 69 v. 27/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	16/05/2002	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ y NESTOR SEBASTIAN PINAUR	3	LESIONES
42	106	LAURA G. BRUNIARD	17/05/2002	FRANCISCO CONRADO MEDINA	3	
43	109	ADRIANA GALAFASSI	13/05/2002	LIONEL GERARDO GARRIDO, titular del D.N.I. Nº 25.101.508, con último domicilio conocido en la Avda. Fco. Beiró 4416 4º "B" de esta ciudad	3	Nº 31.316/00 - ESTAFA

e. 23/5 Nº 70 v. 27/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	14/05/2002	ADALBERTO LUIS MAGIONAMI (D.N.I. 10.603.947)	3	-
8	125	YAMILE BERNAN	15/04/2002	BARBARA LECCADITO, cuyos demás datos filiatorios se desconocen	5	Nº 27.453/02 - HURTO DE VEHICULO EN LA VIA PUBLICA
10	130	DANIEL ANTONIO PETRONE	7/05/2002	CARLOS MARIA CANEPA (D.N.I. 13.720.834)	5	Nº 109.193/00
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	2/05/2002	NELSON MACHADO BARREIRA	3	Nº 53.707/01
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	8/05/2002	MONICA BEATRIZ SANCHEZ FERNANDEZ	3	Nº 121.456/01
29	152	DANIEL MAURO	6/05/2002	JUAN CARLOS SAEZ (D.N.I. 7.715.873)	3	HURTO AGRAVADO
31	119	FERNANDO ALBERTO PONS	9/05/2002	LUIS ALFREDO BACCARO	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	8/05/2002	EDUARDO MIGUEL ALVAREZ (D.N.I. 29.189.695)	3	ROBO Y PRIVACION ILEGAL DE LIBERTAD

e. 23/5 N° 71 v. 29/5/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, comunica por cinco días que el 24 de abril de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de VIDACOM S.A., C.U.I.T. 30-64939588-4, designándose síndico a la Dra. Mirta H. Addario, domiciliada en Moreno 442, 10° "H" (4331-3821), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 8/07/2002, quienes cuentan hasta el 6/8/2002 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos hasta el 20/8/2002. Se fijaron los días 3/9/2002 y 15/10/2002 para que el síndico presente los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente, y el día 25/9/2003 para la clausura del período de exclusividad, convocándose para el día 18/9/2003 a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, la audiencia informativa del artículo 45 de la misma ley.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 21/5 N° 34.749 v. 27/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, 3° Piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 7 de mayo de 2002, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de DEMIRCI NOROY NOBAR (D.N.I. 17.784.297, CUIT 20-17784297-5) habiendo sido designado síndico el Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, Piso 6° "B", de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires, TE 4372-0353, a quien los Sres. Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 2002. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 30 de julio de 2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 12 de agosto de 2002. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 25.422 se presentarán los días 9 de septiembre de 2002 y 4 de noviembre de 2002, respectivamente. Se ha fijado el día 22 de septiembre de 2003 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 16 de setiembre de 2003 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 23/5 N° 34.961 v. 29/5/2002

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica que con fecha 25/10/01, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "NUEVAS TECNOLOGIAS SRL s/Quiebra" Expte. N° 86047, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 31/05/02, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30/07/02 y 10/09/02, respectivamente, 10 de abril de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 20/5 N° 383.063 v. 24/5/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9 sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, P. Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que el 16 de abril de 2002 se procedió a la apertura del concurso preventivo de PLASTICOS ATLANTICO S.A., CUIT 30-68520359-2, señalando hasta el 25 de junio de 2002 para que los acreedores presenten ante el Sr. síndico José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2° piso, Of. 36 de Capital (4343-6929), los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 22 de agosto de 2002 y 3 de octubre de 2002 respectivamente y la audiencia informativa se realizará el 16 de setiembre de 2003 a las 10:00 hs. Fdo.: Dr. Gerardo Vassallo, Juez. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 22/5 N° 32.884 v. 28/5/2002

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 5, Secr. N° 9, sito en Libertad 535, Capital, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de PINTURAS MAG S.R.L. (CUIT 30-68615527-3). Síndico: Guillermo Alejandro Torres, Av. Corrientes 922, Piso 7, Of. 38, ante quien podrá solicitarse verificación de los créditos hasta el día 28/06/2002. Informes: Art. 35: 27/08/02; Art. 39: 8/10/02. Audiencia informativa: 23/10/2003 a las 10 hs. Vencimiento plazo de exclusividad: 30/10/2003.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Gerardo G. Vassallo, juez
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 23/5 N° 34.963 v. 29/5/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutierrez Cabello, Secretaría N° 14, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos DIAGNOSTICO CENTENARIO S.R.L. s/Concurso Preventivo se han fijado nuevos plazos, siendo hasta el 14/6/02 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, (Alicia Rita Romeo: en Rodríguez Peña 694, 5° "G" de la Capital Federal), debiendo éste presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/8/02 y 24/9/02 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado el día 12/08/03 a las 10,00 horas.
Buenos Aires,17 mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/5 N° 34.878 v. 27/5/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "CAVAN S.A., s/Concurso Preventivo" que con fecha 17/04/02 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CAVAN S.A., C.U.I.T. 30-67737202-4, con domicilio en la Av. Juan B. Justo 2043 de Cap. Fed., designándose síndico al Cdor. Sergio L. Novick con domicilio en Libertad 359, 4° "D" de Cap. Fed.; fijándose plazo hasta el día 19/06/02 para que los acreedores concurran ante la Sindicatura a solicitar la verificación de sus créditos y hasta el día 4/07/02 para impugnar las insinuaciones. Se presentará el informe del art. 35 L.C.Q. el día 16/08/02 y el del art. 39 L.C.Q. el día 27/09/02. El período de exclusividad finalizará el día 3/09/03 y la audiencia informativa se llevará a cabo el día 27/08/03 a las 10 hs.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Fernando J. Saravia, secretario.
e. 21/5 N° 32.808 v. 27/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "GUIA DE CULTURA Y EDUCACION S.R.L. s/Quiebra", con fecha 13 de febrero de 2002 se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a GUIA DE CULTURA Y EDUCACION S.R.L., con domicilio en calle Bartolomé Mitre 1618 de Capital Federal. Se ha designado síndico al señor contador Alberto Francisco Romeo, con domicilio en calle Paraná 275, piso 5°, Ofic. "9" de Capital Federal, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 12 de junio de 2002. Se deja constancia que de acuerdo con el art. 36 de la Ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el 23 de agosto de 2002. Se hace saber que se ha fijado para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 9 de agosto de 2002 y 20 de septiembre de 2002, respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación de edictos. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 22/5 N° 383.421 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., de Capital Federal, comunica por cinco días, el estado de quiebra de CERCAMICA PLATENSE S.A. (Expte. N° 73.098) habiendo sido designado síndico a la Contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5° "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 2002. Se deja constancia que el día 20 de agosto de 2002 y el 1 de octubre de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 23/5 N° 383.448 v. 29/5/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que el 29 de abril de 2002 se procedió a la apertura del concurso preventivo de FOTOMAX S.A. CUIT 30-70728744-2; señalando hasta el 12 de julio de 2002 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico José Eduardo Obes, con domicilio en la calle Lavalle 1619, Piso 11, of. D, Tel. 4374-4264, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal. Los días 9 de setiembre de 2002 y 21 de octubre de 2002 respectivamente y la audiencia informativa se realizará el 18 de setiembre de 2003 a las 11 hs. Fdo.: Eduardo Favier Dubois (h.), juez.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Germán Taricco Vera, secretario.
e. 23/5 N° 32.962 v. 29/5/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23 sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 27 de marzo de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de EME BE GROUP S.R.L., CUIT 30-70087550-02 con domicilio en Nicasio Oroño 2045, Capital Federal, habiéndose designado síndico a la Dra. Silvia Beatriz Giambone, con domicilio en R. S. Peña 651, 4°, Dpto. 67, Capital Federal, ante quien deberán presentar los señores acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de junio de 2002. Se hace saber que se ha fijado audiencia informativa para el día 20 de junio de 2003 a las 11:00 hs. la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado. El síndico designado presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de agosto y 20 de septiembre de 2002 respectivamente. Para ser publicado en Boletín Oficial por el término de cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Emilio Perea, secretario.
e. 22/5 N° 32.888 v. 28/5/2002

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial N° 12, a/c del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, a/c del Dr. Jorge Medici Garrot, sito en M. T. de Alvear 1840, Pta. Baja, C. A. de Bs. As., hace saber por el término de 5 días la apertura del concurso preventivo de TravelClub S.A., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico Estudio Clase "A" Cr. José Antonio Calviño, con domicilio en calle Viamonte 1355, piso 9 y 10 Of. "C" (Tel. 4373-5792), C.A.B.A., hasta el día 26 de junio de 2002. Se fijan los días 22 de agosto de 2002 y 3 de octubre de 2002 para que el Sr. Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y el día 26 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Jorge Médici, secretario.
e. 20/5 N° 34.731 v. 24/5/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Villar, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2°, Capital Federal, en autos: "IMPRECONT 78 S.R.L. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que el 2 de abril de 2002, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de IMPRECONT 78 S.R.L.; Síndico: María Alejandra Barbieri, Av. Cabildo 2040 piso 5° "G", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de julio de 2002. Se han fijado los días 5 de septiembre de 2002 y 17 de octubre de 2002, para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa tendrá lugar el 20 de octubre de 2003, a las 12:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 20/5 N° 32.763 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal comunica por cinco días en los autos "OFFICE SOLUTIONS S.R.L. su concurso preventivo" (antes Oficenter S.R.L.) la apertura del concurso de referencia que fuera presentado con fecha 5 de abril de 2002, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico Concursal Dr. Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la Av. Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso Of. 36, Capital Federal, hasta el día 12 de agosto de 2002. La Sindicatura presentará el informe individual del art. 35, el 7 de octubre de 2002 y el informe general del art. 39 el 18 de noviembre de 2002. La audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 21 de noviembre de 2003 a las 12 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 20/5 N° 34.692 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° Piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 24/4/2002, en los autos caratulados OTTONELLO, JORGE HECTOR s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de OTONELLO, JORGE HECTOR, CUIT N° 20-05547944-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por cons-

tituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es estudio contable Juan Ulnik y Asociados, con domicilio en la calle Maipú 509, 3° Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/8/2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 23/5 N° 383.468 v. 29/5/2002

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo sito en Av. Callao N° 635, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en los autos "ESTUDIO ALFA COMPUTACION S.R.L. s/Concurso Preventivo", con fecha 29 de abril de 2002 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ESTUDIO ALFA COMPUTACION S.R.L., CUIT N° 30-66365967-3, con domicilio en calle Colpayo N° 53, piso 5°, Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, Contador Héctor Jorge García, sito en calle Montevideo N° 734, piso 2°, Oficina "B" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 02-08-2002. El síndico deberá presentar el informe individual el 13-09-2002 y el informe general el 28-10-2002. La audiencia informativa se celebrará el 18-09-2003 a las 12:00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 20/5 N° 32.765 v. 24/5/2002

N° 16

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 32 sito en Avda. Callao 635, P.B. de Cap. Fed. comunica que con fecha 22 de febrero de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de "PLASTICOS ALOHA S.R.L." (CUIT 30-69129449-4). Síndico cdor. Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en Lavalle 1569, 8° 809, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24 de junio de 2002. El síndico presentará lo informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC los días 21/8/02 y 2/10/02. La audiencia informativa se celebrará el día 23 de junio de 2003 a las 8:00 hs. en el Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 22/5 N° 32.875 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 con domicilio en Callao 635 P.B., Capital Federal comunica por cinco días que se ha resuelto con fecha 2 de mayo de 2002 declarar la apertura del concurso preventivo de EMPRESA BARTOLOME MITRE S.A.C.I.F. (CUIT 30-54623363-0). Se ha designado síndico del concurso al Contador Néstor R. Rozenberg con domicilio en Mansilla 3696, 5° piso "B", Capital Federal. Fíjase hasta el día 1 de julio de 2002 para que los acreedores concurran a solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura. Fíjanse los días 27 de agosto de 2002 y 8 de octubre de 2002 para la presentación del informe individual y general respectivamente. Señálese audiencia informativa conforme art. 45 L.C. para el 18 de septiembre 2003 a las 8.30 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Capital Federal, 11 de mayo de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/5 N° 12.821 v. 27/5/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, sito en Talcahuano 550 piso 6° Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "ALABAMA TRADE S.A. s/Concurso Preventivo" que por auto de fecha 10 de abril de 2002 se prorrogó el período de exclusividad del Concurso Preventivo de ALABAMA TRADE S.A. CUIT N° 30-70445879-3, hasta el día 6 de agosto de 2003. La audiencia informativa se celebrará el día 10 de julio de 2003 a las 10 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 21/5 N° 32.796 v. 27/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, 6° piso, ciudad de Buenos Aires, comunica que con fecha 30 de abril de 2002 se decretó la Conversión de la Quiebra en Concurso Preventivo de JOSE LUIS RIVEIRA FUENTES S.R.L. (CUIT 30-60488039-0), en la que se designó síndico al Contador Juan Roque Treppo (CUIT 20-04529199-6), con domicilio en Sarmiento 1183, 8°, "27/28" (4381-0034/5), ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27/06/02. Los acreedores y el deudor podrán hacer las observaciones e impugnaciones (art. 34, 1° p., de la Ley 24.522) hasta el 12/06/02. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el 28/08/02 y 09/10/02, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 se llevará a cabo el día 09/09/03 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 20/5 N° 32.742 v. 24/5/2002

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso de Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos "DEL'OLIO, PATRICIA SILVANA s/Concurso Preventivo" que con fecha 27/12/2001 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de DEL'OLIO, PATRICIA SILVANA, D.N.I. 26.334.945. Se fijó plazo hasta el día 12 de junio de 2002 para que los acreedores por causa o titulo anterior, presenten las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico: Gorsd, Eva Malvina, Paraguay 1225, piso 11, de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el día 27 de junio de 2002 para que el deudor y acreedores que hubieran solicitado verificar sus créditos, concurran ante el síndico a efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 09 de agosto de 2002 y 23 de septiembre de 2002 respectivamente. Se fijó como plazo de vencimiento del período de exclusividad el 11 de agosto de 2003. Señálase audiencia informativa prevista en el art. 45 LC para el día 4 de agosto de 2003 a las 10,00 horas. En los mencionados autos se ha dejado sin efecto la sentencia de quiebra dictada con anterioridad disponiéndose su conversión en concurso preventivo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 20/5 N° 32.693 v. 24/5/2002

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo de la Dra. Karina Cufari, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22-04-2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO ENRIQUE BURONE RISSO (CUIT N° 20-08272266-2), habiéndose designado como Síndico al Contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio en la calle Mercedes 3259, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30-07-02 y, efectuar las impugnaciones hasta el 13-08-02. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, los días 11-09-02 y 23-10-02, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 25-09-03 a las 10.00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Karina Cufari, secretaria.
e. 20/5 N° 34.685 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo de la Dra. Karina Cufari, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22-04-2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JORGE VAGGI (CUIT N° 20-10577510-6), habiéndose designado como Síndico al Contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio en la calle Mercedes 3259, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30-07-02 y, efectuar las impugnaciones hasta el 13-08-02. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, los días 11-09-02 y 23-10-02, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 25-09-03 a las 10.00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 2002.
Karina Cufari, secretaria.
e. 20/5 N° 34.686 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo de la Dra. Karina Cufari, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22-04-2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RAUL OSCAR CUFRE (CUIT N° 20- 05525062-7), habiéndose designado como Síndico al Contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio en la calle Mercedes 3259, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30-07-02 y, efectuar las impugnaciones hasta el 13-08-02. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, los días 11-09-02 y 23-10-02, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 25-09-03 a las 10.00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Karina Cufari, secretaria.
e. 20/5 N° 34.687 v. 24/5/2002

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49, a cargo del Dr. Fernando Pennaca, sito en Avda. Callao 635, 4° piso de la Capital Federal, comunica que en fecha 7/5/02 se ha proveído a la apertura del concurso preventivo de ROSSI Y VILAPREÑO S.A., CUIT 30-57302807-0, con domicilio en la Av. Corrientes 1145, 5° piso, Of. "58", Capital Federal, designándose como síndico a María Marta Sonmariva, con domicilio constituido en Florida 930, 5° piso "A", Capital Federal, Tel. 4313-6260, ante quien los acreedores deberán presentar la petición de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/6/02. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26/8/02 y 7/10/02 respectivamente. Audiencia informativa el 5/9/03 a las 9:30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

14 de mayo de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 22/5 N° 34.891 v. 28/5/2002

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

N° 12

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Primera Instancia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Francisco Torija Zane, Secretaría Unica de mi desempeño, en los autos caratulados "MAWA S.R.L. continuadora de HUGO NADUR Y CIA. S.R.L. s/Quiebra" comunica por cinco días que el 6 de setiembre de 2001 se ha decretado la quiera de MAWA S.R.L: (Antes HUGO NADUR Y CIA. S.R.L.) inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, matrícula 53.700, Legajo 1/97543, con domicilio legal en al calle Leandro M. Alem 363 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Se comunica a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico actuante todos los bienes de ésta, y que queda prohibido hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a los señores administradores de la fallida para que entreguen todos los bienes al Síndico y en el plazo de 24 horas presente toda la documentación relativa a sus negocios. Asimismo se les comunica que deben abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. art. 103).Se hace saber que: a) se ha designado Síndico contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de junio de 2002; en su domicilio de la Avenida Independencia 2251, 5° Piso "40" de Capital Federal. b) Se fijó el día 27 de agosto de 2002, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el Informe Individual del artículo 35 de la L.C.Q. y la del 9 de octubre de 2002 como fecha hasta la cual debe presentar el Informe General del artículo 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de cinco días sin necesidad de previo pago, de conformidad con lo previsto por el artículo 89 de la L.C., debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere.

Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2002.
Mónica E. González, abogada - secretaria.
e. 23/5 N° 383.471 v. 29/5/2002



HORARIO DE ATENCION

SEDE CENTRAL - SUIPACHA 767 - CAPITAL FEDERAL
11:30 A 16:00 HORAS

DELEGACION TRIBUNALES - LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL
8:30 A 14:30 HORAS

DELEGACION COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
Avda. CORRIENTES 1441 - CAPITAL FEDERAL
10:00 A 15:45 HORAS

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/5/2002 - Vence: 24/5/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	11/04/02	JULIAN GIOSA	32821
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	9/05/02	MAQUIEIRA LUIS CLEMENTE Y MAQUIEIRA PAULA VERONICA	32806
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	8/05/02	JUANA LANDAU KUPIEC	32790
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	7/05/02	LUIS CARMELO LUONGO	1710
9	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/04/02	MARIANA HAYDEE BOSCHETTI	34799
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	8/05/02	DROMI RAFFAELE	32784
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	2/05/02	FERRE FRANCISCO RAFAEL	32789
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/05/02	JOSE MARIA TABOADA, ANDRES MANUEL TABOADA Y EDELMIRA RODRIGUEZ	10761
32		JOSE BENITO FAJRE	24/04/02	MAINETTI HERMINDA ELSA	32823
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/05/02	MARIO FRANCISCO D'ACRI	32825
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	24/04/02	MIGUEL ANGEL MUÑOZ	32830
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	10/04/02	GUIDO BASSO	32800
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/04/02	ROSILDA MIRANDA Y ROGELIO LIMIA	10732
51	U	JORGE A. CEBEIRO	26/04/02	JALILE OSVALDO JORGE	32824
53		ALDO DI VITO	6/05/02	SOLARI ELSA EMILIA	10739
54		JAVIER FERNANDEZ	15/02/02	NELIDA LIA ALBISTUR	10758
54		JAVIER FERNANDEZ	2/05/02	IVONNE ERB	32785
54		JAVIER FERNANDEZ	10/05/02	OSCAR MANUEL BERRETTA	32810
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	16/05/02	ANTONINO YOVIERO	32812
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/05/02	RICARDO ALBERTO FERNANDEZ	32783
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	22/04/02	EMA MARIA JOSEFINA FURLANI	32814
61		EDUARDO JOSE GORRIS	9/05/02	OSCAR JUAN GRISETTI	32811
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/08/01	ENZO D' ALOISIO	10755
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	5/03/02	MARIA ALEJANDRA GORRIÑO	32792
64	U	MARCOS GALMARINI	7/05/02	HECTOR PEDRO ORSINI	10764
68	U	MAXIMILIANO CAIA	7/05/02	MARIO GUAJARDO MUÑOZ	32828
69	99	CLAUDIO O. SCLINKN	4/04/02	ALBERTO JASSON	34762
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/05/02	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	32820
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	6/05/02	ALBERTO LOUREIRO	32826
91	U	ALBERTO UGARTE	8/05/02	TERESA CONCEPCION AVOLA	32807
91	U	ALBERTO UGARTE	21/02/02	ADOLFO PEDRO D'ALESSIO	32831
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	29/03/02	MARIA TERESA DE BATTISTA	10750
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	9/05/02	MARIO JOSE GRIFFA	32813
97		DEBORAH B. ALEANDRI	23/04/02	JULIO FELIX MUZIO	10742
107	U	JULIO C. BORDA	10/05/02	EMILIO ALFREDO BRUSA	32819
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	30/04/02	CARABALLO MARIA ESPERANZA	32786
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	6/05/02	IGLESIAS JORGE BERNARDO	32787
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	30/04/02	IGLESIAS BERNARDO	32788

e. 22/5 N° 83 v. 24/5/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

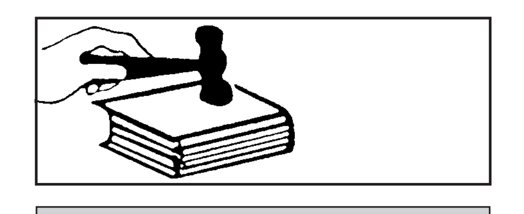
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/05/2002 - Vence: 27/05/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	8/05/02	CLAUDIA STEINHAUSER	34843
5	U	EDUARDO ANTONI COLLAZO	15/04/02	ALDO MENEGATTI	32895
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	8/05/02	EDUARDO RAUL CORTESE	32901
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	5/04/02	DOMINGO JOSE CROCITTA	32866
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/05/02	BASILIO ABDON CABANILLA y CLAUDELINA MACIEL	34827
16	U	ALJANDRO FERNANDEZ	9/05/02	MARIA FILOMENA OREFICE viudad de PAOLI	32880
19		EDUARDO NUZZOLESE	24/04/02	ENRIQUE PANERO	1717
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	14/05/02	ARIEL ALEJANDRO PICCOLILLO	32894
32	U	JOSE BENITO FAJRE	15/05/02	CELIA LUISA RODRIGUEZ de MOLEDO	32899
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/05/02	RAUL FARIÑA	32869
34		PAOLA MARIANA GUISADO	17/05/02	SARA MOURAD	32891
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	9/05/02	ANGELA GAGLIARDI	32900
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/05/02	WAGNER, MARIA ELENA	34848
37	U	GUSTAVO DANIELE	13/05/02	OSVALDO MANUEL HERRERO	32882
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/04/02	RUAS CARMEN AZUCENA	32845
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	14/05/02	TERESA ERCILIA D'AIUTO	32890
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/05/02	MANUEL PEDRO ALVAREZ y MARIA MANUELA LUACES	32881
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/05/02	HECTOR MARTIN PARRIEGO	34857
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/05/02	IRMA BOTTO	32860
54		JAVIER FERNANDEZ	15/05/02	SANTIAGO DALMACIO LEGUIZAMON	32851
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	9/05/02	HORACIO ALBERTO DONDI	32873
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	24/12/01	SARA SALOMON y KHORFAN JORGE ASSAD	32905
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/05/02	ELBA ANTONIA GERINO	32886
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	18/04/02	OSVALDO JOSE PATRI y EMMA PATRI	32868
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/05/02	BENJAMIN SZTUDENT	32870
66		CARMEN OLGA PEREZ	16/05/02	AIETA NICOLAS	32854
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	2/05/02	FLORENCIO SOLA	32872
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	30/04/02	JOSEFINA BORMEO	32852
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	30/04/02	OSVALDO LUIS SPERANZA	32853
71		SUSANA A. NOVILE	15/05/02	ELBA HERMINIA MÜLLER o ELBA HERMINIA MULLER	32848
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/05/02	ANTONIA PLOMER DE LAZCOZ	32867
73	U	DOLORES MIGUENS	9/05/02	CARMEN LIDIA QUIROGA	32844
73	U	DOLORES MIGUENS	14/05/02	PEDRO JORGE MARTINEZ SEGOVIA	32877
74		JUAN A. CASAS	17/05/02	CLARA LUTVAK y BERNARDO TOBIS	10813
75		MARIA INES LEZAMA	3/05/02	BRAMAJO JUAN JOSE	34884

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	26/04/02	AMERICO FAZZOLA	32887
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	19/11/01	CALABRESE ADELINA	10790
101	U	EDUARDO A. CARUSO	4/02/02	RAUL HERMIDA, ESTEFANIA MISSON y DANIEL BENJAMIN HERMIDA	34854
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	7/05/02	JOSEFINA HORNAKOVA	32874
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	13/05/02	ALBERTO JOSE PIATTINI LOPEZ	34865
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/05/02	MARCIANO ERNESTO GOMEZ	32898
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	7/05/02	MAGDALENA ANGELA MEDICI	32850
110	U	VIRGINIA SIMARI	30/04/02	RODOLFO LUIS ORTIZ	34866

e. 23/5 N° 84 v. 27/5/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59 a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "CONS. DE PROP. RIVADAVIA 5567/71 c/SERIGA ALICIA ELENA s/Ejecución de Expensas - Ejecutivo", Expte. 113.931/98 (Reservado) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 5 de junio de 2002 a las 12:00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Av. Rivadavia N° 5567 y 5571 —entrada común N° 5567— entre Félix Lora y Federico García Lorca, Unidad Funcional N° 100 del piso 12° letra "F" de Capital Federal. Mat. 7-1823/100. Nom. Cat.: Circ. 7; Secc. 45; Manz. 5B; Parc. 12. Superficie total 27,09 m2. Porc. 0,74% Dominio e Inhib. fs. 255/61. Conforme surge de fs. 185 y vta. se trata de un departamento con living comedor, un dormitorio, baño y cocina, también balcón donde se ubica la pileta de lavar. En normal estado de conservación. El señor Héctor Antonio Luppi manifestó ocupar el inmueble con su esposa por parentesco de ésta con la demandada sin abonar canon locativo alguno ni poseer título justificativo por tal ocupación. Condiciones: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 12.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada N° 10/99 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en dinero efectivo en el acto del remate. El adquirente dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Deudas: Expensas e intereses (fs. 262) período feb. 98 dic. 01 $ 6.885,13. Expensa dic. 01 $ 94. Ag. Arg. (fs. 112) al 25/2/00 $ 245,80. OSN (fs. 118) al 29/2/00 sin deuda. GCBA (fs. 121) al 29/2/00 $ 242,85. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, con excepción de las deudas que registren en concepto de expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo Plenario, Excma. Cámara del Fuero, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición días 30 y 31 de mayo de 10:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 23/5 N° 34.965 v. 24/5/2002

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en la calle Uruguay N° 714, Piso 1° de Capital Federal, hace saber por (2) dos días en los autos "CLUB DE CAMPO LA MARTONA c/BLASCO, ALBERTO RUBEN s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 93.970/96, reservado, que el Martillero Alberto F. Lanfranconi (Tel. Fax. 4382-0226/(15)4414-0210), subastará al contado y al mejor postor el día 31 de mayo a las 12 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el chalet individualizado como UF N° 129 del Country Club de Campo La Martona emplazado a la altura del Km 54.500 (Vicente Casares, Partido de Cañuelas – Pcia. de Bs. As.) de la nueva autopista Ricchieri (Ezeiza-Cañuelas). Se trata de un chalet edificado en un lote de 1000 m2. con calle asfaltada, con una antigüedad de 10 años, compuesto de comedor, dos dormitorios, garage, cochera semicubierta, baño completo, cocina comedor diario y una piecita auxiliar, con metraje propio de 74,59 m2. Pileta de natación con una superficie de 40,70 m2. Consta de servicio de gas natural. Desocupado. Matrícula 10.698/129. Nom. Cat.: Circ. II, Parc. 58-c-d-. Subparc. 129 – Plano PH 15/5/75. Ad corpus. Sin base. Deudas: Expensas $ 68.198,33 – Rentas $ 156,88 (fs. 300) – Municipalidad de Cañuelas $ 313,30 – Aguas Argentinas y OSN fuera del radio. Todo en efectivo y en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se hace saber a quien resulte comprador que, para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del 5° día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la Rep. Arg., desde el momento de la celebración del Boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (Art. 584 del CPCC). Atento a lo resuelto en plenario del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/1999, el que resultare adquirente del inmueble deberá hacerse cargo de todos los gastos y deudas que sobre el bien pudieren existir a partir de la fecha de toma de posesión a excepción de las deudas que se registran en concepto de expensas las cuales deberán ser soportadas por adquirente si con el producido de la subasta no se cancelará dicha suma. El inmueble se subasta en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Se exhibirá libremente en horario comercial, todos los días de 9 a 17 hs. anunciándose en la portería sita en la entrada del complejo. Nota: Publicar con carácter de urgente.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 23/5 N° 35.037 v. 24/5/2002

N° 69

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/CHIARA, JUAN ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 116.247/98) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 3 de junio de 2002 a las 8 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble ubicado en la calle Felipe Vallese 3541/43 (antes Canalejas) entre San Nicolás y Emilio Lamarca. Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. 77; Manz. 129; Parc. 19; Matrícula 1-74191. Medidas 8,70 mt. de frente S., 8,66 mt. al N., 43,20 mt. al E., 43,20 mt. al O. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 116, el inmueble se encuentra sito en la calle Felipe Vallese N° 3541/43, entre Emilio Lamarca y San Nicolás, Capital Federal y se trata de una vivienda con jardín al frente, pasillo de entrada, living comedor, 4 habitaciones precarias, cocina, lavadero, fondo libre con quincho en planta baja y en el 1° piso hall de distribución, 6 habitaciones precarias, baño con antebaño, todo en regular estado de conservación, ocupado por distintas personas, la mayoría de ellas extranjeras y sus familias sin exhibir documentación alguna que acredite en legal forma el carácter de tal ocupación. Existen constancias de deudas a Aguas Argentinas la suma de $ 129,94 al 20/11/01 (fs. 132); al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 706,56 al 20/11/01 (fs. 127), no posee deuda con OSN al 20/11/01 (fs. 130/31). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. fallo plenario en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip."). Base $ 137.320,90. Seña 30%. Comisión 1,5%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el BCRA. El inmueble se exhibe los días 28 y 29 de mayo de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 23/5 N° 34.964 v. 24/5/2002

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos "TRANFINA S.A. SOC. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES (en Liq.) c/SAN MARTIN, HECTOR TOMAS s/Ejec. Hipotecaria" N° 1800/96 —reservado— que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 3 de junio de 2002 a las 8:20 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Fernando de Toro 560, entre Pra. Junta y Chimondegui de Monte Grande, Ptdo. de Estéban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. N.C.: Circ. I; Secc. B; Quinta 52c; Parc. 40. Pta. 10.680. Se trata de modesto inmueble de comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y fondo, ocupado por Mirta Sotelo, DNI 21.368.855 y flia. en calidad de préstamo (fs. 206). Base $ 5.040. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Sellado 1%. El saldo de precio se abonará dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.) sin necesidad de interpelación o intimación previa. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el BCRA. No se admite la compra en comisión. Deudas: Rentas (fs. 237) al 24/7/00 $ 378,60. Municipal (fs. 251 vta.) al 6/7/00 $ 1.820,16 y $ 150,28. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga, respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble esté sujeto al régimen de la ley 13.512. (Plenario C. Civil del 18/2/99) Exhibición: 30 y 31 de mayo de 2002 de 15 a 16 hs. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 23/5 N° 32.951 v. 24/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

Juzgado Nac. en lo Comercial 4, Secretaría 8, R. Sáenz Peña 1211, Piso 1°, comunica por 5 días en autos "RIO DE LA PLATA CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Subasta de Bienes (Buenos Aires)" Expte. 78.498, que el martillero Mario G. Rawson (4812-0912) rematará el día 4 de junio de 2002, a las 11,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Avellaneda 1004, esq. Añasco (hoy Dr. N. Repetto) 390/394, Unidad funcional 14 del 5° Piso "C", Capital Federal. Se compone de living-comedor, 2 dormitorios (uno con balcón sobre calle Repetto), baño y cocina completa. En regular estado. Matrícula 7-1132/14. Superficie total 71,26 m2 porcentual 4,42%. Se vende ad-corpus y desocupado. Base $ 30.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Queda prohibida la compra en comisión, así como también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Adeuda por expensas al 10-4-02 $ 3.204,62 (expensas marzo 02 $ 76); por Aguas Args. $ 207,23 al 25-4-01 y por ABL (Gob. Aut. Bs. As.) $ 335,67 al 20-04-01. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición el 29 y 30 de mayo de 2002 de 10,30 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 22/5 N° 383.426 v. 28/5/2002

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, con sede en la Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PIANICIO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. N° 72.144, que los martilleros Macario A. Cuestas Acosta y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 3 de junio de 2002 a las 11,20 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gascón 1067/69/71, entre la Avda. Córdoba y la calle Rocamora, Capital Federal, edificado en un terreno de aprox. 737 mts2. Ad Corpus. N. Catastral, Circuns. 7, sección 17, manz. 74, parcelas 8 y 9. Matrículas: 7-4324 y 7-4325 respectivamente. Se trata de un inmueble de tipo comercial, con un galpón techado con entrada para vehículos, con dos locales a sus costados. Cuenta con vestuario y baño para personal. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 150.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25 %. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sobre bancos de esta plaza. A continuación se rematarán los bienes muebles inventariados a fs. 80/82 entre los que se destacan: heladeras, televisores, estufas, aparatos de audio, ciclomotores, bicicletas, impresoras, mesas, bibliotecas, sillas, sillones, máquinas de coser, etc. Sin Base. Seña: 30 %, Comisión 10%, IVA. El pago del saldo de precio de los bienes muebles se efectuará el día 4 de junio de 10 a 13 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas entregadas en el acto del remate en caso de incomparencia. Las deudas que pudiera registrar el inmueble en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, dispónese que se abonarán con fondos del concurso, conforme los siguientes períodos: a) devengadas hasta la fecha del decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar —en el supuesto que aún no se hubiera hecho— la verificación correspondiente b) con respecto a las devengadas con posterioridad al decreto de quiebra y hasta la aprobación de la subasta, se encuentran a cargo del concurso. Se exhibe los días 28 y 29 de mayo del corriente de 10 a 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 22/5 N° 383.422 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional de Comercio N° 7, Secretaría N° 13, sito en Av. R. S. Peña 1211, 2° Piso, avisa cinco días en los autos "DICHRO S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Expte. N° 70.158) que los martilleros Herman Blitz Katz y Miguel Carrera Baliero (TE 4970-1287 y 4812-7406) rematarán el día 6 de junio de 2002, 11 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. 1) El inmueble sito en Padre Fhay 1702, (antes La Patria) entre Madero y Alta Gracia, de la Localidad de La Reja, Partido de Moreno, Pcia. Bs. As., compuesto por dos lotes, nom. Cat.: Circ. II - Secc. A; Chac. 34; Frac. I; Parcs. 1 y 2, matrículas 27.220 y 27.232: c/una mide 123,78 X 105,00; Sup. de cada lote 12.996,90 M2, ocupado por la Comunidad Israelita Ortodoxa en comodato, consta de casa principal con jardín de invierno, living, comedor, 4 dormitorios, 3 baños y cocina. Casa para casero con estar-cocina, 1 dormitorio y baño. Gran pileta de natación rodeada de buen parque arboleda y un tanque australiano, las construcciones están en regular estado de conservación. Base: $ 160.000; 2) El inmueble desocupado, sito en Las Palmas 2442/4, entre Itaquí y Av. Francisco Fernández de la Cruz, Cap. Fed., Matrícula 1-47024, la construcción sobre terreno de 8,66 x 51,78 y 51,58 en sus costados se compone de un local, y garaje al frente, 3 depósitos, baño y 2 patios todo unido por un pasillo lateral, en planta alta, hall cocina desmantelada, archivo, 3 oficinas, baño y toillete, deteriorados y sin artefactos, al fondo depósito con techo de chapa de cinc, Base: $ 54.000. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 3% más I.V.A., Arancel: C.S.J.N. 0,25%, Sellado: 0,5% (inmueble de Provincia). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Exhibición: Las Palmas 2442/4 el miércoles 29 y jueves 30 de mayo próximo de 15 a 17 hs. Y la quinta de La Reja los días sábado 1° y domingo 2 de junio de 2002 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 22/5 N° 383.424 v. 28/5/2002

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en la Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 2°, comunica por tres días en el juicio "NIVEL TOP S.R.L. s/Quiebra" (Expte. N° 67.775) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 30 de mayo del año 2002 a las 9:40 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo de la fallida marca Daewo, modelo Racer GTI Grade 1M (full), año 1994, dominio RCE 021, sedán cuarto puertas, motor N° G15SF345951, chasis KLATF19T1RB462089, en el estado en que se encuentra (abolladuras en el frente, capot y ambos guardabarros delanteros, con radio). Base $ 2.000 al contado y al mejor postor. Comisión 10% y el 0,25% en concepto de arancel subasta judicial. Adeuda por patentes $ 1.714,30 al 30/9/01 que serán a cargo del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo al Rgl. de la Excma. Cámara del Fuero. Revisar el bien los días 27, 28, 29 de mayo de 2002 de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Boedo 250, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 23/5 N° 383.516 v. 27/5/2002

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15 sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CACCIANINI EDUARDO EMILIO s/Concurso Civil Liquidatorio s/Quiebra (por WEISFELD MARCOS), Expte. 59.706, que la martillera Delia Estela Rovati de Brown, CUIT 27-5892302-3 rematará el día 29 de mayo de 2002 a partir de las 10 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado formando esquina sobre calles J. Watt y El Arreo de la localidad de La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., designados con los números de parcela 29ª y 30/31/32 de la manzana 12h. Se trata de una casa tipo chalet que consta de living comedor, un baño, un dormitorio y cocina, cuenta con otra construcción que consta de dos habitaciones y un baño. Se encuentra ocupada por la flia Quintero. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M; Quinta 12; Manzana 12 h; Parcelas 29, 30, 31 y 32. Base $ 37.600. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel (Acordada 10/99 y 24/00). Ad corpus, al contado y al mejor postor. En caso de falta de postores, se reducirá la base en un 25% y de no haber oferentes, acto seguido se realizará una nueva subasta en el mismo acto. Sin base. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de la aprobación del remate en el Banco de la Ciudad de Bs. As., y en la cuenta de autos haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado —aunque la mora no le fuera imputable— se aplicarán intereses moratorios conforme la tasa utilizada por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables mensualmente, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por los Cpr. 580, párr. 2° y 584. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y denunciar dentro del tercer día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente —de corresponder— en escrito firmado por ambos. Las deudas anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (art. 200 y 223, Ley 24.522). Desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso (art. 240 L.C.) y a partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del inmueble (art. 2379, Cód. Civil), aplicable al caso complementariamente. Exhibición 27 y 28 de mayo de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 23/5 N° 32.930 v. 24/5/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 18, a cargo del Dr. Germán S. Taricco Vera, sito en la calle Diagonal Norte 1211, Piso 7°, Ciudad de Bs. As., comunica por 5 días en el Boletín Oficial, 3 días en La Prensa y 2 días en El Derecho, en los autos "PALLETS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 71.327, que los martilleros Carlos G. Rodríguez (CUIT 20-04196894-0) y Guillermo Delgado (CUIT 20-04175719-2) con domicilio constituido en Uruguay 228, P.B., 7, Ciudad de Bs. As., rematarán el día 30 de mayo de 2002 a las 12:00 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Bs. As., un Predio ubicado en la Ciudad de Zárate, Paraje denominado Villa Bosch de la Provincia de Bs. As. El mismo consta de dos fracciones, con una superficie aproximada de 2 hectáreas, y está ubicado a 150 mts. de la Ruta 12 a la altura del Km. 83. No posee alambrado perimetral, lo que permite el libre acceso de personas sólo quedan los postes de cemento que sostenían el cerco perimetral, en la parte central hay restos de un galpón de 20 x 80 aprox. Posee un piso de hormigón armado reforzado, en regular estado. Hay una construcción que en su momento se destinara a oficinas, la misma fue incendiada y destruida parcialmente. Lote 4 de la Fracción II. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. P, Fracc. II, Parc. 4; Lote 5 de la Fracción II. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. P, Fracc. II, Parc. 5. Los bienes serán exhibidos sin límites de días y horario por tratarse de un lugar de libre acceso. Base de Venta: Ciento cincuenta mil ($ 150.000.-), al contado y al mejor postor. Seña: 30%; Comisión: 3%; Sellado de Ley: 1%. Siguiendo con la subasta se rematará un lote de maquinarias que fueron depredadas, faltándole los motores, circuitos eléctricos, comandos neumáticos y computarizados. Condiciones de Venta: Sin base. Al contado en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Comisión: 10%. El comprador deberá presentar su condición ante el IVA en el caso del lote de maquinarias y en ambos casos deberá afrontar el gasto del 0,25% del valor de la compra (según acordada 24/00). El saldo de precio del inmueble deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta y depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales), sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 580 y 584 del CPCC. Se deja expresa constancia que no se procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto. Ofertas bajo sobre hasta tres días antes de la subasta, apertura de sobres dos días antes de la subasta a las 11:00 hs. las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Las tasas, impuestos o contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de la posesión estará a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As. conforme al art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 20/5 N° 383.264 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en la calle Libertad N° 533, Planta Baja, hace saber por cinco días en los autos "CENTINELA COOP. DE SEG. LTDA. (CUIT 30-50005413-8) s/Liq. Inc. de Venta Inmueble s/Oficios Ley 22.172", Expte. N° 72.433 que el martillero Guillermo T. Chiappetti (CUIT 20-12274890-2) rematará el día jueves 6 de junio de 2002 a las 9:40 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una amplia oficina desocupada, designada como Unidad Funcional N° 2, sita en el primer piso y la mitad indivisa de las Unidades Complementarias III y IV, ubicadas en el primer piso del inmueble de la calle Perú N° 259/263, entre la Avda. Presidente Julio A. Roca y calle Moreno, Capital Federal. A la oficina se accede por una puerta de vidrio tipo blindex opaca y se compone de un amplio ambiente con ventanal a la calle, amplia oficina también con ventana a la calle, dos ambientes chicos sin ventanas, las Unidades Complementarias III y IV, son baños para damas y caballeros, los que se encuentran en el pallier y son compartidos. La Unidad Funcional N° 2, posee una superficie total para la U.F. de 159,29 m2. Porcentual 5,94%. La Unidad Complementaria III, posee un superficie cubierta y total de 5,58 m2. Porcentual 0,21% y la Unidad Complementaria IV, posee una superficie cubierta y total de 11,25 m2. Porcentual 0,42%. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 13; Sección 2; Manzana 24 "A", Parcela 12. Base $ 28.819. Al contado y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 3% más IVA y Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, y atento haberse exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El comprador deberá abonar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires —Sucursal Tandil— a la orden del Tribunal oficiante, en cuenta que se encuentra abierta al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Vencido dicho plazo se remitirán las actuaciones sin más trámites pertinentes. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el comprador proponga, en tanto venta al contado. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, hasta tres días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del martillero. Exhibición los días 30 y 31 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Eduardo M. Favier Dubois (h.), juez.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 23/5 N° 383.510 v. 29/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17 a mi cargo (Dra. Claudia Raisberg de Merenzón), sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja y 7° Piso de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "PAPELERA SAN ISIDRO S.A. s/Quiebra s/Incidente Subasta Bienes Inmuebles", Expediente N° 82.876, que los Martilleros: Cecilia Irene Cobelli (27-05428495-6 Monotributo), Liliana G. Reparaz (27-06152675-2 Monotributo), Oscar Di Blasio (20-04403140-0 Monotributo), Juan Carlos Doyhenart (20-04117193-7 Resp. Inscrip.) y Miguel Angel Gallo (23-00417943-9 Monotributo) rematarán al contado y al mejor postor el día 14 de junio de 2002 a las 09:20 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, en block el 100% de una Planta Industrial para la elaboración de papel compuesta por los inmuebles unificados en la Fracción II, ubicada entre las calles Neuquén, Intendente Neyer, Luis de Flores y Gervasio Posadas, del Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, y la maquinaria detallada en el loteo existente en autos. Superficie del precio 21.879,35 m2 aprox. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. E; Frac. II; Parc. 1ª. La misma cuenta con portones de acceso para camiones y personal sobre las cuatro calles, oficinas de vigilancia, amplios galpones destinados a los distintos procesos de producción, oficinas, comedor para el personal, baños, vestuarios, depósitos, sector de calderas, usina, laboratorio y taller. Posee además una planta de recuperación, purificación y bloqueo. Además planta de compresores y enfriadores. Las construcciones en su mayoría son de material, varios de sus galpones poseen techo de hormigón abovedado y otros techos de zinc. El inmueble se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. "Ad Corpus", al contado y al mejor postor con una base en block de $ 3.400.000.-; Seña 20%; Comisión 4% más I.V.A. sobre 1/5 de la misma, sellado de Ley 0,5%, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Seguidamente se subastarán: Un (1) autoelevador marca "Eaton" de 2,5 Tn. Base $ 2.000.-; Un (1) autoelevador marca "Sampi" 1,5Tn. Base $ 1.300.-; Un (1) autoelevador marca "Clark" 2,4Tn. Base $ 2.500.-; Un (1) autoelevador marca "Yale" con faltantes. Base $ 500.-; Un (1) autoelevador marca "Sampi" 2,5Tn. Base $ 2.500.-; Un (1) camión marca Ford 7000 Dominio WHG 305. Base $ 2.500.-; Una (1) camioneta marca Ford F150. Base $ 500.-; Un (1) camión marca "Mercedes Benz" 1114, Dominio WJA 968. Base $ 5.000.-; Un (1) camión marca "Mercedes Benz" 1114, Dominio ROX 451. Base $ 4.000.-; Un (1) acoplado sin marca dominio RKL 335. Base $ 1.200.-; Un (1) acoplado sin marca dominio SWM 238. Base $ 1.200.-; Un (1) lote de chatarra. Base $ 300.-; al contado y al mejor postor y con las bases mencionadas más I.V.A. sobre precio de venta; Comisión 10% más I.V.A. sobre 1/5 de la misma; 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN, en dinero efectivo en el acto de la subasta. De no existir postores en la venta en block se subastará luego de media hora de la siguiente manera: 1°) Los inmuebles conjuntamente con la máquina continua productora de papel. Base $ 2.800.000.-; Seña 20%; Comisión 4% más I.V.A. sobre 1/5 de la misma, sellado de Ley 0,5%, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN, en dinero efectivo en el acto de la subasta. 2°) Los bienes muebles detallados según loteo glosado en el expediente con las bases y condiciones que en él se detallan y que será entregado a los interesados los días de exhibición, por e-mail o el día de la subasta. Dicho loteo, está compuesto por: enfardadoras, máquinas flexográficas, limadoras, tornos, refrigerador de agua, cortadoras de tiras, envolvedoras, rebobinadoras, soldadoras, laminadoras, aparejos eléctricos, lotes de bobinas de papel, lote de cilindros, calandras, motores, estanterías con repuestos varios, caños de distintos tipos, elementos de oficina, etc. Condiciones de Pago: Se podrá abonar en efectivo en pesos o dólares (al cambio del día), con cheque certificado o con cheque de mostrador (cancelatorio) de Bancos de plaza de primera línea. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. No procederá la compra en comisión, la cesión del boleto ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal; y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de interés compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo de treinta días. Ofertas bajo sobre: se aceptarán en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha de remate, las que serán abiertas al día siguiente de ese vencimiento a las 11 hs., la que: a) se presentará por duplicado conteniendo el nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado, con domicilio en Jurisdicción del Juzgado; b) acompañará el importe correspondiente a la seña fijada más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), cheque librado contra un Banco de ésta plaza a la orden del Juzgado con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un Banco de ésta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Juzgado. No se requerirá para la oferta patrocinio letrado. La mejor oferta servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Los bienes salen a la venta en las condiciones que se encuentran y exhiben, lo que podrá ser verificado por los compradores, por lo que no se admitirán ulteriores reclamos de ningún tipo ni especie. Los bienes muebles serán retirados por cuenta y riesgo del comprador previo turno concertado con los Martilleros. Exhibición: los días 5, 6 y 7 de junio de 2002 de 10:00 a 13:00 horas. Para más información compulsar el expediente o a los Martilleros. Tel.: 4248-0476 – 4775-5265 – 4798-9657 –

4641-6046 o e-mail: jcdoyhenart@sion.com – alejandrosperling@yahoo.com.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.

Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 23/5 N° 383.762 v. 29/5/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, segundo piso, Capital Federal, comunica por tres días en el Boletín Oficial en los autos caratulados "GOMEZ JOSE ANTONIO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble (sito en La Plata)" que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 12/6/02 a las 11:20 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble sito en la calle 4 N° 1929 entre 71 y 72, Partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir: 1; Secc. F; Manzana 454, Parc. 9. Según informe del Banco de la Ciudad de Bs. As, obrante en autos cuenta con un local comercial al frente con baño, entrada para vehículos hasta sector de galpón o depósito y área descubierta en la parte posterior del terreno, techo parabólico de chapas comunes y translúcidas. Muros enlucidos y pintados y piso de cemento. En local comercial solados de mosaicos graníticos y cielo rasos de madera. Carpintería metálica con vidrios comunes. La zona cuenta con cloacas, gas y suministro de energía eléctrica. Superficie según plano Municipal, cubierta 173,20 m2; descubierta 201,78 m2. Estado de conservación: regular. Desocupado. Observaciones: Los datos surgen del informe del Banco. Condiciones de venta: Base $ 20.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA y 0,245% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador. CUIT del Banco de la Ciudad de Buenos Aires 30-99903208-3 y CUIT del deudor 30-55023544-3. Exhibición 10 y 11/6/02 de 9:00 hs. a 14:00 hs. Informe y catálogos al Tel/Fax 4322/8144 o personalmente en Esmeralda 660, piso 6, Cap. Fed. de 10:00 hs. a 16:00 hs. de lunes a viernes. Saldo de precio dentro del quinto día judicial aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna (art. 580 CPCCN). El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas bajo el régimen del art. 133 del CPCC (art. 579 CPCC). Las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo de dichos compradores. Dispónese como condición de venta que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/5 N° 383.464 v. 27/5/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Juez Nacional, Secretaría N° 160 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, P.B. de la ciudad de Bs. As., comunica por dos días en los autos "RAMIREZ ARCE PATRICIA TERESA c/ROCHA DE ALVEAR MERCEDES ELENA s/Ejecutivo" que el martillero don Néstor Barthe rematará el día 31 de mayo de 2002 a las 12 y 40 horas, en la oficina de subastas judiciales de la CSJN con sede Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la ciudad de Bs. As., los siguientes bienes: 1°) Una fracción de terreno de campo individualizada como la Parcela N° 169 "x", superficie de 122 has., 31 as., 38 cas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Parcela 169 "x"; Matrícula N° 5673, del partido de General Arenales de la Provincia de Bs. As., adeuda a la Municipalidad de General Arenales, partida Municipal N° 2535 $ 205,06 al 15/10/01 a fs. 185 vta.; Rentas de la Provincia de Bs. As. partida Inmobiliaria N° 035-009727-9 $ 2.776,41 al 30/11/01 a fs. 207. Base $ 203.333. Seña 30%. Comisión 3% más el 0,25% correspondiente al arancel de la CSJN. Al contado y al mejor postor. 2°) Una fracción de terreno de campo individualizada como la Parcela N° 169 "u", superficie de 293 has., 68 as., 41 cas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Parcela 169 "u". Matrícula N° 5674 del Partido de General Arenales de la Provincia de Bs. As. partida Inmobiliaria N° 035-013371-2 adeuda a la Municipalidad de General Arenales $ 7.693 al 15/10/01 a fs. 185 vta.; Rentas de la Provincia de Bs. As. $ 6.474,68 al 30/11/01 a fs. 206. Base $ 253.933. Seña 30%. Comisión 3% más el 0,25% correspondiente al arancel de la CSJN. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado en el Banco Ciudad de Bs.As., Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna bajo apercibimiento por lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Dispónese que el adquirente no será responsable por las deudas que registre los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. Las parcelas de terreno se exhiben libremente, debiendo concertar la misma con el martillero. La venta se realiza ad corpus.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.

Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 23/5 N° 34.967 v. 24/5/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, Ciudad de Bs. As., comunica por cinco días en los autos "BALPAT S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por FERROSIDER S.A., BALPAT S.A. s/Quiebra", que el martillero Carlos Guillermo Rodríguez con domicilio constituido en Uruguay 228, P.B., 7, Ciudad de Bs. As., rematará el día 29 de mayo de 2002 a las 10:00 y 10:20 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Bs. As. En los autos "BALPAT S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por FERROSIDER S.A."; una Prensa marca Nunes N° 103 de 4 columnas de 500 Tn con mesa de 1500 mm x 2700 mm. con motor marca Siemmens N° 530/72 de 40 HP. Base de Venta: Pesos nueve mil quinientos ($ 9.500.-); al contado y al mejor postor; Comisón: 10%, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Acto seguido se subastarán los bienes muebles y maquinarias: Cepilladoras, autoelevadores, zorras, tornos, etc., que se detallan en catálogo por separado (16 lotes) correspondientes a los autos "BALPAT S.A. s/Quiebra". Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor; Comisión: 10%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que en las dos subastas no se permitirá la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien efectivamente efectuare la última oferta. Se hace saber a los compradores que deberán integrar las sumas que le correspondan en concepto de IVA (acreditando su posición frente al mismo). El comprador deberá afrontar el gasto del 0,25% del valor de la compra según Acordada 24/00 de C.S.J.N. Se deja expresa constancia que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 28 de mayo de 2002 a las 12 hs., las que se abrirán a las 12:30 hs. del mismo día, ante el actuario. Las ofertas se regirán de conformidad con lo dispuesto por el Art. 212 de la Ley 24.522, art. 570 del Cód. Procesal y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89, aplicable al caso ya que la nueva Ley no modificó el régimen anterior). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., conforme al Art. 133 del CPCC. Exhibición: En el domicilio de la fallida Parque Industrial de Tigre. Ruta 197 Km. 3,5 calle Jorge Martínez Peralta 2148 (hoy sin número) Gral. Pacheco, Partido de Tigre de la Provincia de Bs. As. los días 24 y 27 de mayo de 2002, en el horario de 10:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 22/5 N° 383.467 v. 28/5/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42 (Talcahuano 550, piso 7°), comunica por cinco días en autos "TALLERES MAESTRA RODRIGUEZ S.A. s/Quiebra" (Expte. 35.671) que el día 12 de junio de 2002, a las 10 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT 20-04066627-4) a la subasta de los siguientes bienes: a) Inmueble en el hoy Partido de Hurlingham, antes Morón, Prov. de Bs. As., lotes 2 y 3 de la manzana 14 (Catastro: C. IV; Sec. D; Manzana 131; Parcelas 6 y 7, con frente a la calle Maestra Rodríguez entre Diego de Carvajal y Camargo, y que miden: Lote 2: 30,27 mts. fte. Sud, lindando con calle Maestra Rodríguez, 29,51 mts. c/fte. NNE, lindando fondos lote 13, 22,90 mts. al Este, lindando con lote 1 y 35,84 mts. al Oeste, lindando con lote 3. Superficie 844,55 mts. cdrs. Lote 3: 26,75 mts. fte. al Sud, 43,57 mts. al Oeste, 23,61 mts. al NE y 35,84 mts. al Este. Superficie 979,70 mts. cdrs. Linda: fte. Sud, calle Maestra Rodríguez, Oeste lote 4, con/fte. NE fdos. lote 12 y al Este lote 2. Según informe de fs. 5480/81, se trata de un establecimiento industrial con estructura y vigas de hormigón armado, cubierta de chapas galvanizadas y traslúcidas, con correas metálicas sobre vigas de hormigón armado, cerramientos y divisiones interiores de mampostería de ladrillos comunes a la vista exterior, revoque int. a la cal, con espesores de 0,30 mts. las paredes exteriores y 0,15 las interiores. Carpintería metálica, con ventanas tipo balancín, vidrios simples y portones corredizos, piso de hormigón armado, de 20 cms. de espesor. Oficinas en 1° y 2° piso, locales sanitarios, patio de carga, comedor, guardacoche y pañol. Superficie total del terreno: 1.825,25 mts. cdrs. Superficie total cubierta —aproximado— 2.163 mts. cdrs. Base $ 300.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. b) Los bienes muebles, máquinas y herramientas, inventariados en autos, con y sin base (fs. 5541/43) entre los que se destacan: plegadora marca Daisa, modelo 100, largo 3090 mm, espesor máximo 16 mm, base $ 3.000; una plegadora Lovazzano Bedetti, modelo 80015, largo 3100 mm, espesor 16 mm, base $ 3.000; una guillotina Lovazzano Bedetti, modelo 3009, largo 3100 mm, espesor 5 mm, base $ 3.500; fresadora, soldadores, agujereadoras, balancines, excéntricos siliconadoras, devanadora, compresores, pórticos con aparejo, básculas, escritorios, ficheros, sillones, etc. Seña 30%. Comisión 10% e IVA. Exhibición días 5 y 6 de junio de 2002, de 13 a 16 hs. Los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo y/o cheque certificado c/Banco Ciudad de Bs. Aires, s/bancos de esta plaza. Se reciben ofertas bajo sobre en Secretaría, con relación al bien a subastar, hasta dos días antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas por el Actuario, a las 10 hs. de dicho día. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post concursales, serán pagadas con fondos de la quiebra, hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador, y las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. CUIT de la fallida: 30-60574811-9. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Venta sujeta a aprobación judicial. Entrega de los bienes, previo pago total, incluido Arancel CSJN del 0,25%. Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 20/5 N° 383.186 v. 24/5/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 con sede en la calle Talcahuano 550, 7° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PLATERM S.A. s/Quiebra", Expte. N° 40.220 que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 6 de junio de 2002 a las 9:40 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Camioneta doble cabina, año 1995, dominio ANG 219, marca Chevrolet modelo TFR 54 HDL 1995, Pick Up, motor Isuzu. 2) Bienes inventariados a fs. 602/603 en block, entre los que se destacan amoladoras, crickets, palas, diferentes tipos de máquinas, etc. Al contado y al mejor postor. Sin base. Comisión 10%. IVA. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. El automotor se exhibe los días 31 de mayo y 3 de junio del corriente de 15 a 17 hs. en la calle Costa Rica 5530, Capital Federal, y los demás bienes los días 31 de mayo y 3 de junio de 10:30 a 12:30 hs. en la calle Rodó 1886, planta alta, Depto. 2, Beccar, Pcia. de Buenos Aires. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 23/5 N° 34.966 v. 24/5/2002

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, con sede en la Avda. Callao 635, 4° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "COPINCO INVEST. S.A. s/Quiebra", Expte. N° 28.536, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 31 de mayo de 2002 a las 11:20 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes muebles e inmuebles: 1) Inmueble sito en la calle Paraná 422/26/28/30/38 entre Avda. Corrientes y Lavalle, con entrada directa por el N° 428, por la principal N° 426 y por el N° 430, Unidad 258, que se identifica en el edificio como oficina N° 21 del cuerpo posterior, 1° piso, Capital Federal, que cuenta con una sup. total de 36,92 m2. Porcentual 0,35%. Ad corpus. Matrícula 14-739/258. Se trata de un ambiente que da al contrafrente con dos ventanas, en el sector derecho un tabique divisor de ambiente de material y blindex, y en el sector izquierdo sobre una de las ventanas, un ambiente cerrado por una pared, la mitad de material y la otra de blindex con una puerta, cerca de la entrada un escritorio de recepción de material. Desocupado. Base $ 8.000. 2) Cochera sita en la calle Paraná 422/26/28/30/38, entre Avda. Corrientes y Lavalle, Unidad 204, 1° subsuelo, Capital Federal, que cuenta con una sup. total de 20,84 m2. Porcentual 0,141%. Ad corpus. Matrícula 14-739/204. Desocupada. Base $ 4.000. 3) Automotor Renault 9 RL, tipo sedán 4 puertas, año 1996, dominio AVE 734. 4) Automotor Renault 12 L, tipo sedán 4 puertas, año 1986, dominio C 1.337.528. Se encuentran ubicados en la cochera N° 26 del 6° subsuelo. Sin base. 5) Bienes muebles de oficina en block: Dos escritorios, tres sillas, dos bibliotecas y una caja conteniendo un equipo de comunicación Motorola. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Inmuebles comisión 3% y bienes muebles comisión 10%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sobre bancos de esta plaza. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El saldo de precio de los inmuebles deberá abonarse a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal, y el de los bienes muebles el día 3 de junio del corriente de 10 a 11 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas entregadas en el acto del remate en caso de incomparencia. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago, depósito oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Se exhibe los días 27 y 28 de mayo del corriente de 15 a 17 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 20/5 N° 34.740 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 4°, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "ACOS S.A. s/Quiebra" Expte. N° 37.720, que el martillero público Alberto Gurevich (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 6 de junio de 2002 a las 8:40 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble, rodados y mercadería que a continuación se detalla: (1) Inmueble ubicado en Capital Federal, con frente a la calle Conesa 1981, entre Echeverría y Sucre, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 16; Secc. 39; Manz. 61; Parc. 5 G. Matrícula 16-16053. Sup. del terreno s/tít. 159 m2. 38$_2$. Según constatación realizada por el martillero el mismo consta de: P.B. entrada hall de recepción, amplio salón con vidrieras, piso alfombrado, con amplios ventanales al contrafrente, ambiente con 2 ventanas a la calle, 2 vestidores, baño compartimentado instalado, cuartito bajo escalera y patio descubierto hacia los fondos. Luego desde el hall escalera revestida con alfombra. Primer piso: Hall de recepción con piso alfombrado, 1 despacho con ventana a la calle, amplio salón con 3 ventanas al contrafrente, 3 oficinas al frente (sólo 2 con ventanas a la calle), baño instalado compartimentado con dos inodoros, 1 cuarto sobreelevado con ventana al contrafrente. Segundo piso: un ambiente pequeño con ventana a la calle, baño instalado, amplio salón con ventanales al contrafrente, cocina comedor diario instalado con ventana a la calle, otro

ambiente amplio con piso de cemento alisado y puerta-ventana al frente y dos ventanas hacia los fondos y una puerta metálica que comunica con una escalera tipo caracol, con el ambiente sobreelevado del primer piso, y lavadero cubierto instalado, en buen estado de uso y conservación. Deshabitado. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. Base $ 300.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. (2) Automotor Renault Trafic corto diesel furgón, año 1999, motor F8QJ6069C010997, chasis 8AIT31JZZXL001973, dominio CUP 610. (3) Automotor Peugeot partner 1.9 AA furgón, año 1999, motor 10DXBD0000156, chasis 8AE5BWJZEX5344746, dominio CWV 023. Base $ 8.000 (cada uno) al contado. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. (4) Gran cantidad de prendas de vestir de mujer, estanterías, muebles de oficina, art. de computación, etc. distribuidos en 11 lotes, etc. Sin base. Al contado. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. Las ventas se realizan al contado en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. El o los compradores deberán depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se deja aclarado que las medidas y demás datos correspondientes al inmueble constan en los testimonios e informes obrantes en autos. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. Las sumas a abonar deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Será a cargo de los compradores el pago del IVA que agrava las operaciones de compraventa, los que en el acto de remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. No se aceptará la compra en comisión. Exhibición: 31 de mayo y 3 de junio, de 8 a 10 hs. para los automotores (sitos en Bernardo de Irigoyen 330, Cap. Fed.); y de 14 a 17 hs. para el inmueble la mercadería. Encontrándose los bienes en exhibición en amplio horario y con la suficiente antelación. No se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 20/5 N° 383.188 v. 24/5/2002

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - MISIONES

N° 1

Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial Mnes., Secretaría 2, de Eldorado Mnes., hace saber por cinco (5) días: Expte. N° 168/2001 Oficio de Juzgado Primera Instancia Comercial N° 13, Dr. Federico A. Güerri de Capital Federal en Expte. N° 79.715 PROVEDURIA TOTAL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación s/Diligenciamiento", que el Martillero Público Ismael López (Matríc. 235-STJ), rematará el día 31 de mayo de 2002, a las 10,00 horas, en los Estrados del Juzgado sito en calle Paraguay y Cuyo, Km. 9 de Eldorado Mnes., el inmueble: Sito Avenida Victoria Aguirre 244, individualizado como: Unidad Funcional 2, Puerto Iguazú, Misiones, Dpto. 09, Municipio 43, Sección 02, Chacra 000, Manzana 045, Parcela 10-A, Planta Baja, Superficie Dominio Excl. 469,40 m2, Porcentual 28,09%. Folio Real Matrícula N° 7274/2 del Registro de la Propiedad del Inmueble de la Pcia. de Misiones. Antecedentes Dominial Folio Real Matrícula N° 7274/0 Iguazú Misiones, sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, en el estado de conservación y uso que se encuentra; libre de ocupación alguna. El bien saldrá a la venta con base $ 85.982,33. Seña 30%, Comisión 3% de contado y en el Acto de la Subasta, debiendo ser depositado el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación. Deuda en Direcc. Gral. Rentas hasta mayo/01 $ 8.520,24; a Municipalidad de Pto. Iguazú $ 2.894,57 al 02/08/01, a cargo del comprador. Queda prohibida la Compra en Comisión. Como así también la ulterior cesión del Boleto que se extienda. El comprador deberá depositar el arancel por Sellado del Boleto de Venta. Horario de Visitas: Comercial. Consultas: al 03751-15665586 y en el Expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. A cuyo efecto transcribo la providencia que así lo ordena y cuya parte pertinente dice: ///-dorado Mnes., 18 de abril de 2002 ... Como se peticiona. En cumplimiento de lo normado por el art. 566 del CPCC, como se solicita publíquese edictos en Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia Mnes. En el diario El Territorio por el término de cinco (5) días, debiendo realizarse la última publicación cuanto menos 48 horas antes del remate. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Oscar Ramos, Juez en lo Civil y Comercial N° 1.

Eldorado Mnes., 9 de mayo de 2002.
Froilán Zarza, secretario.

e. 22/5 N° 383.461 v. 28/5/2002

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL BAHIA BLANCA

N° 5

El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secret. N° 2 de B. Bca., hace saber que martillero público Eduardo J. J. Sardi, F° 122, T° 3 CMBB, Monotributo N° 20-7601220-3 desig. oficio Ley 22.172 de trámite por este mismo Juzgado y liberado en Expte. EL PORVENIR COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Enajenación (Armada Argentina y San Isidro de Bajo Hondo, Pdo. Cnel. de M. L. Rosales, Prov. Bs. As., Expte 70.027 en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 13, Secretaría N° 25 de la Capital Federal). Día 8 de junio 2002 a las 11 hs. subastará c/base $ 50.000, al contado sobre el inmueble ubicado en calle Armada Argentina esq. San Isidro, de la localidad de Bajo Hondo, Pdo. Cnel. de M. L. Rosales, Prov. Bs. As. Nom. Catast.: Circ. VI; Sec. V; Manz. 2; Parc. 12. Inscripto el 16 de noviembre 1946 bajo N° 450. El inmueble se encuentra desocupado y al cuidado del Sr. Edgardo Santiago. Revisar 1 hora antes acto de subasta. Seña 10% a cuenta de precio, comisión 3%, sellado boleto 1%, todo en dinero efectivo mismo acto. El saldo de precio a la aprobación de la subasta. Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Nota: El presente edicto se publicará por 5 días en el Boletín Oficial de La Plata y de la Capital Federal. Sin cargo, art. 89 de la Ley 24.552 y en el diario La Nueva Provincia, de Bahía Blanca, también por 5 días.

Bahía Blanca, 22 de abril de 2002.
Darío J. Graziabile, secretario.

e. 20/5 N° 383.133 v. 24/5/2002